BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 17 de abril de 2017 — Año CXXV Número 33.605

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

Sumario

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas 1
Sociedades de Responsabilidad Limitada 5
Sociedades en Comandita por Acciones 12

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias
NUEVOS 12
ANTERIORES 84
Transferencias de Fondo de Comercio
ANTERIORES 90
Avisos Comerciales
NUEVOS 15
ANTERIORES 90
Balances 27

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
NUEVOS 80
ANTERIORES 91
Sucesiones
NUEVOS 81
ANTERIORES 97
Remates Judiciales
NUEVOS 83
ANTERIORES 97

Partidos Políticos

NUEVOS 83
ANTERIORES 99

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas

4 F CONSULTING S.A.

Esc. 123 del 3/4/17: Diego Federico BRUN, divorciado, Licenciado en Comercio Exterior, 12/6/73, DNI23.469.030, Av. Juan Domingo Perón 4175 Lote 376; Luis Esteban HUESCA, casado, empleado, 13/9/73, DNI23.487.362, Av. Juan Domingo Perón 4175 Lote 210; Mario Hugo MARCOS, casado, Contador, 28/3/71, DNI22.081.224, Av. Juan Domingo Perón 4175 Lote 261; Horacio Raúl ALASIA, casado, Abogado, 12/4/74, DNI23.885.280, Avenida Juan Domingo Perón número 4175 Lote 169; todos argentinos, del Barrio El Encuentro, Benavidez, PBA. 4 F CONSULTING S.A. 99 años. Sede: Esmeralda 920 Piso 7° Oficina 03 de CABA. a) La construcción, edificación, remodelación, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de actividades Inmobiliarias, de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; b) efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar operaciones financieras en general, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; c) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital:$ 100.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Mario Hugo MARCOS, Director Titular: Diego Federico BRUN, Director Suplente: Luis Esteban HUESCA, todos con domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 123 de fecha 03/04/2017 Reg. N° 413

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23513/17 v. 17/04/2017

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:
DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:
LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874
DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

ADMINISTRACION Y AUDITORIA DE PATOLOGIAS ESPECIALES S.A. (APE)

Por Asamblea General Extraordinaria del 7/9/2007 ratificado por asamblea extraordinaria del 16/08/2016 se aumento el capital a $ 72.000. Se reformó articulo 4°. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 08/02/2017 Reg. Nº 1252
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23560/17 v. 17/04/2017

AGRICOLA PRINGLES S.A.

Constitucion: 30/3/2017; Socios: Marcela Luján Mogliati, 2/12/1962, casada, DNI: 16564581 y Maria del Pilar Fernandez, soltera, 24/3/1998, DNI: 41048178, ambas argentinas, empresarias, domiciliadas en Quintana 2396, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Sede: Sanchez de Bustamante 231, CABA; Capital: $ 100000; Cierre ejercicio: 31/12; Duración: 99 años; Objeto: Actividades ganaderas, cría, engorde, invernada, faena, enfriamiento y procesamiento de ganado vacuno, bovino, ovino, porcino, caprino, equino, y agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras y fibrosas, frutícolas y forestales. Presidente: Marcela Luján Mogliati; Directora suplente: María del Pilar Fernandez, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 337 de fecha 30/03/2017 Reg. Nº 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23668/17 v. 17/04/2017

AIR ENERGY SERVICES S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/2/17 resolvió: a) cambiar su denominación por la de "HABOCK AVIATION ARGENTINA S.A."; b) Adoptar el siguiente objeto: (i) Compra, venta, tenencia y arrendamiento de aeronaves y/o recambios y equipos; (ii) Mantenimiento y reparación de aeronaves y equipos; (iii) Explotación comercial de transporte aéreo de pasajeros, carga y/o correo, así como la realización de todo tipo de trabajos aéreos en sus distintas modalidades, vuelos turísticos, transporte sanitario, búsqueda y salvamento, extinción de incendios, coordinación, protección civil, de cualquier forma, de helicópteros y demás aeronaves, sus equipos, accesorios y repuestos; (iv) Asesoramiento técnico, comercial y económico y redacción de proyectos en materia aeronáutica; (v) Gestión, operación y mantenimiento de aeronaves de terceros; (vi) Servicio de entrenamiento y formación de tripulaciones, técnicos; (vii) Cualquier otra actividad relacionada con el ramo principal de lícito comercio; c) Que la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes por 1 ejercicio y d) Reformar los arts. 1, 3 y 8 del estatuto, redactando un texto ordenado del mismo Autorizado según instrumento público Esc. Nº 716 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23389/17 v. 17/04/2017

ALINUT S.A.

Esc 53 del 31/03/2017 Folio 106, Reg. 1980 CABA. Accionistas: Fabián Oscar MARTINEZ, 3/10/1963, dni 16763335, Av. San Martin 4992, CABA; y Oscar Gerónimo MARTINEZ, 18/5/1932, dni 4073078, jubilado, Sanabria 3489 CABA, ambos argentinos y solteros. Plazo: 99 años. Capital: $ 100000 (10000 Acciones nominativas no endosables de $ 10 y 1 voto) Objeto: Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de comestibles, bebidas, aditivos, víveres secos, lácteos, alimentos deshidratados, envasados, enlatados congelados o conservados por cualquier otro método, fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento, conservación y enfriamiento de los productos antes mencionados, explotación de de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y de granja, pudiendo participar en licitaciones públicas, privadas, o contrataciones directas con organismos estatales, ya sean Nacionales, Provinciales, Municipales, o entes privados relacionados con su objeto.- Mandataria: Podra actuar como representante, comisionista y/o mandataria de terceros, en negocios u operaciones de provisión de insumos y productos alimenticios pudiendo establecer depósitos, sucursales, dar asesoramiento técnico, designar representantes, distribuidores, agentes, vendedores en el país y en el exterior de bienes relacionados con el objeto.- Financiera: Mediante aporte o inversión de capital en sociedades por acciones constituídas o a constituirse para negocios realizados p a realizarse excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso.- Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Rio Colorado 4469 departamento B CABA, Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Se designa Presidente: Oscar Geronimo Martinez, Director Suplente: Fabian Oscar Martinez, con domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 31/03/2017 Reg. Nº 1980
Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23648/17 v. 17/04/2017

ATLANTIDA DIGITAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3/12/12 se resolvió aumentar el capital social por la suma de $ 550.000, es decir de $ 110.149 a $ 660.149 y modificar, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 10/04/2017
Nicolas Usandivaras - T°: 117 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23856/17 v. 17/04/2017

BELADO S.A.

Por esc. 54 del 4/4/2017 pasada ante Reg. 540 de CABA se protocolizó acta de asamblea 2 del 1/3/17 por la que se resolvió ampliar el objeto social y en consecuencia modificar la clausula TERCERA del estatuto la que quedó así readacta: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociadas con terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero la comercialización mediante la importación y exportación, compraventa al por mayor y menor, de todo tipo de productos y/o mercaderías; y/o bienes no registrables permitidos por la legislación vigente de la República Argentina; efectuar por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, mediante la importación y exportación, compraventa al por mayor y menor, de bebidas alcohólicas de cualquier graduación para consumo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 54 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 540
maria lorena roman - Matrícula: 4710 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23675/17 v. 17/04/2017

BLUEDRAFT S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11/11/15 se resolvió aumentar el capital de $ 130.000 a $ 1.090.945, emitiendo 960.945 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN$ 1 y 1 voto cada una y modificó el artículo 4 del Estatuto como consecuencia del aumento. Asimismo, por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/11/16 se resolvió aumentar el capital de $ 1.090.945 a $ 8.149.645, emitiendo 7.058.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN$ 1 y 1 voto cada una y modificó el artículo 4 del Estatuto como consecuencia del aumento.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 14 de fecha 09/11/2015 JUAN PABLO BALDONI - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23542/17 v. 17/04/2017

CAPTUM S.A.

CONSTITUCIÓN: Fº175, escrit. 77 Bs. As. 5/4/17. SOCIOS Y CARGOS: PRESIDENTE: Alfredo COMAS, uruguayo, DNI 92841398, nació 20/08/1953, SUPLENTE: Osvaldo Félix VULIJSCHER, argentino, DNI 14769040, nació 2/2/1962, ambos comerciantes, divorciados, DOMICILIOS: reales y especiales en el social: Nicaragua 5490, piso 10, departamento F. CABA, PLAZO: 99 AÑOS. OBJETO: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, almacenamiento y procesamiento de productos químicos, y derivados, productos asfalticos, y de utilización en la construcción vial, aditivos, aceites, polímeros, elementos para tratamientos de suelos. La elaboración e invención de procesos y métodos constructivos para procesos industriales y productos químicos. Representación, gestión de cobranza, comisiones, mandatos, asesoramiento. CAPITAL: $ 250000. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Escribana autorizada a publicar en escritura Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 1257
Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23485/17 v. 17/04/2017

CASOALGA S.A.

Por Escritura del 5/4/17, Carlos GARCIA, 5/4/28, DNI 4481518 y Carolina Esther BUSTOS, 30/11/29, DNI 1378076, ambos argentinos, casados, empresarios, Rivadavia 4526, Mar del Plata, Pcia Bs As; "CASOALGA SA"; 99 años; Mediante la construcción de todo tipo de obras, publicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados, como así también el transporte de los mismos. Podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimentando con lo dispuesto por las disposiciones del Código Civil y Comercial y las disposiciones vigentes. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante; $ 100.000,100000 acciones de $ 1; 30/06; PRESIDENTE: Carlos GARCIA; DIRECTOR SUPLENTE: Carolina Esther BUSTOS, fijan domicilio especial en la Sede Social: Pedernera 749, Piso 1 Departamento A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 102 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 1528
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23616/17 v. 17/04/2017

COMPAÑIA AMERICANA DE BARCOS S.A.

1) Ricardo Fabián MINICUCCI, casado, argentino, nacido el 3/1/1971, empresario, DNI 21.881.915, CUIT 20-21881915-0, domicilio Avenida Montes de Oca 153 Piso 1 Departamento 6 CABA; Alejandro SASTRE, casado, argentino, nacido el 25/7/1965, empresario, DNI 17.512.951, CUIL 20-17512951-1, domicilio Rio Gallegos 1502 Quilmes, Prov. Bs. As. y Fernando Jorge LAJE, soltero, argentino, nacido el 20/4/1975, empresario, DNI 24.529.425, CUIT 20-24529425-6, domicilio Mariscal Francisco Solano López 3669 CABA; 2) Escritura 165 Folio 458 del 5/4/17 Registro 846 Adscripta CABA. 3) COMPAÑÍA AMERICANA DE BARCOS S.A. 4) Colonia 25 Piso 7 CABA. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Construcción, reparación, compra, venta, consignación y alquiler de todo tipo de embarcaciones náuticas. Compra y venta de piezas, productos, accesorios e insumos náuticos. Asesoramiento y prestación de toda clase de servicios náuticos. Organización de eventos náuticos. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 120.000. 8) Administración: 1 a 7 Directores por 3 ejercicios; Presidente Ricardo Fabian Minicucci y Director Suplente Fernando Jorge Laje, aceptan los cargos y establecen domicilio especial en Colonia 25 Piso 7 CABA. Prescinden de la Sindicatura. 9) Presidente y/o Vicepresidente. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 165 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 846 adscrip
LILIANA MABEL PICCIRILLI - Matrícula: 5589 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23663/17 v. 17/04/2017

DEPILUZ S.A.

Por escritura del 29/3/17. 2) DEPILUZ S.A. 3) Martín BUILS, 7/6/90, DNI 35.267.203, Dorrego 2069, piso 5º, depto D CABA y Matias DOMINONI, 4/2/87, DNI 33.344.949, Los paraísos 1239, Villa Adelina, San Isidro, Pcia Bs As, argentinos, solteros, comerciantes. 4) prestar todo tipo de servicios relacionados al rubro de la estética corporal, y sus afines, para el embellecimiento del cuerpo humano, el que se llevara a cabo mediante las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la apertura y explotación de salones y/o centros de estética, la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, foto depilación con luz pulsada intensa, manicuria, pedicuria, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetologicos, corporales, médicos y actividad física. B) Industriales: Mediante el desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos, y aparatología relacionadas con la estética, y belleza de la persona. C) importación y exportación: actuando como importadora y exportadora de todo tipo de productos y aparatología de belleza, estética y afines, que sean necesarios para el cumplimiento y realización del objeto social D) Mandatos y Servicios: Mediante la representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, de toda clase de servicios de asesoramiento técnico integral, relativos al área de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetologicos, corporales, médicos y actividad física. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos, con titulo habilitante para la realización de las mismas, en un todo conforme a la reglamentación que exista en la materia. E) Capacitación: Capacitación, asesoramiento y enseñanza a profesionales de la estética y su personal en relación de dependencia en el uso de productos y aparatología de estética personal y en la formación y creación de centros de estética personal. 5) $ 100.000. 6) Luis Maria Campos 559, oficina 503 CABA. 7) 99 años. 8) 31/12. 9) 50% cada socio. 10) prescinde de sindicatura. 11) Presidente Martín BUILS, Suplente Matias DOMINONI constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 226 de fecha 29/03/2017 Reg. Nº 172
Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23655/17 v. 17/04/2017

DON EVARISTO S.A.

Por Esc. 171 del 27/12/16 Registro 1872 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/12/16 que resolvió: 1. Aumentar el capital a la suma de $ 8.435.700 representado por 8.435.700 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; 2. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 171 de fecha 27/12/2016 Reg. Nº 1872
Pia Ballestrin - Matrícula: 5353 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23630/17 v. 17/04/2017

EL BATUQUE S.A.

Se comunica que por escritura del 07/04/17, fº 177, nº 75, Registro 552, Cap. Fed., esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "El Batuque S.A.".- Sede: Montiel n° 5078, Cap. Fed.- Socios: Olga Juana Gorosurreta, argentina, nacida el 23/12/49, casada, empresaria, DNI n° 5.962.643, CUIT N° 23-5962643-4, domiciliada en Echeverría 2030, piso 7º, departamento "B", C.A.B.A.; y, Sara Ema Yoder, argentina, nacida el 24/03/70, divorciada, empresaria, DNI n° 21.492.730, CUIT N° 27-21492730-1, domiciliada en Murguiondo 1848, Localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Bs As.- Objeto: I) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas, granjeros y tambo; sea en establecimientos propios de la sociedad como de terceros.- II) Compra, venta, importación, exportación, acopio, fraccionamiento, comercialización y distribución de semillas, materias primas, mercaderías, maquinarias, productos, subproductos y derivados, elaborados o a elaborarse, semielaborados o naturales.- Capital Social: $ 300.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Presidente: Olga Juana Gorosurreta y Director Suplente: Sara Ema Yoder, ambos constituyen domicilio especial en Montiel 5078, C.A.B.A.; aceptan su designación en este acto.- Duración: 3 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 75 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 552
Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23278/17 v. 17/04/2017

EUROFARMA ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/03/2017 se resolvió por unanimidad: a) Reforma del artículo noveno del estatuto social, en cuanto a la representación legal de la sociedad; b) fijar en cuatro (4) el número de Directores titulares y en uno (1) el número de Suplentes; (ii) mantener en el cargo como directores titulares a los Sres. Maurizio Billi y Mario Alberto Nigro; (iii) mantener en el cargo de director titular y vicepresidente al Sr. Andrés Horacio

Bassetto; (iv) mantener en el cargo como director suplente a Wesley Marucci Pontes y (v) designar a Juan Rubio como director titular. Por acta de directorio del 29/03/2017 se resolvió designar a Juan Rubio como Presidente. El Sr. Juan Rubio acepta el cargo que le fue conferido firmando el Acta de Directorio y constituye domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en la Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/03/2017
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23642/17 v. 17/04/2017

FALCOR S.A.

Se hace saber que por escritura pública Nº 59 del 30/03/2017, Jorge Norberto Falchetti, DNI 7.760.100, CUIT 20-07760100-8, argentino, casado, empresario, nacido el 21/09/1945 y Amanda Coira, DNI 4.755.479, CUIT 27-04755749-1, argentina, casada, ama de casa, nacida el 06/01/1944, ambos con domicilio en Loria 111, piso 2 departamento B, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., han resuelto constituir una sociedad que se denomina FALCOR SA. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra, venta, permuta, construcción, comercialización, alquiler y administración de inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, otorgar fianzas, avales y garantías incluso de carácter real, en seguridad de obligaciones de terceros. Capital Social: $ 100.000. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: Jorge Norberto Falchetti Director Suplente: Amanda Coira. Ambos han fijado domicilio especial: Av. Córdoba 1351 piso 6 CABA. Domicilio Legal: Av. Córdoba 1351 piso 6 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 30/03/2017 Reg. Nº 2069
Maria Sofia Viviani - T°: 111 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23674/17 v. 17/04/2017

FIGURE SPA S.A.

Constitucion: 30/3/2017; Socios: Cinthia Diana Olmedo Morel, paraguaya, 26/2/1987, estudiante, DNI 94223752, Rincon 1440, PB, Depto "C", CABA y Jorge Horacio Fernandez, argentino, 4/6/1961, empresario, DNI: 14107702, Sanchez de Bustamante 231, CABA, ambos solteros; Sede: Sanchez de Bustamante 231, CABA; Capital: $ 100000; Cierre ejercicio: 31/12; Duración: 99 años; Objeto: Prestación de servicios relacionados con la estética, ocio, belleza integral y bienestar del hombre y la mujer, servicios de Spa facial, de manos, pies y piel, mascarillas faciales, pedicuría, manicuría, baños turco, sauna, finlandes. Aparatologia de belleza. Talasoterapia, hidroterapia, aromaterapia, cromoterapia, haloterapia, masajes, hidromasajes, drenaje linfático, y todo tipo de terapias relajantes, inclusive a través de piscinas, jacuzzis y aguas termales; Presidente: Cinthia Diana Olmedo Morel; Director suplente: Jorge Horacio Fernandez, ambos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 338 de fecha 30/03/2017 Reg. Nº 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23666/17 v. 17/04/2017

FINANCIAL DESIGN INTERNATIONAL S.A.

No. Correlativo 1720846. Se hace saber por un día, en los términos del art. 10, inc. b), de la ley 19.550 que la asamblea general extraordinaria del 22/03/2017 aumentó el capital de $ 80.000 a $ 1.174.100, es decir en $ 1.094.100 mediante la emisión de nuevas acciones. Reformó asimismo el artículo cuarto del estatuto social de acuerdo al siguiente texto: "El capital social es de $ 1.174.100, representado por 1.174.100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal por acción, con derecho a un voto cada una". Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 22/03/2017
Damian Rodriguez Peluffo - T°: 50 F°: 356 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23919/17 v. 17/04/2017

GILIBERTO HNOS. S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 20/02/2017 se resolvió rectificar el aumento de capital social aprobado por Asamblea del 12/08/2016, de $ 200.000 a $ 1.543.092, reformándose el artículo cuarto del estatuto social en tal sentido Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/02/2017.
sabrina belen hernandez - T°: 116 F°: 137 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23517/17 v. 17/04/2017

GUARNER S.A.

Comunica que: Por Acta de Asamblea del 16 de diciembre de 2015 resolvió modificar la denominación de la sociedad de GUARNER SA a AIT ARGENTINA SA y la consecuente reforma del artículo 1° del Estatuto Social.- Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 10/04/2017
PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23535/17 v. 17/04/2017

INVERSIONES ALUMINE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 30/12/2016, se resolvió por unanimidad: (i) aprobar el aumento del capital social de la suma de $ 9.422.962 a la suma de $ 9.522.962; (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/12/2016
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23682/17 v. 17/04/2017

INVERSIONES MELIQUINA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 30/12/2016, se resolvió por unanimidad: (i) aprobar el aumento del capital social de la suma de $ 8.890.904 a la suma de $ 8.990.904; (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/12/2016
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23683/17 v. 17/04/2017

KIL DENIM S.A.

Por escritura del 11/04/2017 se constituyo la sociedad. Socios: Damián Cristian KIL, 21/1/85, DNI 31.445.002, soltero, Avellaneda 1903 piso 7, Cap. Fed. y Fabian Leonardo KIL, 3/10/83, DNI 30.466.843, casado, Avellaneda 2449 piso 9 departamento A, Cap. Fed. Ambos argentinos, comerciantes, Plazo: 99 años; Objeto: la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa y prendas de vestir; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Presidente: Damián Cristian KIL y Director Suplente: Fabián Leonardo KIL ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Helguera 656 Unidad Funcional 2 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 169 de fecha 11/04/2017 Reg. Nº 1597
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23548/17 v. 17/04/2017

LOS JINETES S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 1/03/2016, se aprobó aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 14.697.000, emitiendo 13.697.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por acción, reformando el cuarto del Estatuto Social. Suscribe María Angélica Rivero, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/03/2016. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/03/2016
María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23576/17 v. 17/04/2017

MULTICRED S.A.

1) 17/3/17. 2) ERNESTO CARLOS ACUÑA, dni 12300079, comerciante, 12/4/58, Panamericana KM 49 Lote 17, Pueyrredón, Villa Rosa, Pilar, Pcia de Bs. As; MATIAS GASTON MILESI, dni 30092602, casado, empresario, 11/4/83, O'Higgins 2151 piso 2 depto. C Lanús Este Pcia. de

Buenos Aires; MORRONE LEONARDO MIGUEL, dni 25799937, soltero, comerciante, 5/2/77, Atahualpa 1, La Reja, Moreno, Pcia de Bs. As; CARLOS GERMAN COSTI, dni 22147917, argentino, casado, abogado, 5/2/77, Gurruchaga 274 Piso 19 Dpto. 2 CABA; JOSE RAMIRO VIDAL DOMINGUEZ, dni 16940155, casado, comerciante, 24/7/64, Quesada 5637 CABA; STAFFA CLAUDIO RUBEN, dni13850038, argentino, soltero, comerciante, 3/10/59, Avenida Berlín 965, Longchamps, Pcia de Bs. As.- Todos argentinos. 4) San Juan 2237 piso 5 Dto. J CABA 5) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. 56) 99 años. 7) $ 120000. 8) y 9) Fiscalización: mismos socios. Directorio 1 a 5 titulares. Presidente: Ernesto Carlos Acuña, Directores Titulares a Matías Gaston Milesi, Morrone Leonardo Miguel, Carlos German Costi, José Ramiro Vidal Domínguez y Director Suplente A Staffa Claudio, todo domicilio especial sede social. 10) 30/09 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 17/03/2017 Reg. Nº 665
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 17/04/2017 N° 23645/17 v. 17/04/2017

NAL SHIPPING S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 23-03-2017: Se reforma el Articulo Tercero: Objeto: Exploracion, producción de áreas petroleras y de petróleo crudo, su refinación, destilación, industrialización, fraccionamiento, envasado, construcción de poliductos y/o gasoductos. Servicio de transporte: Mediante la prestación, explotación y desarrollo de toda la actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales o parciales de todo tipo de mercaderías en estado sólido, liquido o gaseoso, productos o sustancias envasadas o a granel, incluidos liquidos y sustancias peligrosas, por medios terrestres, aéreos, marítimos y pluviales, en unidades de transporte propias o de terceros. El fletamiento, el embalaje, encomiendas, agentes de aduana, agentes de embarques, agentes marítimos, de buque, compañía de seguros, administradores de buques, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros, depositarios y todo el movimiento de cargas. La prestación de todo tipo de servicios y la realización de cualquier otro acto siempre que no sea incompatible con las actividades descriptas, ni contrario a la moral o a las buenas costumbres. Comerciales: Mediante la compraventa, representación, comisión, distribución, permuta, consignación, almacenamiento, fraccionamiento, importación y exportación de petróleo crudo y sus derivados tanto a mayoristas como a minoristas: hidrocarburos liquidos, sólidos o gaseosos y sus derivados. Gases ligeros, aceites y lubricantes, aceites y grasas terminados, gasolina, gasóleo (combustible para motores diesel), kerosene bruto, petróleo diesel, aceite industrial, brea, alquitrán, asfalto, gasolina de aviación y turbo combustible. Exportación e importación: mediante el despacho al exterior o a la introducción al país de toda clase maquinas, maquinarias, herramientas, materiales, aparatos, tecnologías, materias primas, insumos de todo tipo, productos elaborados o semielaborados y cualquier tipo de productos existente o a crearse en el futuro y mercaderías necesarias para el cumplimiento de su objeto social, incluso productos químicos. A esos fines, las sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer representaciones y/o concesiones, concertar contratos con personas de existencia visible o jurídica para participar en sociedades privadas o de cualquier otro marco jurídica, existentes o se crearen y constituir o incorporarse a una o mas UTE o de agrupación empresaria y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 2) Por Acta de Directorio del 27-03-2017: Se traslada la sede social a Perú 353 piso 4º Oficina 402, CABA.
Autorizado según instrumento privado por Acta de Directorio de fecha 27/03/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/04/2017 N° 23526/17 v. 17/04/2017

TACUARI S.A.F.C.I. E I.

Hace saber: 1) que en la Asamblea del 15/12/16 se reformaron los artículo noveno y decimo del Estatuto Social, y se designaron las autoridades; y 2) Que en la reunión de Directorio del 21/12/16 se distribuyeron los cargos en el mismo, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Gabino Juan Salas, Director Suplente: Victoria Salas.- Los Directores constituyen domicilio especial en Lavalle 1447, piso 4 “D”, CABA (Gabino Juan Salas) y Billinghurst 2534, piso 3 “B”, CABA (Victoria Salas) Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/12/2016
Ignacio Arzac - T°: 87 F°: 921 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23543/17 v. 17/04/2017

VALENTI ESPECIALIDADES S.A.

Por asamblea del 15/8/16 se fija el número de directores titulares de 1 a 6. Se reforma artículo 9. Por asamblea del 11/11/16 se designa Presidente Remo José Maria Valenti; Vicepresidente Santiago Valenti; Directores titulares Eduardo Néstor Taratuty, Rodolfo D´onofrio (h), Silvio Gabriel Hochbaum, Directores Suplentes Anabella Ingrid González, Rafael Andrés Eddi, Víctor Hugo Argentino Bonnet, Horacio José Iriarte, Raúl Dónofrio, Sebastian Hochbaum, todos con domicilio especial en Posadas 1245, piso 1, local 234, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 11/11/2016
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 17/04/2017 N° 23478/17 v. 17/04/2017

WEID S.A.

Rectifica aviso 6611/16 del 15/2/16, siendo: Inés Albinati ... domicilio real Las Heras 2153, primer piso “B” CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 15/01/2016 Reg. Nº 1207
Juan Martin Bouquet Roldan - Matrícula: 2593 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23643/17 v. 17/04/2017

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADVENT INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios Extralibro N° 1 del 11/04/17 se reformó el Contrato Social en su Artículo 4°:”El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Advent International Corporation 2.850 (Dos mil ochocientos cincuenta) cuotas y Advent International Argentina LLC 150 (ciento cincuenta) cuotas. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios Extralibro N° 1 de fecha 11/04/2017
Lucía Emilia Ozán - T°: 101 F°: 649 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23657/17 v. 17/04/2017

ARGENDUCTOS S.R.L.

Por instrumento privado de 14/03/2017, CONSTITUCIÓN “ARGENDUCTOS S.R.L.”: SOCIOS: MATIAS SIMONI, argentino, 06/03/1979, DNI 27150732, casado, comerciante y LORENA ELIZABETH SOLOZABAL, argentina, 02/11/1977, DNI 26200483, casada, comerciante, ambos domiciliados en Garay 134 Ramos Mejía, La Matanza, Buenos Aires. DOMICILIO SOCIAL: CABA. SEDE: Avda. Roque Sáenz Peña 885 Piso 4 Oficina “K” CABA. OBJETO: (i) construcción de obras: civiles, públicas o privadas, edificios, viales y la realización de todo tipo de obras con facultades para presentarse en todo tipo de concurso, licitación, oferta de precios y/o cualquier modalidad de oferta de contratación y modalidad contractual; tendido, instalación y construcción de cañerías de gas, electricidad, telefonía, aguas, cloacas, líquidos y gases; reparación de veredas, pavimentos, recintos de mampostería, estructuras metálicas, (ii) compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución, alquiler y comercialización de volquetes, vehículos, maquinarias, equipos para la construcción y/o productos afines a la construcción en todas sus formas de los artículos afines a la construcción; la prestación de cualquier tipo de servicios que las empresas prestadoras de servicios públicos soliciten contratar. (iii) A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y/o este contrato. Todas las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. PLAZO: 99 años. CAPITAL: $ 200000, 200.000 cuotas sociales por $ 1 y 1 voto c/u. ADMINISTRACIÓN: 1 o más socios. GERENCIA: SOCIO Gerente: MATIAS SIMONI; GERENTE SUPLENTE: LORENA ELIZABETH SOLOZABAL ambos constituyen domicilio especial en la sede social. REPRESENTACIÓN: socio gerente en forma indistinta. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 14/03/2017
Milagros María Pelly - T°: 69 F°: 246 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23627/17 v. 17/04/2017

ARGENTINA LITIUM S.R.L.

Constitución de ARGENTINA LITIUM S.R.L. Por instrumento Privado del 20 de Marzo de 2017. Socios: Hugo Juan SANCHEZ, argentino, nacido el 07/05/1952, contador público con D.N.I. Nro. 10.326.721, CUIT Nº 20-10326721-9, casado en primeras nupcias con Mónica PENZO, con domicilio en Av. de Mayo 1375 Piso 2 depto. A de la C.A.B.A. y la señora Mónica PENZO, argentina, nacida el 29/07/1954, comerciante, con D.N.I. Nro. 11.369.409, CUIT Nº 27-11369409-8, casada, con domicilio en Av. de Mayo 1375 Piso 2, depto. A, de la C.A.B.A, todos argentinos y personas humanas. Denominación: ARGENTINA LITIUM SRL Domicilio: Av, de Mayo 1375 Piso 2 Depto A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea a personas humanas o sociedades, Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, y Entidades u Organismos No Gubernamentales de las siguientes operaciones: Explotación Minera, el procesamiento de minerales, la comercialización de productos mineros y la prestación de servicios complementarios del rubro, para la realización de tales fines la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: Extractivas: llevar a cabo cualquier actividad relacionada con la obtención de todo tipo de minerales, sus componentes y sustancias afines, productos, subproductos y derivados. Industrial: Elaboración, transformación u obtención de beneficio mineral de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados, mencionados en el inicio precedente. Comercial: Compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados mencionados en el campo Extractivas. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra. Cuando las actividades lo requieran serán realizadas a través de profesionales respectivos con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cierre: 31 de marzo de cada año. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000,- Administración y Representación: Gerentes, Socios o no en forma indistinta. Gerente: Hugo Juan SANCHEZ, fijando su domicilio especial en Av. de Mayo 1375 Piso 2 Depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante Dr. Hugo Juan Sanchez, con domicilio real/especial en Av. de Mayo 1375 Piso 2 Dto. A de la C.A.B.A. y autorizado en instrumento privado del 20 de marzo de 2017.
Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION ARGENTINA LITIUM SRL de fecha 20/03/2017
Hugo Juan Sanchez - T°: 77 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23527/17 v. 17/04/2017

ARGENTIS SYSTEMS S.R.L.

Por instrumento privado del 30/03/2017, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: (i) Martin Royle, pasaporte británico 99.216.145, nacido el 14/8/1962, con domicilio en 25 Maple Road, Whyteleafe, Surrey, Inglaterra, soltero, de profesión empresario; (ii) Ralph Lyndon Bolton, pasaporte británico 517.792.067, nacido el 11/9/1960, con domicilio en 36 Old Broadway, Didsbury, Manchester, Inglaterra, casado, de profesión empresario; 2) Denominación: ARGENTIS SYSTEMS S.R.L. 3) Plazo: 99 años; 4) Sede Social: Maipú 1300, Piso 13 de la C.A.B.A.; 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o por orden de terceros a las siguientes actividades: a) Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales, registrables como obra inédita o editada, elaborados en el país o primera registración, en los términos de la Ley Nº11.723. b) Implementación y puesta a punto a favor de terceras personas de productos de software propios o creados por terceros, de productos registrados en las condiciones descriptas en el inciso a). c) Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros, que estén destinados para sí o para ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios a productos de software registrables en las condiciones del inciso a). d) Desarrollo de software a medida, cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aún cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros. e) Servicios informáticos de valor agregado, orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros. f) Desarrollo de productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades tales como "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información, y otros, siempre que se encuentren formando parte integrante de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma. g) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros; todos ellos a ser prestados a productos de software y con destino al mercado interno y a mercados externos.; 6) Capital: El capital social de la Sociedad es de $ 30.000 (pesos treinta mil) y está representado por 3.000 (tres mil) cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, siendo 1.500 cuotas sociales suscriptas en su totalidad por Martin Royle y las 1.500 restantes por Ralph Lyndon Bolton ;7) Administración: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de 1 a 5 gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, e igual o menor número de gerentes suplentes en caso que la reunión de socios así lo decida, quienes reemplazarán a los gerentes titulares en caso de ausencia permanente, temporaria u ocasional o en la forma que fije la reunión de socios. La gerencia tendrá mandato de duración 1 ejercicio o el plazo que establezca la reunión de socios, aún por tiempo indeterminado; 8) Gerentes Titulares: Héctor Guillermo Ritondale y Lucas Marcelo Ritondale, ambos con domicilio especial en Maipú 1300, Piso 13, C.A.B.A. 9) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 30/03/2017
gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23612/17 v. 17/04/2017

BEROA DE ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de socios N° 47 de fecha 22/12/2016 se decidió: I) Modificar la denominación social por la de "Dominion Industry Argentina S.R.L."; dejar sin efecto la sede social sita en la calle Paraná 539, 5° Piso, Oficina 30/31 de la CABA y trasladarla a la calle Lavalle 1454, 5° Piso, Oficina 8° de la CABA reformándose el artículo primero del estatuto. II) Modificar el artículo tercero del contrato social en lo que hace al objeto, quedando redactado de la siguiente forma: "TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1. El planteamiento y ejecución de revestimientos de refractarios para instalaciones industriales, por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros, ya sea como fabricante y/o comercializador y/o prestador de servicios, incluyendo la importación y/o exportación de productos refractarios referentes a los revestimientos mencionados. El objeto de la sociedad abarca también el planteamiento y ejecución de hornos, chimeneas, e inclusive en materiales metálicos y la fabricación de productos necesarios para los mencionados hornos o chimeneas y, finalmente la fabricación, comercialización, importación y/o exportación de mixturadores móviles de concreto y sus componentes por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros. Por último, la fabricación, comercialización, importación y exportación de revestimientos antiácidos y/o de asilamientos térmicos y/o de estructuras metálicas. 2. El diseño, construcción, ingeniería, fabricación, reparación y/o todo otro tipo de trabajo conectado con las actividades detalladas en el punto 1; para plantas y proyectos industriales y civiles, compraventa, licencia, importación y exportación de tecnología y mercaderías que pudieses ser necesarios para el complimiento de la actividad. 3. Asimismo, la sociedad realizara las siguientes actividades: a) Investigación, proyecto, desarrollo, asesoría, fabricación, suministro, instalación, montaje y operación de equipos, sistemas, programas informáticos y de telecomunicaciones para comunicación de voz, datos imágenes o cualquier otro tipo de información.- b) Estatuto, definición de proyectos de telecomunicación, su ejecución, comercialización, almacenaje, exportación, reparación, formación, administración, mantenimiento o asistencia de los productos relacionados con su objeto, así como de sus elementos auxiliares y servicios proporcionados por la misma o relacionados con sus actividades. c) Desarrollo, realización y comercialización de sistemas informáticos; la actividad informática en general y la prestación de toda clase de servicios con ella relacionada, incluidos la enseñanza de materias relativas a la informática, la formación de personal especialista, realización de análisis, consultoría, proyectos y estudios de todo género, así como la confección aplicación y comercialización de programas. d) Compra, venta, importación y exportación y comercialización en general de microordenadores, ordenadores, máquinas y elementos relacionados con la informática y las telecomunicaciones, así como su reparación y mantenimiento; la prestación de asistencia y de aquellos servicios precisos o convenientes para su adecuada utilización o rendimiento de todos los equipos informáticos. Realización de actividades consultoras y promotoras relacionadas con los productos comercializados. e) Prestación de servicios de Internet y de comunicación tanto de voz como de datos, así como la realización de estudios, trabajos y aplicaciones informáticas, la aprobación de toda gama de servicios relacionados con el procedimiento de la información, tales como análisis funcional, análisis orgánico, programación grabación, etcétera. f) Selección y formación de personal informático,

asesoramiento a empresas, organismos e instituciones, estudios, investigación, promoción y prestación de todo tipo de servicios de asistencia y gestión técnica relacionados con su objeto. g) Realización de análisis, consultoría, proyectos y estudios relacionados con su objeto, así como la confección, aplicación y comercialización de programas. h) Representación como agente, distribuidor, comisionista, delegado o cualquier otra forma de mediación mercantil, de toda clase de empresas nacionales o extranjeras, relacionadas con la informática, así como la explotación de patentes, métodos, procedimientos o estudios y derechos incluidos en el ámbito de la propiedad industrial relacionados con el fin principal de la informática.- i) Prestación de servicios de asesoramiento a empresas en las áreas de recursos humanos, de tecnología de la información (informática).- j) La ejecución como integrador de proyectos complejos que supongan la realización conjunta de varias de las actividades descriptas, a través o no de la modalidad de llave en mano. k) La explotación comercial de las instalaciones resultantes del ejercicio de las actividades aquí descrita, ya sea de forma directa, vía concesión u cualquier otro esquema de explotación, incluida la operación de servicios de telecomunicaciones. l) En su caso, el estudio, proyecto, construcción, reparación, mantenimiento de todo tipo de obras, civiles o militares, tanto públicas como privadas, así como todo tipo de instalaciones que se deban realizar necesarias para el buen fin de las actividades descritas en éste Objeto Social. m) Servicios: Realización de instalaciones, montajes y mantenimientos de cualquier equipo, sistema o red de telecomunicaciones, así como el montaje de redes estructuras. n) Realización de servicios de outsourcing para terceros de actividades relacionados con las telecomunicaciones, informática y seguridad. En todos los casos que la ley determine se actuara con la intervención de los profesionales en la materia. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de las mismas.- A tal fin, la sociedad tiene plena CAPACIDAD JURÍDICA para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por la leyes y por este contrato social. Podrán celebrar y otorgar cuantos contratos y actos jurídicos considere necesarios, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de operaciones y contrataciones de cambio, financieras, inmobiliarias y de mutuo, con o sin garantías personales, reales o prendarias, constituir toda clase de servidumbres y anticresis, sobre bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos y demás valores de cartera y operando en tal extensión inclusive con los Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otra institución financiera o bancaria, actual o futura, privada, estatal o mixta, del país o del extranjero. Descontar y/o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio, librar cheques, girar en descubierto y en general realizar toda clase de operaciones bancarias. Constituir o formar parte de otras sociedades, integrar cualquier tipo de asociación o actividad de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas. Estar en juicio como actora, tercera o demandada y realizar todos los actos y contratos para los que la faculten las disposiciones legales. Intervenir y realizar todo tipo de actuaciones ante los Tribunales Judiciales, Arbitrales, públicos o privados y dependencias Administrativas de todo el país y/o del extranjero. Esta enumeración no es taxativa ni restrictiva teniendo la sociedad todas las facultades que fueren menester para su desenvolvimiento y consecución de su objeto, cualesquiera sean, que las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante debidamente matriculados en caso de corresponder" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 10/03/2017 Reg. Nº 1715

Fernando Agustin Maidana - T°: 84 F°: 765 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23588/17 v. 17/04/2017

BLACK TRAVEL S.R.L.

Se constituyó por esc. n° 80, del 07/04/17. Socios: Gonzalo Exequiel VERGARA, argentino, nacido el 21/12/88, casado, agente de viajes, DNI 34.211.461, CUIT 20-34211461-0, domiciliado en Habana nº 4315, 2º piso, depto. "B", CABA; y Facundo CARAFÍ, argentino, nacido el 10/03/92, soltero, agente de viajes, DNI 36.729.375, CUIL 20-36729375-7, con domicilio en Irusta nº 3281, Bella Vista, Pcia. Bs. As. Objeto: Promoción, organización y explotación del turismo en todas sus formas, en el país y en el exterior, operando en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres; reserva y/o locación de servicios de medios de transporte, hotelería y hospedaje en general, en hoteles y departamentos de alquiler temporario; organización y/o programación de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros y/o similares, incluyendo la recepción y asistencia de los turistas durante los mismos; organización de convenciones, congresos, simposios o conferencias; edición de revistas y folletos relacionados con el turismo y sus servicios; despacho de equipajes, actuación de intérpretes, guías turísticos, y la prestación de todos los servicios vinculados directa o indirectamente con la actividad turística. Tramitación de "seguros de salud", por accidentes en viajes o excursiones; seguros de equipajes y todos aquellos que ofrezcan las compañías de seguros, relacionados con viajes o turismo. Compra y venta de moneda extranjera, giros, cheques, cheques del viajero, y cualquier otro medio de pago relacionado con viajes y turismo. El transporte de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, con fines turísticos, con vehículos propios o de terceros. Sede Social: Habana nº 4315, 2º piso, depto. "B", CABA. Duración: 99 años. Capital: $ 30.000. Administración y Representación: a cargo de uno ó más gerentes en forma individual e indistinta. Socios Gerentes: Gonzalo Exequiel Vergara y Facundo Carafí, ambos con domicilio especial en Habana nº 4315, 2º piso, depto. "B", CABA. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto. Jorge A.J. Dusil. Escribano. Registro Notarial 1568. Matrícula 3915. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1568

Jorge Antonio Jose Dusil - Matrícula: 3915 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23407/17 v. 17/04/2017

CAFE RAYMUNDO S.R.L.

1) Hugo Hernán CLOSSA, 18/8/87, DNI 33.192.465, CUIT 20-33192465-3, domicilio real y especial Thompson 685, 6 B, CABA; y Sebastián Javier CLOSSA, 16/8/90, DNI 35.321.631, CUIL 20-35321631-8, domicilio real y especial Chivilcoy 322, 8 A, CABA; ambos argentinos, solteros y empresarios. 2) Escritura 208, 11/4/17, Folio 497, Registro 1658, CABA. 3) "CAFÉ RAYMUNDO SRL". 4) Chivilcoy 322, piso 8, departamento A, CABA. 5) Explotación comercial del negocio de bar, cafetería y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Administración y representación: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad, los que tendrán la representación legal en forma indistinta. 9) 31-12 de cada año. 10) Gerente: Hugo Hernán CLOSSA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 208 de fecha 11/04/2017 Reg. Nº 1658

Aladino Perez - T°: 86 F°: 795 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23676/17 v. 17/04/2017

CAVITEX S.R.L.

1) Instrumento Privado del 30/3/17; 2) Julio Cesar Ricardo Antico, 10/10/40, DNI 7.704.097, domiciliado en Guido Spano 1669, Victoria, Tigre; Andrea Lorena Palomino, 14/7/89, DNI 34.773.083, domiciliada en Intendente Neyer 845, Beccar, San Isidro. Ambos solteros, argentinos, comerciantes de Prov.de Bs. As. 3) CAVITEX SRL; 4) 99 años a contar desde su inscripción. 5) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general y de uso médico quirúrgico descartable y de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería. La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial entodas sus modalidades y clases. La importación, exportación, compra o venta al por mayor y menor de insumos y repuestos para máquinas textiles. Representar o agenciar empresas, instituciones y o personas, tanto nacionales como extranjeras dedicadas al campo de la industria textil, patentes y privilegios, relacionados con el objeto social, cederlos a cualquier título. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes. Celebrar contratos de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él. Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades. Hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas

o sucursales dentro o fuera de la República Argentina, para la ejecución de determinados actos o contratos. La prestación de servicios de planificación y gestión de acciones formativas para los trabajadores de empresas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro, así como la impartición de cursos, jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas en materia textil o materias afines o complementarias. La consultoría e ingeniería tecnológica en la industria textil y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios textiles y de consultoría e integración de tecnologías de la industria textil. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) $ 1.000.000 representado por 10.000 cuotas sociales de $ 100 valor nominal c/u y confieren derecho a un voto por cuota. 7) Administración: 1 ó más gerentes por tiempo indefinido. 8) cierre de ejercicio: 31/12 9) Sede Social: Olazabal4500, CABA. 10) Julio Cesar Ricardo Antico, quien constituye domicilio especial en la sede social y acepta el cargo. 11) Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 30/03/2017

Bárbara Alejandra Traviesas - T°: 98 F°: 320 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23596/17 v. 17/04/2017

CERVECERIA ARTESANAL S.R.L.

Esc. 28 del 3/4/17: Luciano Héctor PALETTA, 8/10/85, DNI31.826.517; Santiago Fernando PALETTA, 8/11/88, DNI34.114.425; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Riglos 150 Piso 10ºDto. A, CABA. CERVECERIA ARTESANAL S.R.L. 99 años. a) compra venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, representación y distribución al por mayor y/o menor, de cervezas, bebidas y productos alimenticios en general. b) Mediante la fabricación y/o transformación de productos relacionados con la fabricación de cerveza y otro tipos de bebidas; c) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. Capital: $ 100.000. Cierre ejercicio: 31/3. Sede: Riglos 150 Piso 10ºDto. A de CABA. Gerentes: Luciano Héctor PALETTA y Santiago Fernando PALETTA, ambos con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 03/04/2017 Reg. Nº 520

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23536/17 v. 17/04/2017

CHICHE GOURMET S.R.L.

Socios: Ciro LUBRANO, nacido el 22/11/82, DNI 29.952.399 y Marcela Elena PEÑA RODRIGUEZ, nacida el 14/10/77, DNI 25.683.848, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Güemes 3355 piso 37 dpto. 01 CABA; Constitución: 10/4/17; Domicilio: Güemes 3355 piso 37 dpto. 01 CABA; Capital: $ 100.000; Plazo: 99 contados a partir de su inscripción en el RPC; Objeto: a) producción, transformación, elaboración, envasamiento, fraccionamiento y procesamiento de materias primas, productos, mercaderías y todos los demás bienes relativos a la gastronomía y alimentación; b) compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, comisión y distribución de bienes relativos a la gastronomía y alimentación; c) realización, organización y asesoramiento de fiestas, catering, eventos, desfiles que deban ser provistos de productos gastronómicos o de alimentación y bebidas alcohólicas o no. d) explotación de confiterías, restaurantes u otras modalidades de expendio de comidas para el público en general, bajo cualquier régimen o sistema, incluso el de concesiones públicas o privadas. Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes socios o no, en forma indistinta por todo el plazo de duración de la Sociedad Se designo Gerente Ciro LUBRANO, quien fijo domicilio especial en Güemes 3355 piso 37 dpto. 01 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 720 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23390/17 v. 17/04/2017

COCHO Y HERMANOS S.R.L.

Por reunión de socios del 20/02/2017 se trasladó el domicilio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la sede social a la calle Benjamín Matienzo 1607 3° piso, Capital Federal, reformándose el artículo 1°; y además se reformó artículo 6° incorporando garantía de gerentes de acuerdo a las resoluciones de IGJ 7/15 y 9/15, y artículo 3° por cambio de objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compraventa, distribución, colocación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de vidrios, espejos, cristales y sus derivados, como así también polarizados y/o espejados, tanto en vehículos, en muebles, inmuebles, y en cualquier otro uso necesario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, propiedades, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 543

Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23646/17 v. 17/04/2017

D & R MODA S.R.L.

Escritura 47 del 10/04/2017. Folio 105 Reg Not 1212 CABA. Xiang CHEN, chino, nacido el 28/05/1973, soltero, comerciante, con DNI 93.383.200 y CUIT 20-93383200-8, con domicilio en Teniente General Juan D. Perón número 2630, 5 "D", CABA; y Zijun CHEN, china, nacida el 16/05/1996, soltera, comerciante, con DNI 94.118.863 y CUIL 27-94118863-5, con domicilio en Teniente General Juan D. Perón número 2630, 5 "D", CABA. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: abricar, diseñar, industrializar, importar, exportar, comercializar, representar, distribuir, comprar y vender por mayor y menor, artículos de bijouterie, fantasias, carteras, billeteras, chalinas, espejos, set de belleza, sus accesorios y afines.- El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad social.- Capital $ 40.000. Administración y Representación Legal 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/03. Gerente: Xiang CHEN, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Bogotá 3158. CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1212

Viviana Gloria Saban - Matrícula: 3542 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23622/17 v. 17/04/2017

DADAMA S.R.L.

CONSTITUCION: Fº182. Esc. 79, Bs. As. 6/4/17. SOCIOS: Damián Eduardo NAM, argentino, nació 6/1/88, DNI 33533907, Domicilio Av. Avellaneda 1916, Piso 9, CABA, y Kyung Hee KANG, coreana, nació 8/6/61, DNI 92761865, domicilio, Helguera 663, CABA., comerciantes, solteros, PLAZO: 99 años, OBJETO: Importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de artículos textiles, hilados, prendas de vestir y sus accesorios; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; CAPITAL: $ 600000. Ejercicio social: 31/12. DOMICILIO: Campana 141 CABA. GERENTE: Damián Eduardo NAM, domicilio especial en el social. Escribana autorizada a publicar en escritura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 79 de fecha 06/04/2017 Reg. Nº 1257

Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23462/17 v. 17/04/2017

DI TRASTEVERE S.R.L.

Se comunica que por escritura del 07/04/17, fº 182, nº 76, Registro 552 de Cap. Fed., esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "Di Trastevere S.R.L.".- Sede: Chilavert n° 6921, Cap. Fed.- Socios: Martin Augurio, argentino, nacido el 12/05/81, soltero, DNI n° 28.909.353, C.U.I.T. n° 20-28909353-3, empresario, domiciliado en Molina 1632, C.A.B.A.; y, Mariangeles Teresa Polito, argentina, nacida el 16/11/82, soltera, DNI n° 29.906.375, C.U.I.T. n° 27-29906375-0, empresaria, domiciliada en Saladillo 5031 C.A.B.A..- Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación y distribución, de materias primas, productos elaborados o, a elaborarse, manufacturados, maquinarias, equipos, herramientas, indumentaria, calzados, accesorios y toda clase de materiales relacionados con la seguridad e higiene industrial.- Capital Social: $ 100.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Gerente: Martin Augurio quien constituye domicilio especial en Chilavert 6921, C.A.B.A.; acepta su designación en este acto.- Duración: 5 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 552

Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23279/17 v. 17/04/2017

DISTRIBUIDORA YVY S.R.L.

AVISO RECTIFICATIVO de fecha 05 de abril de 2017 tramite N° TI 21176/17 s/constitución Distribuidora YVY S.R.L 11) Gerente: Sr. Gaston Leandro Britos, DNI 25.675.969, posee domicilio especial en la calle Chivilcoy 4439 de esta Ciudad. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 27/01/2017
gisela margarita papa - T°: 111 F°: 178 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23619/17 v. 17/04/2017

ESTABLECIMIENTO LA N S.R.L.

Se informa que por reunión de socios del 28/02/2017 se resolvió trasladar el domicilio social de la Ciudad de Buenos Aires a la calle 25 de mayo 574, piso 2, oficina 10, Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y modificar el art. 1 del Estatuto Social como sigue "ARTICULO 1: Bajo la denominación de ESTABLECIMIENTO LA N SRL queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene domicilio en la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires"
Ana Laura Lattanzio - T°: 74 F°: 434 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23457/17 v. 17/04/2017

GFL VIAJES S.R.L.

Por acta del 23/3/2017: 1) Solange Lanusse 2400 cuotas sociales a Diego Segundo García Fernández, modificando la cláusula 4 del contrato social 2) Solange Lanusse renuncia a la gerencia, y se designa a Diego Segundo García Fernández, quien acepta el cargo actuando en forma indistinta con el otro socio gerente, Diego García Fernández, y fijando ambos domicilio especial en Suipacha 1111 Piso 30 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Reunion de Socios de fecha 23/03/2017
Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23628/17 v. 17/04/2017

GFL VIAJES S.R.L.

Por acta del 23/3/2017: Resolvió modificar el objeto social, agregando "...TRANSPORTE: la prestación del servicio de transporte y traslado terrestre de pasajeros, colectivo o individual, dentro del territorio nacional en vehículos propios o de terceros..." Autorizado según instrumento privado Acta Reunion de Socios de fecha 23/03/2017
Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23629/17 v. 17/04/2017

HSIANG LO S.R.L.

Por instrumento privado del 10/04/2017, YUN HSIANG SONG, de nacionalidad China, nacido el 17/05/1970, DNI 92535233, domiciliado en Alfaro 48, de la localidad de Acasusso, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y CHIA LO HSU, argentino, nacido el 26/07/1971, DNI 18750941, domiciliado en Montes de Oca 128 del Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires constituyen HSIANG LO SRL. Plazo 99 años. Objeto 1) Gerenciamiento, operación y explotación comercial del negocio de bares, restaurantes o locales comerciales dedicados a la gastronomía y al despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol 2) elaboración, distribución y comercialización de todo tipo de productos de la industria alimenticia y gastronómica; y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos; 3) Compra, venta, importación, exportación, permuta y consignación de maquinarias para fabricación y/o elaboración de alimentos y bebidas alcohólicas y sin alcohol. Capital social $ 500.000. Socios gerentes YUN HSIANG SONG y CHIA LO HSU quienes fijan domicilio especial en Av. Gaona 3296 de C.A.B.A. Fecha cierre de ejercicio 31 de diciembre. Sede Social Av. Gaona 3296 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado contrato de constitución de fecha 10/04/2017
Pablo Gabriel Gomez - T°: 70 F°: 639 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23673/17 v. 17/04/2017

L Y A ELECTRONICA S.R.L.

1) Instrumento Privado del 30/3/17; 2) Jorge Alberto Lescano, 22/8/74, DNI 23.698.931, domiciliado en Albarellos 1544, Tigre; Jimena Noemi Almiron, 23/6/81, DNI 28.880.555, domiciliada en Chile 1568, Tigre. Ambos solteros, argentinos, comerciantes de Prov. de Bs. As. 3) L Y A ELECTRONICA SRL; 4) 99 años a contar desde su inscripción. 5) La fabricación, importación, exportación, intermediación, comercio al por mayor y menor de máquinas y material relacionado con sistemas electrónicos, programas para los mismos, aparatos eléctricos, telefonía móvil y fija, comunicaciones, máquinas de oficina, desarrollo de programas, asesoramiento técnico e informático, servicios de telefonía móvil y fija y su actuación como operador de redes, reparación de máquinas de oficina, programación de autómatas y control industrial. Procesos de datos. Componentes electrónicos, audio, video, sonido, placas, plaquetas, transformadores, capacitores, condensadores, repuestos para la reparación de todo producto electrónico de fabricación nacional o extranjera. Repuestos electrónicos para vehículos en general, y sus componentes. El desarrollo de sistemas electrónicos y la prestación de servicios integrados. Asesorías y consultorías. Compra, venta, importación, exportación, distribución y toda clase de transacciones comerciales con sistemas, programas y técnicas de la electronica en general. Representar o agenciar empresas, instituciones y o personas, tanto nacionales como extranjeras, patentes y privilegios, relacionados con el objeto social, y cederlos a cualquier título. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes. Celebrar contratos de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el. Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades. Hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que se relacionen con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) $ 800.000 representado por 8.000 cuotas sociales de $ 100 valor nominal c/u y confieren derecho a un voto por cuota. 7) Administración: 1 ó más gerentes por tiempo indefinido. 8) cierre de ejercicio: 31/12 9) Sede Social: Miller 2397, CABA. 10) Jorge Alberto Lescano, quien constituye domicilio especial en la sede social y acepta el cargo. 11) Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 30/03/2017
Bárbara Alejandra Traviesas - T°: 98 F°: 320 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23599/17 v. 17/04/2017

LA CHAIRA S.R.L.

Se comunica que por escritura del 17/03/17, fº 139, nº 59, Registro 552 de Cap. Fed., esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "La Chaira S.R.L.".- Sede: Gavilán 831, Cap. Fed.- Socios: Alfredo Mario Porra, argentino, nacido el 08/07/57, casado, DNI n° 13.089.940, C.U.I.T. n° 20-13089940-5, empresario; María Patricia Prada, argentina, nacida el 15/09/60, casada, DNI n° 14.301.541, C.U.I.T. n° 27-14301541-1, Licenciada en Bibliotecología y Documentación; Lucas Alfredo Porra, argentino, nacido el 05/09/81, soltero, DNI n° 28.935.937, C.U.I.T. n° 28-28935937-1, empresario; María Luz Porra, argentina, nacida el 28/02/83, soltera, DNI n° 30.025.994, C.U.I.T. n° 23-30025994-4, Licenciada Kinesióloga Fisiatra; María Paz Porra, argentina, nacida el 12/12/87, soltera, DNI n° 33.480.159, C.U.I.T. n° 23-33480159-4, Traductora Publica; y, Juan Santiago Porra, argentino, nacido el 23/06/89, soltero, DNI n° 34.612.737, C.U.I.T. n° 20-34612737-7, empresario; todos domiciliados en Gavilán número 831, C.A.B.A..- Objeto: Explotación de la industria gastronómica en todos sus aspectos. Explotación de servicios de casas de comida y bebidas de toda clase, confitería, cafetería, parrilla, bar, restaurante, casa de comida, pasta, pizzería, autoservicio, supermercados, rotiserías; venta de bebidas con o sin alcohol; en general todos los servicios referente a la actividad gastronómica y de la alimentación.- Prestación de servicios de "catering". Compra, venta, importación, exportación, elaboración, comercialización, distribución, fabricación, industrialización, representación de materias primas y productos elaborados de bienes de consumo, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, al por mayor y al por menor, concesión, licencias, desarrollo de franquicias, delivery, todo ello relacionado con la actividad gastronómica y de la alimentación.- Capital Social: $ 100.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Gerente: Alfredo Mario Porra constituyendo domicilio especial en Gavilán 831, C.A.B.A.; acepta su designación.- Duración: 5 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 17/03/2017 Reg. Nº 552
Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23280/17 v. 17/04/2017

LETRAS Y CORCHEAS S.R.L.

Por escritura del 10/04/2017 se constituyo la sociedad. Socios: Enrique Julio Edgardo COMISSOLI, 16/3/54, DNI 10.964.456 y Patricia Nora VILA, 5/2/57, DNI 12.888.575, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Olleros 2222, 14° piso, Cap. Fed.;Plazo: 99 años; Objeto: a) Comercialización, compraventa, distribución y promoción de artículos de librería, papelería, informática, artículos para escritorio e imprenta en general, al por mayor o menor, pudiendo además dedicarse al abastecimiento de empresas. Explotación de negocio de fotocopias en todas sus variantes. b) Comercialización, importación, exportación, distribución de artículos para las expresiones de artes, artículos de pintura, bastidores, témperas, acuarelas, marcos, telas, serigrafías, artículos para el desarrollo de esculturas. c) Desarrollo de cursos, charlas, conferencias, talleres y seminarios relacionados con la pintura, literatura, escultura, música y demás expresiones artísticas; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Olleros 2222, 14° piso, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1036
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23483/17 v. 17/04/2017

MEGACOLOR S.R.L.

Por Esc. 38, del 5/4/2017 se reformó el Art. QUINTO del Contrato Social, el que quedó redactado asi: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no, los que durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la ley general de sociedades".- Federico Adrián BORDENAVE; Carlos Federico BORDENAVE, Rodolfo Adrián BORDENAVE y Ricardo Cristian BORDENAVE cedieron la totalidad de sus cuotas a favor de Olga TORRES y Raúl Ernesto CEBALLOS, quienes adquirieron 150 cuotas cada uno.- Se trasladó la sede social de la Sociedad a la calle Malvinas Argentinas 731, CABA y se designó como GERENTES a Olga TORRES y Raúl Ernesto CEBALLOS, quienes fijaron domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 1426
NADIA ARACELI DANDREA - Matrícula: 5452 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23506/17 v. 17/04/2017

MOLDES SPOT S.R.L.

Por escritura del 05/04/2017 se constituyo la sociedad. Socios: 1) Roberto Luis Ramón LORENZINI, 31/8/39, DNI 4.293.138, viudo, Peña 3028, Piso 6°, departamento "A", Cap. Fed.; y Luciana LORENZINI, 28/2/73, DNI 23.127.366, casada, Peña 3028, piso 5°, departamento "A", Cap. Fed., ambos argentinos, empresarios; Plazo: 10 años; Objeto: INMOBILIARIAS: Compra, venta, leasing, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, y explotación de toda clase de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos, barrios privados, clubes de campo, y parques industriales, sea o no bajo el régimen de Propiedad Horizontal, o del que en el futuro lo complemente o sustituya, o en Prehorizontalidad; otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional; desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos. Todo ello sobre inmuebles propios o de terceros. Constitución, suscripción o adhesión a todo tipo de contratos de fideicomiso ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, respecto de toda clase de inmuebles.- CONSTRUCTORA: Mediante la construcción, demolición total o parcial, refacción, ampliación, y restauración de obras civiles o industriales, públicas y/o privadas, inclusive las sometidas al régimen de Propiedad Horizontal, ya sea sobre inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros, y prestación de servicios relacionados con el mencionado objeto.- FINANCIERA: Recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes; Capital: $ 300.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Peña 3028, Piso 6°, departamento "B", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 1820
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23561/17 v. 17/04/2017

NICJANA S.R.L.

Instrumento Privado. 05/04/2017. Javier Osvaldo Hortigûela, DNI 20572501, divorciado, 18/1/1969, José León Cabezón 2655, CABA. Nicolás Javier Hortigüela Ibarra, DNI 35189996, soltero, 16/4/1990, Av. Salvador Maria del Carril 2575, 3, CABA, Estilistas y Anabella Zanese, DNI 21480519, soltera, 2/1/1970, Jose León Cabezón 2655, CABA, comerciante. "NICJANA S.R.L." 50 años. objeto: apertura y explotación de salones y/o centros de estética, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, manicuría, pedicuría, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física y la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising. Sede Social: Av. Mosconi 3551 CABA. $ 30.000. Ejercicio social 31/12 de cada año. Socio gerente: Sra. Anabella Zanese domicilio especial Av Mosconi 3551 CABA. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 05/04/2017 Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 05/04/2017
NATALIA YANINA LIS - T°: 93 F°: 652 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23569/17 v. 17/04/2017

ORIGINAL PIROSHKI S.R.L.

1) Marisol PUERTA YOMONA, peruana, 16/05/85, soltera, empresaria, DNI: 94.564.988, domicilio Salguero 568 piso 8º departamento A Cap. Fed.; Julio Gabriel ALVAREZ LENER, argentino, 20/08/65, soltero, empresario, DNI: 17.623.978, con domicilio real y especial en Salguero 622 piso 2º departamento B Cap. Fed. 2) 06/04/2017. 3) Salguero 622 piso 2º departamento B Cap. Fed. 4) Restaurante, Bar y Confitería: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 5) 99 años. 6) $ 100.000. 7 y 8) Gerente: Julio Gabriel ALVAREZ LENER, con uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 461 de fecha 06/04/2017 Reg. Nº 1596
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 17/04/2017 N° 23684/17 v. 17/04/2017

POLY TOY S.R.L.

1) Instrumento Privado del 30/3/17; 2) Marcelo Daniel Lobo, 20/7/72, DNI 24.412.750, domiciliado en Quirno Costa 1340, San Fernando; Karen Lucila Almiron, 18/2/95, DNI 43.038.982, domiciliada en Dorrego 366, Tigre. Ambos solteros, argentinos, comerciantes de Prov. de Bs. As. 3) POLY TOY SRL; 4) 99 años a contar desde su inscripción. 5) La fabricación importacion, exportacion, comercializacion, distribución, almacenaje, representación y venta de toda clase de juguetes, juegos, juegos de mesa y articulos deportivos, la transformación y reciclado de plasticos por inyección, compra, venta de todos los articulos relacionados con la inyeccion de plásticos tales como moldes, matrices, plástico en general, articulos de papeleria, escritorio y regalo y publicitarios, juguetes y material de camping, la fabricacion, distribucion, representacion, comercializacion incluso a traves de comercio electronico, almacenaje de productos de papeleria, escritorio, regalos, adornos, enseres domesticos, disfraces, productos para piscina y playa, camping, y artículos de plastico en general, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores. La importación, exportación, compra o venta al por mayor y menor de insumos y repuestos para la fabricación de juguetes. Representar o agenciar empresas, instituciones y o personas, tanto nacionales como extranjeras dedicadas al campo de la juguetería, patentes y privilegios, relacionados con el objeto social, cederlos a cualquier título. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes. Celebrar contratos de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él. Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades. Hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Argentina, para la ejecución de determinados actos o contratos. La prestación de servicios de planificación y gestión

de acciones formativas para los trabajadores de empresas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro, así como la impartición de cursos, jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas en materia textil o materias afines o complementarias. La consultoría y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) $ 1.000.000 representado por 10.000 cuotas sociales de $ 100 valor nominal c/u y confieren derecho a un voto por cuota. 7) Administración: 1 ó más gerentes por tiempo indefinido. 8) cierre de ejercicio: 31/12 9) Sede Social: Olazabal 4500, CABA. 10) Marcelo Daniel Lobo, quien constituye domicilio especial en la sede social y acepta el cargo. 11) Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 30/03/2017
Bárbara Alejandra Traviesas - T°: 98 F°: 320 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23598/17 v. 17/04/2017

RF CONSTRUCTORA S.R.L.

Esc. 63 del 11/4/17, Fº204, Reg 176 CABA. Socios: Fernando Matías GARCÍA, argentino, soltero, DNI 28.692.925, 25/1/81, Vuelta de Obligado 4047, CABA; y Ricardo Ramón ROJAS, paraguayo, casado, DNI 92512081, 6/5/74, Ministro French 2168, Longchamps, Almirante Brown, Pcia Bs As; ambos empresarios con domicilio Especial en Sede Social: Ruiz Huidobro 2705, CABA. 1) RF CONSTRUCTORA SRL; 2) 99 años; 3) Objeto: A) CONSTRUCTORA: Construcción, ejecución de proyectos, financiación, comercialización y administración de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas, por medio de licitaciones. B) INMOBILIARIA: Compra-venta, intermediación, administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros. C) Compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción, e insumos, equipos eléctricos y electrónicos relacionados con el presente objeto. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. 4) $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100 c/u. 5) Sin sindicatura 6) Cierre Ejercicio: 31/12- 7) Gerente: Fernando Matías GARCÍA, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 63 de fecha 11/04/2017 Reg. Nº 176
Eduardo María Cardoso - Habilitado D.N.R.O. N° 3389

e. 17/04/2017 N° 23641/17 v. 17/04/2017

ROCK AND SHOW S.R.L.

1) Leandro Luis Martín DELGADO ROLLA, DNI 26375379, argentino, casado, con domicilio en la calle Moreno N° 860 de la Capital de Corrientes, Cuit N° 20-26375379-3, nacido el día 14/11/77 y Leonardo Carlos FIGOLI, DNI 22.303.381, argentino, casado, con domicilio en la calle Francisco Solano Lopez número 3.541, 3º piso "A", ciudad autónoma de Buenos Aires, nacido el 16/07/71, C.U.I.T. N° 20-22303381-5. 2) 22/02/2017 3) calle 25 de Mayo 611 piso 7º oficina "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 4) La Sociedad tiene por objeto único y exclusivo dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del territorio de la República Argentina y/o del exterior: a) Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, deportivos, radiales, de televisión y de cuanta manifestación artística, b) producción de espectáculos teatrales, de café-teatro, de espectáculos circenses, deportivos, de shows, o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino y/o femenino, c) comercialización de publicidad y/o espacios publicitarios de medios radiales, televisivos, internet, redes sociales, en revistas y en diarios, d) la creación de spots y/o piezas publicitarias para medios radiales, y/o espacios publicitarios de medios radiales, televisivos, internet, redes sociales, en revistas y en diarios. 5) 99 años 6) $ 100.000.- 7) y 8) Gerentes; Leonardo Carlos FIGOLI y Leandro Luis Martín Delgado ROLLA ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 611 piso 7º, oficina "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 22/02/2017
alejo mario onorati - T°: 117 F°: 505 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23669/17 v. 17/04/2017

SETTIMO S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 95 del 10/4/17, ante Esc. ADRIAN COMAS Reg. 159 CABA. SOCIOS: (argentinos, empresarios) Fabián Oscar BUA, casado, 13/9/67, DNI 18.411.829 domicilio real/especial Gral. Lamadrid 931, Villa Adelina, Prov. Bs. As. (GERENTE); y Florencia BUA CORVALAN, soltera, 25/9/93, DNI 37.986.017 domicilio Gral. Lamadrid 931, Villa Adelina, Prov. Bs. As. SEDE: Av. García del Río 3005, piso 1, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: $ 60.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/9 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 95 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23611/17 v. 17/04/2017

SYL RAMOS GENERALES S.R.L.

1) Instrumento Privado del 30/3/17; 2) Matias Javier Sarmiento, 18/12/84, DNI 31.762.159, domiciliado en Quintana 4564, San Fernando; Gladys Lescano, 16/11/64, DNI 16.570.068, domiciliada en Dorrego 336, Tigre. Ambos solteros, argentinos, comerciantes de Prov. de Bs. As. 3) SYL RAMOS GENERALES SRL; 4) 99 años a contar desde su inscripción. 5) La realizacion de toda clase de operaciones de comercio, al por mayor o al por menor, por cuenta propia o ajena, pudiendo tambien efectuar importaciones o exportaciones de cualquier y almacenaje de cualquier mercaderia, en general, juguetes, computación, regalos, relojeria, electronica, bazar, gastronomía, herramientas, anteojos, libreria, polirrubro, cuchillería, ferretería, novedades, accesorios, art. para bijouteria, cerrajería, art. para publicidad, merchandising, supermercados, perfumería, cristalería, adornos, antigüedades, articulos de librería, artículos de navidad, maxikioscos, novedades, regalos accesorios, perfumería, cosméticos, playa, vestimenta, electricidad, alimentación. Representar o agenciar empresas, instituciones y o personas, tanto nacionales como extranjeras dedicadas al campo de la comercialización, importación y exportación, relacionados con el objeto social. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes. Celebrar contratos de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él. Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades. Hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Argentina, para la ejecución de determinados actos o contratos. La prestación de servicios de planificación y gestión de acciones formativas para los trabajadores de empresas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro, así como la impartición de cursos, jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas en materia textil o materias afines o complementarias. La consultoría y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) $ 1.000.000 representado por 10.000 cuotas sociales de $ 100 valor nominal c/u y confieren derecho a un voto por cuota. 7) Administración: 1 ó más gerentes por tiempo indefinido. 8) cierre de ejercicio: 31/12 9) Sede Social: Miller 2397, CABA. 10) Matias Javier Sarmiento, quien constituye domicilio especial en la sede social y acepta el cargo. 11) Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 30/03/2017
Bárbara Alejandra Traviesas - T°: 98 F°: 320 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23600/17 v. 17/04/2017

T&IT S.R.L.

Hace saber que por instrumento del 19/10/2016 se reformo el artículo quinto del contrato social y se designaron los gerentes quedando la gerencia compuesta por Paulo Daniel Cortez y Alejandra Augusta Domenichini, quienes constituyen domicilio especial en Ayacucho 2133 CABA Autorizado según instrumento privado -- de fecha 19/10/2016
Ignacio Arzac - T°: 87 F°: 921 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23540/17 v. 17/04/2017

VALENTINO ALI S.R.L.

AVISO COMPLEMENTARIO DEL fecha 30/11/2015 N° IT 171094/15 Valentino ALI SRL: 1) Objeto: Lavado de todo tipo de vehículos, lubricentro, accesorios para automóviles, engrase, auto partes y cuanto otro elemento o insumo o servicio pueda ofrecerse para el mantenimiento y uso de automotores y/o de sus conductores u ocupantes.- 2) Domicilio real socios: Alejandro Javier Rodriguez y Patricia Lujan Rivas: Baigorria N° 4986, CABA; 3) Capital Social: $ 30.000,00, dividido en 30.000 cuotas de un peso ($ 1).- 4) Sede Social y Domicilio especial gerente: Segurola 465 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 301 de fecha 21/10/2015 Reg. N° 1384 Autorizado según instrumento público Esc. N° 301 de fecha 21/10/2016 Reg. N° 1384
Patricia Noemi Floriani - Matrícula: 5008 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23623/17 v. 17/04/2017

VILENI S.R.L.

Escritura 87 F° 188 del 10/04/2017 Registro 1483. Por Reunión de Socios N° 49 del 4/04/2017, se decide cambiar el objeto social y se modifica ARTICULO TERCERO: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea en el país como en el extranjero, por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: COMERCIALES: compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías permitidas por las disposiciones legales vigentes. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 10/04/2017 Reg. N° 1483
MARIA AGUSTINA FRANCOS - Matrícula: 5526 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23620/17 v. 17/04/2017

WILLOW IMPORTS S.R.L.

1) Pedro Fernando Gómez argentino soltero comerciante DNI 26.205.242, 17/08/77, Roma 1110 Garín Pcia. de Bs As y Diego Cristian Otero argentino soltero comerciante, DNI 37.538.193, 27/07/93 Roma 1110 Garín Pcia de Bs As 2) 10/04/17 4) Vilela 2393 Piso 7 Depto C CABA 5) Objeto: Importación y Exportación: Intermediación en el proceso de importación y exportación de mercaderías y servicios, para su comercialización por cuenta propia o para terceros mandantes. 6) 99 años. 7) $ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Pedro Fernando Gómez con domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/04/2017
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23555/17 v. 17/04/2017

Sociedades en Comandita por Acciones

PRAMER S.C.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 6 de enero de 2017 se resolvió modificar la denominación social de Pramer S.C.A. a AMC Networks Argentina S.C.A., reformándose el articulo primero del estatuto social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/01/2017
Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23909/17 v. 17/04/2017



Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS

AMPER ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y PYMES

Se CONVOCA a los señores asociados de AMPER ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y PYMES (I.N.A.E.S. Matrícula N°: CF- 2.708) a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de MAYO de 2017 a las 8:00 horas, en el local de la calle Cerrito 36 – Piso 11° - Of. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea; b) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor, por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2016, Ejercicio Económico N° 9; c) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el Ejercicio Económico N° 9, finalizado el 31/12/2016. Tratamiento de su remuneración; d) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante el Ejercicio económico N° 9, finalizado el 31/12/2016. Tratamiento de su remuneración; e) Ratificación de las Asambleas Ordinarias N°1 del 20/03/2009; N°2 del 30/07/2010; N°3 del 05/08/2011; N°4 del 30/11/2012; N°5 del 25/10/2013, N°6 del 19/03/2014 Y N°7 del 02/09/2016 conforme a lo solicitado por el Organismo de Control; f) Ratificación de los miembros titulares y Suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora elegidos en la Asamblea del 02/09/2016 por culminación del mandato vigente. EL CONSEJO DIRECTIVO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de ABRIL de 2017.
Presidente – Oscar Roberto Donato
Firmante designado según Acta del Consejo Directivo de fecha 02 de Septiembre de 2016 duración en el cargo, cuatro ejercicios económicos, hasta la asamblea que trate los Estados contables al 31/12/2019.- designado intrumento privado ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 113 del 2/9/2016 OSCAR ROBERTO DONATO - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23510/17 v. 17/04/2017

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

CONVOCATORIA. Señor Asociado: De acuerdo a lo que establece el capítulo IV (arts. 43 y siguientes) del Estatuto Social y por resolución del Consejo Directivo, invitamos a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, a efectuarse el día 13 de Mayo de 2017 a las 10:30 horas, en la sede social, con entrada por Misiones 145, Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de Dos Socios para que firmen el Acta de la Asamblea. 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora. 3°) Elección de la Junta Electoral, según lo estipulado en los artículos 75 y 76 del Estatuto Social. 4°) Elección de: TRES SOCIOS para Directores Titulares de la Comisión Directiva con mandato por tres años. UN SOCIO para Miembro Titular de la Junta Fiscalizadora con mandato por tres años. DOS SOCIOS para Director Suplente de la Comisión Directiva con mandato por tres años. Presidente Francisco Sallés Calvet. DNI: 93.406.423 Secretaria Gloria Helena Sallés. DNI: 34.743.935. Ambos designados por Acta asentada en Libro de Actas de Consejo Directivo N° 29, F° 199, del 14-05-2016.

Certificación emitida por: Roberto Gonano. Registro N°: 1302. Matrícula N°: 3849. Fecha: 10/04/2017. Acta N°: 005. Libro N°: 34.

e. 17/04/2017 N° 23445/17 v. 17/04/2017

BANCO SUPERVIELLE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
Se comunica que el Directorio de Banco Supervielle S.A. ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de mayo de 2017, a las 12.00 horas, en primera convo-

catoria, y a las 13.00 horas, en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 434, sala de reuniones del piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.
4. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016 por $ 52.029.012 (total remuneraciones), en exceso por $ 12.413.611 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) ($ 39.615.401) de las utilidades acreditadas conforme el artículo 261 de la ley 19.550 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, ante propuesta de no distribución de dividendos.
5. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.
6. Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos según lo previsto en el artículo 13 del estatuto social.
7. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora según lo previsto en el artículo 25 del estatuto social
8. Aprobación de los honorarios del Contador Público Certificante correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.
9. Consideración de la designación del Contador Público Certificante para el Ejercicio Social que cierra el 31 de diciembre 2017 y determinación de sus honorarios.
10. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.
11. Capitalización de aportes irrevocables. Aumento de capital social.
12. Modificación del Título II artículo 5 del estatuto social. Consideración de un texto ordenado del estatuto social.
13. Delegación de facultades en el Directorio para (a) determinar los términos y condiciones de emisión de las obligaciones negociables a emitirse bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto total en circulación en cualquier momento durante su vigencia de hasta $ 2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (en adelante el "Programa"); y (b) la realización ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "MERVAL"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y/o cualquier otro mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación la Caja de Valores S.A. (la "CVSA"), entre otros) de todas las gestiones necesarias para obtener la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables.
14. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, las facultades referidas en el apartado anterior.
15. Autorizaciones.
Nota 1: Solo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en Bartolomé Mitre 434 (Sector Legales -6 piso lado Este-) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 hs. a 17 hs. El plazo vence el 27 de Abril de 2017.
Nota 2: Atento lo dispuesto por el art. 22 del Capítulo II de las normas de la CNV (T.O. 2.013) y concordantes, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.
Nota 3: La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas: i) en la oficina de Legales - Bartolomé Mitre 434 piso 6 lado Este, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y ii) a través de la Mesa Institucional se les proporcionará remitiendo un mail, At: AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 3078 de fecha 21/04/2016 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23923/17 v. 21/04/2017

CHIQUI-CHIQUI S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 2017, a las 15hs. en 1era convocatoria, y a las 16hs. en 2da convocatoria, a realizarse en la sede social sita en la calle Montevideo 373 6º Piso, oficina "64", C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 32, finalizado el 31 de Diciembre de 2016.2) Consideración del Resultado del Ejercicio. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. 5) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 34 de fecha 19/05/2015 FERNANDO JORGE CASTRO - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23427/17 v. 21/04/2017

CIGOL S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 02 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. CABILDO 2230 LOCAL 76 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2016, su resultado y destino. 4) Consideración de la gestión y honorarios del Presidente y del Sindico Titular. 5) Fijación del número de Directores Titulares y su elección y 6) Elección de 1 Síndico Titular.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberán notificar su asistencia en los términos del Art. 238 Ley 19.550 con la antelación allí prevista en la Avda. Cabildo 2230 Local 76 CABA.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/5/2015 Jose Antonio Diaz - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23458/17 v. 21/04/2017

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A., para el 03/05/2017 en Florida 1005 CABA a las 10 hs. en 1er convocatoria y a las 11 hs. en segunda a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos determinados en el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2016; 3) Consideración de la distribución de los resultados y las remuneraciones del Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 261 último párrafo de la ley 19550; 4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha; 5) Ratificación de la aceptación de Aportes Irrevocables para la futura suscripción de acciones efectuados; 6) Autorizaciones necesarias en relación con lo resuelto en los puntos precedentes
DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 06/05/2014 DAVID SUTTON DABBAH - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23601/17 v. 21/04/2017

CONFIABLES S.G.R.

CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas de "Confiables Sociedad de Garantía Recíproca" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Tres Arroyos 400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 8 de mayo de 2017 a las 11:30 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2. Aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, y toda otra medida concerniente a la gestión de la Sociedad que deba adoptar conforme a la Ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos (Distribución de utilidades);
3. Política de Inversión de los Fondos;
4. Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración;

5. Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el próximo ejercicio;
6. Consideración de la responsabilidad en la gestión, de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
7. Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
8. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes que integrarán el Consejo de Administración;
9. Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora;
10. Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.
Nota 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.
Nota 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 41 del Estatuto Social, para Concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
Designado según instrumento privado acta de consejo de administración N° 212 de fecha 13/05/2014 Marcelo Carlos de Grazia - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23615/17 v. 21/04/2017

HYDROTUB S.A.

El Directorio de "HYDROTUB S.A." convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2017, a las 12,00 horas, en la sede social, Ramón L. Falcón 1540 7º piso Dpto. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y sueldos pagados en el ejercicio.
4º) Consideración Honorarios Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección miembros del Directorio titulares y suplentes.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
Designado según instrumento privado acta de directorio 227 de fecha 19/5/2015 nestor angel bara - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23503/17 v. 21/04/2017

LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 2017, a las 9,30 horas, en las oficinas de la Compañía, Av. Belgrano 955 Piso 31 C.A.B.A. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA 1) Verificación de la legalidad del acto. 2) Designación de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora suscriban el Acta. 3) Fijación del número de miembros del Directorio, Designación de integrantes del Directorio, tanto Titulares como Suplentes, hasta la finalización del mandato. El Directorio
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 27/09/2016 raul dario olmos - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23460/17 v. 21/04/2017

LACTEOS POZO DEL MOLLE S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 2017 a las 14 hs. en 1° convocatoria y a las 15 hs. en 2° convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social Humberto primo 985, Piso 12, Of. 3, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta. 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término, para considerar el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. 3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. 4) Consideración del proyecto de distribución de resultados, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. 5) Prescindencia de la Sindicatura. 6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, a los efectos de lo dispuesto por el art. 275 de la ley 19550. 7) Designación del nuevo directorio con mandato por tres ejercicios. 8) Consideración por la asamblea de la ejecución hipotecaria promovida por el HSBC Bank. Situación actual de la empresa. Imposibilidad de pago. Alternativas legales. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550. El Directorio. Sergio Arturo Rodriguez Oneto. Presidente
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/05/2013 SERGIO ARTURO RODRIGUEZ ONETO - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23603/17 v. 21/04/2017

OPTICA ALEMANA S.A.

Llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09 de Mayo de 2017 a las 16,30hs en primera convocatoria y a las 17,30hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Pareja 4152, piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentos Art, 234 inciso 1) Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico 25 cerrado el 31 de Diciembre de 2016; 3) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración – dispensa a los directores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en el Art 2 de la Resolución IG 4/09, 4) Distribución de Utilidades y aprobación de honorarios al directorio -
designado instrumento privado acta asamblea ordinaria N° 23 de fecha 28/05/2015 Jorge Luis Miraglia - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23498/17 v. 21/04/2017

SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 09/05/2017 a las 10:00 hs en la sede de Soler 6092, Departamento PB, C.A.B.A, en caso de no reunir el quórum necesario, la Asamblea se llevara a cabo en 2° Convocatoria una hora más tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar como Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del PN, Flujo de Efectivo, Notas correspondientes al Ejercicio N° 8, cerrado el día 30/12/2016. 3-Destino del Resultado del ejercicio. 4-Honorarios de Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico- administrativas (art. 261 L. 19.550). 5-Renuncia y aprobación de la gestión del Sr. Enrique Leonardo Alfredo Razzeto Rios, Irene Amson y Guillermo Dominella al Directorio. 6-Designación y conformación del nuevo Directorio por 3 ejercicios. 7-Aumento del capital. 8. Suspensión del ejercicio del derecho de suscripción preferente
Designado según instrumento privado acta directorio 35 de fecha 6/10/2016 enrique leonardo alfredo razzeto rios - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23602/17 v. 21/04/2017

TELECOM ARGENTINA S.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse, en primera convocatoria, el 23 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2) Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes para completar el mandato de los directores renunciantes. 3) Designación de un síndico titular y un síndico suplente, para completar el mandato de los síndicos renunciantes. 4) Consideración de la reorganización societaria (condicionada a la obtención de aprobaciones regulatorias y cumplimiento de otras condiciones), por la cual Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina"), como sociedad absorbente, incorporará por fusión a Sofora Telecomunicaciones S.A. ("Sofora") y Nortel Inversora S.A. ("Nortel") y Telecom Personal S.A. (Telecom Personal"), como sociedades absorbidas, (en adelante "la Fusión"), en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Consideración de los Estados Financieros Individuales Especiales de Fusión de Telecom Argentina al 31/12/2016 y de los Estados Financieros Consolidados Especiales de Fusión de Sofora, Nortel, Telecom Argentina y Telecom Personal al 31/12/2016, con sus respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y de los Auditores Externos. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado por Telecom Argentina, como sociedad

absorbente, y Sofora, Nortel y Telecom Personal, como sociedades absorbidas, el 31 de marzo de 2017. Consideración de la conversión de hasta 161.039.447 acciones emitidas por la Sociedad, ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal y un voto por acción, de la Clase "A", en igual cantidad de acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal y un voto por acción, de la Clase "B" para ser entregadas a los tenedores de Acciones Preferidas B de Nortel. Reforma de los artículos Cuarto, Quinto y Noveno del Estatuto Social. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. 5) Otorgamiento de autorizaciones para solicitar a los organismos de control todas las aprobaciones y autorizaciones necesarias a fin de concretar la Fusión, la reforma del Estatuto Social y para realizar las presentaciones y trámites necesarios para obtener las inscripciones correspondientes. EL DIRECTORIO. Nota 1: Los puntos 2 y 3 del Orden del Día se tratarán según la normativa aplicable a la asamblea ordinaria y los restantes de acuerdo a las normas de la Asamblea Extraordinaria y en los términos del art. 244 de la Ley General de Sociedades. Nota 2: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 13°, Capital Federal, dentro del horario de 10 á 12 y de 15 á 17 horas. El plazo vence el 17 de mayo de 2017, a las 17 horas. Nota 3: Dentro del plazo reglamentario y en el lugar y horario indicados en la Nota 2, se pueden retirar copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea, la que podrá asimismo ser consultada en la página WEB de Telecom Argentina: www.telecom.com.ar. Nota 4: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Titulo II de las Normas de la CNV. Nota 5: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente. Nota 6: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLE ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS DE FECHA 29/04/2016 MARIANO MARCELO IBAÑEZ - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23393/17 v. 21/04/2017

TEPUNOR S.A.

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Mayo de 2017, a las 14 hs. en Paraná 26 piso 7° "M", C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1) Demora en la convocatoria. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2016. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Determinación del número de directores y elección de los mismos. 6) Honorarios al Directorio, aún en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550.
Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 28/04/2016 Jaime Leonardo Szajer - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23497/17 v. 21/04/2017

TRANSCONTINENTAL HOTEL S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 09/05/2017 en Bernardo de Irigoyen 434 CABA a las 17 hrs. y 18 hrs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de presidente para presidir la asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Situación financiera actual de la empresa. 4) Consideración de la rescisión unilateral del contrato de operación por parte de Howard Johnson Argentina SA. Lectura carta documento de la renuncia unilateral. 5) Nombramiento gerente general. 6) Consideración venta inmueble y fondo de comercio sito en Bernardo de Irigoyen 434 CABA. Determinación valor mínimo de venta. 7) Autorizaciones para negociar e implementar la venta indicada en punto 6. 8) Temas varios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 258 – ley 19550.
Designado según instrumento privado acta de comprobacion de fecha 12/09/2016 Dionisio Gerónimo Villamil Sierra - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23553/17 v. 21/04/2017

Avisos Comerciales

NUEVOS

BANCO DEL SOL S.A.

BANCO DEL SOL S.A., ESTABLECIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA CESIÓN DE CRÉDITOS
Se hace saber que El Banco del Sol S.A., establecido en la República Argentina (el "Cedente") ha cedido créditos originados en préstamos personales otorgados por el Cedente a sus clientes (los "Créditos") a favor de Banco CMF S.A. (el "Cesionario"), en su carácter de cesionario, de conformidad con los contratos de cesión celebrados mediante cartas ofertas enviadas por el Cedente con fecha 30 y 31 de Marzo aceptadas mediante depósitos por parte del Cesionario del Precio en la Cuenta del Cedente (los "Contratos de Cesión"). De conformidad con los términos de los Contratos de Cesión, el Cedente llevará a cabo la gestión de la cobranza y la administración de los Créditos cedidos, lo que incluye, además, en cuanto a la gestión de mora, exclusivamente, la gestión extrajudicial de las mismas durante toda la vigencia de los Contratos. Además, el Cedente será el único responsable de la gestión y/o administración de los Créditos, salvo comunicación en contrario por parte del Cesionario. En virtud de ello, a partir de la fecha del presente, los Deudores continuarán realizando los pagos correspondientes bajo los Créditos en las cuentas bancarias en las que vienen cumpliendo con su obligación de pago en relación con los Créditos, hasta tanto reciban una instrucción en contrario exclusivamente por parte del Cesionario. Las cesiones que aquí se notifican se refieren únicamente a los Créditos, individualizados en el disco compacto incluido en el Anexo I de los Contratos de Cesión, respecto de los cuales aquellos interesados que deseen recibir información relacionada a sus créditos deberán comunicarse con Banco del Sol S.A. La presente importa notificación por acto público en los términos del artículo 1467 y concordantes del Código Civil. Los términos cuya inicial figura con mayúscula y que no se encuentran expresamente definidos en el presente tienen el significado que se les atribuye en los Contratos de Cesión.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Abril 2017. BANCO DEL SOL S.A.
Apoderado según instrumento público Esc. Nº 211 de fecha 24/10/2005 Reg. N° 623 ezequiel marcelo segura

e. 17/04/2017 N° 23426/17 v. 17/04/2017

BBVA BANCO FRANCES S.A.

Se protocolizó la Reunión del Directorio del 21/02/2017, la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2017, y la Reunión del Directorio del 30/03/2017, las cuales, aprobaron las renuncias de los Directores Titulares José Manuel Tamayo Pérez y Luis Bernardo Juango Fitero, designaron a sus reemplazantes, y ampliaron a tres el número de directores suplentes designando a los mismos; dejando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Jorge Carlos BLEDEL. Vicepresidente 1º: Alfredo CASTILLO TRIGUERO. Vicepresidente 2º: Juan Manuel BALLESTEROS CASTELLANO. Directores Titulares: Oscar Miguel CASTRO. Gabriel Eugenio MILSTEIN. Jorge Delfín LUNA. Directores Suplentes: Javier PÉREZ CARDETE. Gustavo Alberto MAZZOLINI CASAS. Adriana María FERNÁNDEZ de MELERO. Los directores designados LUNA, BALLESTEROS CASTELLANO, CASTILLO TRIGUERO, MAZZOLINI CASAS, y FERNÁNDEZ de MELERO constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 111, Piso 31, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 131 de fecha 11/04/2017 Reg. Nº 77
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23469/17 v. 17/04/2017

BESTECH S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 17 del 24/6/13 se designó a Young Soo Kim, Presidente; Evandro Luis Kim, Vicepresidente y directora suplente Bong Oh Choi. Los Sres. Directores constituyeron domicilio especial en Bacacay 3261, CABA. Por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 20 del 24/6/16 se designó a Evandro Luis Kim, Presidente y Edwin Sandro Choque Condori, Director Suplente. Los Sres. Directores constituyeron domicilio especial en Bacacay 3261, CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea 17 y 20 de fecha 24/06/2016
Leandro Nicolas Di Centa - T°: 121 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23638/17 v. 17/04/2017

CAPITEL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 04-01-2016 se fijó en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes por vencimiento de mandato del Directorio anterior, resultando electos: Presidente: Edgardo Oscar Rapetti; Directoras Titulares: María Alejandra De Seta y Victoria Rapetti; Directora Suplente: Angeles Rapetti, quienes fijaron domicilio especial en la calle Teniente Benjamín Matienzo 1541 piso 12° - C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/01/2016
Ana Karina Moreno - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23595/17 v. 17/04/2017

CHALIA S.A.

1) Por Asamblea General Ordinaria del 30-09-2015: Se designa directorio: Presidente: Maria Teresa Estela Cafaro; Vicepresidente: Norma Graciela del Carmen Cafaro; ambos con domicilio especial en Balcarce 783 piso 4º departamento C, CABA.- 2) Por Acta de Directorio del 10-01-2017: Se traslada la sede social a Avenida Juan Martin de Pueyrredon 907 piso 2º Oficina C, CABA.-
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2015
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/04/2017 N° 23528/17 v. 17/04/2017

CINCOVIAL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 13 del 16/03/2017 se resolvió: 1) Aceptar las renuncias de la totalidad del Directorio que se encontraba integrado por: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Santiago Altieri, Director Titular: Manuel España y Directora Suplente: Alejandra Erika María Kademian. 2) Designar el Directorio: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Santiago Altieri, Director Titular: Manuel España y Directora Suplente: Alejandra Erika María Kademian, quienes fijan domicilio especial en la calle Manuela Sáenz 323 piso 8º - CABA.
Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 01/04/2017
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23949/17 v. 17/04/2017

CIOCCOLATO CAFE S.A.

Acta de Asamblea del 07/04/17 aprueba RENUNCIA PRESIDENTE: Diego Alberto SOLER, lo reemplaza Ezequiel Matías SOLER, domicilio especial Montevideo 451, 5º piso, Of. 54, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 07/04/2017
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 17/04/2017 N° 23613/17 v. 17/04/2017

COMPAÑIA AMERICANA DE TRANSMISION ELECTRICA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16-03-17 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de la totalidad del Directorio integrado por: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Giordano Meda, Director Titular: Pablo Guillermo Prévide, y Directores Suplentes: Héctor Javier Sánchez Caballero, Victor Ignacio Ramón Folch y Alejandra Erika María Kademian. 2) Designar el Directorio: Presidente: Damián Miguel Mindlin, Vicepresidente: Santiago Ramón Altieri, Director Titular: Pablo Guillermo Prévide, y Directores Suplentes: Juan Ramón Garrone, Raúl Warat y Alejandra Erika María Kademian. Todos fijan domicilio especial en Manuela Sáenz 323 piso 8º - CABA. Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 01/04/2017
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23947/17 v. 17/04/2017

COMPAÑIA KEY S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 188 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria del 02/03/17 resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, de $ 3.862.403 a $ 9.862.403, es decir en $ 6.000.000, sin reforma del estatuto social.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/03/2017
Erika Eleonora Kurdziel - T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23671/17 v. 17/04/2017

CONDUCTIO S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 9/5/2016, se resolvió designar un nuevo directorio compuesto por un titular y un suplente siendo electa como Presidente Nora Cristina González, argentina, DNI 12127588, nacida el 14/06/1958, casada, empresaria, y directora suplente Carina Mabel Paut, argentina, DNI 31206685, nacida el 10/9/84, soltera, empresaria, quienes constituyen domicilio especial en la calle Conesa 2266, 8° piso, CABA. Leticia Barnés Castilla, autorizada por acta de asamblea de accionistas del 9/5/2016.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/05/2016
Leticia Andrea Barnés Castilla - T°: 69 F°: 285 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23436/17 v. 17/04/2017

CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT G.F.C.I.S.A.

Por el presente se informa que, mediante Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 18.576 de fecha 23 de marzo de 2017, se resolvió aprobar la modificación a las cláusulas particulares del reglamento de gestión del fondo común de inversión "Consultatio Acciones Argentina F.C.I." Asimismo, se informa que el reglamento de gestión citado se encuentra a disposición de los interesados, en la sede social de Banco de Valores S.A. (agente de custodia) sita en Sarmiento 310, C.A.B.A. y de Consultatio Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. (agente de administración) sita en Avda. Eduardo Madero 900, Piso 28°, C.A.B.A., en ambos casos dentro del horario bancario.
Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio n° 404 de fecha 11/11/2016
Matias Damian Otero - T°: 101 F°: 858 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23409/17 v. 18/04/2017

CONSULTORA MYM S.R.L.

AVISO RECTIFICATORIO DE FECHA 24/02/17 T.I. nro. 10715/17 .Por acta del 3/04/2017 Se rectifica la denominacion de la sociedad, expresada en el acta del 20/05/2016 aclarando que la denominacion social correcta es Consultora MYM Srl y no Consultora M y M SRl como erroneamente se consigno. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 03/04/2017
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23614/17 v. 17/04/2017

CORPORACION DE LOS ANDES S.A.

Por acta de Asamblea de fecha 06/12/2006 se Resolvio: (i) la renuncia del Director Luis Armando Chaluleu, (ii) Aceptar la renuncia a su cargo de Director presentada por el Sr. Luis Armando Chaluleu, aprobando su gestión. (iii) Fijar en 1 el número de Directores titulares y en 1 el número de Directores Suplentes por el período restante del mandato en curso, manteniendo en sus cargos a los restantes directores, según sus nombramientos y distribución de cargos de fecha 25.11.2004. Por acta de asamblea de fecha 10/08/2011 se resolvio: (i) Fijar en 1 el número de Directores Titulares, con mandato por 3 ejercicios, y fijar en 1 el número de Directores Suplentes. (ii) Designar como Director Titular al Sr. Horacio José Resano; y como Director Suplente al Sr. Carlos Alejandro Munita Utman. (iii) Cambiar el domicilio de la Sede Social a: Sarmiento 348, Piso 3°, Oficina 26, CABA. Por acta de directorio de fecha 10/08/2011 (i) El Sr. Horacio José Resano, con DNI 4.515.555, acepta el cargo de Director Único Titular y Presidente y fija su domicilio real en French 2365, Piso 4°, CABA y su domicilio especial en Sarmiento 348, 3° piso, Of. 26, CABA. (ii) El sr. Carlos Alejandro Munita Utman, con DNI 92.856.921, acepta el cargo de Director Suplente, y fija sus domicilios real y especial en Sarmiento 348, 3° piso, Of. 26, CABA. Por acta de Asamblea de fecha 03/07/2014 (i) Fijar en 1 el número de Directores Titulares, con mandato por 3 ejercicios, y fijar en 1 el número de Directores Suplentes. (ii) Designar al Sr. Horacio José Resano como director Titular; y al Sr. Carlos Alejandro Munita Utman como Director Suplente. Por acta de directorio de fecha 03/07/2014(i) El Sr. Horacio José Resano, con DNI 4.515.555, acepta el cargo de Director Único Titular y Presidente y fija su domicilio real en French 2365, Piso 4°, CABA y su domicilio especial en Sarmiento 348, 3° piso, Of. 26, CABA. (ii) El sr. Carlos Alejandro Munita Utman, con DNI 92.856.921, acepta el cargo de Director Suplente, y fija sus domicilios real y especial en Sarmiento 348, 3° piso, Of. 26, CABA.
Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 03/07/2014
maria sofia horan bortagaray - Habilitado D.N.R.O. N° 8523

e. 17/04/2017 N° 23644/17 v. 17/04/2017

COUPE BUENOS AIRES S.A.

En relación al edicto N° 3415/17 de fecha 20/01/2017: 1) Compleméntese: a fecha del Acta de Asamblea General de Accionistas es 19/12/2016, 2) Rectifíquese. Por error de tipeo se consignó fecha 24/06/2015 al Acta de Directorio, cuando debió decir 24/06/2016. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19/12/2016
Javier Canosa - T°: 69 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23597/17 v. 17/04/2017

CREAURBAN S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16-03-17 se resolvió: 1) aceptar las renuncias de la totalidad del Directorio integrado por: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Santiago Ramón Altieri, Director titular: Héctor Javier Sánchez Caballero y Directores Suplentes: Alejandra Erika María Kademian y Victor Ramón Ignacio Folch. 2) Designar el nuevo Directorio: Presidente: Damián Miguel Mindlin, Vicepresidente: Raúl Warat, Directores titulares: Juan Ramón Garrone y Alejandra Erika María Kademian y Director Suplente: Santiago Ramón Altieri, quienes fijan domicilio especial en Manuela Sáenz 323 piso 8° - CABA. Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 01/04/2017
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23950/17 v. 17/04/2017

CUMMINS ARGENTINA SERVICIOS MINEROS S.A.

Se informa que por Asamblea Extraordinaria N° 20 del 23/11/2016 se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 8.504.000 y reformar, consecuentemente, el Artículo Quinto del Estatuto; y (ii) designar cómo Síndico Titular a Ricardo Vicente Seeber y cómo Síndico Suplente a María Fernanda Mierez, por el término de un ejercicio, quienes constituyen domicilio especial en los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550 en Tucumán 1, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/11/2016
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23502/17 v. 17/04/2017

DALIREN S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea Ordinaria del 20/04/2010 se resolvió unánimemente: (i) tomar nota y aceptar la renuncia presentada por Rodolfo Wehe al cargo de Director Suplente; y (ii) Fijar en 1 el número de directores titulares y suplentes, designando al efecto a Ulrich Mönninghoff (DNI 92.740.200) como Presidente y a Fátima Silvana Zorrilla Bahamonde como Directora Suplente, ambos por el mandato de 3 ejercicios y que mediante Asamblea Ordinaria del 3/08/2015 se resolvió unánimemente fijar en 1 el número de directores titulares y suplentes, designando al efecto a Ulrich Mönninghoff (DNI 92.740.200) como Director Titular único y Presidente y a Fátima Silvana Zorrilla Bahamonde como Directora Suplente, ambos por el mandato de 3 ejercicios, quienes fijaron sus domicilios especiales en Moreno 957, Piso 7° "3", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 03/08/2015
Nicolas Santurio - T°: 73 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23377/17 v. 17/04/2017

DALTOSUR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios, unánime, del 01/03/2017, se resolvió: 1) Designar a María Luisa Fulgueira, como Gerente de la Sociedad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Moreno 750, 4to piso oficina "B", CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de socios de fecha 01/03/2017
Sonia Fabiana Salvatierra - T°: 50 F°: 63 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23855/17 v. 17/04/2017

DIFFERENT FOODS COMPANY S.A.

En Acta de Directorio del 27/2/17, se traslado la sede social a Avenida Vernet 21 CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 27/02/2017
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23617/17 v. 17/04/2017

DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ ARGENTINA S.A.

Por reunión de Directorio del 3/01/2017 se resolvió trasladar la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, C.A.B.A. a la calle Ing. Enrique Butty 275, Piso 11º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 03/01/2017
María Lucila Winschel - T°: 94 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23654/17 v. 17/04/2017

DISTRIBUIDORA CUMMINS S.A.

Se informa que: (i) Por Asamblea Extraordinaria Nº 44 del 23/11/2016 se resolvió: (a) reformar el artículo Quinto del Estatuto Social referido al capital social (aumentarlo a la suma de $ 430.136.400, y modificar su valor nominal a $ 1); y (b) designar a un Síndico Titular: Sr. Ricardo Vicente Seeber, y a un Síndico Suplente: Sra. María Fernanda Mierez, quienes constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ii) Por Asamblea Ordinaria Nº 45 del 25/11/2016 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Fabio Magrin como Director Suplente y designar al Sr. Gaspar Antonio Aguilar Leija, en su reemplazo, por el término de un ejercicio. El Sr. Leija aceptó su cargo y consituyó domicilio especial en los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA 44 de fecha 23/11/2016
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23504/17 v. 17/04/2017

DISTRIBUIDORA REDONDO S.A.C.I.F.I.A.

Por asamblea ordinaria del 22/12/16 se designó Presidente Humberto Carlos Dadone, vicepresidente Ricardo Luis Dadone, como directores titulares a María del Rosario Álvarez y María Ofelia González, síndico titular a Jorge Albajari y síndico suplente Alberto Albajari todos con domicilio especial en Bulnes 44 piso 1º departamento "D", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 95 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 1952
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23564/17 v. 17/04/2017

DOLHARE DESARROLLOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria número 9, del 10 de Abril de 2015, se aceptó la renuncia del Señor Mariano Alberto Dolhare, al cargo de Director Suplente. Escribana Luisa Elena Baumer, DNI 4.212.219, autorizada a publicar el edicto por Escritura Pública Número 3 del 22/07/2015, Folio 12, Registro 1053, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 3 de fecha 22/07/2015 Reg. Nº 1053
Luisa Elena Baumer - Matrícula: 3447 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23505/17 v. 17/04/2017

DOW CORNING DE ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 31/1/2017 se resolvió: aprobar la renuncia de los Sres. Alejandra Acuña, Miguel Angel Marsilli y Vanderli Berteli Mario a sus cargos de Gerentes Titulares; y designar Gerente Titular a Gastón Remy; Gerente Suplente a Silvina María Marcerla Cal. Constituyen domicilio especial en Blvd. Cecilia Grierson 355, piso 25°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 31/01/2017
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23357/17 v. 17/04/2017

E-CRANE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/07/2016 se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de los cargos: Presidente y Director Titular: Sebastián Leiva; Director Suplente: Steve Osborne, Todos con domicilio especial en la 25 de Mayo 445 Piso 10, C.A.B.A., no existiendo cesante en cargo por renuncia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/07/2016
Nicolas Malumian - T°: 64 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23408/17 v. 17/04/2017

ORGANISMOS OFICIALES

ÚNICO MEDIO DE PUBLICACIÓN - "EXTRANET OFICIAL"

Comunicamos a los organismos oficiales que en virtud de la Disposición DNRO N° 1/2015, deben publicar sus avisos en el Boletín Oficial de la República Argentina **única** y **exclusivamente** mediante el sistema **Extranet Oficial**.

Para más información sobre el trámite de **registración** y **capacitaciones**, por favor comunicarse con:

extranet.oficial@boletinoficial.gob.ar

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

ECO VJ S.A.

Esc. 57 del 7/4/2017 Folio 114 Reg. 1980 CABA protocoliza Acta Asamblea Ordinaria y Acta Directorio ambas del 7/4/2017 de elección de Presidente: Jorge Ariel Diez y Director Suplente: Juan Jose Silva Mermot.- Constituyen domicilio especial en sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 57 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1980
Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23647/17 v. 17/04/2017

ESTUDIO PROYECTADO S.A.

Escritura 40 del 10/4/17 Folio 67 Registro 1784, PROTOCOLIZÓ: Acta de asamblea del 1/3/17: RENUNCIA: PRESIDENTE: Leonardo Javier VILLALBA; se mantiene en el cargo el DIRECTOR SUPLENTE: José Daniel VILLALBA. NUEVO PRESIDENTE: Adolfo Raúl MELQUIS. Acepto cargo y fijo domicilio especial en Machain 3455, departamento 2 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 40 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1784
Karina Edith Ugarte - Matrícula: 4904 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23637/17 v. 17/04/2017

EUROESTUDIOS SL (SUCURSAL ARGENTINA)

Rectifica publicación n° 8234/17 del 15/02/2017: Pablo Rodriguez Pía, designado representante legal en Sesión del Consejo de Administración del 12/1/17 acepta expresamente su cargo y constituye domicilio especial en la calle Suipacha 588, piso 4° CABA. Autorizado según instrumento privado Sesión de Consejo de Administración de fecha 12/01/2017
Esteban Mazzinghi - T°: 108 F°: 250 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23640/17 v. 17/04/2017

FERRABESA S.R.L.

Por instrumento privado del 4/4/17, se acepta por unanimidad renuncia de Gerente: Juan Miguel Bruzzo, designándose Gerente a Georgina Victoria Bruzzo, quien acepta y fija domicilio especial en Aquino 5540, CABA. Autorizado por Contrato Cesión de fecha 04/04/2017.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23587/17 v. 17/04/2017

FIDESOL S.A.

Por acta del 16/03/17 reelige Presidente Simón Dorfman Vice Alejandro José Scherman y Suplente Etel Saturansky todos con domicilio especial en Avda. Pueyrredón 442 Piso 10 Depto 36 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 16/03/2017
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23554/17 v. 17/04/2017

FINANCIAL DESIGN INTERNATIONAL S.A.

No. correlativo IGJ: 1720846 Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10 inc. b) de la ley 19.550, que la reunión del directorio del 31.03.2017 resolvió trasladar la sede social a Avda. del Libertador 6250, piso 9°, (C1428ARS), CABA.
Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 31/03/2017
Maria Cecilia Expósito - T°: 76 F°: 420 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23803/17 v. 17/04/2017

FORESTAL SAN FERNANDO S.A.

Por asamblea del 31/10/16 se designa Presidente Alicia Isabel Sempere y Director Suplente Alexander Zacharezuk, ambos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 3646 CABA Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/11/2016
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 17/04/2017 N° 23482/17 v. 17/04/2017

FRIDOX S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y de directorio ambas del 9/5/16 se designó el siguiente directorio: Presidente: Mario José Revol Lozada. Director Suplente: Germán Revol Lozada. Domicilio especial de los directores: Ortiz de Ocampo 2751 piso 25, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/2016
Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23342/17 v. 17/04/2017

GALDERMA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea de fecha 20 de febrero de 2017, se acepta la renuncia del Sr. Javier Rodrigo Ibañez a su cargo de Director Titular; y por consiguiente, se designa al Sr. Agustin Beruti para ocupar el cargo de Director titular, hasta completar el mandato correspondiente al Director saliente. El mismo constituye domicilio especial en la Av. Leandro N. ALem 1110, Piso 13, C.A.B.A. al igual que todos los miembros del directorio. En consecuencia el Directorio quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: José Roberto Ferraz; Directores Titulares: Sr. Christian Dominguez y Sr. Agustín Beruti; Director Suplente: Pierre Francois Streit.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/02/2017
Natalia Mendez - T°: 73 F°: 342 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23438/17 v. 17/04/2017

GALICIA VALORES S.A.

Galicia Valores S.A. comunica que en virtud de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de abril del año 2017: 1.- Se fijó en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, 2.- Se eligió a los Señores Pablo María Leon, Alejandro Santiago Villarroya y José Jorge Janeiro como Directores Titulares, y al Señor Javier Fernando Ezquerra, como Director Suplente. Asimismo conforme con lo resuelto por la mencionada Asamblea y por reunión de Directorio de fecha 4 de abril de 2017, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Pablo María Leon; Vicepresidente: Alejandro Santiago Villarroya; Director Titular: José Jorge Janeiro; Director Suplente: Javier Fernando Ezquerra. Los Directores designados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de abril de 2017, constituyen domicilio especial en la sede social, sita en la calle Teniente General Juan D. Perón 430/434, piso 22, Ciudad de Buenos Aires.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 05/04/2016 Pablo Maria Leon - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23577/17 v. 17/04/2017

GAMMA INGENIERIA S.A.

Por asamblea del 15/4/2016 se designa directorio: Presidente: Marcelo Silvestre Ayerza; Directora suplente: Juliana Grimaldi, con domicilio especial en San Martin 439, Piso 13, Departamento B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 363 de fecha 04/04/2017 Reg. Nº 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23670/17 v. 17/04/2017

GENNEIA S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 07/04/17 se resolvió que el Directorio quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Pablo Brito; Vicepresidente: Darío Lizzano; Directores Titulares: Carlos Palazón, Osvaldo Héctor Baños, Jorge de Pablo Cajal, César Pablo Rossi, Sebastián Sánchez Sarmiento, Carlos de la Vega; Directores Suplentes: Cristian Alberto Kruger, Pedro Eugenio Aramburu, Santiago Daireaux, Matías Gonzalo Buján, Marcos Brito, Delfín Federico Ezequiel Carballo, Baruki Luis Alberto Gonzalez, Facundo Goslino. Los Directores constituyen los siguientes domicilios especiales: (i) los Sres. Jorge Pablo Brito, César Pablo Rossi, Marcos Brito y Delfín Federico Ezequiel Carballo, en Reconquista 314, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) el Sr. Carlos de la Vega en Juana Manso 153, piso 4° "9", Ciudad de Buenos Aires; (iii) los Sres. Darío Lizzano, Carlos Palazón, Osvaldo Héctor Baños, Cristian Alberto Kruger, Pedro Eugenio Aramburu y Santiago Daireaux, en Suipacha

1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iv) los Sres. Sebastián Sánchez Sarmiento, Baruki Luis Alberto González y Facundo Goslino en Bouchard N° 680, piso 14°, Ciudad de Buenos Aries; (v) los Sres. Jorge De Pablo Cajal y Matías Gonzalo Buján, en Salguero N° 3350, Oficina 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/04/2017
Fernando Acevedo - T°: 114 F°: 29 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23664/17 v. 17/04/2017

GLASS ART S.A.

Por asamblea ordinaria del 07/04/2017 cesaron como Presidente: Clara Inés Hermida y Director Suplente: Jorge Andrés Tycki. Se designó Presidente a Clara Inés HERMIDA y Director Suplente a Emiliano ROGGENBAU, ambos domicilio especial en Jorge Newbery 3953, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 168 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 1069
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23565/17 v. 17/04/2017

GLASS EXPORT S.A.

Por Acta de Asamblea del 05/10/16 se designa a Bernardo Enrique Szulman como Presidente, Mirta Ester Sadovnik como Vicepresidente, a Florencia Chimienti y Julieta Chimienti como Directores Titulares y a Lucia Victoria Szulman como Director Suplente, por 2 ejercicio. Todos fijan domicilio especial en Ibera 5895 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/10/2016
Rodrigo Javier Ibañez - T°: 272 F°: 197 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23589/17 v. 17/04/2017

GLOBAL PROTECTION S.R.L.

Con fecha 16 de enero de 2016 el señor Andrés Jacinto Calvo renunció a su cargo de Gerente Titular e ingresó en su reemplazo el señor José Luis Mayoral, con domicilio real y especial en la calle Paredes 35 de la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Tanto la renuncia del Gerente saliente como la designación del Gerente ingresante fueron instrumentadas en el contrato de cesion de cuota partes celebrado el 16 de enero de 2016 Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 02/03/2017
DIEGO ENRIQUE TURCATO - T°: 60 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23541/17 v. 17/04/2017

GRAFICA RICCIARDI S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/03/2016 el Directorio ha sido designado para un nuevo mandato de 2 ejercicios. Directorio saliente: Presidente: Ricciardi Aníbal, Vicepresidente: Ricciardi Leonardo Aníbal, Director Suplente: Beraldi Marta y Director Suplente: Ricciardi Hernán. Directorio electo: Presidente: Ricciardi Aníbal, Vicepresidente: Ricciardi Leonardo Aníbal, Director Suplente: Beraldi Marta y Director Suplente: Ricciardi Hernán. Todos con domicilio especial en: Franklin D. Roosevelt 5748, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 29/03/2016
Alejandro Gustavo Caviglia - T°: 146 F°: 109 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23395/17 v. 17/04/2017

GRUPO PALUSTA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 02/02/17 se renovó al directorio: Luis Wuhl (Presidente) y Claudia Mariela Kalinec (Directora Suplente) ambos con domicilio especial en Las Heras 3807 piso 8 departamento "A" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/02/2017
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23437/17 v. 17/04/2017

GRUPO VIARSA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15/09/2016 por vencimiento de mandato, se resolvió designar autoridades y que el Directorio quede integrado por tres ejercicios de la siguiente forma: Presidente: Pedro Roberto TORRES y Directora Suplente: Silvina Haydee ODICINO, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Directorio Anterior: Presidente Pedro Roberto TORRES, Director Suplente: Pablo MOMEÑO.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/09/2016
GRACIELA FABIANA ZALESKI - Matrícula: 4828 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23522/17 v. 17/04/2017

H&T METALS S.A.

Por Acta de Asamblea del 29/03/2017 se resuelve: 1) Designar como Presidente al Sr. ROLANDO JUAN LORO MEYER (DNI 11.420.465), domicilio LA PAMPA 1517 PISO 4 A, CABA y como Director Suplente a la Sra. MARIA ALEJANDRINA VAZQUEZ (DNI 13.792.913), domicilio LA PAMPA 1517 PISO 4 A, CABA; Denuncian domicilio especial en LA PAMPA 1517 PISO 4 A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/03/2017
Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23456/17 v. 17/04/2017

IDC ARGENTINA S.A.

Se hace saber que mediante asamblea general ordinaria del 23 de febrero de 2017 se designó el siguiente directorio: Presidente: Jorge Héctor Francisco Pérez; Vicepresidente: Néstor Daniel Pautasio; Director Suplente: Ana Rita Alves Lico. Los directores electos aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Uruguay 1097, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 23/02/2017
Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23550/17 v. 17/04/2017

INARGIND S.A.

Por escritura del 9/03/2017, Protocolizó Acta de Asamblea del 09/09/2016, Designación Directores: Presidente: Alejandro Marcos Eduardo Ghigliani DNI 4.287.113 CUIT 20042871134 con domicilio en Zaino 335 Del Viso, Provincia, de Buenos Aires y Suplente: Danimiro Alejandro Kovacic, DNI 11.317.426 CUIT 23113174269 con domicilio en Avenida Sesquincentenario 4540 Polvorines Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial de Directores: Adolfo Alsina 1441 piso 4, oficina 401, Capital federal. Cambio de Sede: Adolfo Alsina 1441, piso 4, oficina 401, Capital federal Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 857
Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23636/17 v. 17/04/2017

INDEPENDENT REAL STATE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 05-10-2016: Se designa directorio: Presidente: Martin Eugenio Speroni; y Directora Suplente: Stella Virginia Aberastury; ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 602 piso 4º, CABA.-
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/10/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/04/2017 N° 23529/17 v. 17/04/2017

INDUMOTORA ARGENTINA S.A.

Por reunión de Directorio del 3/01/2017 se resolvió trasladar la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, C.A.B.A. a la calle Ing. Enrique Butty 275, Piso 11º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 03/01/2017
María Lucila Winschel - T°: 94 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23653/17 v. 17/04/2017

INTERWIN S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 19/12/2016, se resolvió trasladar la sede social de la Calle Florida 930, Piso 1 Departamento B,

CABA, a la calle Paraguay 390 Piso 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 19/12/2016
ROXANA ALICIA SEREBRINSKY - T°: 112 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23512/17 v. 17/04/2017

INVERSIONES BUENOS AIRES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2017 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 31/03/2017, el Directorio de Inversiones Buenos Aires S.A. Sociedad de Bolsa ha quedado constituido por un año de la siguiente manera: Presidente Matías Bernardo Blanco, Vicepresidente Santiago Exequiel Blanco, Director Titular Rodolfo Agustín Ferro, todos ellos con domicilio especial en Belgrano 634, Piso 11º Of. C, Ciudad de Buenos Aires.
Contadora Pública Luciana Ferro. Autorizada según Acta de Asamblea de fecha 31/03/2017.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/03/2017
Luciana Ferro - T°: 242 F°: 84 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23556/17 v. 17/04/2017

ITAU ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.

Comunica Directorio Ejercicio 2017. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio del 04/04/17, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio, por un ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente Cesar Rafael Medina Matteazzi, Vicepresidente Juan Cristobal O'Connor, Director Titular Marcelo de Lima Fatio y Director Suplente Arlindo de Souza Penteado. Todos los Directores fijaron domicilio especial en Tucumán 1, piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/04/2017
Mariel Carolina Lopez Fondevila - T°: 86 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23661/17 v. 17/04/2017

ITAU VALORES S.A.

Comunica Directorio Ejercicio 2017. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio del 03/04/17, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio, por un ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente Marcelo Eduardo Mut, Vicepresidente Juan Cristobal O'Connor, Directores Titulares Silvia Roxana Pires y Fabio Héctor Saraniti y Director Suplente Mauricio Miguel González Botto. Todos los Directores fijaron domicilio especial en Victoria Ocampo 360, piso 6º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/04/2017
Mariel Carolina Lopez Fondevila - T°: 86 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23660/17 v. 17/04/2017

ITEMARKET S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 20/12/2016, se resolvió trasladar la sede social de la Avenida Córdoba 323, Piso 7 CABA a la calle Paraguay 390 Piso 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/12/2016
ROXANA ALICIA SEREBRINSKY - T°: 112 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23514/17 v. 17/04/2017

ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.I.C.

Comunica Directorio Ejercicio 2017. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio del 03/04/17, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio, por un ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente Cesar Rafael Medina Matteazzi, Vicepresidente Marcelo Eduardo Mut, Director Titular Mauricio Miguel González Botto y Director Suplente Rodolfo Gervasio Ricci Goyenola. Todos los Directores fijaron domicilio especial en Emma de la Barra 353, piso 2º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/04/2017
Mariel Carolina Lopez Fondevila - T°: 86 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23662/17 v. 17/04/2017

KARMA LUZ S.R.L.

Por Esc. 767 del 29/12/16 Registro 2001 CABA: Se agregó como Gerente de la Sociedad a Liliana Noemí Batista. Domicilio especial en Pasaje Fahy 2866 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 767 de fecha 29/12/2016 Reg. Nº 2001
Hernan Quinos - Matrícula: 4919 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23632/17 v. 17/04/2017

KARMAX S.A.

Acta de Asamblea del 26/10/16. Directorio: Presidente: Alejandro Roque Di Sabatino. Director Suplente: Maximiliano Di Sabatino, ambos con domicilio especial en Corrientes 1386 piso 9, oficina 910 C.A.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13326058 de fecha 25/01/2017 Reg. Nº 748/1
Maria Laura Cavallaro Pellon - T°: 97 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23585/17 v. 17/04/2017

KRUGUER S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria del 11/07/2016 designó las siguientes autoridades: Directores titulares: Luis Alberto Mansur (Presidente) y Horacio Arnaldo Daziano (Vicepresidente). Director suplente: Alejandro Enrique Gomez. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Moreno 584, piso 5, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 11/07/2016
Erika Eleonora Kurdziel - T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23659/17 v. 17/04/2017

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Por Acta 105 de Asamblea General de Accionistas, del 31/10/2016, se designó el CONSEJO DE VIGILANCIA, por un ejercicio integrado por EDUARDO RAUL DAPUR, OSVALDO ERNESTO BURGOS, PABLO MIGUEL CABALLERO ALVAREZ (H), fijando domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 03/02/2017 Reg. Nº 1616
LILIANA MONICA MARTINELLI - Matrícula: 4029 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23685/17 v. 17/04/2017

LA TARDE S.A.

Por Asamblea del 7/11/2016 se designó Presidente a María Florencia Sarli y Director Suplente a Mónica Raquel Libedín, ambas con domicilio especial en Tucumán 3696, planta baja, dto. 2, C.A.B.A. Se hace constar que ha cesado el mandato del Presidente Alfredo Rafael Sarli. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 83 de fecha 11/04/2017 Reg. Nº 1122
Dolores Devoto Borrelli - Matrícula: 4760 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23917/17 v. 17/04/2017

LOMA DE GLEW S.A.I.C.I. Y A.

Por escritura del 07/04/2017, Protocolizó acta Asamblea del 26/01/2017, Designando Directores, Sindico y Cambio de Sede:
Presidente: Ricardo Ernesto Almada, DNI 4579684, CUIT 20045796842, domicilio real en Jorge Newbery 1094, PB G, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-04579684-2; Vicepresidente: María Graciela García Trucco, DNI 20384778, CUIT 27203847780, domicilio real en Gervasio Posadas 2482, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Directora: Marcela Alejandra Mónaco Delcarlo, DNI 25855633, cuit 27258556335, domicilio real en Ricardo Rojas 3996, Carapachay, Provincia de Buenos Aires.- Síndico Titular: Jorge Luis Di Prinzio, DNI 8330549, CUIT 20083305496; Síndico Suplente: Julián Leonel Di Prinzio, DNI 32676347, CUIT 20326763471, ambosa domicilio real en Martín de Irigoyen 857, Castelar, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio especial de Directores y síndicos:: Gral Manuel Nicolás Savio 590, 5 D, CABA.-
Nuevo Domicilio legal: calle General Manuel Nicolás Savio 590, piso 5, departamento D, Capital federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 07/04/2017 Reg. Nº 857
Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23634/17 v. 17/04/2017

LOS MATUCHOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/2/17 se designó el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Melini. Directora Suplente: Hersilia Gutiérrez Eguía. Domicilio especial de los directores: Tucumán 941 piso 7 depto. O, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/02/2017
Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23341/17 v. 17/04/2017

MANCAP S.A.

Por Asamblea del 17/02/17 se aceptó la renuncia de Mariano Nicolas Resico y se designó Director Titular y Presidente: Guillermo Fernando Aquino; y Director Suplente: Francisco Bahl. Constituyen ambos domicilio especial en Reconquista 533, piso 3ro "B", CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/02/2017
Damaso Jose Maria Uriburu Montes - T°: 111 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23356/17 v. 17/04/2017

MANFI S.A.

En Asamblea del 29/4/16, por vencimiento de mandato se designo Presidente Diego Federico Tristán Barbero; Director Suplente: Teresa Sagania. Fijan domicilio especial en Reconquista 365, Piso 4 CABA Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 29/04/2016
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23609/17 v. 17/04/2017

MAR ENERGIA II S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 15/03/2017 fueron electos Rodrigo MENÉNDEZ como Presidente y Fabián RINALDI como Director Suplente, renunciando y cesando Gabriel SINISGALLI como Presidente y Mario MARTÍNEZ como Director Suplente. Los electos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 6810, piso 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 1 de fecha 15/03/2017
Rodrigo Sebastian Menendez - T°: 79 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23455/17 v. 17/04/2017

MASTER AIR CARGO S.R.L.

Por escritura del 21/03/2017 renuncio como gerente Domingo Héctor Faraci. Se designo gerente a Domingo Héctor FARACI, con domicilio especial en Ramón L. Falcón N° 1961, 3° piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 149 de fecha 21/03/2017 Reg. N° 1069
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23566/17 v. 17/04/2017

MERITIA S.A.

En Asamblea del 1/3/17, Patricia Liliana Kowatsch renuncio como Presidente. Se designo Presidente: Rodolfo Guillermo Murck; Director Suplente: Patricia Liliana Kowatsch. Fijan domicilio especial en Lavalle 1438, Piso 6, Of S CABA Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 01/03/2017
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23608/17 v. 17/04/2017

MMS USA INVESTMENTS, INC., SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por resolución del Directorio de la casa matriz de fecha 20/12/2016 se resolvió aprobar el cierre y liquidación de la Sucursal en la República Argentina y designar como liquidador al Sr. Diego Osvaldo Castro, actual representante legal de la Sucursal, con domicilio especial en Armenia 1528, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolución del representante legal de fecha 20/12/2016
Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23575/17 v. 17/04/2017

MURGUIONDO S.A.

MURGUIONDO S.A.. Informa que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 39 del 03-02-2017 y Acta de Directorio Nº 436 del 24-01-2017, se modifico el directorio por vencimiento de mandato y se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: PRESIDENTE: Nestor Gustavo LONGO; DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Oscar ALONSO; SINDICO Abelardo LOPEZ; SINDICO SUPLENTE: Jorge J. MUSTAR.- Fijan domicilio especial en Murguiondo 668, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 382 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 2190
Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23633/17 v. 17/04/2017

NATI TEXTIL IMPORTACIONES EXCLUSIVAS S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 23/11/2016 se renovaron los siguientes cargos: Presidente, Natalio Joaquin, CUIT 20042664066, domiciliado en Cabello 3975 5º CABA; VicePresidente, Rosa Jait, CUIT 27045976845, domiciliado en Cabello 3975 5º CABA; Directores Titulares: Isaac Javier Joaquin, CUIT 20238469601, domiciliado en Republica de la India 3065 5º CABA; Raquel Valeria Joaquin, CUIT 27224725863, domiciliada en Paunero 2770 5º CABA; Roberto Sergio Joaquin, CUIT 23253502819, domiciliado en Juan F Segui 3900 5º CABA; Director Suplente: Alberto Daniel Museyri, CUIL 20160373602, domiciliado en Paunero 2770 5º CABA. Todos aceptan el cargo y fijan domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19550 en Santiago del Estero 177 CABA. Pasado por instrumento público Escritura Nº 53 del 30/03/2017 – Escribano Antonio P. Cafferata – Registro Nº 1968 Matricula 4195
designado instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 30/3/2017 Reg. Nº 1968 Fernando Gabriel Alvarez

e. 17/04/2017 N° 23591/17 v. 17/04/2017

NIEVES DEL CHAPELCO S.A.

Por escritura 254 del 05/04/2017, Registro 222 se protocolizaron las actas de asambleas del 25/04/2016 y del 13/02/2017 que designaron al Directorio: Director Titular y Presidente: Juan Cruz ADROGUE, Director titular y vicepresidente: Alejandro Diego FERREIRA GUERRICO; Director titular: Gustavo Aldo PAPINI; Director titular: Juan MARENCO; Director suplente: Cesar ADROGUE; todos con domicilio especial en Uruguay 16, piso 3°, departamento "31", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 254 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 222
Sebastian Corradi - Matrícula: 5193 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23440/17 v. 17/04/2017

ODS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 30 del 16-03-17 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de la totalidad del Directorio integrado por: Presidente: Ángel Jorge Antonio Calcaterra, Vicepresidente: Santiago Ramón Altieri, Directores Titulares: Giordano Meda y Juan Ramón Garrone y Directora Suplente: Alejandra Erika María Kademian. 2) Designar el Directorio: Presidente: Damián Miguel Mindlin, Vicepresidente: Marcelo Mindlin, Director Titular: Gustavo Mariani, y Director Suplente: Juan Ramón Garrone. Todos fijan domicilio especial en Manuela Sáenz 323 piso 8º - CABA. Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 01/04/2017
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23948/17 v. 17/04/2017

OLDBRIDGE S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 02/11/16 se designó a los miembros del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Luis Landin; Director Suplente: Boris Alí Narváez Mena. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 1134, Piso 2º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/11/2016
Agustin Vittori - T°: 94 F°: 283 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23559/17 v. 17/04/2017

ONAS DEL SUR S.A.

Hace saber que por asamblea del 19/12/2016 volcada en instrumento privado del 07/04/2017 se resolvió: designar por 3 ejercicios a Hernán Raúl BERTONI divorciado, empresario, 43 años, DNI 23 235 961, con domicilio especial en Thompson 719 - piso 5° departamento B - CABA como presidente y a Raúl Néstor BERTONI casado, jubilado, 79 años, DNI 4 281 837, con domicilio especial en Pedro Goyena 611 - piso 5° departamento A - CABA. como Director suplente. Ambos son argentinos.
Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 19/12/2016
Diana Cecilia Demaestri - T°: 17 F°: 863 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23667/17 v. 17/04/2017

PAPEL PAMPA S.A.

Por escritura 253 del 05/04/2017, Registro 222 se protocolizó el acta de asamblea del 11/12/2015 que designó al Directorio: Director Titular y Presidente: Juan Cruz ADROGUE, Director Suplente: Alejandro Diego FERREIRA GUERRICO; ambos con domicilio especial en Uruguay 16, piso 3°, departamento "31", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 253 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 222
Sebastian Corradi - Matrícula: 5193 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23439/17 v. 17/04/2017

PATROL & ASOCIADOS S.A.

Asamblea Ordinaria del 06.03.16, designan por dos ejercicios Presidente Juan Manuel Venialgo Acevedo, Vicepresidente: María Lucrecia Venialgo Acevedo; Director Suplente: Luis Fernando Parcerisa Brunetti, fijan los designadops domicilio especial en la sede social Manuel Garcia 50, P.B. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 06/03/2016
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23479/17 v. 17/04/2017

PAXI Y CIA. S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/12/2014 se resolvió de forma unánime designar por vencimiento de mandato al Señor Jorge Pablo Schiaffino LE 4.559.296 como Presidente y a la Srta. Gabriela Paula Schiaffino como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados, ambos con vencimiento de mandato el 31/08/2017 y constituyeron domicilio especial en Bv. Azucena Villaflor 450 piso 37 Depto. 1 y en Aimé Paine 1351, piso 5 "B" CABA respectivamente. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 20/12/2014
MARIA ANGELICA FARJAT - T°: 217 F°: 219 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23910/17 v. 17/04/2017

PLASTICOMERCIAL S.A.

Por asamblea unánime de fecha 23 de marzo de 2017, y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 29.221.980,59. Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 30.906.883,89.; $ 342.432,54; y $ 30.564.451,35
Después: $ 1.684.903,30; $ 342.432,54; y $ 1.342.470,76. Oposiciones acreedores en sede social. Escribano Luis María Allende.
Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 23/01/2017
Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 23/01/2017
Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23635/17 v. 19/04/2017

PROFINGAS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16-03-17 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de la totalidad del Directorio integrado por: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Santiago Ramón Altieri; y Director Suplente: Alejandra Erika María Kademian. 2) Designar el Directorio: Presidente: Damián Miguel Mindlin, Vicepresidente: Santiago Ramón Altieri, Director Titular: Juan Ramón Garrone, y Director Suplente: Alejandra Erika María Kademian. Los electos fijan domicilio especial en Manuela Sáenz 323 piso 8º - CABA. Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 01/04/2017
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23946/17 v. 17/04/2017

PUERTO VIAMONTE S.A.

Hace saber que la asamblea del 24/02/2017 resolvió aumentar el capital social a $ 12.827.710, dentro del quíntuplo, sin reforma de estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 10/04/2017 Reg. Nº 1649
Marta Maure - Matrícula: 4068 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23626/17 v. 17/04/2017

Q GRUPO ASESOR S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 11/01/17 se acepto la renuncia de la Presidente Ana María Vazquez. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio Nº 65 de fecha 11/01/2017
Juan Angel SANCHEZ - T°: 128 F°: 64 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23558/17 v. 17/04/2017

QUALITY NET ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 28/10/2016 se renuevan las autoridades: Presidente, Jorge Alberto Belossi y Director Suplente, Mauricio Rinaldi. El Directorio constituye domicilio especial en Riobamba 560 – CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 28/10/2016
Graciela Karina Torales - T°: 66 F°: 713 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23568/17 v. 17/04/2017

R/GA MEDIA GROUP S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 8/09/2015 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Bruno José Rovagnati, Vicepresidente: Mariano Adrián De Rose Bermúdez, Directores Titulares: Mariano Hernán Jeger, Eduardo José Esteban, Stephen William Plumlee, Robert Marc Greenberg, Natalia Nenadovit y Director Suplente: Sean Michael Lyons. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 592 sexto piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 08/09/2015
DEBORA RAQUEL CIOFANI - T°: 122 F°: 713 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23618/17 v. 17/04/2017

RIVA CRISTAL S.R.L.

por reunion de socios de 16/06/2016 se ha trasladado la sede social a Sinclair 2935, piso 7, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 129 de fecha 11/04/2017 Reg. Nº 6
ESTEFANIA SANTOS - Notario - Nro. Carnet: 6130 Registro: 4006 Adscripto Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 11/04/2017. Número: CEE 00001916

e. 17/04/2017 N° 23639/17 v. 17/04/2017

ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime y Reunión de Directorio ambas del 17/03/2017, por la cual en virtud de la renuncia de un director titular y un director suplente y del vencimiento del mandato de algunos Directores se DESIGNÓ a: Director Titular Clase A: Dominique Signora. Director Titular Clase B: Jorge Delfín Luna. Directores Suplentes Clase A: Patrick Jean Michel Claude y Andrea Verónica Arrossi. Los directores Signora, Claude y Arrossi constituyen domicilio especial en F.J.S.M. de Oro 1744, CABA; y el Director Luna constituye domicilio especial en Av. Córdoba 111, Piso 31, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 130 de fecha 11/04/2017 Reg. Nº 77
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23470/17 v. 17/04/2017

ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA
EMISIÓN DE LAS SERIES Nº 37 Y Nº 38
En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, Rombo Compañía Fi-

nanciera S.A. ("Rombo") hace saber por un día lo siguiente: (A) Aumento del monto del Programa Global de Obligaciones Negociables (el "Programa"): la Asamblea de Accionistas de Rombo de fecha 17 de marzo de 2017 decidió aumentar el monto del Programa Global de Obligaciones Negociables de $ 1.400.000.000 a la suma de $ 3.000.000.000 o su equivalente en otras monedas; y (B) la emisión de las Series Nº 37 y Nº 38 de obligaciones negociables bajo el Programa; 1) Autorizaciones societarias: a) del Programa: Asambleas de Accionistas de Rombo de fechas 30 de mayo de 2005, 10 de mayo de 2006, 3 de agosto de 2006, 19 de marzo de 2008, 8 de junio de 2010, 25 de febrero de 2011 y 20 de marzo de 2013; 30 de abril de 2015, 14 de abril de 2016 y 17 de marzo de 2017; reunión de Directorio de fecha 15 de febrero de 2017 y resoluciones de Subdelegado de fecha 24 de febrero, 28 de marzo y 10 de abril de 2017; y b) de las Series Nº 37 y Nº 38: reunión de Directorio de fecha 15 de febrero de 2017 y resolución de subdelegado de fecha 11 de abril de 2017; 2) Denominación social: Rombo Compañía Financiera S.A.; 3) Domicilio: Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) Fecha de constitución: 21 de marzo de 2000; 5) Lugar de constitución: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Plazo de duración: expira el 29 de marzo de 2099; 7) Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: inscripta el 29 de marzo de 2000, bajo el No. 4408, Libro 10 Tomo de Sociedades por Acciones; 8) Autorización para funcionar como compañía financiera: Resolución N° 123 de fecha 9 de marzo de 2000 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"); 9) Objeto social: la sociedad tiene por objeto actuar como compañía financiera. Esto es, puede realizar todas las operaciones propias de la actividad financiera previstas para las compañías financieras en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526), la Carta Orgánica del BCRA (Ley Nº 24.144), las normas del BCRA y las demás normas que rijan estas actividades, así como también la captación de depósitos e inversiones a plazo provenientes exclusivamente de Inversores Calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo establecidas por el BCRA, mediante la apertura de Cuentas Corrientes Especiales para personas jurídicas. En las emisiones de obligaciones negociables, el valor nominal de los títulos no podrá ser inferior a $ 1.000.000, excepto que, en el caso de obligaciones negociables con oferta pública, el monto mínimo del valor nominal de cada título será de $ 300.000 (no obstante, en virtud de la Comunicación "A" 5841 del BCRA de fecha 1 de diciembre de 2015, dicho monto no podrá ser inferior a $ 1.000.000). 10) Actividad principal: otorgamiento de préstamos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault) y usados (en la actualidad de cualquier marca) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A.; y leasing de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A.; 11) Capital social: $ 60.000.000, dividido en 36.000 acciones Clase A y 24.000 acciones Clase B, de valor nominal $ 1.000 y con derecho a 1 voto cada una; 12) Patrimonio neto: al 31 de diciembre de 2016, fecha de sus últimos estados contables anuales auditados: miles de pesos 738.997; 13) Monto del empréstito y la moneda en que se emite: El valor nominal conjunto de las Series N° 37 y 38 no podrá superar la suma de $ 500.000.000. Las obligaciones negociables serán escriturales y el registro será llevado por Caja de Valores S.A., quien será asimismo el agente de pago; 14) Obligaciones negociables emitidas con anterioridad: Rombo ha emitido las siguientes series (para cada una se indica fecha de emisión (año-mes-día) y monto) bajo el Programa: Serie 1: 2006-09-26, $ 40.000.000. Serie 2: 2006-12-19, $ 30.000.000. Serie 3: 2007-10-04, $ 31.700.000. Serie 4: 2007-12-18, $ 48.250.000. Serie 5: 2008-07-29, $ 97.200.000. Serie 6: 2009-12-22, $ 50.000.000. Serie 7: 2010-09-08, $ 39.500.000. Serie 8: 2010-09-08, $ 60.500.000. Serie 9: 2011-02-11, $ 27.100.000. Serie 10: 2011-02-11, $ 69.500.000. Serie 11: 2011-09-30, $ 85.300.000. Serie 12: 2011-12-28, $ 80.000.000. Serie 13: 2012-05-22, $ 18.750.00. Serie 14: 2012-05-22, $ 92.800.000. Serie 15: 2012-08-13, $ 13.600.00. Serie 16: 2012-08-13, $ 98.000.000. Serie 17: 2012-11-01; $ 31.700.000. Serie 18: 2012-11-01; $ 93.300.000. Serie 19: 2013-02-08; $ 20.967.743. Serie 20: 2013-02-08, $ 119.032.257. Serie 22: 2013-05-21, $ 106.450.000. Serie 23: 2013-07-30, $ 22.950.000. Serie 24: 2013-07-30, $ 110.300.000. Serie 25: 2013-10-18, $ 123.883.750. Serie 26: 2014-01-28, $ 85.700.000. Serie 27: 2014-01-28, $ 46.250.000. Serie 28: 2014-11-11, $ 106.333.333. Serie 29: 2015-07-24, $ 150.000.000. Serie 30: 2015-10-21, $ 192.400.000. Serie 31: 2016-05-09, $ 250.000.000. Serie 32: 2016-08-19, $ 83.571.426. Serie 33: 2016-08-19, $ 216.428.574,. Serie 34: 2016-10-28, $ 30.000.000. Serie 35: 2016-10-28, $ 262.777.777. Serie 36: 2017-01-30, $ 180.000.000. La serie Nº 21 fue ofertada pero no emitida. Las Series Nº 1 a 20 y Nº 22 a Nº 28 han sido totalmente amortizadas. 15) Debentures emitidos con anterioridad: Rombo no ha emitido debentures; 16) Privilegios: Rombo no ha contraído deudas con privilegios distintos de aquellos creados por el solo imperio de la ley, ni ha constituido garantías reales; 17) Naturaleza de la garantía: sujeto a la ley aplicable y a lo que se especifique en el Suplemento de Precio de las Series Nº 37 y Nº 38 (el "SP"), las obligaciones negociables de las Series Nº 37 y Nº 38: (i) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (ii) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificatorias; (iii) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera y (iv) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de Rombo; 18) Condiciones de amortización: Serie Nº 37: en un solo pago en la fecha que se cumplan 18 meses desde la fecha de emisión; Serie Nº 38: en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 30, 33 y 36 meses desde la fecha de emisión, con un monto equivalente al 33,33%, 33,33% y 33,34% de su valor nominal; 19) Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés: las Series Nº 37 y Nº 38 devengarán intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa Base más un margen (que será determinado a resultas del proceso de colocación de acuerdo a lo indicado en el SP y publicado en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Rombo podrá, pero no estará obligado, establecer que, para uno o más cualesquiera o todos los Períodos de Devengamiento de Intereses de las Series Nº 37 y N 38, la tasa de interés no sea inferior a una tasa de interés mínima. La facultad de Rombo podrá ser ejercida en el aviso de suscripción o en un aviso complementario posterior a ser publicado con anterioridad al período de subasta, publicándose en tal circunstancia, la tasa de interés mínima y los períodos de devengamiento de intereses respecto de los cuales dicha tasa será aplicable. "Tasa Base" significa el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR Privada (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa, la Tasa Sustituta, tal como se la define en el SP) publicada durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses y finaliza (e incluye) el octavo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente. "Tasa BADLAR Privada" significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de $ 1.000.000 de 30 a 35 días de plazo en bancos privados publicada por el BCRA en su sitio web. El margen de la tasa será determinado con anterioridad a la fecha de emisión y será informado mediante la publicación del Aviso de Resultados. Los intereses serán pagaderos trimestralmente, en forma vencida, en las fechas que sean un número de día idéntico a la fecha de emisión, o de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior; 20) Si fueren convertibles en acciones, las fórmulas de conversión y las de reajuste: las obligaciones negociables no son convertibles en acciones; 21) Autorización CNV: el Programa ha sido autorizado por la CNV mediante las Resoluciones Nº 15.449 del 17 de agosto de 2006, Nº 15.872 del 8 de mayo de 2008, Nº 16.623 del 17 de agosto de 2011, Nº 17.067 del 2 de mayo de 2013 y Nº 18.146 del 28 de julio de 2016. Se encuentra en trámite la autorización por la CNV de la ampliación del monto del Programa; 22) Términos y Condiciones: la totalidad de los términos y condiciones de la Serie Nº 37 y la Serie Nº 38 no detallados en el presente se detallarán en el prospecto del Programa, el SP, el aviso de suscripción y los demás avisos complementarios al SP (los "Documentos de la Oferta"). En el Capítulo XI de dicho prospecto se incluyen los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables, tales como Descripción, Rango y garantías, Series, Monto máximo del Programa, Plazo del Programa, Moneda, Denominaciones autorizadas, Plazo de amortización de las obligaciones negociables, Intereses Fiduciarios y agentes (de registro y/o pago), Obligacionistas extranjeros, Condominio, Forma, Transferencia, Canje, Reemplazo, Pagos, Compras, Rescate, Compromisos, Supuestos de Incumplimiento, Ley aplicable y Jurisdicción; 23) Puesta a Disposición: los Documentos de la Oferta: (i) se encontrarán a disposición de los interesados en el domicilio de Rombo, sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) estarán disponibles en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en el ítem: "Información Financiera-Emisoras-Emisoras en el Régimen de Oferta Publica-Rombo Compañía Financiera"; y (iii) han sido o serán publicados (en versión resumida) en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y 24) Firmante: el Sr. Claudio Rogerio Bovo firma en su carácter de Presidente del Directorio, en virtud del Acta de Directorio de fecha 14 de abril de 2016, y en su carácter de sub delegado, en virtud del acta de Directorio de fecha 15 de febrero de 2017.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 14/04/2016 Claudio Rogerio Bovo - Presidente

e. 17/04/2017 N° 23549/17 v. 17/04/2017

S.T.M. ARGENTINA S.A.

INFORMA: Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime N° 21 del 28/05/2015 renunció Juan NAVA al cargo de Director Suplente. Se designó nuevo directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Nancy Dorina NAVA, argentina, 21/08/1976, DNI: 25477091, soltera, domicilio real en Dr. Carbone 3867, Santos Lugares, Tres de Febrero, Pcia de Bs. As; VICEPRESIDENTE: Juan NAVA, italiano, 09/04/1949, DNI: 93355207, casado, domicilio real en Isaac Newton 1024, Sáenz Peña, Tres de Febrero, Pcia de Bs. As; y DIRECTORA SUPLENTE: María Luisa DORELLA, italiana, 22/12/1937, DNI: 93566759, viuda, domicilio real en Teodoro García 2548, piso 8°, Dpto "B" de CABA; todos empresarios y constituyendo domicilio especial en Av. Juan B. Alberdi 880, piso 5°, Dpto "D" de CABA; quienes aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 05/04/2017 Reg. Nº 1780
Jorge Luis Vitangeli - Matrícula: 4399 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23586/17 v. 17/04/2017

SABRIMEL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/07/2016 el Directorio ha sido designado para un nuevo mandato de 3 ejercicios. Directorio Saliente: Presidente: Estela Pando y Director Suplente: Christian Fernando Miguel Longhitano. Directorio Electo: Presidente: Estela Pando y Director Suplente: Christian Fernando Miguel Longhitano. Todos con domicilio especial en: Mendoza 5100, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/07/2016
Alejandro Gustavo Caviglia - T°: 146 F°: 109 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23392/17 v. 17/04/2017

SAN JUAN Y SOLIS S.A.

Por acta del 30/11/16, que me autoriza, se designó Presidente; Juan Alvarez; Vicepresidente: Alfonso Luis Di Leva; Directores Titulares: Claudia María García; María Elisabeth Rodríguez y Jorge Fernando Montes Director Suplente: María Isabel Di Leva, todos con domicilio especial en Avenida San Juan 1733, CABA. Carlos D. Litvin Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/11/2016
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23665/17 v. 17/04/2017

SAUSALO S.A.

En Asamblea del 30/9/2015 se reeligieron por dos ejercicios a Presidente: Juan Carlos MARSHALL, Vicepresidente: Carolina María Marshall y Directora Suplente: Angela Liliana Ritondale. Todos fijan domicilio especial en Avenida Santa Fe 1675 piso 5º CABA. En reunión de directorio del 10/3/2017 se resolvió fijar la sede social en Avenida Santa Fe 1675 piso 5º CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 11/04/2017 Reg. Nº 512
Marcela Gras Goyena - Matrícula: 5055 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23567/17 v. 17/04/2017

SB SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Escritura 74, Bs. As. 3/4/17, Registro 1257 NUEVO DOMICILIO: Inscripción IGJ Nº1774, Lº135, de SRL, del 9/3/11. Según ACTA Nº 8, fº 11 en Bs. As. 29/11/16 se establece nuevo domicilio en la calle TIMOTEO GORDILLO 1047, CABA. Escribana autorizada a publicar por escritura Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 03/04/2017 Reg. Nº 1257
Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23511/17 v. 17/04/2017

SERVICIOS Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES S.A.

SEDE: Av. Pueyrredón 524, piso 6, unidad "A", C.A.B.A.; Inscripta 31/7/80, Nº 11, Folio 6, Libro 3, de Estatutos; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas: José Agustín CONTRERAS y Agustín CONTRERAS), y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 70.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 327.303,86, $ 17.924,16, y $ 309.379,70.- Después: $ 81.894,14, $ 17.924,16, y $ 63.969,98 .- Oposiciones acreedores en sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23610/17 v. 19/04/2017

SMR PROYECTOS S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 21/10/2016 se renovaron los siguientes cargos: Presidente, Natalio Joaquin, CUIT 20042664066, domiciliado en Cabello 3975 5º CABA; Vice-Presidente, Rosa Jait, CUIT 27045976845, domiciliado en Cabello 3975 5º CABA; Director Suplente: Raquel Valeria Joaquin, CUIT 27224725863, domiciliada en Paunero 2770 5º CABA. Todos aceptan el cargo y fijan domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19550 en Alsina 1225/33 CABA. Pasado por instrumento público Escritura Nº 54 del 30/03/2017 – Escribano Antonio P. Caffe-rata – Reg Nº 1968 Mat. 4195
designado instrumento publico esc. 54 de fecha 30/3/2017 reg. 1968 Fernando Gabriel Alvarez

e. 17/04/2017 N° 23590/17 v. 17/04/2017

SWAP CONSULTING SERVICES S.A.

Se comunica que por la presente se rectifica la publicación con Nº de Referencia 23197/17 de fecha 12/04/2017, en la que se consignó por error de omisión la nueva sede social en: "Costa Rica N° 5546, CABA", siendo la correcta: "Costa Rica N° 5546, of. 208, CABA." Autorizado según Acta de Directorio de fecha 30/11/2016.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23471/17 v. 17/04/2017

TARSHOP S.A.

Inscripta en la IGJ el 27/02/1996 Nº 1658, Lº 118, Tº A de SA, hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 04.04.2017 y por reunión de directorio del 06.04.2017 el directorio quedó integrado conforme el siguiente detalle: Presidente Fernando Sergio RUBIN; Vicepresidente Mauricio Elías WIOR; Directores titulares: Eduardo Sergio ELSZTAIN, Saúl ZANG y Gustavo Daniel EFKHANIAN; Directores Suplentes: Ernesto Manuel VIÑES, Matías Iván GAIVIRONSKY, Manuel Juan Luciano HERRERA GRAZIOLI y Andrés Fabián OCAMPO, todos ellos por período de 2 ejercicios. Los directores fijaron como domicilios especiales los siguientes: el Sr. ELSZTAIN en Bolívar 108, Piso 1°, C.A.B.A.; el Sr. ZANG en Florida 537, Piso 18°, C.A.B.A.; los Sres. RUBIN, VIÑES, HERRERA GRAZIOLI y EFKHANIAN en Reconquista 151, Piso 5°, C.A.B.A.; el Sr. WIOR en Suipacha 664, Piso 2°, C.A.B.A.; el Sr. GAIVIRONSKY en Moreno 877, piso 24º, C.A.B.A.; y el Sr. OCAMPO en Reconquista 151, Piso 1°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 04/04/2017
Paula Tourn - T°: 109 F°: 434 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23631/17 v. 17/04/2017

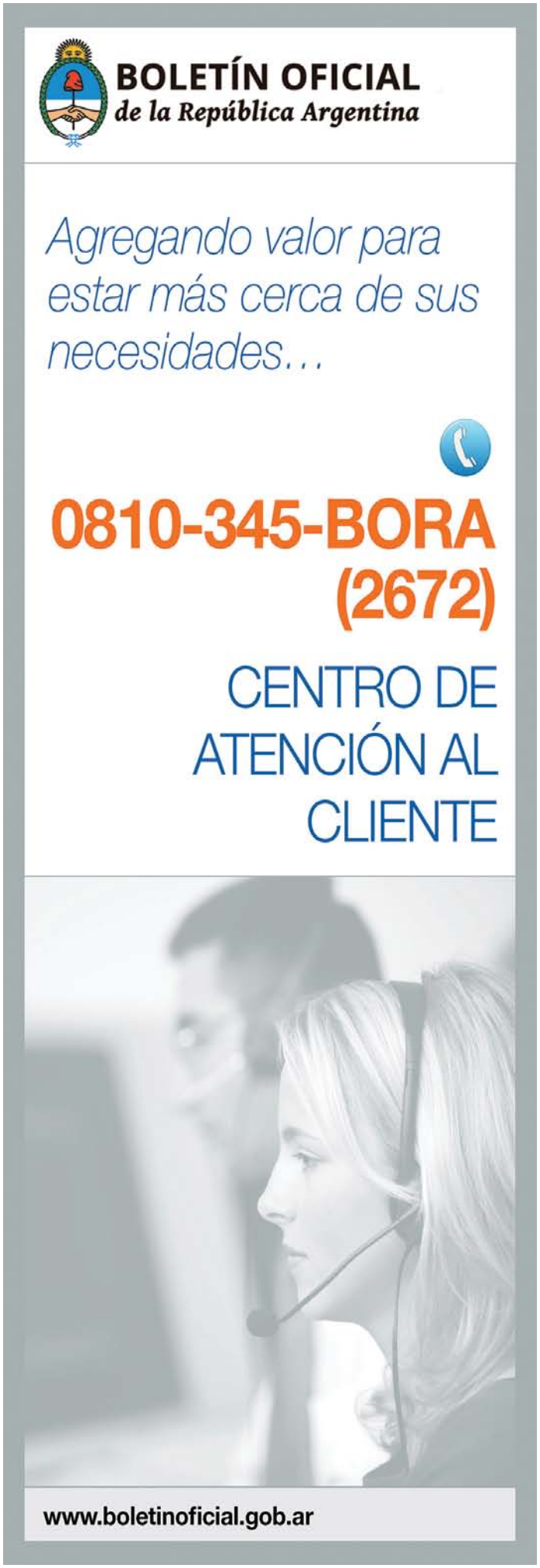
UNO TRES SIETE S.A.

Por Asamblea Ordinaria N° 1 del 29/03/2017, se designó a Gonzalo Eduardo Romero como Presidente y a Alfredo Eduardo Romero como Director Suplente. Todos los Directores constituyeron domicilio especial en Larrea 1354, Piso 14, Oficina 127, CABA; y se modificó la sede social a Larrea 1354, Piso 14, Oficina 127, CABA (antes Lavalleja 640, Piso 5 oficina B, CABA). Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria N 1 de fecha 29/03/2017
Lucía Emilia Ozán - T°: 101 F°: 649 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23656/17 v. 17/04/2017

VANGUARDIA CREATIVA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/07/2016 el Directorio ha sido designado para un nuevo mandato de 2 ejercicios. Directorio Saliente: Presidente: Fabio Alejandro Vidal y Director Suplente: Laura Georgina Puig. Directorio Electo: Presidente: Fabio Alejandro Vidal y Director Suplente: Laura Georgina Puig. Todos



con domicilio especial en: Ciudad de la Paz 1937, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/07/2016

Alejandro Gustavo Caviglia - T°: 146 F°: 109 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23391/17 v. 17/04/2017

VASPIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por asamblea ordinaria del 31/01/2017 se designó Presidente Jorge Daniel Lopez Pelliza y como suplente Rodrigo Manuel Lopez Pelliza, ambos con domicilio especial en Talcahuano 833, piso 7°, oficina "D", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 168 de fecha 30/03/2017 Reg. Nº 1252

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23562/17 v. 17/04/2017

VILLA URQUIZA PREMIUM PARKING S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 21/09/2016 el Directorio ha sido designado para un nuevo mandato de 2 ejercicios. Directorio Saliente: Presidente: Estela Pando y Director Suplente: Christian Fernando Miguel Longhitano. Directorio Electo: Presidente: Estela Pando y Director Suplente: Christian Fernando Miguel Longhitano. Todos con domicilio especial en: Avenida Triunvirato 5825, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/09/2016

Alejandro Gustavo Caviglia - T°: 146 F°: 109 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/04/2017 N° 23394/17 v. 17/04/2017

VIMEXSA S.A.

Por asamblea del 29/12/14 se designa Presidente Alfredo Sergio Haded, Vicepresidente Teresita Haydee Zaffora; Director Suplente Aníbal Gregorio García Bernardi. Por asamblea del 21/11/16 se traslada sede social a Luís Maria Campos 653, Piso 11, oficina A, CABA donde los directores fijaron domicilio especial. Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/10/2015

Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 17/04/2017 N° 23484/17 v. 17/04/2017

VITERMAL S.R.L.

Por acta del 13/3/17 se acepto la renuncia de la Gerente Enriqueta Raquel Salovicz, Nueva Gerente: Adriana Rosa Alonso quien fija domicilio especial en la sede: Sarmiento 2021 Piso 2 Departamento E CABA. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 13/03/2017

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23607/17 v. 17/04/2017

WHITE CLOUD S.R.L.

Por Reunión de Socios de 16/05/2016 se resolvió la designación y aceptación del cargo como Gerente Titular del Sr. Maximiliano Gustavo Knüll y como Gerente Suplente al Sr. Nicolás Jaime Beale. Ambos constituyendo domicilio en Cerrito 1050, piso 5, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 16/05/2016

micaela elisa veiga castro - T°: 122 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23557/17 v. 17/04/2017

WM ARGENTINA S.A.

Por asamblea ordinaria del 23/03/2017 se designó Presidente: Lilian Devico, Director Titular: Antonio Santiago Antognolli y Director Suplente: Diego Carlos Villanueva, todos con domicilio especial en Pasaje Angel Peluffo Nº 3944, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 23/03/2017

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/04/2017 N° 23563/17 v. 17/04/2017

Balances

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	AL 31-12-16	AL 31-12-15
A- DISPONIBILIDADES		
Efectivo	5.673.544	3.168.210
Entidades financieras y corresponsales	18.335.578	14.589.435
B.C.R.A.	16.773.708	13.860.140
Otras del país	1.404	5.361
Del exterior	1.560.466	723.934
	24.009.122	17.757.645
B- TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	2.609.014	1.882.860
Tenencias registradas a costo más rendimiento	1.148.548	6
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	3.575.724	9.639.683
(Previsiones - Anexo J)	(6)	(6)
	7.333.280	11.522.543
C- PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	521.056	220.893
Al Sector financiero	629.113	179.444
Otras financiaciones de entidades financieras locales	578.476	164.041
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	50.637	15.403
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	44.199.723	33.539.802
Adelantos	14.792.203	10.814.052
Documentos	7.922.821	7.811.871
Hipotecarios	51.422	50.845
Prendarios	2.437.071	1.991.129
Personales	4.358.566	3.335.972
Tarjetas de crédito	9.036.570	7.980.227
Otros	5.270.944	1.284.696
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	476.676	394.841
(Cobros no aplicados)	(4.088)	(1.734)
(Intereses documentados)	(142.462)	(122.097)
Subtotal (Anexo B,C y D)	45.349.892	33.940.139
(Previsiones - Anexo J)	(973.748)	(726.746)
	44.376.144	33.213.393
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	496.705	359.294
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	846.776	2.793.898
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.359.308	129.853
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo B, C y D)	2.642	2.137
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	48.516	297.338
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	714	972
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Anexo B,C y D)	190.513	155.403
(Previsiones - Anexo J)	(3.871)	(8.818)
	2.941.303	3.730.077
E- CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexo B,C y D)	944.365	1.108.861
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo B,C y D)	20.211	22.526
(Previsiones - Anexo J)	(16.987)	(20.969)
	947.589	1.110.418
F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	333	273
Otras (Nota 5.1)	26.098	23.760
(Previsiones - Anexo J)	(1.499)	(1.619)
	24.932	22.414
G- CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexo B,C y D)	791	791
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta- Crédito Fiscal (Nota 2.3.15.b))	16	-
Otros (Nota 5.2)	2.022.130	2.031.807
Otros intereses devengados a cobrar	4.439	3.637
(Previsiones - Anexo J)	(30.819)	(33.523)
	1.996.557	2.002.712
H- BIENES DE USO (Anexo F)	729.582	629.979
I- BIENES DIVERSOS (Anexo F)	1.238.416	912.452
J- BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Gastos de organización y desarrollo	77.289	88.492
	77.289	88.492
K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.990	5.049
TOTAL DEL ACTIVO	83.679.204	70.995.174

PASIVO	AL 31-12-16	AL 31-12-15
L- DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Al Sector Público no financiero	787.864	729.941
Al Sector financiero	15.485	8.755
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	62.620.548	49.782.568
Cuentas corrientes	12.211.139	11.490.748
Cajas de Ahorros	22.793.925	13.965.038
Plazos Fijos	22.537.275	22.910.502
Cuentas de inversiones	25.234	24.157
Otros	4.717.822	997.597
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	335.153	394.526
	63.423.897	50.521.264
M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.789	1.541
Otros	1.789	1.541
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	1.147.700	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	980.127	128.997
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.121.618	2.795.686
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	30.866	95.886
Interfinancieros (call recibidos)	9.000	50.000
Otras financiaciones de entidades financieras locales	21.856	45.886
Intereses a pagar	10	-
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	42.505	1.099.659
Otras (Nota 5.3) (Anexo I)	4.509.087	5.500.813
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	9.529	168
	7.843.221	9.622.750
N- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	78	-
Otras (Nota 5.4)	2.935.749	2.068.001
	2.935.827	2.068.001
O- PREVISIONES (Anexo J)	681.718	651.740
Q- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	178.347	183.527
TOTAL DE PASIVO	75.063.010	63.047.282
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	8.616.194	7.947.892
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	83.679.204	70.995.174

CUENTAS DE ORDEN	AL 31-12-16	AL 31-12-15
DEUDORAS	64.340.463	56.074.276
Contingentes		
Garantías recibidas	14.787.189	14.594.245
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.676.326	6.445.388
	17.463.515	21.039.633
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.463.404	1.224.553
Otras (Nota 5.5)	40.009.361	24.792.198
Cuentas de control deudoras por contra	696.336	557.802
	42.169.101	26.574.553
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	1.430.328	4.256.542
Permuta de tasas de interés (Anexo O)	80.000	55.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	3.151.440	4.117.145
	4.661.768	8.428.687

De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso (Nota 13)	46.079	31.403
	46.079	31.403
ACREEDORAS	64.340.463	56.074.276
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B,C y D)	1.084.715	2.697.176
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B,C y D)	1.591.611	3.748.212
Cuentas contingentes acreedoras por contra	14.787.189	14.594.245
	17.463.515	21.039.633
De Control		
Valores por acreditar	696.336	557.802
Cuentas de control acreedoras por contra	41.472.765	26.016.751
	42.169.101	26.574.553
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	3.151.440	4.117.145
Cuentas de derivados acreedoras por contra	1.510.328	4.311.542
	4.661.768	8.428.687
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de Actividad Fiduciaria acreedoras por contra	46.079	31.403
	46.079	31.403

Las notas 1 a 26, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,N,O y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Sres. ESCRIBANOS
REGISTRO DE FIRMANTES

Se les informa que debido al **cierre de la Delegación Colegio de Escribanos**, el trámite de **registración al sistema** "DELEGACION VIRTUAL", podrá efectuarse únicamente en la **Sede Central**, sita en Suipacha 767, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16 horas.

Para la realización de este trámite, es necesario concurrir personalmente con la siguiente documentación, en original y fotocopia, sin excepción:

- DNI
- Credencial profesional
- Certificado de matrícula vigente con fecha de emisión no mayor a treinta días corridos

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 31-12-16 Total	AL 31-12-15 Total
A- INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	114.278	41.339
Intereses por adelantos	4.037.421	3.124.739
Intereses por documentos	1.840.789	1.652.890
Intereses por préstamos hipotecarios	12.060	12.029
Intereses por préstamos prendarios	664.175	531.085
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1.995.214	1.387.362
Intereses por arrendamientos financieros	268.004	250.160
Intereses por otros préstamos	1.404.120	987.302
Resultado neto de títulos públicos y privados	2.843.420	1.849.177
Resultado por préstamos garantizados- Decreto 1387/01	11.592	9.847
Ajustes por Cláusula C.E.R.	77.822	32.425
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	834.255	466.039
Otros	1.060.974	740.702
	15.164.124	11.085.096
B- EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	20.846	12.543
Intereses por depósitos en plazos fijos	5.193.026	4.070.214
Intereses por préstamos interfinancieros (call recibidos)	1.057	8.394
Por otras obligaciones por intermediación financiera	17.255	3.455
Otros intereses	7.909	5.160
Aportes al fondo de garantía de los depósitos (Nota 10)	157.003	271.569
Otros	1.204.215	848.317
	6.601.311	5.219.652
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	8.562.813	5.865.444
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	634.207	506.517
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	1.154.359	1.068.267
Vinculados con operaciones pasivas	756.675	660.099
Otras comisiones	238.355	181.977
Otros (Nota 5.6)	885.983	705.574
	3.035.372	2.615.917
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	396.599	409.994
Otros (Nota 5.7)	396.765	332.727
	793.364	742.721
F- GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	4.446.921	3.030.316
Honorarios a directores y síndicos	26.497	15.449
Otros honorarios	243.020	106.251
Propaganda y publicidad	382.738	251.146
Impuestos	448.076	331.020
Depreciación de bienes de uso (Anexo F)	103.747	81.744
Amortización de gastos de organización (Anexo G)	58.735	53.871
Gastos operativos	1.109.136	791.981
Otros	748.867	492.203
	7.567.737	5.153.981
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.602.877	2.078.142
G- UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	84.672	60.422
Intereses punitorios	29.452	24.424
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	487.026	235.288
Otras (Nota 5.8)	365.891	289.579
	967.041	609.713
H- PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	76	14
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	333.014	326.001
Depreciación y pérdidas por bienes diversos (Anexo F)	12.202	7.556
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales (Anexo G)	8.882	5.353
Otras (Nota 5.9)	212.932	215.341
	567.106	554.265
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.002.812	2.133.590
I- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.15.a))	1.064.510	821.243
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	1.938.302	1.312.347

Las notas 1 a 26, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,N,O y Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados		Reservas de Utilidades		Resultados no Asignados (2)	Total al 31-12-16	Total al 31-12-15
		Primas de Emisión de Acciones	Aportes Irrevocables p/futuros Aumentos de Capital	Legal	Otras (1)			
Saldos al comienzo del ejercicio	1.244.126	-	-	1.321.905	4.069.514	1.312.347	7.947.892	6.635.545
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea Anual Ordinaria del 27 de mayo de 2016								
- Constitución de Reserva Legal (Nota 3.2)	-	-	-	262.470	-	(262.470)	-	-
- Constitución de Reserva Facultativa (Nota 3.2)	-	-	-	-	1.049.877	(1.049.877)	-	-
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea Extraeordinaria del 25 de noviembre de 2016								
- Desafectación de Reserva Facultativa	-	-	-	-	(6.156)	-	-	-
- Constitución de Reserva Normativa Com "A" 5940	-	-	-	-	6.156	-	-	-
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea Extraordinaria del 22 de diciembre de 2016								
- Desafectación Reserva Facultativa	-	-	-	-	(1.270.000)	1.270.000	-	-
- Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(1.270.000)	(1.270.000)	-
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	1.938.302	1.938.302	1.312.347
Saldos al cierre del ejercicio	1.244.126	-	-	1.584.375	3.849.391	1.938.302	8.616.194	7.947.892

Las notas 1 a 26, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,N,O y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan forman parte integrante de este estado.

(1) Corresponde miles de pesos 3.843.235 a la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados y miles de pesos 6.156 a la Reserva Normativa Comunicación "A" 5940 para sanciones administrativas y/o disciplinarias y las penales
(2) Ver Nota 3.2

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL
REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:
(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:
Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:
Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:
D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)
atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar
www.boletinoficial.gob.ar

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 31-12-16	AL 31-12-15
Variación del efectivo y sus equivalencias (Nota 2.7)		
Efectivo al inicio del ejercicio	17.757.645	12.724.622
Efectivo al cierre del ejercicio	24.009.122	17.757.645
Aumento neto del efectivo	6.251.477	5.033.023
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos públicos y privados	7.023.132	(4.747.706)
- Préstamos	(1.534.390)	618.234
- Al sector financiero	(335.391)	(105.450)
- Al sector público no financiero	(286.148)	2.819
- Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	(912.851)	720.865
- Otros créditos por intermediación financiera	1.664.101	(744.217)
- Créditos por arrendamientos financieros	433.133	173.135
- Depósitos	7.686.884	10.894.968
- Al sector financiero	6.730	(7.837)
- Al sector público no financiero	57.923	172.365
- Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	7.622.231	10.730.440
- Otras obligaciones por intermediación financiera	(3.434.700)	4.062.583
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en act. financiación)	(3.434.700)	4.062.583
Cobros vinculados con ingresos por servicios	3.068.558	2.589.304
Pagos vinculados con egresos por servicios	(774.922)	(724.353)
Gastos de administración pagados	(7.167.863)	(4.864.847)
Pagos de gastos de organización y desarrollo (Anexo G)	(47.140)	(50.073)
Cobros netos por intereses punitorios	29.376	24.410
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas (Anexo G)	(8.882)	(5.353)
Cobros de dividendos de otras sociedades	80.718	53.292
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	380.380	394.382
Pagos netos por otras actividades operativas	(529.283)	(1.920.438)
- Partidas pendientes de imputación	(4.304)	(371.842)
- Otras	(524.979)	(1.548.596)
Pago del impuesto a las ganancias	(631.621)	(389.611)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	6.237.481	5.363.710
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso (Anexo F)	(130.449)	(220.807)
Pagos netos de bienes diversos (Anexo F)	(411.459)	(434.844)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(541.908)	(655.651)
Actividades de financiación		
Cobros netos por:		
- Banco Central de la República Argentina	248	(69)
- Otros	248	(69)
- Bancos y organismos internacionales	1.147.700	-
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(66.087)	87.492
- Pago de dividendos	(1.270.000)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	(188.139)	87.423
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	744.043	237.541
Aumento neto del efectivo	6.251.477	5.033.023

Las notas 1 a 26, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,N,O y Proyecto de Distribucíón de Utilidades que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ANEXO"A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de mercado o valor presente	Saldo s/ libros 31-12-16	Saldo s/ libros 31-12-15			
TITULOS PUBLICOS							
TITULOS PUBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO							
- Del País							
BONCER 2021	5315	-	676.995	-	661.496	-	661.496
BONTE PES TF OCT 23	5319	-	220.291	-	221.285	-	221.285
BONAR VTO 2019 AMX9	5454	-	177.830	-	115.070	-	115.070
BONAR VTO 09/10/2017	5467	-	391.195	-	283.744	-	283.744
BONAR 2018 ARS	5475		403.172	-	359.190	-	359.190
- Otros		-	739.531	1.882.860	1.107.066	-	1.107.066
TOTAL TITULOS PUBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO			**2.609.014**	**1.882.860**	**2.747.851**	**-**	**2.747.851**
TITULOS PUBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO							
TD PBA 12/19 SI CII	32831	202.725	203.554		203.554	-	203.554
LETE DOLAR 20/03/17	5199	-	944.965	-	944.965	-	944.965
- Otros		-	29	6	29	-	29
TOTAL TITULOS PUBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO			**1.148.548**	**6**	**1.148.548**	**-**	**1.148.548**
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA							
- Letras del BCRA a valor razonable de mercado							
- Otros		-	45.599	4.561.898	45.599	-	45.599
Subtotal Letras del BCRA a valor razonable de mercado			**45.599**	**4.561.898**	**45.599**	**-**	**45.599**
- Letras del BCRA - Por operaciones de pase							
- Otros		-	-	2.540.499	-	-	-
Subtotal Letras del BCRA - Por operaciones de pase			**-**	**2.540.499**	**-**	**-**	**-**
- Letras del BCRA a costo más rendimiento							
LEBAC I ARS 15/02/17	46786	717.791	718.624	-	718.624	-	718.624
LEBAC I ARS 10/05/17	46809	369.923	370.741	-	370.741	-	370.741
LEBAC I ARS 19/04/17	46806	1.399.023	1.399.467	-	1.399.467	-	1.399.467
- Otros		-	1.041.293	2.537.286	1.041.293	-	1.041.293
Subtotal Letras del BCRA - a costo más rendimiento			**3.530.125**	**2.537.286**	**3.530.125**	**-**	**3.530.125**
TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA			**3.575.724**	**9.639.683**	**3.575.724**	**-**	**3.575.724**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			**7.333.286**	**11.522.549**	**7.472.123**	**-**	**7.472.123**
TOTAL TITULOS PUBLICOS			**7.333.286**	**11.522.549**	**7.472.123**	**-**	**7.472.123**

Ver criterios de valuación en Notas 2.3.2



ANEXO"B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 31-12-16	AL 31-12-15
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.454.543	1.588.380
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.079.947	2.246.286
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.153.065	23.124.718
	31.687.555	26.959.384
Con seguimiento especial- En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	61	2.788
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.992	3.198
	4.053	5.986
Con seguimiento especial- En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.983	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.208	19.444
	10.191	19.444
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	2.465
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.639	13.656
	8.639	16.121
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.544	32.073
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.514	60.035
	50.058	92.108
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.234	9.931
Sin garantías ni contragarantías preferidas	60.522	53.607
	63.756	63.538
TOTAL CARTERA COMERCIAL	31.824.252	27.156.581
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	11.805	10.320
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.486.950	2.067.872
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.763.609	11.744.057
	16.262.364	13.822.249
Riesgo bajo		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	74.572	50.848
Sin garantías ni contragarantías preferidas	342.154	234.388
	416.726	285.236
Riesgo medio		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	26.009	10.851
Sin garantías ni contragarantías preferidas	248.369	138.956
	274.378	149.807
Riesgo alto		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	33.034	17.163
Sin garantías ni contragarantías preferidas	305.959	198.767
	338.993	215.930
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.962	5.368
Sin garantías ni contragarantías preferidas	50.862	39.458
	66.824	44.826
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	549	68
Sin garantías ni contragarantías preferidas	654	548
	1.203	616
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	17.360.488	14.518.664
TOTAL GENERAL	49.184.740	41.675.245

ANEXO"C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Al 31-12-16		Al 31-12-15	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	5.909.558	12%	5.343.395	13%
50 siguientes mayores clientes	10.815.478	22%	7.913.029	19%
100 siguientes mayores clientes	6.333.333	13%	5.402.868	13%
Resto de clientes	26.126.371	53%	23.015.953	55%
TOTAL	49.184.740	100%	41.675.245	100%

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	Cartera vencida	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-	10	20	300.031	61	24.703	196.231	521.056
Sector Financiero	-	35.597	133.107	140.526	310.599	-	9.284	629.113
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	128.666	19.780.544	7.148.120	6.869.424	4.375.435	4.763.032	4.969.350	48.034.571
Total	128.666	19.816.151	7.281.247	7.309.981	4.686.095	4.787.735	5.174.865	49.184.740

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación de la Sociedad	Acciones y cuotas partes				Importe		Información sobre el Emisor				
									Datos del último Estado Contable			
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	AL 31/12/2016	AL 31/12/2015	Actividad Principal	Fecha de Cierre del ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas											
	-Del País											
30-63839285-9	HSBC Valores S.A. (1)	ORD	$ 1	1	1.452.921	-	4.619	SOCIEDAD DE BOLSA	31/03/2016	1.453	4.858	140
30-58408672-2	HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I.	ORD	$ 1	1	780.372	17.963	14.852	SOCIEDAD GERENTE	31/12/2016	1.791	26.413	19.887
	Subtotal Controladas					17.963	19.471					
	-No Controladas											
	-Del País											
30-59691004-5	Prisma Medios de Pago S.A	ORD	$ 0.0001	1	1.059.000	1.000	1.000	SERVICIOS	31/12/2015	15.000	436.525	300.971
30-64399053-2	Gire S.A.	ORD	$1	1	16.337	329	329	BCOS Y EST.FINANC.	31/12/2015	98	372.649	190.800
30-62618915-9	Mercado Abierto Electronico S.A.	ORD	$1200	1	2	15	15	SERVICIOS	31/12/2015	242	85.709	48.324
30-69078352-1	Interbanking S.A.	ORD	$1	1	149.555	558	558	SERVICIOS	31/12/2015	1.346	383.370	317.632
30-69226478-5	COELSA	ORD	$ 1	1	61.044	94	94	COMPENSADORA	31/12/2015	1.000	15.726	11.852
30-68896430-6	Argencontrol	ORD	$ 1	1	37.833	50	50	SERVICIOS	31/12/2015	700	3.267	987
30-52531837-7	Mercado de Valores S.A.	ORD	$ 1	-	1	4.425	-	SERVICIOS	31/12/2015	869.038	1.629.061	513.212
	-Del Exterior											
	Otros					333	273					
	Subtotal No Controladas					6.804	2.319					
	TOTAL EN ENTICADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS.					24.767	21.790					
	En Otras Sociedades											
	-No Controladas											
	-Del País											
30-68241551-3	SEDESA	ORD	$ 1	1	73.635	146	146	FONDO DE GTIA.	31/12/2015	1.000	27.939	5.206
30-69609053-6	Corcisa S.A.	PREF	$ 1	-	1.173.431	912	912	COMERCIO MINORIS.	31/12/2015	5.929	15.736	5.015
30-57735081-3	Miralejos S.A.C.I.F. y A.	PREF	$ 1	-	393.869	253	392	EXPLOT. AVÍCOLA	30/06/2016	57.062	40.865	(16.699)
30-52114737-3	Garbin S.A.	PREF	$ 1	-	261.612	263	263	CONSTRUCC. CIVILES	30/09/2015	30.778	66.999	3.623
	Otras					90	530					
	Subtotal no controladas					1.664	2.243					
	TOTAL GENERAL					26.431	24.033					

(1) Ver Nota 23.9.1

ANEXO "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio de ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2016	Valor residual al 31/12/2015
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
Inmuebles	327.839	39.145	63.230	218	-	50	11.523	418.473	327.839
Mobiliario e instalaciones	100.066	27.061	9.678	87	-	10	19.406	117.312	100.066
Máquinas y equipos	191.754	53.147	-	-	-	5	66.837	178.064	191.754
Vehículos	4.506	5.765	(28)	-	-	5	1.953	8.290	4.506
Diversos	5.814	5.636	21	-	-	3	4.028	7.443	5.814
TOTAL	629.979	130.754	72.901	305	-		103.747	729.582	629.979
BIENES DIVERSOS									
Obras en curso	3.202	149.765	(32.844)	80	-	-	-	120.043	3.202
Bienes tomados en defensa de créditos	10.568	-	-	-	-	-	144	10.424	10.568
Anticipos por compra de bienes (1)	93.102	458.009	-	356.706	-	-	-	194.405	93.102
Obras de arte	1.706	30	-	-	-	-	-	1.736	1.706
Bienes dados en alquiler	409.335	-	(203.474)	-	-	50	6.545	199.316	409.335
Otros bienes diversos	394.539	203.975	163.025	43.534	-	50	5.513	712.492	394.539
TOTAL	912.452	811.779	(73.293)	400.320	-		12.202	1.238.416	912.452

Ver criterios de valuación en Nota 2.3.10

(1) Corresponde principalmente a anticipos por compra de bienes a ser afectados a contratos de arrendamiento financiero.

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31-12-2016	Valor residual al 31-12-2015
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo								
- Diferencias de cambio activadas por amparos	-	8.882	-	-	-	8.882	-	-
- Otros	88.492	49.959	392	2.819	5	58.735	77.289	88.492
TOTAL	88.492	58.841	392	2.819	-	67.617	77.289	88.492

Ver criterios de valuación en Nota 2.3.11

ANEXO"H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	AL 31-12-16		AL 31-12-15	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	3.542.016	6%	7.944.224	16%
50 siguientes mayores clientes	4.702.821	7%	7.207.745	14%
100 siguientes mayores clientes	3.856.907	6%	3.412.204	7%
Resto de clientes	51.322.153	81%	31.957.091	63%
TOTAL	63.423.897	100%	50.521.264	100%

ANEXO"I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazo que resta para su vencimiento						
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	56.846.176	5.630.049	736.749	204.804	6.113	6	63.423.897
Otras obligaciones por intermediación financiera (O.O.I.F.)							
B.C.R.A.	1.789	-	-	-	-	-	1.789
Bancos y Organismos Internacionales	292.867	316.740	213.739	7.350	-	317.004	1.147.700
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	19.009	-	-	11.857	-	-	30.866
Otras	4.515.475	-	-	1.227	931	983	4.518.616
Total O.O.I.F.	4.829.140	316.740	213.739	20.434	931	317.987	5.698.971
Total	61.675.316	5.946.789	950.488	225.238	7.044	317.993	69.122.868

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldo al comienzo del ejercicio	Aumentos (4)	Disminuciones		Saldo al 31-12-16	Saldo al 31-12-15
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Regularizadoras del Activo						
Titulos Públicos - Por Fluctuación / Desvalorizacion	6	-	-	-	6	6
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad (1)	726.746	630.474	41.428	342.044	973.748	726.746
O.C.I.F. - Por riesgo de incobrabilidad (1)	8.818	3.887	1.557	7.277	3.871	8.818
Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad (1)	20.969	2.048	4.348	1.682	16.987	20.969
Participaciones en Otras Sociedades	1.619	-	120	-	1.499	1.619
Créditos Diversos- Por riesgo de incobrabilidad	33.523	9.624	161	12.167	30.819	33.523
TOTAL	791.681	646.033	47.614	363.170	1.026.930	791.681
Del Pasivo (2)						
Indemnizaciones por despidos	29.538	89.361	-	54.884	64.015	29.538
Otras Contingencias (3) (6)	527.190	375.267	249.346	43.408	609.703	527.190
Para sanciones administrativas, disciplinarias y penales (5)	95.012	-	87.012	-	8.000	95.012
TOTAL	651.740	464.628	336.358	98.292	681.718	651.740

(1) Ver criterios de valuación en Nota 2.3.3

(2) Ver criterios de valuación en Notas 2.3.12

(3) Incluye previsiones relacionadas con

	31-12-16	31-12-15
Contingencias por amparos (Nota 14)	105.231	100.086
Contingencias por sanciones (Nota 22)	10.300	201.029

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 se desafectaron miles de pesos 213.465 correspondiente a previsiones por contingencias por sanciones teniendo en cuenta la presentacion de la Entidad en cada expediente de sumario cambiario del planteo de aplicación retroactiva de la ley penal mas benigna, como así también por fallos resueltos a favor de la Entidad

(4) Incluye aumentos por diferencia de cambio de previsiones en moneda extranjera.

(5) Ver Nota 22

(6) Ver Nota 15

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			En circulación	En cartera				
Ordinarias, nominativas de V$N 1								
Clase "A"	852.117.003	1	852.117	-	-	-	852.117	-
Clase "B"	392.008.586	5	392.009	-	-	-	392.009	-
TOTAL AL 31-12-16			1.244.126	-	-	-	1.244.126	-
TOTAL AL 31-12-15			1.244.126	-	-	-	1.244.126	-

Ver Nota 3.1

ANEXO"L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31-12-16	Total al 31-12-16 (por moneda)						Total al 31-12-15
				Euro	Dólar	Libra	Franco	Yen	Otras	
ACTIVO										
Disponibilidades	15.398.570	-	15.398.570	131.629	15.245.133	16.980	1.092	727	3.009	11.675.841
Títulos públicos y privados	1.015.963	-	1.015.963	-	1.015.963	-	-	-	-	1.295.856
Préstamos	9.497.201	-	9.497.201	-	9.497.071	130	-	-	-	1.723.191
Otros créditos por intermediación financiera	563.499	-	563.499	142.015	421.250	-	234	-	-	160.837
Participación en otras sociedades	333	-	333	-	333	-	-	-	-	273
Créditos diversos	832.192	-	832.192	-	832.022	-	-	-	170	614.249
Partidas pendientes de imputación	1.338	-	1.338	-	1.338	-	-	-	-	372
TOTAL	27.309.096	-	27.309.096	273.644	27.013.110	17.110	1.326	727	3.179	15.470.619
PASIVO										
Depósitos	20.675.574	-	20.675.574	294	20.675.280	-	-	-	-	10.940.721
Otras obligaciones por intermediación financiera	3.746.373	-	3.746.373	261.252	3.480.346	3.219	587	64	905	3.627.963
Obligaciones diversas	284.032	-	284.032	17.879	251.383	14.317	311	63	79	274.447
Previsiones	157.945	-	157.945	-	157.945	-	-	-	-	99.030
Partidas pendientes de imputación	88.305	-	88.305	-	88.305	-	-	-	-	469
TOTAL	24.952.229	-	24.952.229	279.425	24.653.259	17.536	898	127	984	14.942.630
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	4.294.755	-	4.294.755		4.294.755				-	3.887.666
De Control	7.859.813	-	7.859.813	25.120	7.747.166	160	-	2.799	84.568	3.904.542
TOTAL	12.154.568	-	12.154.568	25.120	12.041.921	160	-	2.799	84.568	7.792.208
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	2.551.191	-	2.551.191	296.678	2.175.390	-	-	-	79.123	5.737.575
TOTAL	2.551.191	-	2.551.191	296.678	2.175.390	-	-	-	79.123	5.737.575

Ver criterios de valuación en Nota 2.3.1.

ANEXO"N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION	NORMAL	CON SEGUIM. ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESG. DE INSOL. / RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISP. TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31-12-16	31-12-15
1. Préstamos	149.856	2	-	-	-	-	-	-	149.858	94.354
- Adelantos	136.658	-	-	-	-	-	-	-	136.658	78.687
Sin garantías preferidas	136.658	-	-	-	-	-	-	-	136.658	78.687
- Documentos	1.490	-	-	-	-	-	-	-	1.490	2.705
Sin garantías preferidas	1.490	-	-	-	-	-	-	-	1.490	2.705
-Hipotecarios y Prendarios	2.939	-	-	-	-	-	-	-	2.939	3.009
Con otras garantías preferidas	2.658	-	-	-	-	-	-	-	2.658	2.698
Sin garantías preferidas	281	-	-	-	-	-	-	-	281	311
-Personales	782	-	-	-	-	-	-	-	782	1.259
Sin garantías preferidas	782	-	-	-	-	-	-	-	782	1.259
-Tarjetas	7.987	2	-	-	-	-	-	-	7.989	8.694
Sin garantías preferidas	7.987	2	-	-	-	-	-	-	7.989	8.694
2. Otros Créditos por Int. Fin.	8.134	-	-	-	-	-	-	-	8.134	42.387
3. Créditos por arrendamientos financieros y otros	637	-	-	-	-	-	-	-	637	862
4. Responsabilidades eventuales	158.653	-	-	-	-	-	-	-	158.653	536.757
5 Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Privados	17.963	-	-	-	-	-	-	-	17.963	19.471
TOTAL	335.243	2	-	-	-	-	-	-	335.245	693.831
PREVISIONES	1.586	-	-	-	-	-	-	-	1.586	1.376

Ver Nota 8

ANEXO "O"

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o de contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado - meses	Plazo promedio ponderado residual - meses	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias - días	Monto
Futuros	Intermediación por cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	1	3	1	296.399
Futuros	Cobertura de cuenta extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	2	2	1	317.004
Forwards	Intermediación por cuenta propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	3	2	56	3.968.365
Swaps	Intermediación por cuenta propia	Otros	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	21	14	90	80.000
Operaciones de pase	Intermediación por cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	-	-	-	576.728

Ver Nota 2.4

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
cifras expresadas en miles de pesos

RESULTADOS NO ASIGNADOS	1.938.302
A Reserva Legal (20% s/ 1.938.302)	387.660
A Reserva Estatutaria	-
A Reserva Especial de sociedades cooperativas	-
Ajustes (puntos 2.1.3 y 2.1.4 del T.O. de "Distribución de Resultados"	-
SUBTOTAL 1	1.550.642
A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de deuda Subordinada	-
Ajustes (puntos 2.1.1., 2.1.2., 2.1.5. y 2.1.6. Del T.O. de "Distribución de Resultados")	-
SUBTOTAL 2	1.550.642
SALDO DISTRIBUIBLE (1)	1.550.642
A Reservas Facultativas para futura distribucion de utilidades	1.181.642
A Dividendos en acciones	-
A Dividendos en efectivo	369.000
- Acciones ordinarias	369.000
A Capital asignado	-
A Otros destinos	-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	-

(1) La distribución de utilidades está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Previamente se deberá contar con la autorización de BCRA de acuerdo con lo expuesto en la Nota 20, a los estados contables. La reserva facultativa para futura distribucion de resultados asciende al 31/12/2016 a miles de pesos 3.843.235

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTA 1 - INFORMACION COMPARATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto por las Normas Contables Profesionales (NCP) y por la Comunicación "A" 4265 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cifras de los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2015.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

La Dirección y la Gerencia de la Entidad han preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el BCRA, y de acuerdo con las NCP vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con excepción de lo informado en la Nota 2.6.

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Dirección y la Gerencia de la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

2.1. Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Circular CONAU 1-349 del BCRA - Comunicación "A" 3147 y complementarias.

2.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2001, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1 de enero de 2002 y hasta el 1 de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario, habiéndose discontinuado el ajuste por inflación a partir de esa fecha, de acuerdo a lo requerido por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y por las NCP vigentes en ese momento.

Las NCP argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Al 31 de diciembre de 2016, no es posible calcular la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del INDEC, dado que en el mes de octubre de 2015 el citado organismo discontinuó el cálculo del IPIM, calculándolo nuevamente a partir de enero de 2016.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa la Dirección ha evaluado que no se presentan las características definidas por las NCP argentinas para determinar que existe un contexto de inflación que lleven a calificar a la economía como altamente inflacionaria, además la expectativa gubernamental respecto del nivel de inflación es hacia la baja. Por lo tanto, los presentes estados contables no han sido re expresados en moneda constante.

Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Entidad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia. Esta circunstancia debe ser considerada en la evaluación e interpretación de la situación financiera y los resultados que presenta la Entidad en los presentes estados contables.

2.3. Criterios de valuación

2.3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el BCRA vigente al cierre. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3.2. Títulos Públicos

Los instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del BCRA se registran a su valor razonable de mercado, valor de cotización o valor presente, según corresponda, o a costo más rendimiento, siguiendo el criterio de valuación establecido por el BCRA mediante la Comunicación “A” 5180 de fecha 11 de febrero de 2011.

2.3.2.1. Títulos públicos a valor razonable de mercado y por operaciones de pase

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 dichos títulos han sido valuados al valor razonable de mercado (neto de gastos estimado de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3.2.2. Títulos públicos a costo más rendimiento

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 dichos títulos han sido valuados al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda.

2.3.2.3. Instrumentos emitidos por el BCRA

- Letras del BCRA (LEBAC) a valor razonable de mercado y por operaciones de pase

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se valuaron de acuerdo con el valor razonable de mercado de cada especie vigente a esas fechas.

- Letras del BCRA (LEBAC) a costo más rendimiento y por operaciones de pase

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se valuaron al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda.

2.3.3. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los ajustes e intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia de la Entidad basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados. Por otra parte, para determinados préstamos, principalmente referidos a consumo, se efectúa un cargo directo en el estado de resultados.

El BCRA estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado a través de la Comunicación “A” 2950 y complementarias con contrapartida en el rubro “Cargo por Incobrabilidad” del estado de resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Los procedimientos llevados a cabo por la Gerencia de la Entidad para la determinación de la previsión por deudores incobrables, conforme se ha mencionado en el párrafo precedente, se ajustan a dicha normativa.

A partir de marzo de 2014 el Comité Ejecutivo de la Entidad decidió incrementar el nivel de previsionamiento de la cartera en situación y cumplimiento normal con el propósito de mantener una previsión anticíclica ante situaciones adversas. En función a ello se incrementó el nivel de previsiones para la cartera en situación y cumplimiento normal del 1% al 1,25%. El monto y mantenimiento de la previsión son sujetos a revisiones regulares.

2.3.4. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método del cálculo exponencial. En las siguientes operaciones el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

Operaciones en moneda extranjera;

Operaciones a plazos no superiores a 92 días;

Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

2.3.5. Compras y Ventas al contado a liquidar y a término

La Entidad compra y vende moneda extranjera y títulos públicos por cuenta y orden de sus clientes. Los activos y pasivos relacionados con estas operaciones fueron registrados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de acuerdo con el siguiente detalle:

2.3.5.1. Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Los montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término de títulos públicos se valuaron considerando los precios concertados para cada operación más las primas devengadas al cierre, en caso de corresponder.

2.3.5.2. Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Las especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término se valuaron de acuerdo con los criterios de valuación de cada especie mencionada en Nota 2.3.1 y 2.3.2.

2.3.6. Obligaciones Negociables - Sin cotización

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el rubro incluye obligaciones negociables en pesos de empresas del sector privado no financiero, que han sido valuadas a su costo de adquisición (neto de amortizaciones), acrecentado por la tasa interna de retorno deduciendo la respectiva previsión por riesgo de desvalorización, de corresponder.

2.3.7. Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores

2.3.7.1. Pagaré sistema refinanciación hipotecaria

El rubro comprende la tenencia del pagaré, correspondiente al derecho de participación en el fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria que fuera constituido para administrar la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 25.798.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantenía tenencias por miles de pesos 637 y 895 respectivamente, valuadas de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 5180 y complementarias del BCRA.

2.3.7.2. Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 comprende la tenencia en certificados de participación y títulos de deuda de fideicomisos financieros. A dichas fechas estos títulos se valuaron al costo de adquisición más el devengamiento de intereses de acuerdo a las condiciones de emisión hasta el cierre.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 dichas tenencias ascienden a miles de pesos 77 en ambas fechas, respectivamente.

2.3.8. Créditos por Arrendamientos Financieros

La Entidad ha celebrado contratos de arrendamientos financieros relacionados principalmente con operaciones de bienes muebles.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 dichos contratos se valuaron computando el valor de compra del bien sujeto a arrendamiento más los intereses y ajustes devengados al cierre. Los intereses devengados en el ejercicio se registran en el rubro “Ingresos Financieros - Intereses por Arrendamientos Financieros”, en tanto los ajustes devengados en cada ejercicio se registran en el rubro “Ingresos Financieros - Ajustes por cláusula CER”.

2.3.9. Participaciones en otras sociedades

2.3.9.1. En sociedades controladas sin cotización

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las participaciones en sociedades controladas sin cotización han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional a dichas fechas.

Con fecha 20 de mayo de 2016 la Entidad adquirió el 2,05% del capital social que HSBC Argentina Holdings S.A. poseía en HSBC Valores S.A. (29.852 acciones de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción), alcanzando el control del 100% de dicha Sociedad. Con efecto 1 de junio de 2016 HSBC Bank Argentina S.A. absorbió a HSBC Valores S.A. incorporando la totalidad de los activos, pasivos y el patrimonio neto de dicha Sociedad, "ad referendum" de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y de las autoridades pertinentes.

Los dividendos percibidos durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se registraron en el rubro "Utilidades diversas - Resultado por participación permanente".

2.3.9.2. En sociedades no controladas sin cotización

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estas inversiones han sido valuadas a su costo, considerando lo indicado en Nota 2.2., el cual no supera el respectivo valor patrimonial proporcional, constituyendo la respectiva previsión por desvalorización, en caso de corresponder.

Los dividendos percibidos durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se registraron en el rubro "Utilidades diversas - Resultado por participación permanente".

2.3.10. Bienes de uso y bienes diversos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los bienes de uso y diversos han sido valuados a su valor de costo menos la correspondiente depreciación acumulada, con excepción de ciertos inmuebles incluidos en bienes de uso que fueron valuados a su valor técnico, de acuerdo a lo que fuera admitido oportunamente por el BCRA menos su correspondiente depreciación acumulada. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas en moneda de esa fecha, de acuerdo con lo indicado en Nota 2.2.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor residual de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.3.11. Bienes intangibles

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

a) Diferencias de cambio activadas por Amparos: registradas de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del BCRA que admitió la activación en Bienes Intangibles de las diferencias resultantes entre el monto pagado y el valor registrado en libros en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias.

El activo mencionado, que surge como diferencia entre el importe pagado en moneda extranjera convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación y el importe contabilizado según las normas vigentes (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense más la aplicación del CER), se amortiza en 60 cuotas mensuales a partir de abril de 2003. A partir del mes de diciembre de 2008 la Entidad activa y amortiza aceleradamente imputando a resultados la diferencia de cambio generada mensualmente por los amparos pagados.

El Directorio de la Entidad entiende que la aplicación del régimen de amortizaciones previsto por la Comunicación "A" 3916 y la amortización acelerada, no afecta su derecho a solicitar en un futuro una compensación al Estado Nacional, por lo cual se reserva el derecho de realizar cualquier reclamo en relación con esta diferencia.

b) Otros gastos de organización y desarrollo: al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido valuados a su valor de costo neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a ejercicios de vida útil estimados sin exceder 60 meses, y se efectúa a partir del mes de incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

2.3.12. Previsiones del pasivo

2.3.12.1. Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se han constituido previsiones teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad, estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones del BCRA.

2.3.12.2. Otras previsiones del pasivo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se han constituido previsiones para cubrir contingencias laborales, legales, fiscales y otros riesgos diversos de eventual concreción (ver Anexo J).

2.3.13. Obligaciones negociables no subordinadas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad no poseía obligaciones negociables en su cartera (Nota 9).

2.3.14. Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despidos son imputadas a los resultados del ejercicio en el momento del pago o devengadas en función de planes de reestructuración vigentes. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la previsión constituida ascendió a miles de pesos 64.015 y miles de pesos 29.538, respectivamente.

2.3.15. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta

a) Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, lo cual significa un apartamiento de las NCP tal como se describe en la Nota 2.6.1.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad ha estimado un resultado impositivo de miles de pesos 3.041.560 y miles de pesos 2.267.911, que arrojó un cargo por impuestos de miles de pesos 1.064.546 y miles de pesos 793.769 respectivamente, contabilizado en el rubro "Impuesto a las Ganancias" del Estado de Resultados.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2016, en dicho rubro se contabilizó una pérdida por miles de pesos 12.000, como consecuencia de la estimación en el cálculo para la determinación del impuesto proveniente del criterio utilizado respecto del prorrateo de gastos relacionados con ingresos exentos de la sucursal de Tierra del Fuego y de préstamos garantizados al 31 de diciembre de 2015, y un recupero de miles de pesos 32.036 correspondientes a la diferencia entre la provisión constituida por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 y el monto resultante de la determinación del impuesto en la correspondiente declaración jurada presentada en el mes de mayo de 2016.

Por otra parte dicho rubro incluye una pérdida por miles de pesos 20.000, correspondientes al impuesto extraordinario a las operaciones financieras especulativas establecido por la Ley N° 27.346, calculado sobre el resultado de las operaciones financieras especulativas (Dólar Futuro) del año 2016.

Asimismo al 31 de diciembre de 2015 en dicho rubro se contabilizó una pérdida por miles de pesos 27.474, correspondientes a la diferencia entre la provisión constituida por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el monto resultante de la determinación del impuesto en la correspondiente declaración jurada presentada en mayo de 2015.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores el saldo contabilizado en el rubro "Impuesto a las Ganancias" del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a miles de pesos 1.064.510 y 821.243, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 el monto de la provisión por impuesto a las ganancias de miles de pesos 611.645 se encuentra contabilizado en el rubro "Obligaciones Diversas – Otras" e incluye la provisión estimada por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 por miles de pesos 1.064.546, netos de los anticipos de impuesto a las ganancias abonados por miles de pesos 472.901. Asimismo este rubro incluye el impuesto extraordinario a las operaciones financieras especulativas establecido por la Ley N° 27.346 por miles de pesos 20.000.

Al 31 de diciembre de 2015 el monto de la provisión por impuesto a las ganancias de miles de pesos 221.441 se encuentra contabilizado en el rubro "Obligaciones Diversas – Otras y corresponde a la provisión del ejercicio por miles de pesos 793.769, netos de los anticipos de impuesto a las ganancias abonados por miles de pesos 572.328.

b) Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del IGMP el 20% de los activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Si el IGMP excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso puede computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias de los diez ejercicios siguientes una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad no ha constituido provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta dado que el mismo no supera el impuesto a las ganancias determinado al cierre del ejercicio. No obstante ello, al 31 de diciembre de 2016 la Entidad mantiene un saldo a favor de IGMP de miles de pesos 16, correspondiente a la fusión por absorción de HSBC Valores S.A. efectuada el 31 de marzo de 2016 con efecto 1 de junio de 2016 (ver Nota 7.1).

2.3.16. Otras cuestiones impositivas

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ha inspeccionado declaraciones juradas presentadas por la entidad absorbida Hexagon Bank Argentina S.A. (antes denominada Banca Nazionale del Lavoro, entidad absorbida por HSBC Bank Argentina S.A.) en relación con impuesto a las ganancias para los ejercicios fiscales 1998, 1999 y 2000 determinando diferencias para el ejercicio 1998 que fueron impugnadas por la Entidad.

Posteriormente, con fecha 16 de febrero de 2006, la Entidad procedió al pago del impuesto reclamado más intereses por miles de pesos 4.175 quedando pendiente el pago de la multa por no resultar exigible. Tras los recursos de apelación presentados por la Entidad y a partir del fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo que ordenó al Fisco Nacional la nueva liquidación del impuesto de conformidad con el criterio establecido por la sentencia de Cámara, el impuesto a las ganancias reliquidado resultó igual a las declaraciones juradas originales presentadas por la Entidad.

Mediante la Resolución N° 11/2010 del 18 de agosto de 2010 de la AFIP, se hizo lugar a la solicitud de acreditación de las sumas ingresadas oportunamente en concepto de impuesto a las ganancias por miles de pesos 4.175 más sus accesorios calculados desde la fecha de interposición del reclamo por parte de la Entidad. Ante esta situación, la Entidad presentó el 14 de septiembre de 2010 un recurso de apelación ante la AFIP al entender que los accesorios deben computarse desde la fecha de ingreso de los fondos y no desde la fecha de interposición del reclamo.

El 31 de mayo de 2011 la Entidad interpuso una Demanda Contenciosa ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo solicitando el reconocimiento de los intereses y accesorios devengados hasta la fecha de la efectiva devolución por parte de la AFIP.

Posteriormente la Entidad fue notificada de la sentencia que reconoce el devengamiento de intereses a favor de HSBC Bank Argentina S.A. desde la fecha de interposición del Recurso de Apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (CNACAF) hasta el 5 de enero de 2010 y sobre esa suma prevé la aplicación de intereses conforme a la tasa pasiva promedio del BCRA hasta la fecha de pago, rechazando el planteo de actualización de créditos e imponiendo las costas por orden causado.

La Entidad procedió a presentar Recurso de Apelación y se expresaron los agravios. Adicionalmente se presentó un escrito dado que el Fisco también apeló el fallo.

En octubre de 2015 la Sala III resolvió hacer lugar al recurso deducido por el Fisco, y en consecuencia revocar la sentencia respecto del momento a partir del cual corresponde el devengamiento de intereses. En cuanto a las costas se le impusieron a la actora en ambas instancias. Atento al resultado de la sentencia, la Entidad interpuso en el mismo mes recurso extraordinario federal. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha recibido respuesta al recurso interpuesto.

2.3.17. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios se reconocen en el Estado de Resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron en base a los resultados de dichas sociedades.

2.3.18. Uso de estimaciones

La preparación de los presentes estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los ingresos y gastos del ejercicio.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad realizan estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de títulos públicos, las depreciaciones y amortizaciones, las previsiones por contingencias y las previsiones por riesgo de incobrabilidad, desvalorización y fluctuación de valuación de títulos públicos.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.4. Instrumentos Financieros Derivados

a) Operaciones a término (forwards con entrega del subyacente)

La Entidad concertó contratos de compra o venta de moneda extranjera con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo y la moneda extranjera con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Los activos y pasivos que representan la recepción o entrega futura de la moneda extranjera son ajustados para reflejar el valor de mercado. La diferencia de los valores de mercado se registra como ganancia o pérdida del ejercicio.

b) Operaciones a término (forwards sin entrega del subyacente)

La Entidad concertó contratos de compra y venta de moneda extranjera a futuro cuya liquidación se efectúa sin entrega del activo subyacente.

Al momento del acuerdo se reconoce en cuentas de orden la moneda extranjera transada registrándose en cuentas patrimoniales con contrapartida en resultados el monto a cobrar o pagar resultante de dichas operaciones que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio pactado y de cierre sobre los nocionales pactados, en aplicación de lo dispuesto por el BCRA. Este criterio implica un apartamiento respecto de las normas contables profesionales vigentes según se detalla en Nota 2.6.3.

c) Operaciones a término (futuros)

La Entidad concertó contratos de compra y venta de moneda extranjera como de tasa de interés a futuro en el Mercado a Término de Rosario (Rofex) y en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), los cuales han sido valuados al valor de mercado al cierre del ejercicio, registrando los valores nocionales en cuentas de orden. La Entidad reconoce en el ejercicio contable que se devengan, los resultados por efecto del revalúo de estas posiciones en los rubros “Ingresos Financieros” o “Egresos Financieros” del Estado de Resultados, según corresponda.

d) Operaciones de permuta de tasa de interés (Swaps)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad concertó operaciones de swaps, registrando en cuentas de orden el importe en pesos del valor nocional sobre el que se acuerda pagar una tasa de interés variable y a cobrar una tasa fija o el valor nocional sobre el que se acuerda pagar una tasa de interés fija y cobrar una variable.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se registran en cuentas de orden operaciones de permuta de tasa de interés de acuerdo con el siguiente detalle:

- Operaciones por permuta de tasa de interés por miles de pesos 30.000 y miles de pesos 30.000, respectivamente por los cuales la Entidad paga tasa fija y recibe un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, y

- Operaciones por permuta de tasa de interés por miles de pesos 50.000 y miles de pesos 25.000, respectivamente por los cuales la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar y recibe un flujo fijo sobre los nocionales pactados.

De acuerdo con las disposiciones de la RT N° 18 de la FACPCE, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, todos los instrumentos financieros derivados son considerados por la Entidad de fines especulativos.

Los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2016 y los resultados registrados por estas operaciones en el ejercicio finalizado en esa fecha, se resumen a continuación:

Tipo de Contrato	Miles de pesos		
	Activas	Pasivas	Ganancia / (Pérdida)
Futuros	225.073	388.330	(61.382)
Forwards	1.205.255	2.763.110	197.967
Operaciones de Pases	500.775	75.953	189.723
Swap	30.000	50.000	(576)

El resultado neto por operaciones de forwards de miles de pesos 197.967 al 31 de diciembre de 2016 incluye:

- Primas devengadas por ventas por miles de pesos 698.124 Ganancia expuestas en el rubro “Ingresos financieros - Otros”

- Primas devengadas por compras por miles de pesos 199.402 (Pérdida) expuestas en el rubro “Egresos financieros - Otros”

- Diferencia de cambio neta por miles de pesos 300.755 (Pérdida) expuesta en el rubro “Egresos financieros - Otros”

Los montos más representativos se encuentran en los 56 días en promedio

2.5. Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/01

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los préstamos garantizados y pagarés mantenidos por la Entidad, se valuaron de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5180 del BCRA. En caso que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere el valor presente informado por el BCRA, la Entidad imputa a la cuenta regularizadora la totalidad del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento. Cuando el valor contable resulte igual o inferior al valor presente que difunda el BCRA la Entidad deberá desafectar la respectiva cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y el valor contable neto de la cuenta regularizadora.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se registran miles de pesos 10.221 y miles de pesos 10.716, respectivamente, correspondientes al Pagaré Bonar 2019 en pesos vencimiento 2019. Los mencionados pagarés fueron recibidos a partir del canje establecido por las Resoluciones Nº 216 de 2009 y N° 35 de 2013 de la Secretaría de Hacienda y las Resoluciones Nº 57 de 2009, y N° 11 de 2013 de la Secretaría de Finanzas, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo de estos préstamos garantizados y pagarés asciende a miles de pesos 521.056 y miles de pesos 220.893, respectivamente y se encuentran registrados en el rubro "Préstamos al sector público no financiero".

2.6. Diferencia con normas contables profesionales

Las NCP vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, difieren en ciertos aspectos de los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables del BCRA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Principales diferencias de valuación entre NCP y normas contables del BCRA

2.6.1. Impuesto Diferido

La RT N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido, ya que no existen normas del BCRA que regulen su aplicación. De haberse aplicado el método del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2016 y 2015 hubiera correspondido registrar un activo por impuesto diferido de miles pesos 483.497 y miles de pesos 308.233, respectivamente.

2.6.2. Operaciones de permutas de tasa de interés (Swaps)

La Entidad registra contratos de swaps de acuerdo con las normas contables del BCRA. según lo indicado en Nota 2.4.d). La RT Nº 18 de la FACPCE establece la valuación de estos instrumentos financieros derivados a su valor neto de realización.

De haberse registrado según lo establecido por las normas contables profesionales vigentes, la Entidad hubiera registrado un mayor activo por miles de pesos 3.011 al 31 de diciembre de 2016 y un menor activo por miles de pesos 81 al 31 de diciembre de 2015, con contrapartida en el patrimonio neto en ambos casos

2.6.3. Operaciones a término sin entrega del subyacente

Tal como se menciona en Nota 2.4.b) la Entidad registra saldos a pagar o cobrar derivados de operaciones de compra o venta de moneda extranjera liquidable en pesos, que reflejan el efectivo o la moneda extranjera a ser transados a la fecha final del contrato, difiriendo a lo largo de la vida del contrato la prima determinada.

De acuerdo con lo establecido por las NCP vigentes, los saldos a pagar o cobrar derivados de operaciones de compra o venta de moneda extranjera liquidables en pesos se reconocen computando el valor presente calculado a tasa de mercado. De haberse aplicado el criterio de valuación dispuesto por la RT Nº 18 para este tipo de instrumentos, la Entidad hubiera registrado al 31 de diciembre de 2016 un menor activo por miles de pesos 15.673 y al 31 de diciembre de 2015 un mayor activo por miles de pesos 1.403, con contrapartida en el patrimonio neto en ambos casos.

2.6.4. Sanciones y sumarios sobre las entidades financieras

La Comunicación "A" 5689 del BCRA estableció que a partir de enero de 2015, las entidades financieras deben previsionar el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias y las penales con sentencia judicial de primera instancia aplicadas o iniciadas, por el BCRA, la Unidad de Información Financiera (UIF), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), que hayan sido notificadas a la Entidad independiente de su significatividad aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo establece que las entidades financieras deben revelar en notas a los estados contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas y los sumarios iniciados por el BCRA desde el momento en que su apertura sea notificada a la Entidad.

De acuerdo con las NCP vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarla de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los estados contables. La contingencia cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no debe ser expuesta en los estados contables y en notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, y además no cumpla con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, solo deberán ser reveladas en notas.

Por otra parte el BCRA a través de la Comunicación "A" 5940 estableció que a partir de abril de 2016 las entidades financieras que mantengan saldos registrados en la cuenta "Previsiones – para sanciones adinistrativas, disciplinarias y penales" deberán de analizar de acuerdo con los informes de legales vigentes, si respecto de dichas sanciones se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. Si del análisis hubiera sanciones pendientes de pago que no reúnen las condiciones para previsionarlas contablemente deberá desafectarse con contrapartida en "Ajuste de ejercicios anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales", según corresponda.

Como consecuencia de ello determinadas multas de la UIF fueron desafectadas por no cumplir las condiciones para previsionarlas contablemente.

En función a ello, la Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016 aprobó la constitución de la reserva normativa definida por la Comuncación "A" 5940 por un monto de miles pesos 6.156.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad registró una provisión por dicho concepto de miles de pesos 8.000 y 95.012, respectivamente.

2.6.5. Consolidación de estados contables - control indirecto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en aplicación de la normativa del BCRA, la Entidad presenta información consolidada con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, sociedad en la que posee una tenencia accionaria directa de 43,56%, ejerciendo el control de manera indirecta dado que junto con su controlante HSBC Argentina Holdings S.A. se posee una participación total del 99,90%.

El concepto de control indirecto no resulta aplicable según las NCP (RT Nº 21) y por lo tanto la consolidación de estados contables no resulta requerida en este caso.

2.6.6. Clasificación de activos y pasivos

La Entidad no clasifica sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo y en función al momento en que los segundos resulten exigibles, tal cual los requisitos para NCP.

2.6.7. Presentación del Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes

Existen diferencias entre la exposición requerida por las NCP y la realizada por la Entidad en relación con los flujos de fondos revelados en el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, dado que estos estados son confeccionados de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el BCRA.

2.6.8. Presentación de información complementaria

La Entidad presenta información complementaria en anexos de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el BCRA, las cuales no contemplan todos los requisitos de revelación fijados por las NCP.

2.7. Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes

A los efectos de la preparación del estado de referencia se adopta el criterio de incluir todos los conceptos que componen el rubro "Disponibilidades", de acuerdo con el siguiente detalle:

	31-12-2016	31-12-2015
	MILES DE PESOS	
Efectivo	5.673.544	3.168.210
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	16.773.708	13.860.140
Otras del país	1.404	5.361
Del exterior	1.560.466	723.934
	24.009.122	17.757.645

2.8. Adopción de normas internacionales de información financiera

El 29 de diciembre de 2009 la CNV mediante Resolución General N° 562 estableció la aplicación de la RT N° 26 de la FACPCE que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en dicho régimen, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) para los estados contables correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2012.

La adopción de dichas normas no resulta aplicable a la Entidad considerando que la CNV excluye de la obligación de aplicar estos criterios contables a las sociedades incluidas en la Ley de Entidades Financieras.

Con fecha 12 de febrero de 2014 el BCRA emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual dispuso la convergencia hacia las NIIF para la confección de los estados contables de las entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras, con vigencia a partir de los ejercicios anuales iniciados el 1° de enero de 2018 y para los períodos intermedios correspondientes a dicho ejercicio.

Posteriormente, con fecha 22 de septiembre de 2014 el BCRA emitió la Comunicación "A" 5635 mediante la cual dispuso los requisitos mínimos del plan de implementación para la convergencia a las normas NIIF.

Con fecha 31 de marzo de 2015 la Entidad presentó al BCRA el mencionado plan que en la misma fecha fuera aprobado por el Directorio y que incluyó, entre otras cosas la designación de los coordinadores los grupos de trabajo las etapas y capacitación de acuerdo con lo requerido por el BCRA.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 la Entidad presentó al BCRA un informe con el grado de avance de la implementación del plan para la conversión a NIIF. Asimismo y de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5799 la auditoría interna de la Entidad procedió a presentar un informe especial sobre el grado de avance y cumplimiento de los plazos respecto del plan de implementación para la convergencia a normas NIIF.

Con fecha 4 de diciembre de 2015 el BCRA emitió la Comunicación "A" 5844 mediante la cual dispuso los lineamientos que deberán cumplimentar las entidades financieras a fin de presentar las partidas de ajustes que permitan elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar las NIIF, tal como fue oportunamente difundido en la Hoja de Ruta NIIF, a través de la Comunicación "A" 5541.

Con fecha 31 de marzo y 30 de septiembre de 2016, la Entidad presentó al BCRA la conciliación de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de junio de 2016, respectivamente, con aquellos que resultan de aplicar las NIIF. Posteriormente, deberá enviarse con los saldos al 31 de diciembre de 2016 operando su vencimiento el 31 de marzo de 2017, respectivamente, hasta que el BCRA disponga su discontinuación.

Por otra parte el BCRA con fecha 12 de diciembre de 2016 emitio la Comunicación "A" 6114 en el marco de convergencia hacia las NIIF dio a conocer los criterios que las Entidades Financieras deberán observar a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018. Entre los criterios especificados en la mencionada Comunicación el mas relevante es el de previsiones por riesgo de incobrabilidad donde estableció que continuarán vigentes las normas sobre "Previsiones minimas por riesgo de incobrabilidad" y que oportunamente el BCRA difundirá un cronograma específico para la convergencia hacia el modelo que se adopten en función de las mejores practicas internacionales.



NOTA 3 - SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

3.1. Estado de capitales

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital suscripto e integrado es el siguiente:

	31-12-2016	31-12-2015
	Miles de Pesos	
Capital	1.244.126	1.244.126

3.2. Distribución de utilidades

La Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo del 2016 que aprobó los estados contables al 31 de diciembre de 2015 consideró el tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y dispuso, de acuerdo a la normativa vigente, el siguiente destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2015:

• A reserva legal miles de pesos 262.470

• A reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados miles de pesos 1.049.877

Con fecha 15 de septiembre de 2016 la Entidad solicitó al BCRA la autorización para proceder a la distribución de dividendos por hasta un monto de miles de pesos 1.270.000.

Con fecha 21 de diciembre de 2016 el BCRA bajo Resolucion N° 224 notificó a la Entidad la autorización para efectuar dicha distribución.

La Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre del 2016, dispuso la desafectación de la reserva facultativa para el pago de dividendos en efectivo por miles de pesos 1.270.000.

Con fecha 26 de diciembre de 2016 se efectuó el pago del dividendo.

NOTA 4 - SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE Y CONTROLADAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

	31-12-2016	31-12-2015
	En miles de pesos	
Sociedad Controlante		
HSBC Argentina Holdings S.A.		
Créditos Diversos	97	12
Depósitos	1.261	10.758
Obligaciones diversas	15.721	12.130
Sociedades Controladas		
HSBC Valores S.A.		
Depósitos	-	309
HSBC Administradora de Inversiones S.A.S.G.F.C.I.		
Créditos diversos	22	2
Depósitos	144	15.328

Los resultados de las operaciones con sociedades controlantes y controladas de cada ejercicio son los siguientes:

	31-12-2016	31-12-2015
	En miles de pesos	
Sociedad Controlante		
HSBC Argentina Holdings S.A.		
Ingresos por servicios	881	1.156
Utilidades Diversas	187	187
Gastos de Administración	105.146	67.668
HSBC Valores S.A.		
Ingresos por servicios	-	15
HSBC Administradora de Inversiones S.A.S.G.F.C.I.		
Egresos financieros	112	227
Ingresos por servicios	29	143
Utilidades diversas	1.343	826

Con fecha 23 de diciembre de 2015, la Entidad ha celebrado un contrato con HSBC Argentina Holdings S.A. por la venta de un inmueble sito en Bouchard 557, CABA, por un total de miles de pesos 214.000 que fueron abonados con en Letras del BCRA, cuyo vencimiento operó el 27 de enero de 2016.

NOTA 5 - DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

	31/12/2016	31/12/2015
	En miles de pesos	
5.1. Participaciones en otras sociedades		
Participación en empresas de servicios complementarios controladas	17.963	19.471
En otras sociedades no controladas sin cotización	6.089	2.243
Participación en empresas de servicios complementarios no controladas	2.046	2.046
Total	26.098	23.760
5.2. Créditos Diversos		
Depósitos en garantía (Nota 11.1)	1.059.661	918.302
Saldo embargado (Nota 11.2)	180.145	327.234
Préstamos al personal	329.259	299.741
Deudores varios	336.060	153.060
Pagos efectuados por adelantado	82.660	181.454
Anticipo al personal	20.444	9.952
Créditos impositivos	9.387	140.045
Anticipo de impuestos	1.954	1.064
Alquileres a cobrar	2.233	628
Saldos a recuperar por siniestros	327	327
Total	2.022.130	2.031.807
5.3. Otras Obligaciones por intermediación financiera		
Órdenes de Pago	2.097.312	3.444.515
Consumos tarjetas de crédito pendientes de Clearing	1.100.620	993.101
Retenciones y percepciones impositivas	865.123	743.382
Compensación Visa Electrón	180.718	209.996
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	152.150	12.243
Compensación cajeros automáticos	58.023	43.006
Otros	44.074	7.632
Comisiones cobradas por adelantado Comercio exterior	7.927	8.570
Adelantos del B.C.R.A. con destino a financiaciones al sector productivo	3.140	22.393
Seguros a pagar	-	15.975
Total	4.509.087	5.500.813
5.4. Obligaciones Diversas		
Acreedores varios	970.361	769.007
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	912.655	691.331
Provisión Impuesto a las Ganancias (Nota 2.3.15.a))	611.645	221.441
Impuestos a pagar	222.325	225.136
Comisión por contrato de comercialización de seguros	136.085	160.238
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	82.624	794
Otros	54	54
Total	2.935.749	2.068.001
5.5. Cuenta "Otras" deudoras - De control		
Custodia ANSES (Nota 11.1.1.)	12.791.833	8.170.305
Valores en Custodia	12.506.438	3.678.231
Custodia Fondos Comunes de Inversión (Nota 12.2)	12.364.223	11.201.537
Valores al Cobro	1.530.405	1.116.971
Valores por debitar	816.462	625.154
Total	40.009.361	24.792.198
5.6. Ingresos por servicios		
Comisiones por servicios de cuentas	225.975	180.923
Comisiones por asesoramiento financiero	169.489	173.743
Alquiler cajas de seguridad	116.960	100.720
Comisiones por comercio exterior	111.448	34.140
Comisiones por gestión de seguros	72.891	69.915
Comisiones PLB	66.250	49.724
Comisiones servicios no financieros	62.857	39.812
Comisiones puntos rew ards	16.612	20.014
Recaudaciones	15.937	13.483
Comisiones por administración de cartera	15.905	10.906
Otros	5.085	4.682
Comisiones de Fideicomisos Financieros	4.677	4.979
Comisiones por custodia	1.897	2.533
Total	885.983	705.574
5.7. Egresos por servicios		
Impuesto sobre los ingresos brutos	384.642	302.234
Comisiones por seguros	10.349	28.701
Otros	1.774	1.792
Total	396.765	332.727
5.8. Utilidades Diversas		
Recupero de gastos	143.921	137.759
Ajustes e intereses por créditos diversos	120.362	89.817
Honorarios por Fondos Comunes de Inversión	43.890	37.563
Alquileres	28.355	14.537
Otras	16.048	8.738
Utilidades por ventas de bienes de uso	13.315	1.165
Total	365.891	289.579
5.9. Pérdidas Diversas		
cargo por sanciones	-	95.012
Impuesto a los Ingresos Brutos	115.824	69.214
Gastos edificios alquilados	36.825	26.372
Pérdidas Operativas	24.794	15.648
Cargo por Seguros	25.694	-
Otros	3.063	5.853
Donaciones	6.732	3.242
Total	212.932	215.341

NOTA 6 - CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad integra la relación técnica del efectivo mínimo considerando para el cómputo el saldo en cuentas corrientes y en cuentas a la vista del BCRA, registrados en el rubro "Disponibilidades" y el saldo de las cuentas especiales registradas en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera". Los saldos de dichas cuentas cubren totalmente la exigencia en saldo promedio computable para el cierre de dichas fechas.

A continuación se detallan los saldos al 31 de diciembre de 2016 de los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo:

	Saldos al 31-12-2016		
Concepto	Pesos	Dólares	Euros
Cuentas corrientes abiertas en el BCRA	7.169.280	607.495	737
Cuentas especiales de garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación y para la cobertura de la liquidación de operaciones con tarjetas de crédito, vales de consumo y en cajeros automáticos.	436.032	3.719	-

NOTA 7 - ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

7.1. Bases de presentación de los estados contables

De acuerdo con lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 19.550 y en las normas del BCRA, al 31 de diciembre de 2016, se incluyen los estados contables consolidados con la sociedad controlada HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

Con fecha 20 de mayo de 2016 la Entidad adquirió el 2,05% del capital social que HSBC Argentina Holdings S.A. poseía en HSBC Valores S.A. (29.852 acciones de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción), alcanzando el control del 100% de dicha Sociedad. Con efecto 1 de junio de 2016 HSBC Bank Argentina S.A. absorbió a HSBC Valores S.A. incorporando la totalidad de los activos, pasivos y el patrimonio neto de dicha Sociedad. Mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 1 de septiembre de 2016, se ratificó dicha fusión por absorción.

Al 31 de diciembre de 2015 se incluyen los estados contables consolidados con la sociedades controladas HSBC Valores S.A. y HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

Los estados contables consolidados han sido preparados de acuerdo con los criterios contables que se exponen en la Nota 2.

7.2. Bases de consolidación

Los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido preparados según la Circular CONAU 1 - 38 del BCRA, cuyas disposiciones, en general, concuerdan con las de la RT N° 21 de la FACPCE.

La tenencia accionaria en las sociedades controladas se detalla a continuación:

	HSBC Valores S.A.	HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I.	
	31-12-2015	31-12-2016	31-12-2015
Tipo	Ordinarias	Ordinarias	Ordinarias
Cantidad	1.423.136	780.386	780.386
Capital total (Porcentaje)	97.95	43.56	43.56
Votos posibles (Porcentaje)	97.95	43.56	43.56

El resumen de la situación patrimonial y del estado de resultados de las sociedades sujetas a consolidación es el siguiente:

	HSBC Valores S.A.	HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I.	
	31-12-2015	31-12-2016	31-12-2015
	En miles de pesos		
Activo	4.792	56.940	44.125
Pasivo	74	15.703	10.029
Patrimonio Neto	4.718	41.237	34.096
Resultado del Ejercicio	(295)	34.711	27.570

Al 31 de diciembre de 2016 se presentan estados contables consolidados con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, sociedad en la que si bien no se ejerce el control por HSBC Bank Argentina S.A., está sujeta a consolidación según las normas del BCRA ya que con la tenencia de su controlante HSBC Argentina Holdings S.A. en esa subsidiaria se alcanza una participación total del 99,90%.

Asimismo con fecha 31 de diciembre de 2015 se presentan estados contables consolidados con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y HSBC Valores S.A.

NOTA 8 - ASISTENCIA CREDITICIA A PERSONAS VINCULADAS

El BCRA define como personas vinculadas a las controlantes, compañías controladas por la Entidad directa e indirectamente y aquellas que son controladas por quienes ejercen el control de la Entidad, tanto directa como indirectamente por sí mismas o a través de sus subsidiarias, a las personas que ejerzan o hayan ejercido funciones de Directores o Síndicos de la Entidad en los tres últimos años, a la gerencia principal de la Entidad, a los miembros de sus familias y a las compañías con las que estos últimos están asociados. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el total de asistencia crediticia a personas físicas y jurídicas vinculadas asciende a miles de pesos 1.785.630 y miles de pesos 1.415.061, según el siguiente detalle:

	31-12-16	31-12-15
Financiaciones según Anexo N	335.245	693.831
Corresponsales	1.450.385	721.230
Total saldo de financiaciones con vinculadas	**1.785.630**	**1.415.061**

Los préstamos otorgados se efectuaron en las mismas condiciones que las del resto de la cartera, incluyendo tasas de interés y pedido de garantías y, en opinión de la Gerencia, no representan un riesgo superior al del resto de la clientela.

NOTA 9 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Obligaciones Negociables con Oferta Pública

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2007, aprobó la creación de un Programa Global de Emisión por Oferta Pública de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, por un monto máximo de hasta miles de pesos 1.000.000 o su equivalente en otras monedas. Dicho programa fue aprobado por la CNV con fecha 14 de junio de 2007. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2012, aprobó la renovación de la vigencia del Programa con fecha de vencimiento 29 de junio de 2017. Dicha renovación fue ratificada por el Directorio de la Entidad.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 la Entidad presentó a la CNV la actualización del Programa Global de Emisión de Oferta Publica de obligaciones negociables no convertibles en acciones. A al fecha de los presentes estados contables se encuentra en análisis para su aprobación por parte del mencionado organismo.

Asimismo, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de enero de 2017 modificó respecto del Programa Global de Emisión por Oferta Pública de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones:

- La moneda de denominación del mencionado programa a “Dólares Estadounidenses (o su equivalente en otras monedas) “ en lugar de seguir denominado en “Pesos”;

- La Ley y jurisdicción aplicables al Programa, permitiéndose la colocación tanto bajo Ley Argentina como bajo cualquier ley Extranjera;

- Incrementar el monto máximo del Programa por hasta miles de dólares 500.000 o su equivalente en otras monedas.

Por otra parte, el Directorio de la Entidad celebrado con fecha 3 de febrero de 2017 consideró y ratificó las modificaciones aprobadas por la Asamblea Extraordinaria de accionista de fecha 26 de enero de 2017 relacionadas con el incremento del monto máximo del Programa, como asi también, la actualización del prospecto presentado a la CNV.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad no posee saldo por obligaciones negociables emitidas.

NOTA 10 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra adherida al sistema de Seguros de Garantías de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485, Decretos Reglamentarios Nº 540/95, Nº 1292/96, Nº 1127/98 y la Comunicación “A” 2337 y complementarias del BCRA.

El sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. La garantía cubrirá la devolución hasta el límite del capital desembolsado y los intereses devengados hasta la fecha de renovación de la autorización para funcionar o fecha de suspensión de la Entidad, dicho límite ha sido fijado en $ 450.000 a partir del 1 de mayo de 2016.

Con fecha 7 de abril de 2016 el BCRA emitió la Comunicación “A” 5943 mediante la cual realizó adecuaciones a la aplicación del seguro de garantía de los depósitos modificando a partir de dicha fecha el aporte normal estableciéndolo en el 0,015% del promedio de los depósitos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad ha registrado los aportes realizados en el rubro “Egresos financieros – Aportes al fondo de garantía de los depósitos” por miles de pesos 157.003 y miles de pesos 271.569, respectivamente.

NOTA 11 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

11.1. Depósitos en Garantía

11.1.1. Títulos Públicos que permanecen en garantía de depósitos de ANSES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se mantenían en custodia títulos valores por miles de pesos 12.791.833 y miles de pesos 8.170.305 respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro “Cuentas Deudoras de Control - Otras”. Asimismo la Entidad posee valores invertidos en títulos públicos en garantía a favor del BCRA valuados por miles de pesos 93.825 (Bonar 2020 ARS) y miles de pesos 35.742 (Bonar Vto. 2017 en ARS), respectivamente, en cumplimiento con el régimen de garantías establecido para los depósitos de ANSES, registrados en el rubro “Créditos Diversos - Depósitos en Garantía”.

11.1.2. Títulos Públicos - Embargo

Con fecha 2 de octubre de 2002 la Entidad fue notificada de un embargo por la suma de miles de pesos 5.600 en su cuenta en el BCRA, con origen en un pedido de nulidad de una subasta efectuada el 11 de julio de 2001 en la cual la Entidad, como acreedor prendario en primer grado de privilegio, procedió al remate de los bienes prendados. Como resultado de la apelación a dicha medida cautelar, se sustituyó este embargo por la entrega en garantía de Discount Bond 2033 Ley Argentina que al 31 de diciembre de 2016 y 2015 alcanzaba la suma de VN 4.000.000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el equivalente en pesos asciende a miles de pesos 28.105 y miles de pesos 20.996, respectivamente y se mantienen registrados en “Créditos Diversos - Depósitos en Garantía”. Con fecha 22 de diciembre de 2016 se firmo un acuerdo extrajudicial relacionado con la causa que dio origen al embargo preventivo. En base a ello, a la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad ha solicitado el levantamiento definitivo del mencionado embargo, no teniendo aún resolución al respecto.

11.1.3. Títulos Públicos en garantía por operatoria Rofex, MAE y operaciones de pase

El rubro “Créditos Diversos - Depósitos en Garantía” incluye al 31 de diciembre 2016 miles de pesos 84.044, correspondiente al Bocon Serie VIII PR15 (VN 62.970) y al Bonar Vto. 09/10/2017 (VN 21.073).

El rubro “Créditos Diversos - Depósitos en Garantía” incluye al 31 de diciembre de 2015 miles de pesos 149.292, correspondientes a los siguientes bonos, Bocon Serie VIII PR15 (VN 340), Bocan Vto. 2016 (VN 99.700) y Lebac 16/03/16 (VN 50.000).

Los títulos fueron entregados en garantía como consecuencia del contrato firmado para operar en Rofex y MAE, el cual establece que se deben constituir garantías para cubrir las posiciones abiertas que el agente posea en dichos mercados.

Adicionalmente en el rubro “Créditos Diversos - Depósitos en Garantía” se incluyen al 31 de diciembre de 2016 miles de pesos 8.438, correspondientes al Bonte en pesos tasa fija (VN 85000), entregado en pase pasivo con terceras partes.

11.1.4. Adelantos del Banco Central a las Entidades Financieras con destino a financiaciones al sector productivo

Al 31 de diciembre de 2016 el rubro "Créditos Diversos - Depósitos en Garantía" incluye miles de pesos 1.514 correspondiente al Bocon S VIII PR15 (VN 900).

Al 31 de diciembre de 2015 el rubro "Créditos Diversos - Depósitos en Garantía" incluye miles de pesos 50.112 correspondiente al Bocon S VIII PR15 (VN 18.000) y al Bonar Vto. 2017 (VN 20.000).

11.1.5. Fondo de Garantías de Tarjetas de Crédito

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Créditos Diversos - Depósitos en Garantía" correspondientes a saldos relacionados con su operatoria de tarjetas de crédito por miles de pesos 823.215 y 671.282, respectivamente.

11.1.6. Depósitos en garantía por locación de inmuebles

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Créditos Diversos - Depósitos en Garantía" correspondientes a saldos por locación de inmuebles por miles de pesos 17.690 y 14.266, respectivamente.

11.1.7. Depósitos en garantía agente de registro de letras hipotecarias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Créditos Diversos - Depósitos en Garantía" saldos relacionados a la función de agente de registro de letras hipotecarias establecido por la Comunicación "A" 5183 del BCRA por miles de pesos 133 (correspondiente a VN 20 PR15 y a VN 100 Bonar Vto. 2017) y miles de pesos 135 (correspondiente a VN 20 PR15 y a VN 100 Bonar Vto. 2017), respectivamente.

11.1.8. Depósitos en garantía agente contrapartida Ley 26.831 de Mercado de Capitales

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Créditos Diversos - Depósitos en Garantía" saldos relacionados a la función de agente de ALyC y AN establecido por la Ley 26.831 por miles de pesos 2.697 (correspondiente a VN 3.000 Bogar 2018) y miles de pesos 3.066 (correspondiente a VN 3.000 Bocan 2016, respectivamente al cierre del ejercicio.

11.1.9. Depósitos en garantía para operaciones a futuro

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad no registra Depósitos en Garantía para operaciones a futuro.

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad ha registrado en el rubro "Créditos Diversos - Depósitos en Garantía" saldos en pesos depositados en el MAE como garantía para realizar operaciones a futuro por miles de pesos 23.409.

11.2. Créditos Diversos - Embargos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Créditos Diversos - Saldo Embargado" miles de pesos 180.145 y 327.234 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 el rubro incluye miles de pesos 65.235 correspondiente a un depósito judicial relacionado con la pesificación y reprogramación de los depósitos de moneda extrajera correspondiente a Fondos Comunes de Inversión, miles de pesos 103.379 correspondiente a un embargo preventivo expediente Nº 676/2009, y miles de pesos 11.531 correspondientes a causas judiciales contra la Entidad las que se encuentran pendientes de resolución por la justicia.

Asimismo al 31 de diciembre de 2015 el rubro incluye miles de pesos 85.688 correspondientes al pago de una multa interpuesta por el BCRA a la Entidad y a ciertas personas sumariadas en el marco del sumario financiero N° 1298 (Nota 22 b)), miles de pesos 103.379 correspondiente a un embargo preventivo expediente Nº 676/2009, miles de pesos 62.716 correspondiente a un embargo por daños y perjuicios y miles de pesos 75.451 correspondientes a causas judiciales contra la Entidad, las que se encuentran pendientes de resolución por la justicia.

Con fecha 9 de agosto de 2016, la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal - Sala IV dictó en el marco del expediente N° 10156/2015 caratulado "HSBC BANK ARGENTINA SA Y OTROS c/BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/ENTIDADES FINANCIERAS - LEY 21526 - ART 42", mediante la que resolvió declarar la nulidad de las sanciones de multa impuestas mediante Resolucion N° 59 de fecha 15 de enero de 2015 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central en el marco del sumario N° 1298 (ver Nota 22). Adicionalmente dispuso devolver las actuaciones al BCRA para que en el plazo de 60 días el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias determine nuevamente las sanciones a imponer de manera fundada, con ajuste a las constancias de la causa.

En virtud de ello con fecha 23 de septiembre y 30 de septiembre de 2016 la Entidad recibió del BCRA la devolución de la multa interpuesta por dicho organismo a la Entidad y ciertas personas sumariadas en el marco del sumario financiero 1298 por miles de pesos 84.968 (Nota 22 b)).

11.3. Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Préstamos documentados

En el marco del Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan del BID y de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4769 del BCRA, la Entidad ofreció en garantía préstamos documentados cuyo valor al 31 de diciembre de 2015 asciende a miles de pesos 2.126. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5481 del BCRA, la Entidad ofreció en garantía préstamos documentados cuyo valor al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a miles de pesos 5.556 y miles de pesos 11.617. Los mismos se incluyen en el rubro "Préstamos - Documentos".

11.4. Cuentas especiales de garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantiene registrados en el rubro "Otros Créditos por intermediación financiera - BCRA cuentas especiales de garantía" miles de pesos 494.979 y miles de pesos 357.505, correspondiente a garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación y para la cobertura de la liquidación de operaciones con tarjetas de crédito, vales de consumo y en cajeros automáticos.

NOTA 12 - COMISION NACIONAL DE VALORES

12.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar en las distintas categorías de agentes definidos por CNV (RESOLUCION Nº 622/13 (TO) DE LA CNV)

Con fecha 5 de septiembre de 2013 la CNV emitió la Resolución General N° 622. Considerando la operatoria que actualmente realiza la Entidad, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la mencionada Resolución, la Entidad se inscribió ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: de custodia de productos de inversión colectiva, fiduciarios financieros y fiduciarios no financieros y de liquidación y compensación y agente de negociación propio.

El patrimonio neto mínimo requerido y la contrapartida líquida exigida por dicha Resolución de CNV para cada categoría de agente se detalla a continuación:

Categoría de Agente	PN Mínimo (miles de pesos) (1)	Contrapartida Líquida (miles de pesos) (2)
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio	1.750	1.750
Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión (3)	15.000	7.500
Fiduciario Financiero y No Financiero	3.000	3.000

(1) Según la matriz de compatibilidades publicada por la CNV, los agentes deben contar con un patrimonio neto mínimo total resultante de adicionar al valor del patrimonio neto mínimo exigido para la categoría de mayor monto – correspondiente a Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en el caso de la Entidad – el 50% de cada uno de los valores de los demás patrimonios netos mínimos.

(2) El agente deberá contar con un importe de contrapartida líquida equivalente a la suma de las contrapartidas mínimas exigidas para cada categoría.

(3) Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad mantiene en custodia activos relacionados con nueve Fondos Comunes de Inversión, según lo mencionado en la Nota 12.2. Adicionalmente para la determinación del patrimonio neto mínimo y la contrapartida líquida se computaron los Fondos Comunes de Inversión líquidados (Investire Ahorro e Investire Renta en pesos), considerando que se encuentra pendiente por parte de la CNV la resolución final sobre la cancelación de los mismos y los Fondos Comunes de Inversión aprobados pero aun no operativos (HF Desarrollo, HF Multimercado y HF Retorno Total)

Con fecha 17 de julio de 2014, la CNV emitió la Resolución N° 17.404 por la cual resolvió inscribir a la Entidad en el Registro de Fiduciarios Financieros previsto por los Artículos 6° y 7° del Capítulo IV. Título V de las Normas CNV (NT 2013) bajo el Número 59.

Con fecha 22 de septiembre de 2014, la CNV autorizó e inscribió a la Entidad bajo la matricula Nº 167 en las categorías: "Agente de Liquidación y Compensación. y Agente de Negociación Propio" (ALyC y AN - Propio) y "Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión" (ACPIC FCI). La Entidad ha comenzado a operar bajo las categorías antes mencionadas a partir del 2 de enero de 2015.

Los activos que conforman la contrapartida líquida se individualizan en el siguiente cuadro:

Contrapartida Líquida	Saldos 31/12/16 en miles de pesos
Activos Disponibles en Pesos y en otras monedas	**7.456**
Disponibilidades - B.C.R.A.	
Cuenta código 00150 - B.C.R.A. cuenta corriente en pesos	7.456
Activos en instrumentos locales (1)	**2.694**
Títulos Públicos Nacionales BOGAR D/1579 CER depositados en Cuenta caja de Valores 6200135	2.694
(1) Los instrumentos computables para la contrapartida líquida se incluyen en el rubro "Títulos Públicos"	

Al 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto de la Entidad asciende a miles de pesos 8.616.194 cumpliendo con la exigencia mínima requerida por la CNV. Adicionalmente, cumple con la exigencia de contrapartida liquida correspondiente al 50% del importe del patrimonio neto mínimo.

Por otro lado, cabe destacar que al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad cumplió con la exigencia de capitales mínimos determinada de acuerdo con lo dispuesto por las normas del BCRA.

12.2. Agente de custodia de Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las carteras de inversión de HF Acciones Líderes, HF Pesos, Roble Ahorro Dólares, HF Pesos Renta Fija, HF Pesos Plus, HF Renta Fija Argentina (Ex Investire Renta Plus), HF Acciones Argentinas, HF Balanceado (Ex Investire Renta Mixta) y Renta Fija Estrategica que la Entidad mantiene en custodia en carácter de Sociedad Depositaria, ascienden a miles de pesos 12.364.223 y miles de pesos 11.201.537, respectivamente.

12.3. Resolución Nº 629/14 Y Nº 632/14 (CNV) Guarda de documentación

En cumplimiento de las Resoluciones Generales Nº 629 y Nº 632 de CNV de fechas 14 de agosto de 2014 y 18 de septiembre de 2014 respectivamente, los terceros custodios de la documentación respaldatoria de las operaciones contables y demás documentación de gestión de la Entidad y su controlada HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I. no comprendida en el artículo 5 inciso a. 3), sección I del capítulo V del título II de NT 2013, se detallan a continuación:

Custodio	Domicilio del depósito
Iron Mountain Argentina S.A.	Amancio Alcorta 2482 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Av. Pedro de Mendoza 2147 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Azara 1245 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires San Miguel de Tucumán 601 Spegazzini - Provincia de Buenos Aires

NOTA 13 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Fideicomisos financieros

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad administraba, en su carácter de fiduciario, el siguiente Fideicomiso Financiero:

Fideicomiso	Activo Fideicomitido	Activos	Pasivos	Resultados		Activos netos
Transportadora de Gas del Norte Serie 01	Fondos de Inversión p/ la adquisición de activos fiduciarios	46.079	8.805	18.617	Saldos al 30/11/2016 (1)	46.079
Total						**46.079**

(1) Corresponde a saldos de la Sociedad sobre balance no auditado

NOTA 14 - ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el PEN, a partir de diciembre 2001 relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera se han presentado una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que dichas medidas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

A través de la Ley N° 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de las acciones de amparo sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las entidades financieras o el Estado puedan apelar las medidas cautelares dictadas por un Juez ante la Cámara Federal, suspendiendo la orden de entregar los fondos.

La Entidad espera ser compensada por los importes desembolsados en dólares provenientes de estos recursos de amparo. El criterio contable adoptado para la registración de dichos conceptos se detalla en la Nota 2.3.11.a).

Con fecha 27 de diciembre de 2006 y 28 de agosto de 2007 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJ) dictó dos fallos, uno sobre pesificación de depósitos, determinando el criterio a seguir para la devolución de los depósitos con medida cautelar sin resolver y cancelaciones de los saldos parciales de medidas cautelares ($ 1.40 por U$S1 más CER mas tasa del 2 al 4% anual no capitalizable) y otro fallo ratificando lo anteriormente dictaminando y estableciendo que las sumas abonadas se consideren como pagos a cuenta de la deuda original.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Otras Contingencias" una previsión por miles de pesos 105.231 y miles de pesos 100.086, respectivamente, en relación con esta contingencia.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

15.1. Denuncias Administración Federal de Ingresos Públicos

15.1.1. Denuncias sobre presunta evasión fiscal

A raíz de comentarios efectuados por el titular de la AFIP en conferencias de prensa, la Entidad tomó conocimiento de la existencia de una denuncia en su contra en relación con presunta evasión fiscal (Ley N° 24.769) que fue radicada ante el Juzgado en lo Penal Tributario N° 3, y tramita bajo Expediente N° 57/13.

La denuncia se vincula con operaciones registradas en los ejercicios 2009 y 2010 por ciertas personas jurídicas que fueron clientes de la Entidad y a la presunta evasión del Impuesto a Débitos y Créditos Bancarios (Ley Nº 24.769) con respecto a esas transacciones.

Con fecha 19 de junio de 2014 la jueza a cargo del proceso dictó una resolución en virtud de la cual resolvió desestimar la denuncia con relación a los hechos relacionados con las operaciones registradas en ciertas cuentas. Frente a dicha resolución, con fecha 4 de julio de 2014, los representantes de la AFIP interpusieron un recurso de apelación. Con fecha 24 de septiembre de 2015 la Cámara de Apelaciones revocó la decisión de primera instancia y ordenó continuar con la investigación en relación a los 2.130 casos.

Como consecuencia de tal revocación, el Juez Straccia dictó una resolución ordenando el inicio de un nuevo expediente (N° 1344/15) en conexión con 2130 cuentas y requirió a AFIP un informe especial al respecto. El 26 de enero de 2016 AFIP presentó el informe.

En respuesta a esa presentación, el 14 de marzo de 2016 la Entidad presentó un escrito: (1) acompañando como prueba copias de resúmenes de 1.818 cuentas corrientes para acreditar que estuvieron alcanzadas por el pago del impuesto sobre los débitos y créditos; (2) indicando que 121 cuentas son cajas de ahorro y cuentas corrientes especiales que debido a su naturaleza no estaban alcanzadas por el impuesto; y (3) en relación a las restantes 191 cuentas corrientes que fueron exceptuadas del impuesto, informar que la clave fiscal de la gran mayoría de las cuentas estaba disponible en las diferentes presentaciones hechas por la Entidad ante AFIP y consecuentemente fue posible para AFIP rastrear las transacciones de esos clientes.

Adicionalmente, en el mes de abril del 2016 la Entidad presentó documentación original respecto de los titulares de 185 cuentas corrientes que se encontraban total o parcialmente exceptuadas del impuesto.

Por otra parte se dispuso la apertura de un legajo separado en el cual se investiga la operatoria de 16 cuentas.

A la fecha de los presentes estados conables, las actuaciones de esta causa se encuentran en trámite de investigación.

15.1.2. Denuncia sobre presunta asociación ilícita fiscal y evasión fiscal

Con fecha 26 de noviembre de 2014, la AFIP presentó ante el Juzgado en lo Penal Tributario N° 3 una denuncia contra la Entidad, HSBC USA N.A., HSBC Private Bank (Suisse) S.A., ciertos funcionarios de dichas entidades y terceros en relación con la presunta comisión del delito de asociación ilícita fiscal y evasión fiscal (art. 15 inc. (c) y Título I de la Ley 24.769), la cual tramita bajo Expediente No. 1652/2014.

En el marco de dicha denuncia se imputa a los denunciados haber participado en asesoramiento, organización, apertura y administración de cuentas no declaradas presuntamente abiertas en HSBC Private Bank (Suisse) S.A. por residentes locales.

En el marco de la investigación penal se ordenaron las siguientes medidas:

Con fecha 7 de enero de 2015 se llevó adelante un allanamiento en las oficinas de la Entidad a efectos de obtener información y documentación de ciertos clientes de la Entidad. La Entidad prestó plena colaboración a las autoridades, suministrando la información y documentación requerida; (i) En el mes de Julio de 2015 han comenzado a realizarse las declaraciones indagatorias de las personas físicas presuntamente vinculadas con las cuentas objeto de la denuncia, las cuales, de acuerdo al cronograma inicial establecido por el juzgado competente, continuarán desarrollándose hasta comienzos del 2016;

(ii) Adicionalmente, se ordenaron declaraciones testimoniales de ex empleados; habiéndose a la fecha llevado a cabo la declaración de 6 de los 11 testigos convocados; (iii) Se han librado exhortos a Suiza, Estados Unidos y Uruguay y (iv) Se han solicitado informes a distintas entidades públicas; (v) Con fecha 2 de febrero de 2016, la jueza a cargo de la causa resolvió disponer el llamado a declaraciones indagatorias a 20 personas, entre las cuales se incluyen ciertos empleados y ex empleados del Banco, por la presunta comisión de los delitos de lavado de dinero y asociación ilícita

En marzo del 2016 la justicia suiza anuncio el rechazo del pedido de información (exequatur) relativo a la existencia de cuentas bajo el nombre de ciertos clientes en HSBC Private Bank (Suisse S.A.) e información sobre la misma, por no cumplir el exequatur con los requisitos formales aplicables en tal jurisdicción. Adicionalmente, la justicia uruguaya rechazó el exhorto remitido a ese país. A la fecha del presente el exhorto enviado a Estados Unidos aún no ha sido respondido y se encuentra en trámite de remisión un nuevo exhorto a Suiza.

A la fecha de los presentes estados contables, el Directorio considera que la Entidad cuenta con sólidos argumentos de defensa de su actuación en las denuncias mencionadas, por lo cual los estados contables en su conjunto no resultarían afectados significativamente como resultado de esta denuncia.

15.2. Acciones iniciadas por Asociaciones de Consumidores

La Entidad ha sido demandada en distintas acciones iniciadas por asociaciones de consumidores, detallándose a continuación las más significativas:

- PADEC Prevención Asesoramiento y Defensa del Consumidor y Otro c/ BNL s/Ordinario: consiste en el reclamo de diversos conceptos que según la actora se cobraron indebidamente entre enero de 1995 y junio de 2004 por tarjetas de crédito Mastercard, incluyendo además el reclamo en relación con tasas de interés excesivas según la actora en relación con este producto. A la fecha de los presentes estados contables ya se han presentado alegatos, encontrándose las actuaciones en estado de dictar sentencia. La Dirección de la Entidad ha evaluado el caso y estimado un impacto no significativo como consecuencia de esta acción.

- PADEC Prevención Asesoramiento y defensa del consumidor y otro c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/Ordinario: con fecha 15 de febrero de 2006, la asociación presentó un reclamo en donde se cuestiona la validez del cargo "mantenimiento de cuenta" en cajas de ahorro, y se reclama el reintegro a los titulares de cajas de ahorro del importe deducido por el ejercicio "no prescripto", la devolución del mismo concepto a los clientes no activos mediante depósito en la cuenta del juzgado. Durante el mes de abril de 2013, la Entidad presentó un alegato en dichas actuaciones, quedando las mismas en estado de dictar sentencia. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existen novedades al respecto. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Damnificados Financieros, Asociación para su Defensa c/ HSBC Bank Argentina S.A.: con fecha 25 de abril de 2006, la asociación presentó un reclamo contra distintos bancos imputándoles "mala praxis" y mal asesoramiento a clientes en operatoria de compra de títulos públicos afectados luego por la crisis de fines de 2001. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la causa se encuentra en la etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- ADDUC c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: con fecha 20 de octubre de 2011 la asociación en representación de los consumidores presentó un reclamo solicitando a la Entidad el cese del cobro del cargo denominado "Gasto de Otorgamiento Variable" en la operatoria de préstamos personales de la línea Plan Sueldo que comercializa el Banco. Se procedió a contestar la demanda interpuesta y el Juez interviniente en primera instancia resolvió rechazar la excepción de falta de legitimación activa interpuesta por la Entidad y diferir para el momento de dictar sentencia definitiva la excepción de prescripción opuesta. Dicha resolución fue apelada y la Excelentísima Cámara de Apelaciones admitió el recurso de apelación interpuesto por la Entidad, revocando la sentencia dictada en la anterior instancia. La parte actora interpuso recurso extraordinario resolviendo la Corte Suprema otorgar legitimación activa a la asociación actora para iniciar la presente acción. Aún las actuaciones no se abrieron a prueba. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Consumidores Libres Coop. Ltda. y otro c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: demanda iniciada por las asociaciones de consumidores Unión de Usuarios y Consumidores Libres cuestionando el cargo denominado "exceso en límite de compra" en el producto tarjeta de crédito. Se procedió a contestar la demanda interpuesta y con fecha 17 de mayo de 2012 el Juez interviniente resolvió diferir el análisis y resolución de los planteos de falta de legitimación activa y de prescripción efectuados por el Banco para el momento de dictar la sentencia definitiva. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la causa se encuentra en la etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Adecua c/ HSBC Bank Argentina y Otros S.A. s/ Ordinario: la asociación reclama por las sumas cobradas en exceso en concepto de Seguro de Vida saldo deudor. El día 28 de agosto de 2009 se procedió a contestar demanda. El 10 de agosto de 2010 se resolvió hacer lugar a la excepción de falta de legitimación activa interpuesta por el Banco y por la Aseguradora. La parte actora apeló la resolución y se contestó la expresión de agravios. El 12 de octubre de 2010 se tuvo por contestada la expresión de agravios. El 14 de junio de 2011 la Excma. Cámara de Apelaciones Sala F resolvió revocar la resolución recurrida y, en consecuencia, reconocer legitimación a la parte actora. Frente a esta resolución se interpuso, con fecha 7 de julio de 2011 recurso extraordinario, el cual fue concedido. El 24 de junio de 2014 la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso extraordinario federal y confirmó la resolución de la Cámara que había admitido la legitimación activa de Adecua. Próximamente se celebrará audiencia y se abrirá a prueba. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Adecua c/ HEXAGON Bank y Otros S.A. s/ Ordinario: la asociación reclama por las sumas cobradas en exceso en concepto de Seguro de Vida saldo deudor. El día 29 de diciembre de 2015 se notificó la demanda. Con fecha 25 de febrero de 2016 la Entidad procedió a contestar la demanda. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- ADDUC c/ HSBC Bank Argentina S. A. s/ Ordinario: demanda iniciada por la asociación ADDUC reclamando el cese del cobro y restitución a los consumidores de los montos debitados y percibidos por el cargo por otorgamiento de financiación del resumen de tarjeta de crédito en cuotas fijas, denominado Plan V de Visa. Se procedió a contestar demanda con fecha 27 de diciembre de 2012 en la cual se opusieron las defensas correspondientes. Con fecha 16 de mayo de 2013, el Juez interviniente resolvió diferir el tratamiento de las excepciones de falta de legitimación activa y prescripción y el planteo de caducidad de la acción para el momento de dictar sentencia definitiva. A la fecha de los presentes estados contables, la causa se encuentra en la etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Proconsumer c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: demanda iniciada por la asociación Proconsumer cuestionando el cobro del cargo por emisión y envío de resumen en el producto tarjeta de crédito. La asociación solicita se declare la nulidad de ciertas cláusulas del contrato de tarjeta de crédito y se ordene el cese del cobro del cargo y reintegro a sus titulares, con más intereses. Asimismo solicita que en el caso de no considerarse la nulidad del cobro del cargo, reclama su eventual reducción, con más la aplicación de una multa en concepto de daño punitivo. Se procedió a contestar la demanda interpuesta el 13 de febrero de 2013 y con fecha 10 de junio de 2013 el Juez interviniente resolvió diferir el análisis y resolución de los planteos de falta de legitimación activa y de prescripción efectuados por esta Entidad para el momento del dictado de la sentencia definitiva. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la causa se encuentra en etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/Ordinario: demanda iniciada por la asociación ADUC cuestionando el cobro de la comisión "valores al cobro", en la cual se solicita se condene al cese del cobro de la misma y restitución a los clientes. Con fecha 12 de diciembre de 2013 se procedió a contestar la demanda interpuesta en la cual se opusieron las excepciones y defensas correspondientes. Con fecha 14 de mayo de 2014 el Juez interviniente dictó resolución difiriendo el pronunciamiento sobre la excepción de falta de legitimación activa interpuesta para el momento del dictado de la sentencia definitiva y resolvió admitir la excepción de prescripción aplicando el plazo de prescripción trienal. A la fecha de los presentes estados contables, la causa se encuentra en la etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: Demanda iniciada por la asociación de consumidores en la que se cuestiona el tipo de cambio utilizado en las operaciones de adquisición de moneda extranjera para atesoramiento por parte de clientes que poseen autorización emitida por AFIP. Con fecha 27 de octubre de 2016 se procedió a contestar la demanda interpuesta en la cual se opusieron las excepciones y

defensas correspondientes. Aún no se resolvieron las excepciones previas interpuestas.

- Asociación Civil AYNI c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Sumario: demanda iniciada por la asociación AYNI cuestionado el cobro del cargo denominado "emisión de resumen" a las tarjetas de crédito VISA, en la jurisdicción de la Provincia de Salta. Con fecha 10 de noviembre de 2016 se procedió a contestar la demanda interpuesta en la cual se opusieron las excepciones y defensas correspondientes. Aún no se resolvieron las excepciones previas interpuestas.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: Demanda iniciada por la asociación de consumidores en la que se cuestiona el tipo de cambio utilizado en las operaciones de adquisición de moneda extranjera para viajes y turismo en el exterior (denominadas operaciones de dólar turista) por parte de clientes que poseen autorización emitida por AFIP. Con fecha 9 de septiembre de 2016 se procedió a contestar la demanda interpuesta en la cual se opusieron las excepciones y defensas correspondientes. Aún no se resolvieron las excepciones previas interpuestas.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Sumarísimo: Demanda iniciada por la asociación de consumidores en la que se cuestiona la procedencia de retener el impuesto de sellos en relación a determinados contratos celebrados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, argumentando que están incluidos bajo cierta exención prevista en el Código Fiscal local, solicitando el cese y su devolución desde que hubiera comenzado a percibirse. La Entidad fue notificada de la demanda interpuesta, pero por cuestiones procesales aún no expiró el plazo para contestar la misma.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Medida Precautoria: La asociación de consumidores inició medida cautelar solicitando la suspensión del cobro del "seguro de vida de saldo deudor" hasta tanto los usuarios requieran expresamente la contratación del mismo. El Juez interviniente hizo lugar a la medida cautelar iniciada. Se interpusieron los recursos procesales correspondientes contra dicha medida y se solicitó la inmediata suspensión de los efectos. Posteriormente se invocó reciente normativa del BCRA y se solicitó se deje sin efecto la medida ordenada por haberse tornado abstracta y de imposible cumplimiento. La asociación actora consintió la presentación y solicitó que se declare abstracta y concluidas las actuaciones.

NOTA 16- PREVENCION DE LAVADO DE DINERO - ACUERDOS CELEBRADOS POR EL GRUPO HSBC

En octubre de 2010 HSBC Bank USA, sociedad indirectamente relacionada con HSBC Bank Argentina S.A., suscribió una orden de suspensión y abstención (cease and desist order) con la Oficina del Contralor de la Moneda (Office of the Comptroller of Currency) ("OCC"); y, la matriz indirecta de dicha compañía. HSBC North America Holdings ("HNAH"), suscribió una orden de suspensión y abstención (cease and desist order) emitida por la Junta de la Reserva Federal de EUA (las "Órdenes"). Dichas Órdenes prevén mejoras para establecer un programa efectivo de cumplimiento en el manejo de riesgo en las actividades de HSBC en EUA, incluyendo varios temas relacionados con la Ley del Secreto Bancario de EUA ("LSB") y cumplimiento de prevención de lavado de dinero ("PLD"). Continúan las acciones para cumplir con los requerimientos de las Órdenes a fin de asegurar su cumplimiento y para que se mantengan políticas y procedimientos efectivos.

En adición a lo anterior, en diciembre de 2012. HSBC Holdings, HNAH y HSBC Bank USA suscribieron acuerdos con agencias gubernamentales de Estados Unidos y del Reino Unido en relación con las deficiencias en el pasado en el cumplimiento de LSB, PLD y leyes de sanciones. Entre esos acuerdos, HSBC Holdings y HSBC Bank USA suscribieron un acuerdo de diferimiento de acciones legales (deferred prosecution agreement) por cinco años con el Departamento de Justicia de los EUA (Department of Justice) ("DJ"), con la Oficina de la Fiscalía de Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York y con la Fiscalía de Estados Unidos para el Distrito Norte del Estado de Virginia Occidental ("DPA de EUA"), HSBC Holdings suscribió un acuerdo por separado de diferimiento de acciones legales (deferred prosecution agreement) por dos años con el Fiscal de Distrito del Condado de Nueva York (New York County District Attorney) ("FDCNY") ("DPA de FDCN") y HSBC Holdings suscribió una orden de suspensión y abstención (cease and desist order), y HSBC Holdings and HNAH suscribieron la aceptación de una sanción monetaria de la Junta de la Reserva Federal (Federal Reserve Board) ("FRB").

De conformidad con estos acuerdos, HSBC Holdings y HSBC Bank USA realizaron pagos por un total de US$ 1.921m a las autoridades de EUA y continúan cumpliendo con las obligaciones pendientes. El 1° de julio de 2013, la Corte de Distrito Este de Nueva York (United States District Court for the Eastern District of New York) aprobó el DPA de EUA y retuvo jurisdicción para supervisar la implementación del mismo. En apego a estos acuerdos con el DJ. la FCA y la FRB, se ha nombrado un monitor de cumplimiento corporativo independiente (que es, para efectos de FCA. un "perito" de acuerdo con la Sección 166 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de EUA) quien evaluará y examinará constantemente la efectividad del cumplimiento de PLD y sanciones de HSBC, así como su progreso en la implementación de sus obligaciones de conformidad con los acuerdos relevantes.

La actividad del monitor que inició el 22 de julio de 2013, se está llevando a cabo según lo previsto y es consistente con los plazos y los requisitos establecidos en los acuerdos relevantes.

En el caso de que HSBC Holdings y HSBC Bank USA satisfagan los requerimientos impuestos por el DPA de EUA, entonces los cargos impuestos por el DJ contra estas entidades serán desechados una vez concluido el plazo de duración de cinco años que corresponde al acuerdo. De igual manera, si HSBC Holdings satisface los requerimientos impuestos por el DPA de FDCN, los cargos impuestos por FDCNY en su contra serán desechados una vez concluido el plazo de duración de dos años que corresponde a ese acuerdo. Tanto DJ como FDCNY podrán iniciar acciones en contra de HSBC Holdings o HSBC Bank USA en caso de que estas últimas incumplan los términos y condiciones de sus respectivos acuerdos.

HSBC Bank USA también suscribió un acuerdo de aceptación adicional (separate consent order) con la OCC en donde se le requiere corregir las circunstancias y las condiciones observadas por la OCC en su último reporte de supervisión, imponiendo ciertas restricciones a HSBC Bank USA respecto de cualquier adquisición del control directo o indirecto de. o inversión en. cualquier subsidiaria financiera nueva. o para iniciar una nueva actividad en sus subsidiarias financieras existentes, salvo que reciba autorización previa de la OCC.

HSBC Bank USA también suscribió un acuerdo de aceptación adicional (separate consent order) con la OCC que lo obliga a adoptar un programa de cumplimiento institucional de forma global.

Los acuerdos con las autoridades de Estados Unidos y del Reino Unido no excluyen la posibilidad de litigios en relación a, entre otras cosas, el cumplimento de HSBC con leyes de PLD, LSB y sanciones u otras acciones regulatorias o de impartición de justicia relacionadas con PLD, LSB o sanciones que no se encuentren cubiertas bajo los acuerdos.

NOTA 17 - POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Se describe a continuación la política de transparencia en materia de gobierno societario en función a lo requerido por la Comunicación "A" 5293 y complementarias emitidas por el BCRA.

Estructura del Directorio, Alta Gerencia y Comités

De acuerdo a lo establecido en el Art. 11° del Estatuto Social y conforme las normas legales vigentes, la dirección y administración de la Entidad se encuentra a cargo de un Directorio compuesto por no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros titulares, que son elegidos por Asamblea de Accionistas, fijando su número para cada ejercicio. Asimismo, dicho cuerpo elige a los miembros suplentes cuyo número puede ser igual o menor al de los titulares. El Directorio tiene los más amplios poderes y atribuciones para la dirección, organización y administración de la Entidad, sin otras limitaciones que las que resultan de la legislación vigente y del Estatuto Social.

Los Directores duran un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, según lo decida la Asamblea de Accionistas. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que sea designado su reemplazante. El Directorio sesiona válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de miembros presentes.

Al cierre del ejercicio, los miembros del Directorio revisten el carácter de "no independientes" en conformidad al Decreto Nº 677/01 y la normativa vigente de la CNV (N.T. 2013).

Composición del Directorio

El Directorio de la Entidad se encuentra integrado por siete (4) Directores Titulares y un (3) Director Suplente, según lo aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2016, ratificada por Asamblea ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2016 continuada tras cuarto intermedio el 22 de diciembre de 2016.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Directorio está compuesto por: Presidente: Gabriel Diego Martino; Vicepresidente: Gonzalo Javier Fernandez Covaro; Directores Titulares: Paulo Cezar Torre Maia, Jorge O. Correa Vigliani, Antonio Luis Estrany y Gendre y Jose Alberto Schuster. Directores Suplentes: Juan Andres Marotta, Diego Rafael Ramallo y Patricia Elnea Bindi.

Cabe señalar que, con relación a los Directores Sres. Antonio Luis Estrany y Gendre, Jose Alberto Schuste y Juan Andres Marotta, la Entidad presentó ante el BCRA la solicitud de autorización para su nombramiento como directores, conforme lo establecido en el Punto 5.2.1.2 de la Sección 5 del Capítulo I de la Circular CREFI-2 (Comunicación "A" 2241, sus modificaciones y complementarias) en materia de designación de autoridades de las Entidades Financieras, encontrándose a la fecha a la espera de la resolución respectiva.

Comités y Comisiones de Trabajo

Al 31 de diciembre de 2016, los comités y comisiones de trabajo que funcionan dentro del ámbito en la Entidad, son los siguientes:

- Comité de Auditoria Interna
- Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- Comité de Tecnología Informática
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Reunión de Administración de Riesgos
- Comité sobre Pruebas de Estrés y Capital Económico
- Comité de Valuación de Productos de Tesorería
- Comité de Planeamiento de Capital, e Impuestos
- Comité de Estrategia de Gastos
- Comité de Recursos Humanos
- Comité de Experiencia de Cliente
- Grupo de Trabajo de Legales y Compliance
- Comisión Banca de Consumo (Retail Banking and Wealth Management Meeting (RBWM) Meeting)
- Comisión Banca Comercial (Commercial Banking Business (CMB) Meetting)
- Comisión Alertas Tempranas (Early Warning Meeting)

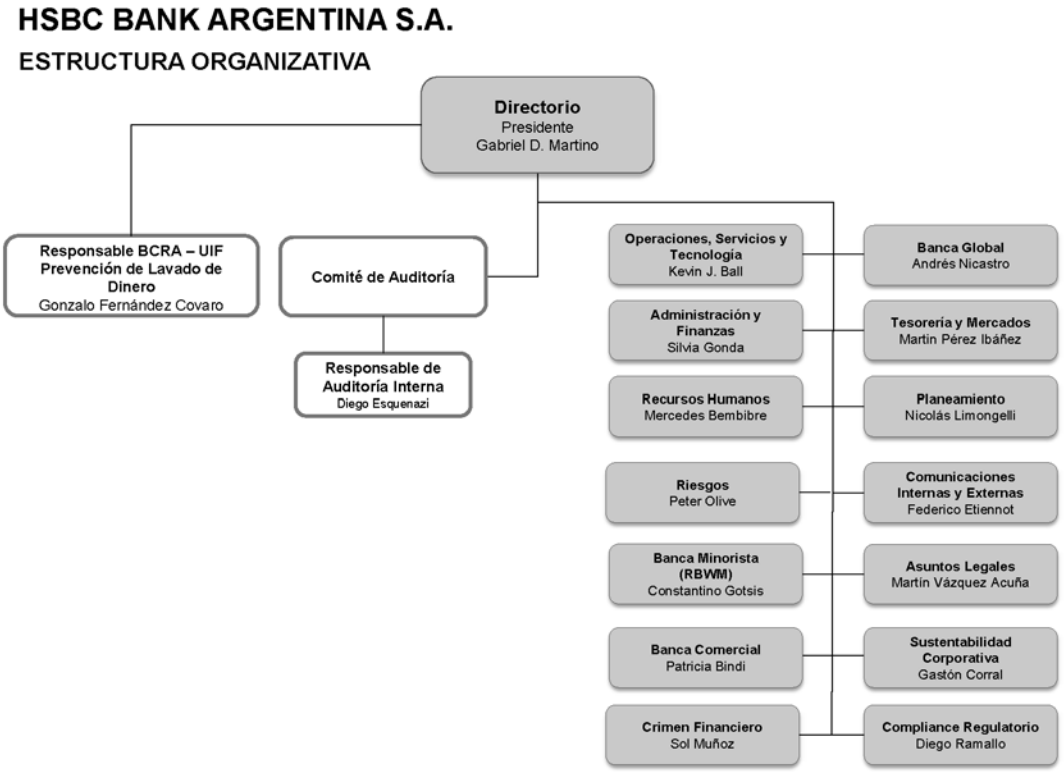
Estructura organizacional

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad cuenta con una dotación de 3.981 empleados y una red de distribución de productos y servicios formada por un total de 139 sucursales distribuidas en todo el país, y dirige sus productos y servicios a tres grandes segmentos: Banca Personal, Comercial y Corporativa. Además, su línea de productos abarca tanto servicios financieros personales y comerciales, como banca de inversión, de títulos y custodia, administración de fondos y servicios de mercados de capitales.

A nivel segmentos, HSBC está enfocado y organizado para servir los tres segmentos en los que participa: Personas (RBWM), Comercial (CMB) y Corporativo (Corporate, Investment Banking and Markets (CIBM)).

Adicionalmente, tal como se indica en Nota 2.6.5. de acuerdo con la normativa del BCRA, la Entidad presenta información consolidada con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, sociedad constituida en la República Argentina y en la que posee una tenencia accionaria directa de 43,56% ejerciendo el control de manera indirecta dado que junto con su controlante HSBC Argentina Holdings S.A. se posee una participación total del 99,90%.

Al 31 de diciembre de 2016, el Organigrama General de la Entidad es el siguiente:



Estructura propietaria básica

El capital social autorizado y emitido total de la Entidad asciende a $ 1.244.125.589 y está dividido en dos clases de acciones, Clases "A" y "B", todas ordinarias escriturales con un valor nominal unitario de $ 1, de las cuales 852.117.003 acciones son Clase "A" y 392.008.586 acciones son Clase "B".

Cada acción Clase "A" da derecho a un voto, y cada acción Clase "B" da derecho a cinco votos. Las acciones Clase "B" pueden convertirse en acciones Clase "A" de conformidad con el artículo 7 del estatuto social de la Entidad. Las dos clases de acciones tienen idénticos derechos en todo otro sentido.

El Estatuto Social de la Entidad autoriza a emitir acciones preferidas, pero hasta el momento no se han emitido.

Información cualitativa

Información relativa a sus prácticas de incentivos económicos al personal:

a) Información sobre el proceso de decisión utilizado para determinar la política de incentivos.

- *Descripción, conformación y atribuciones de los órganos que supervisan la remuneración:* El Comité de Recursos Humanos del Grupo (GPC), presidido por Ann Almeida y conformado por miembros del Consejo de Dirección del Grupo (GBM), se focaliza en la revisión y aprobación, cuando sea apropiado, de políticas, iniciativas y acciones globales relacionadas con el personal.

El Comité de Recursos Humanos de Latinoamérica (LPC), revisa y brinda su opinión en lo que respecta a las políticas, iniciativas y acciones globales y regionales, para la región de Latinoamérica, como así también para los planes de implementación.

El Comité de Recursos Humanos de HSBC Bank Argentina S.A. (APC), revisa y brinda su opinión en lo que respecta a las políticas, iniciativas y acciones globales, regionales y locales, para la Entidad, como así también para los planes de implementación local referidas a asuntos de Recursos Humanos, incluyendo las políticas de compensaciones e incentivos.

APC impulsa los principales programas y decisiones relacionadas al personal, como así también da su apoyo y guía a Recursos Humanos de Argentina en la ejecución y gerenciamiento de esos programas.

EL APC es un comité ejecutivo compuesto por ejecutivos senior, quienes proporcionan retroalimentación, aprobación (cuando sea apropiado) y criterios comunes en lo que respecta a los objetivos estratégicos y prioridades para la Gente. Este foro es parte integral del Gobierno de Recursos Humanos, ya que brinda una oportunidad estructurada para medir la retroalimentación de los clientes y la satisfacción con los servicios de Recursos Humanos, garantizar el alineamiento entre el negocio y la estrategia y promover la colaboración con los principales interesados.

El comité es liderado por el presidente de HSBC Bank Argentina S.A. o su reemplazo designado.

- *Descripción del tipo de empleados considerados como tomadores de riesgo material, alta gerencia y el número de empleados comprendido en cada grupo:* El grupo de empleados a los que se aplica Código Remuneración incluyen la alta dirección y cualquier persona cuyas actividades profesionales puedan tener un impacto material en el perfil de riesgo de una empresa.

b) Características más importantes del diseño del sistema:

- *Información relativa al diseño y la estructura de los procesos de remuneración:* La política vigente fue discutida y aprobada por el Comité de Recursos Humanos (People Committee) de la Entidad, a quien el Directorio ha delegado estas tareas. Las acciones salariales que se proponen son mensualmente aprobadas por el Gerente de cada Unidad de Negocio / Soporte y por el Gerente de Recursos Humanos, mientras que aquellas que comprenden a la Gerencia y Alta Gerencia son validadas por el presidente de la Entidad.

Cualquier acción en este sentido debe estar contemplada en el presupuesto anual definido el año anterior, que cuenta con las aprobaciones del Comité Ejecutivo.

La Gerencia de Recursos Humanos es responsable por la aplicación de la política de remuneraciones de la Entidad. A su vez, la Gerencia de Auditoria vigila su cumplimiento.

Es de destacar que la política local está alineada a la política del Grupo HSBC a nivel Global y ésta última está elaborada por el Comité de Remuneraciones de HSBC Holdings PLC, que es el accionista de última instancia de todo el Grupo.

Adicionalmente, existe un sistema de aprobación por medio del cual todos los esquemas de remuneración variable son presentados o modificados por las Unidades involucradas junto con la participación de Finanzas, Cumplimiento y Recursos Humanos.

Las remuneraciones totales se administran siguiendo la tendencia del mercado y de acuerdo al desempeño del colaborador. Es importante destacar que casi la totalidad del personal está comprendida en el convenio colectivo de trabajo, en consecuencia queda regulada por las negociaciones salariales respectivas.

Dentro de las prácticas de remuneración de la Entidad se incluye una porción variable. Existen, principalmente, tres esquemas variables:

a) Bono Senior, de pago anual, que incluye a la Gerencia y Alta Gerencia; b) SUMO: de pago trimestral, esquema de Bono correspondiente a la plataforma comercial de la red de sucursales de la Banca Minorista; y c) Bono General: de pago anual con anticipo semestral, para el resto de la población efectiva del Banco.

Para la alta gerencia, a partir de un monto determinado, un porcentaje del variable se paga en acciones restringidas con liberación posdatada (se incrementa la proporción de acciones a medida que aumenta el monto total de bono definido para el gerente). Este criterio de distribución es definido cada año por el Grupo HSBC a nivel Global.

La relación entre la remuneración fija y variable en términos promedio varía de acuerdo al nivel jerárquico, al esquema y al presupuesto definido para cada período.

-Descripción de las medidas en las cuales los riesgos actuales y futuros son tomados en cuenta en los procesos de remuneración:

En HSBC, el apetito de riesgo describe la cantidad y tipos de riesgos que el Grupo está preparado para aceptar al ejecutar su estrategia con la finalidad de garantizar que la actividad de negocios subyacentes sea administrada y controlada de forma prudente.

El apetito de riesgo a nivel del Grupo, y de forma descendente se establece de acuerdo con los principios de riesgo principales del Consejo de HSBC Holding. Estos son:

- Balance general sólido: con el apoyo de una calificación de deuda a largo plazo de AA .

- Marca sólida: el Banco local del mundo es de suma importancia como es la reputación del Grupo y la calidad de su ética de negocios.

- Posición saludable de capital: definida por un fuerte ratio Tier 1 y la estructura de capital básico que no es excesivamente apalancado.

- Administración prudente de liquidez: definida por una estructura de fondeo diversificada y una disciplina conservadora mediante la cual las filiales planifican sus necesidades de liquidez de contingencia en el supuesto de que no hay un “prestamista de última instancia”, ya sea en la forma de intervención de supervisión local o mediante el apoyo de HSBC Holdings.

- Los riesgos deben ser en proporción con los rendimientos: los retornos deben ser generados en consonancia con el riesgo asumido y en las alineaciones con los planes estratégicos y políticas de gestión de riesgos.

- Estructura sólida del Grupo de las entidades legales independientes: La estructura es un componente importante de la gestión de riesgos: la estructura de la entidad legal de HSBC debe proporcionar una línea de visión clara y la rendición de cuentas en materia de gestión de riesgos.

- La combinación de los Negocios globales debe producir crecimiento sostenible de las ganancias a largo plazo: las empresas globales de HSBC deben estar adecuadamente diversificadas para proporcionar un flujo de ingresos predecibles, no volátiles.

- Las empresas globales son: Banca Comercial (CMB), la Banca Comercial y Gestión de Patrimonios (RBWM), Global Banking & Markets (GBM) y Banca Privada Global (GPB).

- Diversificación de riesgos es fundamental para la fuerza de HSBC: La naturaleza diversa a nivel mundial de las actividades de HSBC no sólo ofrece mayores sinergias de ingresos sino que produce importantes beneficios de diversificación de riesgo que deben ser monitoreados y evaluados de cerca de manera permanente y se reflejarán en los requerimientos de capital del Grupo.

El apetito de riesgo (RAS) se establece en el contexto de cómo HSBC define y mide los diferentes tipos de riesgo del Grupo. El RAS se expresa cuantitativamente a través de los siguientes aspectos de riesgo:

• Las ganancias y las Acciones

• El capital y liquidez

• Las provisiones por deterioro y las pérdidas esperadas

• Geográficas y Negocios Globales

• Inversiones Estratégicas

• Stress testing

• Las categorías de riesgo de HSBC y Diversificación (donde el capital económico es la moneda común a través del cual se mide el riesgo y su vinculación al Capital)

• El RAS alimenta el tablero de control que se tiene en cuenta al momento de analizar la remuneración variable del período correspondiente

- *Descripción de las formas en las cuales el banco trata de vincular el desempeño durante el periodo de medición con niveles de remuneración:*

La remuneración variable de un colaborador se determina en base a los siguientes aspectos: 1) Desempeño de la compañía: la medición de la ganancia antes de impuestos (que incluye previsiones) es uno de los indicadores principales. 2) Desempeño de la Unidad de Negocios/ Soporte a la que pertenece el colaborador, 3) Desempeño Individual medido a través de un tablero de control con objetivos entre los que se incluye el cumplimiento de las normas internas de HSBC y de las normas que resulten aplicables en virtud de la legislación vigente, 4) La comparación de nivel de pago del mercado y 5) el presupuesto asignado.

Cabe aclarar que en los objetivos de la unidad, que se miden a través de un Tablero de Control, se tienen en cuenta la ganancia antes de impuesto (que incluye previsiones), las normas sobre prevención de lavado de dinero y el respeto a las pautas internas y de los entes regulatorios. Dicho tablero también incluye el análisis sobre el gerenciamiento del riesgo, para el cual se utiliza el informe de "Apetito del Riesgo", que se evalúa en el Comité de Riesgos del Banco.

La medición del cumplimiento de los objetivos se utiliza para evaluar tanto el desempeño individual como el de la Unidad de Negocio / Soporte, en consecuencia impacta en la definición de la remuneración variable. Adicionalmente, también se considera al momento de la evaluación y de la determinación del variable, cualquier contravención o incumplimiento de normas las cuales son informadas al Comité de Tolerancia Cero a través del reporte de Casos de Conducta.

Los bonos se definen sobre resultados reales alcanzados y previamente comprobados contablemente, considerando inclusive los castigos por previsiones, no existiendo un mínimo garantizado.

Para la alta gerencia, a partir de un monto determinado, un porcentaje del variable se paga en acciones restringidas con liberación posdatada.

-Descripción de las formas en que la Entidad trata de ajustar la remuneración a fin de tener en cuenta los desempeños a largo plazo:

Una proporción del total de la remuneración variable será objeto de diferimiento. Sujeto a restricciones regulatorias locales, el vehículo será acciones restringidas de HSBC.

Un diferimiento adicional al mínimo de Grupo se puede aplicar por cada región / negocio, en reconocimiento de las necesidades locales de regulación, de mercado o de negocios.

-Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que la Entidad utiliza y la justificación de su uso:

La Entidad utiliza efectivo y acciones diferidas como formas de remuneración variable.

La combinación entre efectivo y acciones difiere en base a los ingresos del empleado. Los empleados afectados son Miembros de la mesa Ejecutiva y Gerentes Senior.

NOTA 18 - POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

En el desarrollo de sus actividades el Banco debe protegerse de los riesgos vinculados a sus negocios y operaciones. Estos riesgos se detallan a continuación.

c) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que un cliente o contraparte de la Entidad no pueda o no desee cumplir con sus obligaciones crediticias contraídas originando una pérdida económica.

El riesgo de crédito puede ser mitigado a través de la utilización de técnicas apropiadas de análisis de riesgos de portafolios y mediante la detección temprana de indicadores de deterioro de carteras.

A efectos de administración de este riesgo, la Entidad cuenta con la siguiente estructura:

Gerencias de Riesgo de Crédito

HSBC Bank Argentina S.A. cuenta con departamentos de Riesgo de Crédito, dependientes del Jefe de Riesgos (Chief Risk Officer (CRO)) e independientes de las áreas de negocio, cuyo objetivo es gestionar el riesgo de crédito asegurando una adecuada identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del mismo, lo que involucra diversos procesos, entre ellos, el otorgamiento de financiaciones, su seguimiento posterior y, en caso de incumplimiento, su recupero.

Las Gerencias de Riesgo de Crédito tienen a su cargo gestionar el riesgo de crédito, adoptando los mecanismos que permitan una comunicación, interacción y coordinación efectiva con los responsables de los otros riesgos.

Mediante estos departamentos, la Entidad se asegura un proceso de evaluación de su vulnerabilidad ante los eventos de riesgos crediticios para así comprender mejor su perfil de riesgo y, en su caso, adoptar las medidas correctivas que sean pertinentes.

Complementariamente, otra de las funciones relevantes a cargo de las Gerencias de Riesgo de Crédito es la de coordinar la implementación de las mejores prácticas internacionales aplicadas por el grupo HSBC con los requerimientos locales determinados por el BCRA. Para ello se elaboran políticas, prácticas y procedimientos acordes a la Entidad y fomenta que todo el personal evidencie un alto grado de compromiso en cuanto a mantener una sólida cultura de la gestión del riesgo crediticio como parte de los procesos diarios del Banco.

A los fines de la gestión y administración del riesgo crediticio, la gestión se divide en función del enfoque que los riesgos ameriten, determinando esto, básicamente, a partir del tamaño y relevancia de las exposiciones lo cual posibilita distintos enfoques para su administración. En este sentido, para las carteras compuestas por créditos no concentrados, diversificados y con altos volúmenes de prestatarios, el enfoque es el de cartera de consumo, mientras que para los clientes de carteras que no poseen las características antes mencionadas, la administración de los mismos recibe un enfoque mayorista con un seguimiento individual menos estandarizado.

En tanto lo anterior, existen gerencias de riesgo especializadas según el enfoque que demande cada cliente, a saber:

- Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista

- Gerencia de Riesgo Crediticio Mayorista

Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista

Las principales responsabilidades del sector Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista son:

a) Instrumentar los lineamientos de gestión de riesgo crediticio correspondiente a la banca de consumo definidos por el Directorio de la Entidad a los fines de que los planes de crecimiento del negocio se ejecuten dentro del marco de rentabilidad ajustada por riesgo deseada;

b) Intervenir en el desarrollo de nuevos productos o modificaciones a los ya existentes como así también en los cambios relevantes a las políticas y prácticas de la Entidad;

c) Monitorear las evoluciones del riesgo, las tendencias adversas y las vulnerabilidades potenciales como así también determinar si se han aplicado las acciones correctivas o mitigantes adecuados;

d) Alinear la estrategia local de HSBC Bank Argentina S.A. con aquella aplicada internacionalmente por el grupo HSBC, asegurando que se aplique el criterio más apropiado de administración de riesgo crediticio cuando existan diferencias de pautas entre las prácticas establecidas y las regulaciones locales;

e) Elaborar reportes de riesgo crediticio para consideración del Comité de Administración de Riesgos y actuar como nexo entre ese Comité y los gerentes de línea y/o negocios respectivos;

f) Elaborar, monitorear y validar los modelos y métodos estadísticos para la administración estratégica del riesgo crediticio minorista;

g) Elaborar y monitorear el plan anual de pérdidas crediticias y explicar los desvíos que puedan surgir respecto a éste;

h) Representar a la Entidad en la Asociación de Bancos de la República Argentina (ABA) u otra entidad o cámara vinculada a riesgo crediticio minorista;

i) Ponderar los resultados de las pruebas de estrés;

j) Participar en la confección y monitorear la implementación de los planes de acción (de contingencia) surgidos de los escenarios de estrés que administre la Entidad;

k) Asegurar el cumplimiento de las regulaciones del B.C.R.A. relativas al riesgo crediticio de la cartera de consumo;

l) Asegurar que las personas involucradas en operaciones con riesgo de crédito tengan la capacidad y el conocimiento necesarios para llevar a cabo la actividad, conforme a las políticas y procesos de la Entidad;

m) Asegurar la existencia de controles internos adecuados para proteger la integridad del proceso de gestión del riesgo de crédito;

n) Asegurar de que se incorporen de manera apropiada los costos, ingresos y riesgo de crédito en el sistema interno de determinación de precios, en las medidas de desempeño y en el proceso de aprobación de nuevos productos para las actividades significativas que se realizan.

En un sentido más general, se puede mencionar que la gestión periódica y más específica y detallada del riesgo crediticio minorista es monitoreada por esta estructura interna independiente de las áreas de negocio.

La Gerencia está conformada por personal técnicamente calificado y cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo una gestión periódica y proactiva del riesgo crediticio.

La Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista articula los principales procesos que la Entidad financiera necesite para gestionar el riesgo crediticio, adoptando los mecanismos que permitan una comunicación, interacción y coordinación efectiva con los responsables de los otros riesgos y con los responsables de los negocios y de la ejecución operativa.

En este sentido, luego de establecidos los objetivos de negocio combinado con su marco de apetito de riesgo específico - proceso del cual participa - la Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista revisa y emite periódicamente las políticas de crédito, prácticas, criterios y procedimientos para realizar y controlar la actividad de otorgamiento y recupero de crédito. Las políticas de Crédito, el Manual de Estándares

del Grupo y el Manual de Instrucciones de la Función de Riesgo de Crédito establecen una guía adecuada para el gerenciamiento, administración y control de las exposiciones y riesgos crediticios a asumirse y asumidos.

Gerencia de Riesgo Crediticio Mayorista

La Gerencia de Riesgo Crediticio Mayorista se conforma de la siguiente manera:

• Aprobación Crediticia Mercados Globales y Financieros (GBM Credit Approval), que tiene a su cargo de la aprobación de créditos a empresas globales y grandes empresas locales y entidades financieras.

• Aprobación Crediticia Banca Comercial (Commercial Credit Approval): que es responsable por la aprobación a créditos destinados a pequeñas y medianas empresas.

• Unidad de Recupero Crediticio Banca Comercial (Unidad de Gestión de Préstamos (LMU)): que tiene a su cargo el recupero de préstamos a empresas.

Las principales responsabilidades de estas Gerencias son:

• Monitorear la calidad de la cartera de crédito y su adecuación a previsiones;

• Supervisar el portfolio de crédito, poniendo énfasis en el análisis de la evolución de los sectores industriales con el objetivo de reducir riesgo;

• Asegurar la consistente aplicación de los principios de administración del riesgo de sustentabilidad de HSBC Bank Argentina S.A., y

• Analizar y recomendar al Comité de Productos todos aquellos que las distintas unidades de negocios propongan implementar.

En este sentido, se establecen los objetivos que guiarán las actividades de otorgamiento de crédito y las políticas, prácticas y procedimientos para realizar las actividades. El Manual de Créditos establece una guía de todo el conjunto de normas que rigen el otorgamiento de créditos de HSBC Bank Argentina S.A., y específicamente establece las políticas y procedimientos adecuados para el gerenciamiento y control de exposición, incluyendo lineamientos para el asesoramiento crediticio, formato de las presentaciones, monitoreo y control de créditos. El Manual de Estándares del Grupo, juntamente con el Manual de Instrucciones de la Función de Riesgo de Crédito, las Directivas Operativas de Otorgamiento de Créditos emitidas por el área de Riesgos, las Políticas de Préstamos y de Exposiciones Crediticias Significativas, constituyen la normativa básica crediticia referentes a las operatorias comerciales de banca corporativa y comercial.

Estos manuales de políticas y procedimientos de riesgo crediticio y las directivas de préstamos se mantienen actualizados mediante revisiones periódicas, junto con el proceso de planeación de negocios y la determinación del apetito de riesgo.

El objetivo de las políticas es garantizar que las directivas comuniquen y fomenten de manera eficaz un entendimiento común de los objetivos de las políticas corporativas, y que los esfuerzos de los funcionarios de crédito se alineen totalmente con el apetito de riesgo y los objetivos de la organización.

A su vez, la gestión de estas Gerencias implica acciones de detección temprana de riesgos como es el caso de la Comisión de Alertas Tempranas, integrada por representantes del negocio, de aprobación crediticia y de recupero donde se tratan los casos de clientes que empiezan a mostrar signos de deterioro en su cumplimiento.

Unidad de Recupero Crediticio Banca Comercial (Commercial Credit Recovery - LMU)

Esta gerencia se encuentra a cargo del recupero de préstamos a empresas. Está dividida en tres áreas:

- Seguimiento de Riesgos, cuyo objetivo es detectar y administrar en forma temprana los desvíos que presentan los deudores de los segmentos Pequeñas Empresas (BBM), Empresas Medianas (MME), Banca Comercial (CMB) y Mercado Global y Financiero (GBM) mediante la asignación de alertas específicas que respondiendo a los distintos grados de riesgos permiten realizar diagnósticos y ejecutar cursos de acción correctivos sobre las irregularidades.

A tal efecto se realizan controles diarios por muestras y/o otras modalidades para detectar e informar a los sectores comerciales respectivos las situaciones y clientes detectados que pudieran potencialmente ser clientes de riesgo. Periódicamente se efectúa una Comisión de Alertas Tempranas con miembros de las áreas comerciales involucradas para evaluar en particular la situación de los casos en situación irregular.

- LMU Pre-Legal, cuyo objetivo es la gestión de cobro por la vía que se negocie de créditos en situación irregular (vencidos, excedidos por sobre límites autorizados, etc.) de todos aquellos deudores de Banca Mayorista cuyo endeudamiento global con el Banco y/o el del grupo económico del que formen parte supere un umbral determinado.

- A través de la gestión de oficiales de recupero, en su mayoría personal con experiencia crediticia, se buscan alternativas de salida a las deudas irregulares tratando de adecuar las mismas a las reales posibilidades del deudor y tratando de proteger al activo de la Entidad con garantías adecuadas. El sector también determina en base a la evaluación de la situación económico-financiera del deudor el nivel de previsiones que resulta exigible y/o adecuado según normas del BCRA y las políticas de HSBC.

Una vez instrumentado el arreglo LMU continúa monitoreando la gestión de cobro de dichas acreencias hasta el final de la misma o hasta el momento donde la situación del deudor amerite su devolución al área comercial para continuar la operatoria con dichos clientes.

En la medida que dentro de plazos prudentes no se llegue a un acuerdo conveniente o por imposibilidad concreta del deudor, los casos son remitidos a LMU Legal para gestionar por la vía judicial.

- LMU Legal, cuyo objetivo es la gestión de cobro por vía judicial de aquellos clientes de Banca Mayorista cuyo endeudamiento sea superior al umbral determinado para Pre-Legal y extrajudicial y/o judicial de aquellos clientes provenientes de las unidades de negocio GBM CMB y BBM, como asimismo aquellos clientes correspondientes al segmento de banca de consumo que puedan encontrarse vinculados por resultar ser fiadores, codeudores, garantes o avalistas de deudas administradas en LMU.

Gerencia de Cobranzas Banca Minorista (Collections)

La Gerencia de Collections se organiza de acuerdo a la siguiente estructura:

Clientes en proceso de recupero-mora temprana y prelegal: se ocupa de la gestión telefónica de recupero respecto de la mora temprana y pre-legal correspondiente a la cartera de consumo y BBM.

El Centro de Cobranzas reporta al Gerente de Cobranzas, quien a su vez reporta al Responsable de Cobranzas de la Entidad.

Para la gestión de cobranzas se utilizan estrategias concebidas según las necesidades de cada tramo, basadas en Score de comportamiento para segmentación de clientes, también en los objetivos de performance de cartera y gastos de operación anuales.

Las estrategias contienen las pautas a seguir en la gestión de un cliente moroso, lo que incluye: segmentación por riesgos, campañas preventivas, mensajes en contestador automático, periodicidad de llamados telefónicos al cliente, cartas de intimación de pago de deudas, acciones de inhibición y bloqueo de tarjetas de crédito, cuentas corrientes y cajas de ahorro, aplicación de herramientas de remediación, descuentos y quitas, políticas de castigos para saldos menores y las condiciones para la transferencia a otras instancias de gestión.

La misión del telecobrador es contactar a los clientes morosos de acuerdo a la prioridad establecida por la estrategia vigente, para contribuir con el recupero esperado.

Clientes en proceso de recupero-mora tardía: impulsa y controla el recupero de la cartera en mora tardía tercerizada a estudios/agencias. Superada la instancia de mora temprana, prioriza el cumplimiento de objetivos asegurando el cumplimiento de los procesos y políticas establecidas para la cobranza de la cartera asignada. También analiza e instrumenta la venta de cartera, posee el control y seguimiento de los estudios y agencias externas con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares del grupo.

La estrategia se divide en dos grandes grupos de clientes:

1-Clientes en Instancia Judicial: se derivan aquí los clientes que registren endeudamiento en productos con garantía real, es decir Préstamos Prendarios e Hipotecarios, o aquellos productos sin garantía real que cumplan ciertos parámetros.

2-Clientes en Instancia Extrajudicial: Corresponde a aquellas cuentas que registran endeudamiento en productos sin garantía real y una deuda inferiores a un umbral determinado.

Análisis y reportes: construye y asegura la mayor eficiencia y obtención de resultados en el proceso integral de cobranzas y en todas sus etapas generando un adecuado planeamiento de estrategias con el fin de generar un mejor recupero con impacto en previsiones (segmentación del riesgo), confecciona los reportes de gestión del área, tiene a cargo el envío de cartas y conduce proyectos de mejoras en los procesos.

Estrategia de contacto: construye la estrategia a través del discador predictivo de llamados, diseñando el grupo de trabajo para cada estrategia, administra el flujo de llamadas para los operadores. Recomienda el canal de comunicación a utilizar para cada estrategia de cobranza con la finalidad de optimizar el contacto con el cliente.

Procesos operativos diarios de la gestión: es soporte operativo de la gestión de recupero instrumentado en las políticas de bloqueos y desbloqueos de productos, como así también la implementación de las herramientas vendidas por los operadores (reestructuraciones de tarjetas de crédito, reestructuraciones de cuentas corrientes, refinanciaciones, quitas, castigos y ajustes), envía documentación a estudios jurídicos para el inicio de acciones judiciales y realiza las actividades de recupero de teléfonos inválidos.

Soporte y control de operaciones: es soporte de calidad y control de la gestión de cobranzas, centraliza y resuelve los reclamos dirigidos al área, realiza auditorias administrativas contables a estudios jurídicos y agencias en donde se encuentra tercerizada la cobranza; supervisa la eficiencia de los controles del área y propone mejoras alineadas con la política del grupo y regulatorias. También tiene a su cargo la actualización de políticas y normas, el seguimiento y control de gastos, la elaboración de reportes locales y para la región y la realización de controles de calidad sobre la gestión de los telecobradores y las agencias además de la capacitación a cobradores y supervisores, administración y actualización de los manuales de política/procedimientos de la gerencia de cobranzas, armado del plan de contingencias administración y seguimiento de requerimientos de mejoras en los procesos y sistemas.

d) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad se vea imposibilitada de cumplir con sus obligaciones cuando ellas se hacen exigibles (o deba cumplirlas a un costo excesivamente alto). Esta situación puede ser causada por una variedad de factores que abarcan desde una cantidad inusual de depositantes que desea retirar sus fondos hasta la imposibilidad de vender un instrumento financiero en el mercado cuando esto resulte necesario.

Como mínimo, la estructura de monitoreo, control y gestión de la liquidez, debe incluir al Comité de Administración de Activos y Pasivos. El Presidente y el Gerente Financiero tienen la responsabilidad primordial de garantizar el desarrollo eficiente de la administración de los activos y pasivos, decidiendo si es necesario contar con comités adicionales de activos y pasivos. La responsabilidad de apoyar el proceso de administración de activos y pasivos debe conferirse al Gerente Administrativo, con el apoyo del Tesorero, cuando sea necesario.

Adicionalmente se designa a un funcionario ejecutivo del área de Finanzas para asumir la responsabilidad de la administración de activos y pasivos.

Todas las unidades de administración de activos y pasivos cuentan con una línea de reporte funcional al Responsable Regional de Administración de Activos y Pasivos, quien, a su vez, tendrá una línea de reporte funcional al Responsable Global de Administración de Activos y Pasivos.

Gerencia de Mercados:

Esta área es responsable de:

a) Administrar el efectivo, la liquidez y el fondeo para la Entidad, en cumplimiento con las normas del Grupo y regulatorias.

b) Tener una participación activa en el Comité de Administración de Activos y Pasivos y otros Comités relacionados con la liquidez y el fondeo, en interacción con los órganos regulatorios.

Administración de Activos y Pasivos:

El área de Administración de Activos y Pasivos es parte del área de Finanzas y, por lo tanto, es independiente de todas las líneas de negocios.

Su principal objetivo es asistir al Directorio en los siguientes asuntos:

Administración del crecimiento en el balance general con el propósito de lograr la asignación y utilización eficientes de todos los recursos;

Mejora de las utilidades económicas al incrementar los ingresos netos y promover la eficiencia en el uso del capital, mejorando el retorno s sobres activos de riesgo, dentro del contexto de una política de crecimiento claramente definida;

Revisión de todos los riesgos y garantizar su manejo prudente;

- Monitoreo del entorno externo y medir el impacto (actual y proyectado) sobre la rentabilidad y el balance de factores tales como volatilidad, tendencias y movimientos futuros esperados en la tasa de interés, liquidez de mercado, políticas monetarias y fiscales, comportamiento del cliente y acciones de bancos competidores y cambios contables y normativos;

Entendimiento de la interacción entre las diferentes carteras en el balance y los asuntos que las afectan, como los precios de transferencia y la asignación de recursos.

e) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo cambie como resultado de movimientos de los precios o cotizaciones del mercado. Los principales factores asociados a este riesgo son las tasas de interés, spreads crediticios, las cotizaciones de monedas extranjeras, y los precios de bonos, entre otros. Estos son controlados por técnicas de administración de riesgos de mercado tales como análisis de posiciones y sensibilidades, de valor a riesgo "VaR" y pruebas de estrés.

Siguiendo el criterio adoptado en las comunicaciones A 5203 / 5398 y modificatorias del BCRA, el riesgo de mercado se mide sobre la cartera de negociación o "Trading".

Las políticas y procedimientos para determinar que carteras incluir y excluir de la cartera de negociación, así como también cuando corresponde valuar tomando referencias de mercado o utilizando un modelo, se encuentran detalladas en las políticas de valuación que realiza el área de Control Financiero "Product Control".

En líneas generales la política actual del banco establece que deben considerarse dentro de la cartera de negociación:

• Todos los instrumentos derivados (actualmente en cartera Futuros de moneda, Fowards y NDF de moneda y Swaps de tasa de interés)

• Las posiciones de moneda

• Las tenencias de bonos mantenidas con el propósito de compra venta

i. Estructura y organización de la unidad encargada de la gestión del riesgo. Alcance y naturaleza de los sistemas de información y/o medición del riesgo. Políticas de cobertura y/o mitigación del riesgo y las estrategias y procesos para vigilar la permanente eficacia de las coberturas mitigantes

El cálculo, monitoreo, análisis y seguimiento del riesgo de mercado tal como está definido en las comunicaciones A 5203/5398 y modificatorias del Banco Central está estructurado en dos áreas: 1) Área de Riesgo de mercado y contraparte (Traded Risk) y 2) Área de Control Financiero (Product Control). Ambas áreas reportan a la alta gerencia, tienen una línea de reporte independiente de la línea de negocio, su remuneración no está ligada a la performance del negocio y no realizan tareas que impliquen otros conflictos de intereses.

El CRO (Chief Risk Officer) tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo eficiente del área de riesgo de mercado, con el apoyo del Tesorero, cuando sea necesario.

El comité primordial que tiene a cargo el monitoreo de este riesgo es el Comité de Riesgos (RMC).

Adicionalmente se designa a un funcionario ejecutivo del área de Riesgos para asumir la responsabilidad de Riesgo de Mercado. Todas las unidades de Riesgo de Mercado cuentan con una línea de reporte funcional al Responsable Regional de Riesgo de Mercado, quien, a su vez, tendrá una línea de reporte funcional al Responsable de Riesgo de Mercado del Grupo.

En lo que confiere a políticas de valuación, el CFO (Chief Financial Officer) es quien tiene la responsabilidad sobre el área de control de producto, con el apoyo del Tesorero, cuando sea necesario. El comité primordial que tiene a cargo el monitoreo de este riesgo es el Comité de Valuación. Adicionalmente se designa a un funcionario ejecutivo del área de Finanzas para asumir la responsabilidad de Control de Producto. Todas las unidades de Control de Producto cuentan con una línea de reporte funcional al Responsable de Control de Producto para América y éste al Responsable de Control de Producto del Grupo.

La administración de este riesgo se organiza bajo la siguiente estructura:

• Gerencia de Mercados Globales (Tesorería): El manejo diario tanto de las carteras de negociación e inversión, así como también el manejo riesgo de tasa y liquidez de todo el balance de las unidades de negocio está comprendida en la Gerencia de Mercados Globales, que opera en las siguientes áreas:

- Renta Fija: pprincipalmente bonos del BCRA y del gobierno nacional tanto en moneda local (con y sin ajuste por inflación) como extranjera, bonos provinciales, y ocasionalmente bonos corporativos o fideicomisos. El principal mercado donde opera es el MAE y opera futuros de tasa BADLAR en el MAE y permutas de tasa de interés.

Moneda Extranjera: Opera operaciones de contado, futuros y forwards de moneda extranjera. El principal mercado donde opera spot y futuros es el MAE. También opera en ROFEX (Mercado de Futuros de Rosario) y en el MEC (Mercado Electrónico de Cambios).

- Administración del Balance: A cargo de la administración de la cartera de inversión y de la administración de los riesgos de tasa de interés, pudiendo utilizar operaciones de permuta de tasa y riesgo de

liquidez del balance, utilizando pases activos, pasivos y préstamos interbancarios.

• Gerencia de Control de Producto: El área de Control de Producto se encarga, entre otras cosas, de:

• La valuación y exposición de los productos operados por la Tesorería sean correctos, se trate tanto de la cartera de inversión como de la cartera de negociación;

• La valuación de las diferentes carteras a valores de mercado;

• La determinación, extracción de datos de mercado, modelización, cálculo y carga en los sistemas de los diversos factores de riesgo (curvas de rendimientos, precios y tipos de cambio), y

• El control de que las operaciones hayan sido efectuadas a precios de mercado por la Tesorería

• Gerencia de Riesgo de Mercado: El área de riesgo de mercado calcula, analiza y monitorea el riesgo de mercado. Tiene a su cargo el armado del mandato de límites anual y el control de dichos límites. Este sector es un área independiente de la línea de negocios y depende directamente de la estructura de riesgos liderada por el CRO.

Esta área está a cargo de confeccionar las pruebas de estrés por riesgo de mercado, las cuales se monitorean mensualmente en el grupo de trabajo de pruebas de estrés de América Latina (STRG - Stress Test Review Group). En dicho comité se establecen los lineamientos y tipo de ejercicios que deben confeccionarse en cuanto a pruebas de estrés por riesgo de mercado, así como también se establecen los límites de impacto sobre el capital de los mismos.

f) Riesgo Operacional

El riesgo operacional se encuentra definido como el riesgo de pérdida que resulta de los procesos internos inadecuados o deficientes, de personas, de sistemas, de eventos externos e inclusive del riesgo legal.

Los riesgos operacionales son relevantes en cualquier aspecto vinculado a los negocios del Grupo y cubren un amplio espectro de riesgos.

La estrategia de HSBC Bank Argentina S.A. es gestionar los riesgos operacionales de una manera efectiva, con niveles de objetivos consistentes con el apetito de riesgo de la Entidad.

La administración de este riesgo se estructura a través de las siguientes gerencias:

Gerencia de Riesgos Operacionales

HSBC Bank Argentina S.A. cuenta con una Gerencia de Riesgos Operacionales, independiente de las áreas de negocio, cuyo objetivo es el de coordinar y realizar un control de calidad sobre el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo por parte de las diversas gerencias.

La Gerencia de Riesgos Operacionales también tiene a su cargo articular los principales procesos que la Entidad financiera necesite para gestionar el riesgo operacional, adoptando los mecanismos que permitan una comunicación, interacción y coordinación efectiva con los responsables de los otros riesgos.

Mediante este departamento, la Entidad se asegura un proceso de evaluación de su vulnerabilidad ante los eventos de riesgos operacionales para así comprender mejor su perfil de riesgo y, en su caso, adoptar las medidas correctivas que sean pertinentes.

Otra de las funciones relevantes de la Gerencia de Riesgo Operacional es la de coordinar la implementación de las mejores prácticas internacionales aplicadas por HSBC con los requerimientos locales determinados por el B.C.R.A.. Para ello elabora políticas, prácticas y procedimientos acordes a la Entidad y fomenta que todo el personal evidencie un alto grado de compromiso en cuanto a mantener una sólida cultura de la gestión del riesgo operacional como parte de los procesos diarios del Banco.

El esquema de gestión de los riesgos operacionales y controles internos de la Entidad asegura un estándar mínimo de gobierno societario que permite cubrir todos los negocios y operaciones (incluyendo las diversas actividades, procesos, sistemas y productos).

Los siguientes riesgos son incluidos dentro de la definición del riesgo operacional y están sujetos a una gestión periódica para mitigar tanto los impactos directos (pérdidas operacionales) como indirectos (impacto en el servicio a los clientes, reputación de la Entidad):

- Cumplimiento - corresponde al riesgo de incumplir con las regulaciones relevantes del negocio. Estas regulaciones pueden incluir incluso normativas extra-territoriales.

- Fiduciario - se refiere al riesgo que se corre cuando se actúa como fideicomisario de terceros, o como administrador de activos para beneficio de terceros; la administración indebida de los activos podría resultar en pérdida, y el fiduciario podría responsable por dicha pérdida.

- Legal - corresponde al riesgo de pérdidas, sanciones y/o daño reputacional resultante del: Riesgo Contractual (es decir el riesgo de que los derechos y/o obligaciones de la Entidad con un tercero no puedan hacerse efectivas); Riesgo de Disputas (es decir el riesgo de fallas en la administración o representación de la Entidad en litigios) y Riesgo no Contractual (el riesgo de que los activos de HSBC Bank Argentina S.A. no se encuentren debidamente protegidos).

- Información - comprende el riesgo de violaciones a la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información (ya sea interna, restringida o altamente restringida) que puede perderse, ser aprovechada con fines criminales o bien usada de una manera que podría causar daño reputacional o pérdidas financieras para la Entidad.

- Contable - Es el riesgo de que la información financiera sea capturada de manera incorrecta, mal-calculada, omitida o mal reportada a usuarios externos tales como inversores, reguladores o bien para la toma de decisiones interna.

- Impositivo - El riesgo de que se incrementen las deudas por impuestos por cálculos impositivos incorrectos o bien por eventos externos tales como la diferente interpretación de una normativa impositiva por parte del Fisco.

- Fraude Externo - corresponde al riesgo de que una persona ajena al Banco, ya sea actuando de manera individual o bien en correlación con otros, lleve a cabo actos deshonestos para obtener beneficios de la Entidad o de sus clientes.

- Fraude Interno - El riesgo de que una persona del Banco, actuando de manera individual o coordinada con otros, lleve a cabo actos deshonestos para obtener beneficios de la Entidad o de sus clientes.

- Gente - comprende el riesgo de llevar a cabo prácticas deficientes de empleo, pérdidas o inhabilidad de retener personal clave, personal inadecuadamente entrenado o que no demuestra un cumplimiento con los valores de la Entidad, interrupciones en la actividad del negocio, riesgos relacionados con las leyes laborales o bien inadecuadas medidas de seguridad y salud en el ambiente laboral.

- Político - corresponde al riesgo emergente de encontrarse expuestos a tenciones políticas, geo-políticas o bien guerras.

- Físico - es el riesgo de que tanto el personal, propiedades o bien la estructura crítica del banco se encuentre expuesta a desordenes civiles, terrorismo o altos niveles sistemáticos de actividades criminales (incluyendo secuestros) o bien eventos de clima extremos.

- Continuidad de Negocio - el riesgo de que los empleados del banco, sus clientes o bien los edificios se vean expuestos a desastres u otros eventos de catástrofe que afectan la continuidad normal del negocio.

- Sistemas - el riesgo de fallas u otras deficiencias en las plataformas automáticas que soportan los procesos diarios del Banco (infraestructura de sistemas, data centers, redes y computadoras).

- Operaciones - el riesgo de no poder alcanzar los estándares internos de operaciones o bien de no poder cumplir con los requerimientos externos que afectan las operaciones de la Entidad.

- Proyectos - el riesgo de fallas en la adherencia a los estándares de desarrollo de proyectos de sistemas, monitoreo y control de los riesgos que estos implican, inhabilidad de mantener o entregar un proyecto en tiempo y forma.

Adicionalmente, la Gerencia de Riesgos Operacionales lleva a cabo la actividad de “uso e integración”, que tiene como objetivo recabar evidencia de que la información que surge del marco de gestión de riesgos operacionales es utilizada dentro del proceso de toma de decisiones de los negocios y funciones de soporte.

El ejercicio de “uso e integración” permite realizar un análisis regular de deficiencias en el uso de información y acordar acciones para regularizar las mismas.

g) Riesgo Reputacional

Se define al riesgo reputacional como aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo -tales como en el mercado interbancario o de titulización.

La reputación de HSBC Bank Argentina S.A. es un factor crítico para su éxito. Puede ser costumbre manejar el riesgo de crédito o el riesgo de mercado y realizar intercambios entre riesgos y oportunidades, sin embargo, el riesgo reputacional entra en una categoría muy diferente y

HSBC Bank Argentina S.A. está comprometido en asegurar una buena reputación cumpliendo la regulación.

Cualquier organización de servicios financieros prevalece en el tiempo o cae por cuestiones de reputación y confianza de sus clientes. El mantenimiento de la confianza es el objetivo primario de la gerencia del Banco y puede ser alcanzado a través de una fuerte y sana posición financiera y exitoso manejo de los riesgos, pero puede ser severamente dañada por no cumplir con las regulaciones relevantes aplicables al negocio o bien por comentarios desfavorables de los medios de comunicación.

HSBC Bank Argentina S.A. tiene por política que todos los empleados de la Entidad sean capaces de salvaguardar la reputación del grupo HSBC manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre de la compañía a nivel local, regional e internacional.

La administración de este riesgo se organiza de acuerdo con la siguiente estructura:

Gerencia de Cumplimiento Normativo (Compliance)

La responsabilidad de administrar los negocios de HSBC Bank Argentina S.A. recae en el Presidente y en el Directorio. Por consiguiente, el Directorio de la Entidad es responsable de cualquier incumplimiento de las leyes, códigos, reglamentos y normas de buenas prácticas comerciales, incluyendo las normas, valores y códigos propios del grupo HSBC.

Para dar apoyo en el cumplimiento de estas responsabilidades HSBC Bank Argentina S.A. mantiene dentro de su estructura organizacional un departamento de Compliance que asesora a los empleados en todo lo relativo a la identificación, evaluación de riesgo y contención de riesgos de cumplimiento normativo, así como su monitoreo, presentación de informes y certificaciones, además de la promoción de una cultura de cumplimiento y la optimización de las relaciones con las autoridades reguladoras.

La evaluación general del riesgo reputacional de HSBC Bank Argentina S.A. está basada en la evaluación de los siguientes conceptos:

- Riesgo de Activismo: Evaluado por el área de Responsabilidad Social Empresaria

- Riesgo de Cumplimiento: Evaluado por la Gerencia de Cumplimiento Normativo

- Riesgo de Cliente: Evaluado por los negocios

- Riesgo de empleados: Evaluado por la Gerencia Recursos Humanos

- Riesgo geográfico: Evaluado por la Gerencia de Relaciones Públicas

- Riesgo de la información: Evaluado por la Gerencia de Seguridad Informática

- Riesgo político-social: Evaluado por la Gerencia de Relaciones Públicas

- Sector Riesgo: Evaluado por la Gerencia de Riesgos

Desde el mes de abril 2013 se incluye en el Comité de Administración de Riesgos la evaluación general del riesgo reputacional en base a la evaluación de cada uno de los conceptos mencionados precedentemente. Adicionalmente, el riesgo reputacional se considera en las pruebas de estrés a cargo de las áreas Finanzas y Riesgos.

h) Riesgo Estratégico

El riesgo estratégico es el riesgo de que el Banco falle en la identificación y/o reaccione inapropiadamente a las oportunidades y amenazas que surgen de los cambios en el mercado, algunas de las cuales pueden emerger de cambios económicos y políticos, requerimientos de clientes, acciones de los competidores, tendencias demográficas, cambios regulatorios, entre otros.

La gestión del riesgo estratégico está a cargo de la Gerencia de Planeamiento. Debido a la relevancia del mismo, la misma debe estar en contacto permanente con la operatoria diaria y la variedad de negocios llevados a cabo. La gestión del riesgo estratégico, por consiguiente, tiene el propósito de identificar, evaluar y administrar el riesgo existente en la estrategia, con el fin de proteger los intereses y generar valor para el Banco.

La Gerencia de Planeamiento debe partir desde una perspectiva analítica del riesgo y evaluar los eventos o escenarios internos y externos que puedan afectar la capacidad de HSBC Bank Argentina S.A. en el logro de sus objetivos. Así mismo, es necesario definir un umbral de tolerancia y el apetito al riesgo, como una guía para la toma de decisiones estratégicas.

La formulación del plan estratégico requiere, en un principio, del establecimiento de un objetivo de negocio. El mismo debe tener en cuenta el entorno donde opera la Entidad, el conocimiento y entendimiento de las oportunidades y amenazas que este presenta, de las capacidades con las que cuenta, y de sus fortalezas y debilidades. Una vez definido dicho objetivo, se debe seleccionar la estrategia para lograrlo. En este sentido, el riesgo estratégico puede manifestarse tanto en la concepción de dicha estrategia, como en su ejecución.

El Banco debe identificar el potencial riesgo proveniente de una inadecuada concepción y/o implementación de la estrategia, como así también, de un contexto variable. Deben identificarse tanto riesgos sistémicos, que tendrá la Entidad ante la modificación de las variables macroeconómicas; como riesgos idiosincráticos, inherentes a la misma. Se observa entonces, por el carácter dinámico del plan estratégico, que el este riesgo no es estático. De este modo, el Directorio junto con la Alta Gerencia deben ser los encargados de determinar la implementación y ejecución del plan estratégico, en pleno conocimiento de los riesgos potenciales identificados que se asumen y de los posibles resultados.

De modo de poder monitorear el riesgo estratégico, el Comité de Administración de Riesgos (RMC) debe reunirse periódicamente para evaluar tanto el entorno macroeconómico como también variables y factores que puedan incidir sobre una o varias de las áreas de negocios, así como la evolución del portafolio de la Entidad. Además, debe establecer las principales exposiciones, límites y cualquier otro aspecto de relevancia sobre la gestión del riesgo estratégico, lo cual con posterioridad debe ser presentado ante el Directorio, para su información y discusión.

El Directorio debe revisar permanentemente la estrategia de negocios trazada en función de los contextos externos e internos y del plan de negocios. Deberán identificarse, de existir, las causas de los desvíos en las proyecciones realizadas, determinando el origen de las diferencias entre los valores reales y los proyectados; y deberá explicarse la incidencia de estas diferencias en las estrategias del Banco.

Cualquier tipo de desviación deberá gestionarse rápidamente para readecuar la estrategia a los objetivos de rentabilidad pretendidos, respetando el perfil de riesgos establecido por el Directorio.

i) Riesgo de Sustentabilidad

El riesgo de sustentabilidad se encuentra asociado al riesgo ambiental o de justicia social. Se define como aquél que cumple las necesidades del presente, sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para cumplir con sus propias necesidades. Generalmente se lo asocia a préstamos que podrían ser otorgados para fomentar actividades y/o propuestas socialmente sensibles y que pueden generar daños ambientales.

HSBC Bank Argentina S.A. (al igual que el grupo HSBC en el resto del mundo) ha declarado públicamente su compromiso con los principios de desarrollo sustentable habiendo desarrollado para ello políticas y los procedimientos locales que cumplen con las políticas generales del grupo y de la regulación nacional.

La estrategia de sustentabilidad corporativa de HSBC Bank Argentina S.A. busca desarrollar oportunidades de negocio comercialmente viables que tengan un impacto ambiental y social positivo.

La evaluación del riesgo del cliente se enfoca en el compromiso con la sustentabilidad, la capacidad para manejar los impactos sustentables y el registro más reciente de seguimiento.

La evaluación del riesgo del sector o proyecto debe cumplir con los compromisos de los Principios del Ecuador, la Política de Riesgo Sustentable y las Políticas del sector (químicos, energía, tierra y productos forestales, infraestructura de agua dulce, minería y metales, entre otros).

En cuanto a los impactos directos, HSBC Bank Argentina S.A. está comprometido con la reducción de su impacto ambiental, por lo que ha establecido metas sobre el consumo de energía y agua, el desperdicio y las emisiones de bióxido de carbono, fuente y consumo de papel.

En el sentido de lo antes mencionado, la gestión del riesgo de sustentabilidad se apoya en tres pilares:

Políticas

Los estándares del grupo se encuentran enmarcados en diferentes políticas con el objetivo de establecer lineamientos y estándares internos. A través de estas políticas, se busca asegurar que las empresas a las cuales se les provee servicios financieros se encuentren alineadas con los estándares del grupo HSBC.

El grupo ha adoptado diferentes principios y normas internacionales tales como las políticas del CFI (Corporación Financiera Internacional), BM (Banco Mundial), Principios del Ecuador, etc. Los Principios de Ecuador son una serie de directrices impulsadas por el Banco Mundial y asumidas voluntariamente por las entidades financieras para la gestión de los temas sociales y ambientales que surgen del

financiamiento de proyectos. La adhesión a estos principios implica la obligación de realizar una profunda evaluación ambiental y social de aquellos proyectos cuyo costo de capital supera los US$ 10 millones (indistintamente del monto y de la clase de producto financiero).

Personas

HSBC Bank Argentina S.A. cuenta con personas encargadas del evaluar el riesgo de sustentabilidad de Banca Comercial y Banca Global. Su responsabilidad es brindar asesoramiento con el objetivo que todas las propuestas crediticias incorporen un análisis de riesgo de sustentabilidad, tanto ambiental (donde el impacto es en el ambiente físico) como social (donde el impacto se relaciona con las personas).

Procesos

Existen procesos preestablecidos para gestionar el riesgo de sustentabilidad. Las propuestas crediticias de los sectores anteriormente mencionados, incorporan un análisis de riesgo de sustentabilidad. Este riesgo se conoce como el proceso de evaluación del riesgo de sustentabilidad (sustainability risk assessment (SRA)) y considera el impacto ambiental y social de las actividades de los clientes.

j) Riesgo de Tasa de Interés

Para controlar el riesgo de tasa de interés al que está expuesto el Banco, se establecen modelos de valuación para cada activo y pasivo. Asimismo, se establecen límites y se identifican en que reportes o comités serán monitoreados. La valuación deberá realizarse tanto a valores actuales como en potenciales situaciones de estrés.

La finalidad de evaluar los potenciales impactos de riesgo de tasa de interés en situaciones de estrés es en primera instancia poder:

• Medir si el capital del Banco es suficiente para enfrentar el impacto.

• Definir cláusulas o disparadores que determinen acciones mitigantes para poder minimizar los eventuales impactos

• Definir un plan de contingencia con responsables claros en caso de que la situación de estrés se materialice.

Como mínimo, la estructura de monitoreo, control y gestión del riesgo de Tasa de Interés debe incluir al Comité de Administración de Activos y Pasivos. El Gerente Financiero junto con el Tesorero (Gerencia de Mercados) tienen la responsabilidad de garantizar el desarrollo eficiente de la administración de activos y pasivos, y decidirán si es necesario contar con comités adicionales. Las estrategias de riesgo tasa de interés se definen en el Comité de Activos y Pasivos.

Adicionalmente se designa a un funcionario ejecutivo del área de Finanzas para asumir la responsabilidad de la administración de activos y pasivos.

Todas las unidades de administración de activos y pasivos cuentan con una línea de reporte funcional al Responsable Regional de Administración de Activos y Pasivos, quien, a su vez, tendrá una línea de reporte funcional al Responsable Global de Administración de Activos y Pasivos.

Gerencia de Mercados

Este área es responsable de:

• Administrar el riesgo de tasa de interés estructural, transferido por la administración de activos y pasivos.

• Tener una participación activa en el Comité de Administración de Activos y Pasivos y otros comités relacionados con el riesgo de tasa de interés, en interacción con los órganos regulatorios.

Administración de Activos y Pasivos

El área de Administración de Activos y Pasivos es parte del área de Finanzas y, por lo tanto, es independiente de todas las líneas de negocios.

Su principal objetivo es asistir al Directorio en los siguientes asuntos:

• Es el sector que se encarga tanto del control de los productos del balance como del riesgo de tasa de interés asociado al mismo.

• Controla en forma diaria y mensual los riesgos de tasa de interés, evaluando los posibles impactos en la tasa de interés en situaciones de estrés y el crecimiento eficiente del Balance General.

Los principales Riesgos que se miden son:

• Sensibilidad a la tasa de interés

El propósito es que la prueba de estrés permite al comité entender y monitorear el riesgo estructural de tasa de interés, y a evaluar los riesgos y las recompensas de incorporar nuevas posiciones.

Suelen usarse para pronosticar ingresos netos por intereses durante un periodo determinado, algo que los cálculos PVBP (Valor presente de un punto base) y VaR (Montos de valor en riesgo) no pueden lograr. Como complemento de estos medidores, se aplican técnicas de creación de modelos para medir la sensibilidad de la Entidad a los movimientos en la tasa de interés.

• Valor Económico del Capital (EVE)

La sensibilidad del EVE ayuda al Comité de Activos y Pasivos a entender y monitorear el riesgo de tasa de interés estructural que tiene la organización. El EVE es la variable Proxy que HSBC utiliza para cuantificar el Riesgo de Tasa de Interés con fines de Capital Económico.

El riesgo no es estático y, como tal, el perfil de riesgo de la Entidad se encuentra en constante cambio en virtud de que una diversidad de factores, que van desde el transaccional hasta el geopolítico, cambian de forma continua dicho perfil en alcance e impacto. Por consiguiente, es preciso establecer mecanismos para monitorear, valorar y administrar el ambiente de riesgo en forma constante. Por otra parte, es necesario administrar los riesgos de forma integrada, así como monitorear y conocer sus interacciones de forma continua.

Como concepto general, la Alta Gerencia y el Directorio deben comprender la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por el Banco y la manera en que ese nivel de riesgo se relaciona con niveles de capital adecuados.

En tal sentido las responsabilidades del Directorio, la Gerencia de Riesgos y la Alta Gerencia se detallan seguidamente:

1. Responsabilidad del Directorio

La administración de riesgos en HSBC Bank Argentina S.A. tiene su inicio en el Directorio cuya responsabilidad primaria es la de establecer tanto la política como el apetito de riesgo generales del Banco como así también de asegurar que exista un monitoreo de los riesgos en todas las formas.

El Directorio se asegura de que se desarrollen políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos, que se establezcan límites apropiados y que la Alta Gerencia adopte las medidas necesarias para seguir y controlar todos los riesgos significativos de manera consistente con la estrategia y política aprobadas.

Para cumplir con estas responsabilidades el Directorio recibe el apoyo del CRO, quien dirige la Gerencia de Riesgos y es responsable de supervisar el riesgo en toda la empresa, incluso de coordinar el Modelo de Capital Económico y el marco de apetito de riesgo dentro de un marco general de capital basado en riesgos.

De la misma manera el Directorio recibe el soporte de los comités integrales y específicos.

Los planes de negocios de la Entidad son elaborados conforme a la estrategia establecida y reformulados cada vez que se efectúa su revisión.

2. Responsabilidad de la Gerencia de Riesgos

El funcionario designado por el Directorio como responsable de la administración de riesgos de HSBC Bank Argentina S.A. es el CRO quién se encuentra a cargo de coordinar las diversas áreas de riesgo para asegurar una adecuada identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos vinculados a las operaciones de la Entidad.

La Gerencia de Riesgos cuenta con una red integrada de departamentos especializados en cada tipo de riesgo. Los mismos son independientes del negocio.

3. Responsabilidad de la Alta Gerencia

La Alta Gerencia debe asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgo son apropiados en función del perfil de riesgo de la Entidad y de su plan de negocios y que son efectivamente implementados. Ello incluye el requisito de que la Alta Gerencia y el Directorio revisen regularmente la gestión de riesgos -dejando evidencia documental y fundada - y entiendan las consecuencias y limitaciones de la información que reciben en esa materia.

Es responsabilidad fundamental de todas las áreas de administración y negocios del Banco desarrollar la capacidad de identificar, valorar y, en última instancia, controlar el amplio espectro de riesgos a los cuales está expuesta la Entidad.

Las responsabilidades mencionadas precedentemente incluyen las siguientes actividades:

a) desarrollar negocios rentables en términos sustentables, mantener un balance general sólido y mejorar tanto la marca como la reputación de la Entidad;

b) garantizar que se mantenga una posición financiera sólida en términos de suficiencia de capital, liquidez, reservas por deterioro y otras formas de generación de provisiones;

c) brindar una alta calidad de servicio a todos los clientes, estableciendo y monitoreando los niveles de servicios al cliente;

d) garantizar que exista una asignación, capacitación y supervisión adecuada de los empleados con respecto a las actividades que desempeñan;

e) monitorear y tomar acciones para asegurar que los empleados estén comprometidos y motivados;

f) asegurar el cumplimiento cabal de todas las leyes, códigos, reglas, regulaciones y buenas prácticas de mercado que sean aplicables, así como establecer y actualizar los manuales de instrucciones correspondientes;

g) implementar las recomendaciones de los reguladores y los auditores internos y externos;

h) implementar, monitorear y mantener procesos y controles diseñados para garantizar el cumplimiento del apetito de riesgo pertinente;

i) definir, implementar, monitorear y mantener una estrategia eficaz de administración de riesgos que abarque todos los riesgos a los cuales está expuesta la operación;

j) garantizar la máxima precisión e integridad de los informes presentados para efectos regulatorios, de control, información y auditoría.

De acuerdo con lo mencionado precedentemente, los distintos Comités integrales y específicos brindan soporte al Directorio y a la Alta Gerencia en la administración y supervisión de riesgos.

Los objetivos y responsabilidades de los Comités creados a ese efecto se detallan a continuación:

a) Comité Ejecutivo

Objetivo

El Comité Ejecutivo (EXCO) funciona en el marco HSBC Argentina Holding S.A., cuyo objetivo es proveer tanto para HSBC Bank Argentina S.A. como para el resto de las empresas del grupo, dirección estratégica y planes de acción para todas las líneas de negocio y áreas de soporte.

En sus reuniones el EXCO considera los factores económicos externos que pueden afectar los negocios, la dinámica del mercado (por ejemplo, el porcentaje de participación de mercado de HSBC, datos sobre la competencia) y el desarrollo de los negocios versus lo planificado. Adicionalmente se monitorea el plan de negocios de mediano plazo vía la utilización de indicadores de desempeño.

El EXCO recibe información de otros comités existentes en la Entidad tales como Comité de Auditoría Interna, Comité de Riesgos Operacionales, Comité de Administración de Riesgos, entre otros.

Responsabilidades

Las responsabilidades específicas para dar cumplimiento al objetivo del comité son:

• Revisar las minutas de reuniones anteriores, asegurando que los planes acordados sean ejecutados apropiadamente;

• Revisar el ambiente económico externo, el entorno regulatorio y el desempeño de los competidores, tomando acciones proactivas / reactivas cuando sea necesario;

• Monitorear los balances y estado de resultados de la Entidad tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;

• Monitorear la ejecución del plan de negocios de mediano plazo, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;

• Revisar y monitorear las líneas de negocio y el desempeño de las áreas de soporte, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;

• Monitorear la evolución de los gastos, valiéndose de la información proveía por el Comité Estratégico de Costos (SCC), tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;

• Monitorear las métricas relacionadas con clientes, tales como los ciclos de proceso, quejas, pedidos y reclamos, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;

• Monitorear la evolución de la nómina de personal como así también cuestiones relevantes de Recursos Humanos, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;

• Monitorear las cuestiones relacionadas con temas legales, de auditoría y control interno, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario, y

• Identificar tendencias y problemas relacionados con el desempeño del negocio en el mes anterior a la reunión, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario.

b) Comité de Administración de Activos y Pasivos (ALCO)

Objetivo

El objetivo del Comité de Activos y Pasivos es proveer una gestión general y dirección estratégica sobre los activos y pasivos del Banco. Este comité tiene en cuenta una serie de indicadores financieros y no financieros, como así también los factores económicos externos con impacto en el negocio.

Las reuniones del ALCO deben ser utilizadas para asegurar que los activos y pasivos de la Entidad sean gestionados para maximizar el retorno de los activos y sus riesgos a lo largo del tiempo dentro de las restricciones de créditos, apalancamiento, liquidez, tasas de interés y políticas de riesgo de mercado.

Responsabilidades

Las responsabilidades específicas para dar cumplimiento al objetivo del comité son:

• Revisar todos los riesgos relevantes y asegurar su prudente administración y la suficiencia de capital para soportar los mismos. Esto implica la revisión de los reportes discutidos a profundidad en los sub -comités que le reportan al ALCO, entre ellos, el Comité de Administración de Riesgos y el comité de aspectos técnicos (TALCO) incluyendo:

- Riesgo de tasa de interés;

- Riesgo de liquidez y fondeo;

- Riesgo de tipo de cambio;

- Riesgo de crédito y contraparte (considerando el riesgo de sector de mercado y riesgo de concentración);

- Riesgo país;

- Riesgo operacional;

- Riesgo Reputacional,

- Solvencia y requerimientos de capital, y

- Descalce de tasas de interés.

• Administrar el crecimiento en el balance con miras a realizar una asignación y utilización eficiente de todos los recursos;

• Monitorear los requerimientos de capital de manera tal de alcanzar los máximos retornos a lo largo del tiempo mientras se alcanzan los objetivos estratégicos del Banco;

• Proveer lineamientos para el planeamiento y presupuesto, revisando los escenarios y planes de contingencia dando directivas a la Alta Gerencia cuando resulte apropiado;

• Entender la interacción entre los diferentes portafolios del Balance y las cuestiones que los afectan, tales como transferencia de precios y asignación de recursos;

• Proveer una administración de alto nivel sobre la política de precios de activos y pasivos, asegurando que los retornos generados permitan alcanzar tanto las ganancias como los objetivos estratégicos pautados;

• Revisar y aprobar el marco de los límites que han sido establecidos, tanto del grupo HSBC como desde Normativa del BCRA.

• Monitorear el entorno externo en el cual opera la Entidad para medir el impacto de factores tales como:

- Volatilidad en tasa de interés/ tendencias/ expectativa de movimientos futuros;

- Liquidez de mercado;

- Volatilidad del tipo de cambio/ tendencias/ expectativa de movimientos futuros;

- Políticas monetarias y fiscales, y

- Conducta de bancos competidores.

• Asegurar una gestión eficiente de la Entidad:

Facilitando el trabajo en equipo mediante los diversos departamentos;

- Asegurando una oportuna discriminación de la información, y

- Asegurando que los temas comunes entre departamentos, incluyendo los precios de transferencia y alocación de recursos, sean exitosamente logrados.

- Identificar tendencias y temas relativos al desempeño del mes anterior.

• Reunión de Administración de Riesgos (RMM)

El Directorio de HSBC Bank Argentina S.A. constituyó la Reunión de Administración de Riesgos (Risk Management Meeting (RMM)) con el objeto de controlar y administrar los distintos tipos de riesgos a los que está sujeta la Entidad.

Responsabilidades

De acuerdo a los lineamientos para la Administración Integral de Riesgos establecidos por el BCRA y políticas del grupo HSBC, la Reunión de Administración de Riesgos lleva a cabo las siguientes funciones:

• Desarrollar un estudio enfocado e integrado a la identificación de riesgos actuales o potenciales en la Entidad;

• Evaluar la materialización de riesgos y el impacto potencial en el Banco;

• Proponer soluciones anticipadas para mejorar el perfil del riesgo o para atenuar riesgos específicos o materiales;

• Desarrollar una visión clara del perfil y de las tendencias de los diversos riesgos y de cualquier cambio potencial en la estrategia del negocio;

• Considerar y enfocar estrategias apropiadas para aquellas funciones de negocio dentro de HSBC Bank Argentina S.A. en relación a los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional, entre otros;

• Establecer un proceso de riesgo enfocado a la administración de riesgos relevantes, contingencias y mitigantes;

• Tratar los cambios en normas y políticas sobre administración integral de riesgos, de acuerdo con la regulación que marca el B.C.R.A.;

• Autorizar la tolerancia máxima al riesgo de mercado, al riesgo de crédito y a otros riesgos considerados como aceptables;

• Revisar y aprobar las metas, operaciones y procedimientos de control, así como el nivel de tolerancia al riesgo, basándose en las condiciones del mercado

c) Comité de Nuevos Productos (New Product Approval Committee)

La utilización de buenas prácticas de gobierno societario en materia de nuevos productos es considerada por HSBC Bank Argentina S.A. como un factor clave para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad y de la rentabilidad y posición de mercado deseada.

En tal sentido el Directorio de la Entidad ha determinado que las iniciativas de negocio sean sometidas a un análisis de evaluación integral de riesgos en donde se identifique el nivel de exposición de la Entidad respecto de los mismos.

Este análisis integral es llevado a cabo por Comités de Nuevos Productos, que se reúne en forma semanal, integrado por representantes de la Alta Gerencia, cuyas funciones son las de apoyar, analizar los riesgos y aprobar o rechazar las diversas iniciativas (como así también revisar el desempeño de los productos luego de su lanzamiento).

Ante la necesidad del lanzamiento de un nuevo producto, se inicia el proceso con un NPDD (New Product Due Dilligence que es el documento que incluye las características del producto y los controles asociados el cual es revisado y completado por los sectores intervinientes en el proceso. Una vez finalizado dicho proceso es remitido al Comité de Productos de HBUS (New York) en donde se revisa y se aprueba para su implementación.

Objetivo

Cada unidad de negocios tendrá un Comité de Nuevos Productos cuya misión será la de revisar las nuevas iniciativas de negocios y/o las modificaciones materiales realizadas a los productos existentes.

Responsabilidades

• Permitir al Directorio cumplir con sus responsabilidades en materia de gobierno societario;

• Mantener un proceso unificado, estandarizado y de control para la aprobación de nuevos productos y servicios y/o la aprobación de los cambios materiales a los ya existentes, involucrando a todas las áreas relevantes de soporte y distribución;

• Asegurar que exista un mismo nivel de control sobre los productos y servicios que son comercializados por terceros;

• Asegurar que la Alta Gerencia está en conocimiento de todos los productos y servicios nuevos y de las modificaciones materiales a los ya existentes, brindando opinión sobre el nivel de gestión de riesgos asociado a los mismos;

• Realizar un seguimiento de la implementación de los nuevos productos como así también de las modificaciones materiales a los ya existentes, comparando su desempeño contra los resultados esperados, y

• Revisar sistemáticamente los productos existentes, específicamente a través del proceso de Programa de Recompensa de Riesgos al mismo momento que el presupuesto y dar de baja productos que muestran un desempeño poco exitoso.

d) Comité de Pruebas de Estrés

Objetivo y responsabilidades

Como principio base, el Comité de Pruebas de Estrés de HSBC Bank Argentina S.A. (CPE) reporta al Comité de Activos y Pasivos (ALCO) de la Entidad. Como herramienta complementaria en la administración de riesgo, CPE tiene que identificar y controlar los riesgos extremos intrínsecos al modelo de negocio (en cada línea de negocio y/o en la institución en su conjunto), e incluirse en el proceso de toma de decisiones. Como elemento del diseño de controles de riesgo, CPE necesita dar continuidad y actualización a las pruebas de estrés.

e) Comité de Riesgo Operacional y Control Interno (ORICC)

Objetivo

La finalidad del ORICC es asegurar que todas las unidades de negocio en el país mantengan y den seguimiento a los lineamientos del marco de gestión del riesgo operacional y control interno de forma adecuada en cumplimiento con los estándares del grupo HSBC y regulaciones emitidas por el B.C.R.A. sobre riesgos operacionales.

Responsabilidades

• Apoyar al CRO para asegurar que se identifiquen, mitiguen y controlen los riesgos operacionales en el país, conforme al apetito de riesgo de la Entidad.

• Proveer una adecuada supervisión y prueba al perfil de riesgo operacional para asegurar la calidad e integridad de la información.

• Adoptar un enfoque prospectivo sobre el riesgo operacional, identificando riesgos emergentes y anticipando cambios en las condiciones internas y externas del negocio, que pudieran afectar el perfil de riesgo operacional.

• Asegurar que todos los negocios y operaciones estén debidamente consideradas dentro de este alcance.

• Considerar revisiones por parte de auditorías internas y externas, regulatorias y otras funcionales relacionadas con observaciones vinculadas al riesgo operacional. Se deberá asegurar que estos conceptos estén incorporados en el perfil de riesgo operacional reportado y monitorear las acciones relacionadas a los riesgos principales y a las fallas de control.

• Reportar al Comité de Administración de Riesgos, ALCO y Comité de Auditoría información relevante sobre la gestión del riesgo operacional y control interno de HSBC Bank Argentina S.A.

• Resolver problemas relacionados con el perfil de riesgo operacional o escalar los mismos a los comités apropiados, así como monitorear los planes de acción requeridos para asegurar la adecuada y oportuna solución de los mismos.

• Establecer y monitorear el trabajo de cualquier sub-comité o grupos de trabajo establecidos para administrar el perfil de riesgo operacional de forma adecuada.

• Revisar periódicamente la efectividad de los recursos empleados en la gestión del riesgo operacional y de control interno.

• Crear una cultura de riesgo y control dentro de la entidad financiera, verificando la misma vía la "Prueba de Uso" y reforzando los conceptos mediante las capacitaciones y comunicaciones adecuadas.

• Asegurar que la implementación de los lineamientos establecidos por la Gerencia de Riesgos Operacionales se encuentren alineados con los requerimientos mínimos determinados por el grupo HSBC y las regulaciones emitidas por el B.C.R.A. relativas a riesgos operacionales.

• Coordinar el proceso de certificación anual del Presidente en materia de riesgos y cuestiones de control interno relevantes con estatus abierto.

• Recibir y revisar información gerencial y reportes provistos por la Gerencia de Cumplimiento (Compliance) para monitorear, entre otros, la adherencia a la política del grupo HSBC sobre soborno y corrupción, y recomendar acciones apropiadas.

f) Comité de Auditoría Interna (BAC)

Objetivo y responsabilidades

El Comité de Auditoría Interna es un organismo de control destinado a supervisar el control interno de la organización y el accionar de las auditorías, tanto interna como externa.

El Comité de Auditoría Interna es responsable del análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y del seguimiento de la implementación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos. Asimismo es responsable de la coordinación de las funciones de control interno y externo que interactuarán en la Entidad.

g) Grupo de trabajo de Cumplimiento y Legales

Objetivo

El Grupo de Trabajo de Cumplimiento y Legales (Compliance) tiene por principales objetivos:

• Asegurar que todas las nuevas leyes y regulaciones sean adecuadamente identificadas, interpretadas, comunicadas a los propietarios correspondientes e implementadas por la Entidad.

• Presentar y discutir temas relativos a Cumplimiento y Legales, que requieran o hayan requerido acciones importantes de HSBC Bank Argentina S.A. con potenciales pérdidas financieras o riesgo reputacional. La intención del grupo de trabajo es dar soporte adecuado al Comité de Riesgos (RMC).

El propósito del grupo de trabajo es informar y manejar los siguientes temas:

• Análisis, interpretación e implementación de nuevas normas y regulaciones y/o modificación de las regulaciones y normas en vigor, considerando las prácticas de mercado y los antecedentes jurisprudenciales, administrativos y doctrinarios de relevancia.

• Difusión, monitoreo y seguimiento de la implementación a través de grupos de trabajo, difusión y capacitación en temas regulatorios si fuera necesario.

• Seguimiento de brechas regulatorias. Identificación y seguimiento.

• Análisis, evaluación y seguimiento de tendencias y proyectos de nuevas normas y regulaciones.

Además, el Grupo de trabajo estará disponible para:

• Brindar consultoría y soporte sobre Cumplimiento, con leyes, circulares, códigos normas y regulaciones pertinentes.

• Promover, a nivel de la organización, la toma de conciencia de Cumplimiento con leyes y condiciones a través de la participación de las áreas del Negocio/Operaciones involucradas.

h) Comité de Valuación

Objetivo y Responsabilidades

El Comité de Valuación tiene por principales objetivos:

• Revisar las metodologías de ajustes de valuación y montos, con especial énfasis en los ajustes por incertidumbre;

• Revisión de los resultados de fin de mes del proceso de Verificación Independiente de Precios (en caso que corresponda);

• Aprobar los cambios en los parámetros de los modelos;

• Resaltar y evaluar los problemas de valuación (un impacto potencial superior a los dólares estadounidenses 5 millones debería ser considerado);

• Revisar todas las disputas colaterales que superen los dólares estadounidenses 10 millones y que persistan por más de 5 días hábiles;

• Revisar todas las recomendaciones sobre modelos de valuación realizadas por Riesgo Cuantitativo y Valuación del Grupo con respecto a cada modelo usado;

• Resaltar cualquier asunto potencial de modelos para investigación más profunda;

• Revisar trimestralmente análisis de incertidumbre, y

• Revisar por lo menos anualmente las políticas de valuación utilizadas para valuar todas las carteras significativas.

i) Comité de Prevención de Lavado de Dinero

Objetivo

Creado para supervisar, gestionar y comunicar mensualmente los riesgos, problemas y cambios en materia prevención del lavado de dinero (PLD), financiamiento del terrorismo (FT), sanciones (S) y anti-corrupción y soborno (AB&C por sus siglas en inglés) que afecten a las líneas de negocios que operan en el país:

• Comunicar las actualizaciones provenientes de la función regional de PLD/FT/S/AB&C, incluidas las actualizaciones de políticas, actividades de monitoreo/DPA e iniciativas regulatorias adicionales.

• Identificar, monitorear y gestionar, de manera congruente, los riesgos operativos de PLD/S/AB&C que afecten el país.

• Identificar cualquier cuestión que deba ser derivada a la función de Compliance de PLD/S/AB&C regional.

• Identificar y comunicar las nuevas tipologías de riesgos en materia de PLD/AB&C a nivel país, las actualizaciones regulatorias y del sector financiero y los resultados de los análisis de tendencias.

• Crear un ámbito de discusión sobre temas relacionados con la prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, sanciones, incluyendo:

- Tendencias de operatorias y casos reportados como actividades sospechosas provenientes de las distintas alertas vigentes.

- Determinación de políticas y aspectos de monitoreo.

- Monitoreo de alertas que se encuentren pendientes de respuesta

- Discusión informe mensual del Área de Prevención de Lavado de Dinero

Responsabilidades

Las principales responsabilidades asignadas al Comité son las siguientes:

• Adoptar y aprobar una política por escrito, que cumpla las leyes, normativa y estándares de Grupo en materia de PLD/FT.

• Presentar la actualización de gestión y políticas de Prevención de Lavado de Dinero, Sanciones y Anti-soborno/corrupción: cambios nuevas políticas, cambios regulatorios, dispensas, estado de las implementaciones, actividades de revisiones periódicas

• Establecer e implementar controles internos diseñados para asegurar el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones en contra del lavado de activos;

• Adoptar un programa formal de capacitación para todos los empleados de la Entidad junto con las actualizaciones remitidas por el equipo de Recursos Humanos.

• Conocer y presentar los resultados obtenidos por el área de auditoría interna respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos, a efectos de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir fallas, deficiencias u omisiones;

• Aprobar el manual de PLD/FT regulatorio

• Aprobar la política sobre el cierre de cuentas para los casos reportados como sospechosos que debe estar incluida en el Manual de PLD/FT

• Aprobación de solicitud de cambios en monitoreo de transacciones proveniente del Proceso de solicitud de cambio del área de System Controls & Analytics

• Aprobación de solicitudes de cambios en el sistema de screening de clientes y listas globales mandatorias o regulatorias locales para el proceso de screening de clientes o transacciones internacionales.

• Emitir informes de gestión mensuales en el marco de las presentaciones que se exponen en el Comité sobre temas relacionados con PLD/FT/ABC, incluyendo actividades de control, seguimiento de la evaluación de excepciones, avance del programa de capacitación y estado de proyectos, sujeto a la aprobación del comité de PLD/FT

• Utilizar la reunión del Comité para comunicar actualizaciones y problemas que requieran la atención de la función de Compliance de PLD del país y de los miembros del foro.

• Aprobar la modificación y/o la inclusión de procedimientos internos.

• Exponer la cantidad de transacciones sospechosas y reportes de operaciones sospechosas elevados en el último mes a fin de dar visibilidad a tendencias.

• Exponer métricas que muestren el seguimiento de los pedidos de información/requerimiento de autoridades recibidos por HSBC.

• Dejar asentado en Acta las nuevas Personas políticamente expuestas (PEP) del último mes.

Controles a cargo de Auditoría Interna

Las unidades responsables de la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos se encuentran sujetas a una revisión periódica por parte de la Auditoría Interna.

Todas las unidades de negocio y soporte de HSBC Bank Argentina S.A. deben asegurar que se mantenga un nivel aceptable de control interno. En este sentido es responsabilidad de todos los empleados asegurar que existan controles internos efectivos para las tareas a su cargo.

Las actividades de control deben ser parte integral de las actividades diarias de la Entidad. Un sistema de control interno efectivo es un componente crítico de la administración bancaria y permite ayudar a asegurar que las metas y objetivos de la Entidad serán cumplidos, que el Banco alcanzará sus objetivos de rentabilidad a largo plazo y mantendrá un entorno administrativo confiable.

El control interno se define ampliamente como un proceso efectuado por el directorio, la gerencia y otros miembros de una Entidad financiera, diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de objetivos en las siguientes categorías:

• efectividad y eficiencia de las operaciones,

• confiabilidad de la información contable,

• cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

La primera categoría aborda los objetivos de negocios básicos de una entidad, incluyendo los de desempeño, rentabilidad y protección de activos. La segunda se relaciona con la preparación confiable de estados contables e información complementaria para B.C.R.A. y otros usuarios. La tercera se refiere al acatamiento a leyes y normas a las cuales las entidades están sujetas.

Apetito de riesgo

El apetito de riesgo expresa el monto y tipo de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar en vistas a lograr negocios sobre la base de sus valores, principios, estrategia y competencias de administración de riesgos.

El apetito de riesgo de la Entidad debe ser formalmente aprobado y revisado por el Directorio del Banco, al menos, con periodicidad anual. El Directorio debe asimismo garantizar que exista suficiente capital para soportar los negocios locales ya sea tanto en términos de condiciones usuales como de estrés.

El establecimiento del apetito de riesgo y su comunicación a lo largo de la organización es fundamental para asegurar un establecimiento y ejecución adecuada de la estrategia de negocios de la Entidad.

El Directorio establecerá la cantidad y tipo de riesgo que está preparado a aceptar mediante la ejecución de la estrategia para asegurar que la misma sea manejada prudentemente y controlada dentro de límites razonables.

Existen una serie de principios fundamentales que deben ser respetados al momento de definir el apetito de riesgo de la Entidad, estos son:

• Mantener un balance fuerte

• Mantener una marca fuerte

• Mantener una posición de capital saludable

• Ser conservadores en cuanto a la gestión de liquidez

• El riesgo asumido debe ser acorde a los retornos esperados

• La combinación y diversificación de riesgos debe enfocarse en producir ganancias de largo plazo

El apetito de riesgo aplica a las actividades de planificación de negocios e inversiones estratégicas del mediano plazo (MTO) y del corto plazo (AOP).

A partir de la información provista por el Comité de Administración de Riesgos el Directorio provee su visión estratégica de largo plazo y determina el apetito de riesgo. Esta visión es transmitida a diferentes áreas del Banco (a modo de ejemplo Finanzas, Planeamiento) y se establece para cada tipo de riesgo una medición y objetivos específicos.

Pruebas de estrés

HSBC Bank Argentina S.A. realiza de manera regular pruebas de estrés sobre sus carteras. El objetivo de esta práctica es permitir el desarrollo de carteras bien diversificadas para evitar concentraciones indeseables de riesgo; alertar al Directorio sobre tendencias negativas y vulnerabilidades potenciales en las carteras en vista de que se tomen acciones correctivas oportunas y que se limite el potencial de pérdidas crediticias; y apoyar el uso eficiente de capital regulatorio y económico, además de optimizar la rentabilidad de la cartera.

Mediante las pruebas de estrés se evalúan las concentraciones de riesgo, las tendencias adversas y las vulnerabilidades potenciales, y deben aplicarse las acciones correctivas o mitigantes adecuadas. Esto puede incluir, por ejemplo, establecer límites para manejar la exposición a segmentos de cartera de riesgo más alto, la revisión de planes operativos, la modificación de las declaraciones de apetito de riesgo, el escalamiento de líneas de negocio o el ajuste de precios. La Gerencia de Riesgos coordina el monitoreo y la revisión de exposiciones globales o regionales en cuanto a un amplio rango de riesgos más altos o para sectores especializados de la industria y otras concentraciones de riesgo. Asimismo, supervisa el desarrollo del análisis de escenario y los marcos de pruebas de estrés del Banco.

Una prueba de estrés se define generalmente como la evaluación de la posición financiera de una entidad en un escenario severamente adverso pero posible. El concepto básico de pruebas de estrés es el análisis del comportamiento y riesgo del portafolio bajo condiciones extremas. El principal objetivo es evaluar la capacidad de la institución para soportar el impacto bajo condiciones plausibles pero excepcionales o inusuales.

Las pruebas de estrés son una herramienta que complementa otros métodos de gestión de riesgos y medidas, y resultan de importancia a efectos de:

• Brindar una evaluación prospectiva del riesgo;

• Superar las limitaciones de los modelos y datos históricos;

• Apoyar la comunicación interna y externa;

• Contribuir en el proceso de planificación de la liquidez y el capital;

• Colaborar en la fijación de niveles de tolerancia al riesgo;

• Facilitar el desarrollo de planes de contingencia a través de una amplia gama de condiciones de estrés;

• Colaborar en la planificación del apetito al riesgo de la institución;

• Utilizar las experiencias del pasado, además de las experiencias más amplias que se pueden obtener de la gestión de:

1) una amplia gama de empresas,

2) en una amplia gama de zonas geográficas,

3) en una amplia gama de infraestructuras económicas y sociales, sistemas legales,

4) en diferentes etapas de desarrollo del sistema financiero y bancario y la sofisticación

Las pruebas de estrés son consideradas como el conjunto de técnicas cuantitativas y cualitativas para evaluar todos los aspectos de los riesgos que enfrenta el Banco y sus operaciones.

Objetivos de las pruebas de estrés:

El propósito u objetivo que persigue la Entidad realizando estas pruebas son los siguientes:

• Establecer un enfoque pragmático para los riesgos;

• Establecer una revisión permanente y un control de los riesgos potenciales;

• Proporcionar una herramienta de apoyo a la gestión de la cartera de crédito;

• Ayudar a comprender las complejas interrelaciones de los negocios, las correlaciones entre los riesgos, la diversificación y otras estrategias de mitigación de riesgos;

• Desarrollar la comprensión de las sensibilidades en torno a los supuestos básicos en los planes estratégicos y de capital, lo que permite a la alta gerencia a formular las medidas de gestión que deben comenzar cuando las condiciones reales reflejen las condiciones escenario de estrés;

• Establecer planes de acción para mitigar, en la medida de lo posible, el efecto negativo de los escenarios de estrés.

• Desarrollar conocimientos, monitorear las condiciones económicas para el perfeccionamiento y mejora continua de los planes estratégicos y de capital;

• Ayudar en la optimización del capital, y

• Asegurar de que el Banco pueda cumplir sus obligaciones financieras a través de un ciclo económico y que cuenta con capital suficiente para soportar una severa corrección o un período prolongado de las condiciones comerciales negativas.

Gobernabilidad y Responsabilidades

• Directorio y Alta Gerencia: El Directorio es el responsable del programa de pruebas de estrés, mientras que el Comité de Administración de Activos y Pasivos es el responsable de su implementación, administración y supervisión, como así también de la implementación del plan de contingencia una vez activado alguno de los escenarios de estrés definidos.

• Comité de Pruebas de Estrés (STC): Este comité reporta al Comité de Activos y Pasivos.

Las responsabilidades del Comité de pruebas de estrés son las siguientes:

1. Desarrollar y supervisar las actividades desarrolladas en el marco de pruebas de estrés;

2. Vigilar y examinar el nivel de capital de acuerdo a los informes de pruebas de estrés, y la coordinación del análisis de estrés de capital que se someterá al Comité de Activos y Pasivos;

3. Discutir los requisitos regulatorios y las directivas del grupo HSBC;

4. Monitorear los disparadores de los escenarios y pruebas de estrés ya finalizados a fin de detectar si alguno de los escenarios se ha activado, y

5. Escalar al Comité de Administración de Activos y Pasivos, en caso que alguno de los escenarios se haya activado, a fin de que este comience con la activación del plan de contingencia que se haya definido.

Frecuencia de las pruebas de estrés

HSBC Bank Argentina S.A. realiza al menos una prueba de estrés por año. Además se realizan todas las pruebas de estrés que determinen el Comité de Administración de Activos y Pasivos y el Comité de Pruebas de Estrés.

Adicionalmente, también se deberán contemplar la realización de pruebas de estrés inversas.

Riesgos emergentes

Como parte de los análisis cualitativos y cuantitativos el Banco utiliza un enfoque de escenarios potenciales para entender mejor su exposición a una variedad de circunstancias adversas, valiéndose de datos internos y externos para identificar y evaluar los riesgos emergentes, tomar decisiones estratégicas y determinar la adecuación de su capital.

Dentro de los factores clave considerados para la identificación y evaluación de riesgos emergentes se encuentran los nuevos factores económicos, tecnológicos, socio-políticos y ambientales.

La clave es reducir la incertidumbre y ayudar a disminuir la volatilidad de los resultados del negocio. Mientras que los riesgos suelen ser gestionados reactivamente basándose en la experiencia de pérdidas, la identificación y gestión de riesgos emergentes requiere una mayor capacidad de anticipación. Para ello, HSBC Bank Argentina S.A. se esfuerza por traducir los riesgos asociados a gran incertidumbre a cuestiones cuantificables y medibles que son sujetas a monitoreos periódicos por parte de la Alta Gerencia, a través de las siguientes actividades:

• Determinación de la severidad del impacto del riesgo (o múltiples ocurrencias de los riesgos);

• Definición de la probabilidad de materialización de los riesgos;

• Consideración del grado de preparación de la Entidad, y

• Estimación del nivel de riesgo general y determinar los requisitos de presentación de informes.

Certificación anual de controles internos

De acuerdo con las políticas del grupo HSBC, el Presidente de la Entidad debe garantizar que se cumplan los procesos de control dispuestos para mitigar riesgos. Cada año, HSBC Bank Argentina S.A. debe confirmar que la estructura de control interno se haya revisado a través de la emisión de la respectiva certificación por parte del Presidente de la Entidad. Este proceso es coordinado por la Gerencia de Riesgos Operacionales y Control Interno.

A partir de esta certificación, se confirma que el ambiente de control interno ha sido revisado y que los controles operan de manera efectiva, reportando cualquier problema significativo pendiente de regularización y su plan de mitigación con sus respectivas fechas de implementación. El documento es previamente revisado y refrendado por el Comité de Administración de Riesgos.

El proceso de certificación anual de controles internos utiliza información existente mediante las estructuras de gobierno de la Entidad que tratan cuestión es vinculadas a riesgos.

NOTA 19 - RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 25.738 y la Comunicación "A" 3974 del BCRA se informa que HSBC Bank Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, y que sus operaciones son independientes de otras compañías del Grupo HSBC. Los Accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado.

NOTA 20 - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones del BCRA establecen que, el 20% del resultado del ejercicio, debe ser apropiado a la reserva legal, tal lo mencionado en Nota 3.2.

Con fecha 9 de junio de 2016 el BCRA emitió la Comunicación "A" 5985 mediante la cual adecuo las normas sobre distribución de resultados.

Entre los puntos mas relevantes,

- Derogó el punto relacionado con el incremento del 75% en la exigencia de capital recalculada.

- Eliminó los puntos de disposiciones transitorias que establecen la aplicación gradual de los márgenes de conservación de capital contracíclico.

- Se elimina el requisito del pedido de autorización para el pago de dividendos con un plazo de 30 dias antes de la Asamblea.

- Se modifica el punto 1.5 de la norma, referido a una de las causales por la cual no puede la Entidad distribuir resultados referido a que registre sanciones de multas superiores al 25% de la responsabilidad patrimonial computable.

Con fecha 15 de septiembre de 2016 la Entidad solicito al BCRA la autorización para proceder a la distribución de dividendos por hasta un monto de miles de pesos 1.270.000.

Con fecha 21 de diciembre de 2016 el BCRA bajo Resolucion N° 224 notificó a la Entidad la autorización para efectuar dicha distribución.

Con fecha 26 de diciembre de 2016 se efectuo el pago de dividendos por un monto de miles de pesos 1.270.000.

NOTA 21 - PROGRAMA DE CREDITO PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA Y LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCION Y LA INCLUSION FINANCIERA

El BCRA estableció condiciones para el otorgamiento de créditos bajo el programa "Líneas de crédito para la inversión productiva" destinados a la financiación de proyectos de inversión con fines específicos. Los montos mínimos son aplicables en proporción a los depósitos de la Entidad y las tasas máximas pactadas son fijadas por dicho organismo.

La Entidad ha dado cumplimiento a la colocación de los créditos de acuerdo a las condiciones citadas para los distintos tramos (cupo 2012, 2013, 2014 y 2015).

Por otra parte el BCRA a través de la Comunicación "A" 5874 y en reemplazo del programa "Líneas de crédito para la inversión productiva", aprobó con vigencia a partir del 4.1.16 las normas sobre "Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera" que las entidades financieras deben observar.

El cumplimiento de la colocación bajo este programa debe medirse en promedio mensual de saldos diarios sobre el stock de préstamos que reunan las condiciones establecidas en la mencionada norma.

La Entidad ha dado cumplimiento a la colocación de créditos de acuerdo a las condiciones establecidas por el BCRA para cupo 1° tramo 2016 y 2° tramo del 2016.

Por otra parte, con fecha 21 de octubre de 2016 el BCRA emitio la Comunicación "A" 6084 mediante la cual entre otros temas, estableció el cupo para el primer semestre de 2017.

Las principales características son:

- Límite de colocación: 18% del promedio mensual de los depósitos del sector privado no financiero de noviembre 2016

- Aplicación: al menos 75% acordado a MiPyMES

- Tasa: la menor entre BADLAR en pesos de bancos privados y 17% nominal anual

- Moneda y plazos: Pesos y plazo promedio 12 meses

- Financiaciones elegibles: Proyectos de inversión, descuento de cheques, adquisición de automotores y maquinarias, cartera de créditos para consumo, microcréditos, prestamos a individuos para la adquisición de viviendas, prestamos hipotecarios, asistencia a personas físicas o jurídicas en zonas de emergencia afectadas por catástrofes causadas por factores de la naturaleza

NOTA 22 - SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL BCRA

Mediante la Comunicación "A" 5689 de fecha 8 de enero de 2015, el BCRA estableció que las entidades financieras deberán registrar contablemente e informar las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el BCRA, la UIF, la CNV y SSN. El importe que deberán exponer contablemente, a partir de enero de 2015, deberá contemplar la totalidad de las sanciones, constituyéndose una previsión por el 100% de cada una de ellas y debiendo mantener la misma hasta tanto se proceda al pago o bien se cuente con sentencia judicial firme.

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha sido notificada de las siguientes sanciones administrativas y/o disciplinarias:

a) **Sanciones aplicadas por la UIF:** Con fecha 10 de agosto de 2012 la Entidad ha recibido una notificación de la UIF que mediante Resolución N° 141/2012 fijó una multa de miles de pesos 31.684 a la Entidad y otra por el mismo importe al funcionario responsable (Miguel Angel Estevez) y al oficial de cumplimiento (Rubén Silvarredonda) por supuesto incumplimiento del deber de informar operaciones sospechosas en el sumario instruido a través de la Resolución N° 62/2010. El 21 de septiembre de 2012 la Entidad interpuso recurso directo contra la Resolución N° 141/2012 de la UIF ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, lo cual tiene efecto suspensivos. Con fecha 14 de julio de 2015, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal absolvió a HSBC y a todos los individuos involucrados con respecto a las resoluciones N° 141/2012 y N° 239/2012. Ante dicho pronunciamiento la UIF interpuso Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional

de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el cual fue rechazado. Con fecha 23 de septiembre de 2015 la UIF planteo queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El recurso de queja fue rechazado y con fecha 16 de febrero de 2016 quedó firme la decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que dejó sin efecto las multas, las cuales fueron desafectadas contablemente en el mes de febrero de 2016.

Adicionalmente, con fecha 14 de diciembre de 2012 la Entidad recibió una nueva notificación de la UIF mediante la Resolución N° 239/2012 que fija una multa de miles de pesos 15.172 a la Entidad y otra por el mismo importe al funcionario responsable (Miguel Angel Estevez) y al oficial de cumplimiento (Rubén Silvarredonda). Con fecha 6 de marzo de 2013 se interpuso un recurso de apelación ante la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal apelando las multas impuestas a la Entidad. Con fecha 14 de julio de 2015, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal absolvió a HSBC y a todos los individuos involucrados con respecto a las resoluciones N° 141/2012 y N° 239/2012. Ante dicho pronunciamiento la UIF interpuso Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el cual fue rechazado. Con fecha 23 de septiembre de 2015 la UIF planteo queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El recurso de queja fue rechazado y con fecha 16 de febrero de 2016 quedó firme la decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que dejó sin efecto las multas, las cuales fueron desafectadas contablemente en el mes de febrero de 2016.

Asimismo, con fecha 5 de junio de 2013 la Entidad fue notificada mediante la Resolución Nº 189/13 de la UIF de una multa de miles de pesos 5.396 al Banco y otra por el mismo importe funcionario responsable (Miguel Angel Estevez) y al oficial de cumplimiento (Rubén Silvarredonda). Dicha Resolución fue apelada con fecha 6 de agosto de 2013 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. A la fecha de los presentes estados contables la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal no dicto su resolución vinculada a la apelación interpuesta.

Por otra parte, con fecha 4 de agosto de 2015, la Entidad fue notificada mediante las Resoluciones Nº 249/15 y 251/15 de dos multas de miles de pesos 371 y miles de pesos 389 respectivamente; y otra por el mismo importe a ciertas personas físicas sumariadas, a saber: Funcionario Responsable de Cumplimiento y miembro del Directorio Miguel Angel Estevez, Funcionario Responsable de Cumplimiento Rubén Silvarredonda y miembros del Directorio Antonio Losada, Gabriel Martino, Marcelo Degrossi, Alexander Flockhart, Simon Martin, Patrick Flynn, Trevor Gander, Youssef Nasr. Las resoluciones fueron apeladas con fecha 16 de septiembre de 2015 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. A la fecha de los presentes estados contables la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal no dicto su resolución vinculada a las apelaciones interpuestas.

Asimismo a través de la Comunicación “A” 5940 estableció que a partir de abril de 2016 las entidades financieras que mantengan saldos registrados en la cuenta “Previsiones - para sanciones admnistrativas, disciplinarias y penales” deberán de analizar de acuerdo con los informes de legales vigentes, si respecto de dichas sanciones se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. Si del análisis hubiera sanciones pendientes de pago que no reúnen las condiciones para previsionarlas contablemente deberá desafectarse con contrapartida en “Ajuste de ejercicios anteriores” o en la cuenta de pérdidas diversas “Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales”, según corresponda. En función a ello, la Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016 aprobó la constitución de la reserva normativa definida por la Comuncación “A” 5940 por un monto de miles pesos 6.156.

La Dirección de la Entidad y sus asesores legales estiman que no existirían efectos patrimoniales adversos significativos que pudieran derivarse del resultado final de dichas acciones. (Al 31 de diciembre de 2015 y de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 5689 la Entidad registró una previsión por miles de pesos 53.012 en relación con estas sanciones.)

b) **Sanciones aplicadas por el BCRA:** en el marco del Sumario N° 1298, el cual tramita bajo el Expediente N° 100284/09, notificado a la Entidad el 8 de octubre de 2010, en el cual se imputa el presunto incumplimiento a normas sobre prevención de lavado de dinero, la Entidad fue notificada con fecha 16 de enero de 2015 de la Resolución N° 59/15 emitida por el BCRA. En virtud de dicha Resolución se impuso una multa por la suma de miles de pesos 42.000 a la Entidad y por la suma total de miles de pesos 43.688 a ciertas personas físicas sumariadas (Antonio Losada, Miguel Angel Estevez, Marcelo Degrossi, Juan Parma, Rubén Silvarredonda, Gabriel Martino, Simon Martin, Flockhart, Mac Naughton, Gunton, Kenney, Fernandes y Alan Beattie). Con fecha 21 de enero de 2015, la Entidad procedió al pago de la multa por un importe total de miles de pesos 85.688. Con fecha 24 de febrero de 2015 se interpuso un recurso de apelación por ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad constituyó una previsión por miles de pesos 85.688 en relación con esta sanción que cubre la multa mencionada, de los cuales miles de pesos 43.688 se encuentran registrados en el rubro “Previsiones - Otras Contingencias”.

Con fecha 9 de agosto de 2016, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal hizo lugar al recurso interpuesto por la Entidad y dispuso dejar sin efecto la resolución 59/15 en cuanto a las sanciones de multa impuestas a la Entidad y a las personas físicas recurrentes ordenando Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias para que dentro del plazo de 60 días determine y funde nuevas sanciones con ajuste a los lineamientos fijados en la sentencia de dicho tribunal. A la fecha de los presentes estados contable la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias no ha dictado la resolución requerida para la determinación de las nuevas sanciones.

En virtud de ello con fecha 23 de septiembre, 30 de septiembre y 15 de noviembre de 2016 la Entidad recibió del BCRA la devolución de la multa interpuesta por dicho organismo a la Entidad y ciertas personas sumariadas en el marco del sumario financiero N° 1.298 por miles de pesos 84.968.

La Dirección de la Entidad y sus asesores legales estiman que no existirían efectos patrimoniales adversos significativos que pudieran derivarse del resultado final de dichas acciones. Al 31 de diciembre de 2016 y de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 5689 la Entidad registró una previsión por miles de pesos 8.000 en relación con el sumario financiero N° 1298.

c) **Remoción de Directores:** Con fecha 31 de agosto de 2015, el BCRA dictó la Resolución N° 259/15 por la cual decidió revocar la autorización conferida oportunamente a Gabriel Diego Martino y Miguel Ángel Estévez para desempeñarse como miembros del Directorio de HSBC Bank Argentina S.A.

Con fecha 2 de septiembre de 2015 la Entidad remitió al BCRA una nota informando la nueva composición del Directorio, la cual fue aprobada por el BCRA con fecha 10 de septiembre de 2015.

Por otra parte, con fecha 5 de octubre de 2015 la Entidad interpuso ante el BCRA un recurso administrativo de reconsideración de la medida con alzada en subsidio. Con fecha 26 de octubre de 2015 el BCRA rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por la Entidad. Con fecha 30 de diciembre de 2015 la Entidad interpuso un recurso de Alzada ante el Ministerio de Hacienda (ex Ministerio de Economía).

El objeto del referido recurso es la obtención de la inmediata suspensión de los efectos de la Resolución N° 259/15 así como su declaración de nulidad.

Con fecha 11 de diciembre 2015 la Sala V de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo otorgó una medida cautelar a favor del Sr. Gabriel Martino en virtud de la cual dispuso la suspensión provisional de la resolución 259/15 hasta tanto se agote la instancia administrativa en relación a los recursos interpuestos por el Sr. Martino contra las resoluciones 259/15.

Con fecha 22 de marzo de 2016, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas dictó la resolución N° 90 mediante la cual resolvió (i) rechazar el recurso interpuesto por la Entidad; (ii) aceptar el recurso interpuesto por Gabriel Diego Martino y Miguel Ángel Estévez; y (iii) revocar la Resolución 259/15 del BCRA.

Con fecha 27 de abril de 2016, el BCRA notificó a la Entidad la resolución del directorio del BCRA N° 161 de fecha 21 de abril de 2016, por la cual no formula observaciones para que el señor Gabriel Diego Martino se desempeñe como director de la Entidad. Atento a ello en la Reunión de Directorio de la Entidad de fecha 29 de abril de 2016 se resolvió designarlo con el cargo de Presidente del Directorio.

Por otra parte, con fecha 20 de enero de 2016 la Entidad ha recibido una notificación por el inicio del Sumario UIF N° 174/15, en el que con base en inspecciones realizadas por el BCRA y la UIF en 2013 y 2014, se le imputa a la Entidad, miembros del Directorio y Oficiales de Cumplimiento por el supuesto incumplimiento de obligaciones impuestas por la normativa antilavado. Con Fecha 2 de marzo de 2016 se presentó el descargo. A la fecha de los presentes estados contable no se ha dispuesto la apertura a prueba.

Asimismo, la Comunicación “A” 5689 establece que las entidades financieras deberán informar los sumarios iniciados por BCRA desde el momento en que la SEFyC notifique su apertura. A continuación se detallan actuaciones notificadas a la Entidad a la fecha de los presentes estados contables, las cuales en opinión de la Entidad y sus asesores legales cuentan con una cobertura de previsiones suficientes para cubrir los riesgos asociados:

Fecha de Notificación	Tipo y N° de sumario	Personas sumariadas	Cargos imputados
06/01/2015	Financiero Sumario N° 1424 N° de expte. 56894/10	HSBC Bank Argentina S.A., F. De Rito, A. Losada. G.Martino, M. Estevez, M. Degrossi y D. Kenney	Se imputa a HSBC el incumplimiento de las Medidas Mínimas de Seguridad de las EF, por no haber gestionado ante la municipalidad de Vicente López un espacio para transportes de caudales. La Entidad ha presentado el descargo el 13 de febrero de 2015. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario.
03/02/2015	Financiero Sumario N° 1426 N° de expte. 100007/15	HSBC Bank Argentina S.A., F. De Rito, A. Losada, G. Martino, M. Estevez, M.Degrossi y D.Kenney	Se imputa la inobservancia de la normativa que regula la descentralización en el exterior de las actividades relacionadas con tecnología informática y sistemas de información, e incumplimiento de los requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los mismos. La Entidad ha presentado el descargo el 20 de febrero de 2015. Con fecha 4 de Agosto de 2015 se presentó informe técnico pericial en informática. El 17 de Agosto se clausuro el periodo de prueba. Con fecha 7 de Octubre de 2015 se han presentado los alegatos. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
25/03/2009	Cambiario Sumario N° 4086 N° de expte. 100023/05	HSBC Bank Argentina S.A., T.Lanari, M.Mazzareli, A.Fraire,M. Lando, C.Cosentino, P. Crisafulli,L. Martinez, M. Esposito, R. Bruno, R.Abdulajad, C.Fernandez, C. Racciatti, J. Huczyk, J.Gallardo, A.Urraca, M.Ceballos, C. Cianco y S.Herrera.	Presunta venta de dólares que habría excedido el límite mensual establecido por las Comunicaciones "A" 3722 y 3894. La Entidad presentó descargo el 28 de abril de 2009. Con fecha 16 de Marzo de 2015 el B.C.R.A. admitió los planteos de prescripción formulados por los sumariados T.Lanari, A.Fraire,M. C.Cosentino, P. Crisafulli,L. Martinez, M. Esposito, R. Bruno, C.Fernandez, J. Huczyk, J.Gallardo, A.Urraca, M.Ceballos y C. Cianco (absueltos), rechazando los planteos de Herrera, Abdulajab, Mazzarelli, Lando y Racciatti y Hsbc Bank Argentina S.A. por lo que continua la acción contra estos. Con fecha 20 de octubre de 2015 se han presentado los alegatos. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
01/10/2010	Cambiario Sumario N° 4470 N° de expte. 100931/09	HSBC Bank Argentina S.A., G.Martino, F.Terrile, S. Viñas, M.Adriel, J.Di Giano	Presunta infracción a la normativa cambiaria en relación a operaciones de venta de dólares estadounidenses que habría excedido el límite establecido por la Comunicación "A" 4128. La Entidad presentó descargo el 3 de noviembre de 2010. Se han presentado los alegatos. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución. Con fecha 31 de Mayo de 2016 se presentó en el expediente el planteo de aplicación retroactiva de la ley penal más benigna. Con fecha 26 de agosto de 2016 el Juzgado Penal Económico dictó sentencia absolviendo a los sumariados, la que se encuentra firme.
05/03/2011	Cambiario Sumario N° 4638 N° de expte. 100187/08	HSBC Bank Argentina S.A., G.Martino, F.Terrile	Se imputa haber operado en la adquisición y/o venta de títulos valores de posición propia a través de operaciones de cambio concertadas con fondos provenientes de la Posición General de Cambios presuntamente en exceso del límite previsto por la Comunicación "A" 4308 del B.C.R.A. La Entidad presentó descargo el 7 de abril de 2011. Se han presentado los alegatos. Con fecha 29 de agosto de 2016 el Juzgado Penal Económico dictó sentencia absolviendo a los sumariados, la que se encuentra firme.
01/04/2011	Cambiario Sumario N° 4658 N° de expte. 100175/08	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez	Se imputa haber presuntamente efectuado una operación de cambio de moneda extranjera a una persona suspendida por el B.C.R.A. para operar en cambios. La Entidad presentó descargo el 3 de mayo de 2011. La sala B dejó sin efecto la decisión de 1° instancia de declarar extinguida la acción penal y con fecha 22 de mayo 2015 concedió el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por la HSBC Bank Argentina S.A.. El 23 de febrero de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso contra la decisión de Cámara de rechazar la defensa de prescripción. El expediente volvió a primera instancia para tratar la cuestión de fondo y el 27 de diciembre de 2016 se resolvió la absolución de culpa y cargo a los sumarios. Dicha resolución no se encuentra firme a la fecha de los presentes estados contables.

Fecha de Notificación	Tipo y N° de sumario	Personas sumariadas	Cargos imputados
23/06/2011	Cambiario Sumario N° 4691 N° de expte. 100369/08	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez, M.Chasson, C. Albornoz y R. Conde	Presunto incumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4359 del B.C.R.A. al existir diferencias en operaciones de compra de inmuebles efectuadas por no residentes entre los montos recibidos por el Banco y los montos de las escrituras. La Entidad presentó descargo el 5 de agosto de 2011. Se han presentado los alegatos. Con fecha 18 de Febrero de 2016 se presentó en el expediente el planteo de aplicación retroactiva de la ley penal más benigna. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
20/10/2011	Cambiario Sumario N° 4774 N° de expte. 101433/10	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez, M. Chasson, C. Albornoz y R. Conde	Presunto incumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4359 del B.C.R.A. al existir diferencias en operaciones de compra de inmuebles efectuadas por no residentes entre los montos recibidos por HSBC y los montos de las escrituras. La Entidad presentó descargo el 17 de noviembre de 2011. Con fecha 04 de agosto de 2015 apelamos la desición del B.C.R.A. de rechazar los planteos previos de nulidad y prescripción. Con fecha 18 de noviembre de 2015 se han presentado los memoriales. Con fecha 18 de Febrero de 2016 se presentó en el expediente el planteo de aplicación retroactiva de la ley penal más benigna. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
02/03/2012	Cambiario Sumario N° 4931 N° de expte. 101441/10	HSBC Bank Argentina S.A. (Ex-BNL), M. Mazzarelli, M. Lando y C. Racciatti	Presunto incumplimiento en materia cambiaria a lo establecido por la Comunicación "A" 4377 del B.C.R.A. El 5 de mayo de 2015 la Entidad presentó un recurso de apelación en contra de la decisión del B.C.R.A. que rechazó el pedido de prescripción y nulidad del procedimiento. El recurso de apelación fue rechazado y con fecha 18 de junio de 2016 se interpuso recurso de queja. El 5 de septiembre de 2016 se presentaron los alegatos. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
16/03/2012	Cambiario Sumario N° 4941 N° de expte. 100460/10	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez, M. Chasson,C.Albornoz y R. Conde	Presunto incumplimiento de los dispuesto por la Comunicación "A" 4359 del B.C.R.A. al existir diferencias en operaciones de compra de inmuebles efectuadas por no residentes entre los montos recibidos por HSBC y los montos de las escrituras. La entidad presento el descargo el 18 de abril de 2015. Con fecha 06 de mayo de 2015 se presentaron los alegatos. Con fecha 17 de febrero de 2016 se presento en el expendiente el planteo de aplicación retroactiva de la ley penal mas benigna. a la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
29/05/2012	Cambiario Sumario N° 4997 N° de expte. 100173/08	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez, M. Chasson,C.Albornoz	Se imputa haber otorgado cumplidos dfe exportación en operaciones respecto de las que la Entidad presuntamente no habia sido designada para hacer el seguimiento en los termino de la Comunicación "A" 3609 del B.C.R.A. la Entidad presento el descargo el 27 de junio de 2012. Se han presentado los alegatos. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
04/10/2013	Cambiario Sumario N° 5506 N° de expte. 100189/08	HSBC Bank Argentina S.A., L.Martinez, y M. Chasson	Presunta venta de moneda extranjera en exceso del límite mensual previsto en las Comunicaciones "A" 3722, 4128 y complementarias. La Entidad presentó descargo en el expediente el 4 de noviembre de 2013. Se han presentado los alegatos. La entidad fue absuelta por la aplicación de la ley penal más benigna. Dicho resolución absolutoria se encuentra firme a la fecha de las presentes actuaciones.
02/12/2014	Cambiario Sumario N° 5963 N° de expte. 101215/12	HSBC Bank Argentina S.A., O. Kônig, M. Chasson,W. Iglesias, J. Belleret, L. Dominguez, N. Rodriguez, I. Gilles, D. Francia y V. Grasso	Presunto incumplimiento al régimen normativo vigente de comercio exterior (incumplimiento al régimen de pago de servicios prestados por un no residente en Argentina en favor de un residente en Argentina). La Entidad ha presentado el descargo el 3 de febrero de 2015. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario. Con fecha 25 de agosto de 2016 se presentó planteo de aplicación retroactiva de ley penal mas benigna. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
15/12/2014	Cambiario Sumario N°6074 N° de expte. 101111/11	HSBC Bank Argentina S.A,. H.D. Manzone, O. Olivieri, A. Cané, J. Rossi, L.Ramos Puig, D. Lazarte y J. Ecenarro	Presunta omisión de supervisar la conducta de ex empleados en la registración de operaciones de comercio exterior. Con fecha 2 de Junio de 2015 se presentaron los descargos. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario. Con fecha 24 de noviembre de 2015 se notificó la apertura a prueba del expte., la que se encuentra en trámite de producción.

Fecha de Notificación	Tipo y N° de sumario	Personas sumariadas	Cargos imputados
30/01/2015	Cambiario Sumario N° 6151 N° expte. 102687/11	HSBC Bank Argentina S.A.,G. Martino, K. Ball, C.Balatti, O.Kônig, M.Chasson, W.Iglesias, P. Di Virgilio	Se imputa a la Entidad el haber dado curso, entre el 01-10-2012 y el 05-03-2013, a 236 operaciones de cambio con un cliente. bajo el código 662 -"Gastos de turismo y viajes de operadores turísticos por servicios contratados con el exterior"- sin haber verificado la genuinidad del concepto declarado por su cliente en infracción a la Com. "A" 5264, mediando falsa declaración en su tramitación. La Entidad ha presentado el descargo el 3 de marzo de 2015. Con fecha 14 de septiembre de 2015 el expte. se abrió a prueba. Y con fecha 16 de septiembre de 2015 planteamos queja por el rechazo de la nulidad. Con fecha 18 de noviembre de 2015 se han presentado los memoriales. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución. Con fecha 25 de agosto de 2016 se presentó el planteo de aplicación retroactiva de ley penal mas benigna. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
09/02/2015	Cambiario Sumario N° 6204 N° de expte. 101788/13	HSBC Bank Argentina S.A, funcionarios, gerentes y contadores	Se imputa a la Entidad el haber dado curso a 1002 operaciones de cambio sin COC final validada por la AFIP. Con fecha 12 de marzo de 2015 se presentó el descargo por parte de la Entidad. El 10 de agosto de 2015 se ampliaron los descargos. El 3 de febrero de 2016 se presentó una excepción de previo y especial pronunciamiento de falta de acción por manifiesta inexistencia de delito. El 26 de diciembre de 2016 el B.C.R.A dejó sin efecto las imputaciones y ordenó el archivo del expediente. Este asunto dejará de ser informado en lo sucesivo.
28/04/2015	Cambiario Sumario N° 6311 N° de expte. 100.652/13	HSBC Bank Argentina S.A., Luis Martinez, O.Kônig. M.Chasson, W.Iglesias	Se imputa al Banco el haber dado curso, entre el 26-06-2012 y el 06-08-2012, a 6 operaciones de cambio ordenadas por un cliente. Con fecha 2 de Junio de 2015 se presentaron los descargos. Con fecha 06 de noviembre de 2015 se notificó la apertura a prueba del expte. En fecha 29 de diciembre de 2015 se presentaron los alegatos. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución. Con fecha 10 de agosto de 2016 se presentó planteo de aplicación retroactiva de ley penal mas benigna. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
21/10/2015	Financiero Sumario N° 1457	HSBC Bank Argentina S.A., G. Martino, M. Estevez, M. Degrossi, L. Martinez, C. Albornoz y M. Chasson.	Se imputa a la Entidad el supuesto incumplimiento del Régimen Informativo de seguimiento de exportaciones informando como cumplidos permisos de embarque de un cliente que presentaba saldos pendientes de ingreso. Con fecha 4 de Noviembre de 2015 se presentaron los descargos. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario.
05/11/2015	Financiero Sumario N° 1460	HSBC Bank Argentina S.A., G. Martino, M. Estevez, A. Lozada.,Y D. Esquenazi.	Se imputa a la Entidad el supuesto incumplimiento de las normas mínimas sobre controles internos. Con fecha 20 de Noviembre de 2015 se presentaron los descargos. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario.

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA
Firma Digital PDF
www.boletinoficial.gob.ar

Con fecha 18 de julio de 2016 el Directorio del BCRA instruyó a la SEFyC para que comience a aplicar el criterio jurídico de "retroactividad de la ley penal mas benigna" en materia penal cambiaria.

La decisión está fundada en jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, plasmada en los fallos "Cristalux" y Docuprint", en los que el máximo tribunal determinó que las normas posteriores más benignas dictadas por el BCRA alcanzarían a los tipos penales antes considerados en infraccion por el régimen penal cambiario.

Atento a ello a la fecha de emisión de los presentes estados contables, se realizarán presentaciones en distintos sumarios penales cambiarios a los efectos de solicitar la finalización de dichas actuaciones con base en la aplicación de dicho principio.

NOTA 23 - COMUNICACIÓN "A" 5394: DISCIPLINA DE MERCADO

En cumplimiento de la Com. "A" 5394, la Entidad cuenta en su sitio de internet (www.hsbc.com.ar) "Home Personas Fisicas y Empresas" una solapa "Divulgaciones BCRA: Disciplinas de Mercado" con un documento denominado "Disciplina de Mercado año" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

NOTA 24 - VENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo requerido por la Ley General de Sociedades, se informa que de acuerdo con los estatutos de la Entidad el plazo de duración de la Entidad se cumple el 31 de diciembre de 2050.

NOTA 25 - PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 y modificatorias, la previa intervención del BCRA, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2017

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	AL 31-12-16	AL 31-12-15
A- DISPONIBILIDADES		
Efectivo	5.673.544	3.168.210
Entidades financieras y corresponsales	18.335.578	14.589.438
B.C.R.A.	16.773.708	13.860.140
Otras del país	1.404	5.364
Del exterior	1.560.466	723.934
	24.009.122	17.757.648
B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	2.609.083	1.882.912
Tenencias registradas a costo más rendimiento	1.148.548	6
Inversiones en títulos privados con cotización	49.848	22.077
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	3.575.724	9.639.683
(Previsiones)	(6)	(6)
	7.383.197	11.544.672
C- PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	521.056	220.893
Al Sector financiero	629.113	179.444
Otras financiaciones e entidades financieras locales	578.476	164.041
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	50.637	15.403
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	44.199.723	33.539.802
Adelantos	14.792.203	10.814.052
Documentos	7.922.821	7.811.871
Hipotecarios	51.422	50.845
Prendarios	2.437.071	1.991.129
Personales	4.358.566	3.335.972
Tarjetas de crédito	9.036.570	7.980.227
Otros	5.270.944	1.284.696
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	476.676	394.841
(Cobros no aplicados)	(4.088)	(1.734)
(Intereses documentados)	(142.462)	(122.097)
Subtotal (Anexo B consolidado)	45.349.892	33.940.139
(Previsiones)	(973.748)	(726.746)
	44.376.144	33.213.393
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	496.705	359.294
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	846.776	2.793.898
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.359.308	129.853
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo B consolidado)	2.642	2.137
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	48.516	297.338
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	7.571	7.396
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Anexo B consolidado)	190.513	155.403
(Previsiones)	(3.871)	(8.818)
	2.948.160	3.736.501

E-	CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
	Créditos por arrendamientos financieros (Anexo B consolidado)	944.365	1.108.861
	Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo B consolidado)	20.211	22.526
	(Previsiones)	(16.987)	(20.969)
		947.589	1.110.418
F-	PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
	En entidades financieras	333	273
	Otras	8.135	8.712
	(Previsiones)	(1.499)	(1.619)
		6.969	7.366
G-	CREDITOS DIVERSOS		
	Deudores por venta de bienes (Anexo B consolidado)	791	791
	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta-Crédito Fiscal	16	8
	Otros	2.022.130	2.036.598
	Otros intereses devengados a cobrar	4.439	3.637
	(Previsiones)	(30.819)	(33.523)
		1.996.557	2.007.511
H-	BIENES DE USO	729.582	629.979
I-	BIENES DIVERSOS	1.238.416	912.452
J-	BIENES INTANGIBLES		
	Gastos de organización y desarrollo	77.289	88.492
		77.289	88.492
K-	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.990	5.049
	TOTAL DEL ACTIVO	83.718.015	71.013.481

	PASIVO	AL 31-12-16	AL 31-12-15
L-	DEPOSITOS		
	Capitales		
	Al Sector Público no financiero	787.864	729.941
	Al Sector financiero	15.485	8.755
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	62.620.404	49.766.931
	Cuentas corrientes	12.210.995	11.490.134
	Cajas de Ahorros	22.793.925	13.965.038
	Plazos Fijos	22.537.275	22.895.501
	Cuentas de inversiones	25.234	24.157
	Otros	4.717.822	997.597
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	335.153	394.504
		63.423.753	50.505.627
M-	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
	Banco Central de la República Argentina	1.789	1.541
	Otros	1.789	1.541
	Bancos y Organismos Internacionales	1.147.700	-
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	980.127	128.997
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.121.618	2.795.686
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	30.866	95.886
	Interfinancieros (call recibidos)	9.000	50.000
	Otras financiaciones de entidades financieras locales	21.856	45.886
	Intereses a pagar	10	-
	Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	42.505	1.099.659
	Otras	4.509.087	5.500.813
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	9.529	168
		7.843.221	9.622.750
N-	OBLIGACIONES DIVERSAS		
	Dividendos a pagar	78	-
	Otras	2.951.429	2.082.605
		2.951.507	2.082.605
O-	PREVISIONES	681.718	651.740
Q-	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	178.347	183.527
R-	PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS	23.275	19.340
	TOTAL DE PASIVO	75.101.821	63.065.589
	PATRIMONIO NETO	8.616.194	7.947.892
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	83.718.015	71.013.481

CUENTAS DE ORDEN	AL 31-12-16	AL 31-12-15
DEUDORAS	64.340.463	56.074.276
Contingentes		
Garantías recibidas	14.787.189	14.594.245
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.676.326	6.445.388
	17.463.515	21.039.633
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.463.404	1.224.553
Otras	40.009.361	24.792.198
Cuentas de control deudoras por contra	696.336	557.802
	42.169.101	26.574.553
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	1.430.328	4.256.542
Permuta de tasa de interés	80.000	55.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	3.151.440	4.117.145
	4.661.768	8.428.687
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	46.079	31.403
	46.079	31.403
ACREEDORAS	64.340.463	56.074.276
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B consolidado)	1.084.715	2.697.176
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B consolidado)	1.591.611	3.748.212
Cuentas contingentes acreedoras por contra	14.787.189	14.594.245
	17.463.515	21.039.633
De Control		
Valores por acreditar	696.336	557.802
Cuentas de control acreedoras por contra	41.472.765	26.016.751
	42.169.101	26.574.553
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	3.151.440	4.117.145
Cuentas de derivados acreedoras por contra	1.510.328	4.311.542
	4.661.768	8.428.687
De Actividad Fiduciaria		
Cuenta de Actividad Fiduciaria acreedora por contra	46.079	31.403
	46.079	31.403

Las notas 1 a 4 y el anexo B que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado.



ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 31-12-16	AL 31-12-15
A- INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	114.278	41.339
Intereses por adelantos	4.037.421	3.124.739
Intereses por documentos	1.840.789	1.652.890
Intereses por préstamos hipotecarios	12.060	12.029
Intereses por préstamos prendarios	664.175	531.085
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1.995.214	1.387.362
Intereses por arrendamientos financieros	268.004	250.160
Intereses por otros préstamos	1.404.120	987.302
Resultado por préstamos garantizados Decreto 1387/01	11.592	9.847
Resultado neto de títulos públicos y privados	2.849.989	1.852.659
Ajustes por Cláusula C.E.R.	77.822	32.425
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	837.293	471.232
Otros	1.060.974	740.702
	15.173.731	11.093.771
B- EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	20.846	12.543
Intereses por depósitos en plazos fijos	5.192.914	4.069.987
Intereses por préstamos interfinancieros (call recibidos)	1.057	8.394
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	17.255	3.455
Otros intereses	7.909	5.160
Aportes a fondo de garantía de los depósitos	157.003	271.569
Otros	1.204.215	848.317
	6.601.199	5.219.425
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	8.572.532	5.874.346
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	634.207	506.517
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	1.154.359	1.068.267
Vinculados con operaciones pasivas	756.675	660.099
Otras comisiones	238.355	181.977
Otros	943.754	755.886
	3.093.143	2.666.229
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	396.599	409.994
Otros	396.736	332.888
	793.335	742.882
F- GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	4.461.488	3.040.402
Honorarios a directores y síndicos	26.497	15.449
Otros honorarios	246.062	109.015
Propaganda y publicidad	382.753	251.154
Impuestos	452.752	333.386
Depreciación de bienes de uso	103.747	81.744
Amortización de gastos de organización	58.735	53.871
Gastos operativos	1.109.136	791.996
Otros	750.077	493.162
	7.591.247	5.170.179
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.646.886	2.120.997
G- UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	69.552	48.849
Intereses punitorios	29.452	24.424
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	487.026	235.288
Otras	375.406	288.764
	961.436	597.325
H- PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	76	14
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	333.014	326.001
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	12.202	7.556
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	8.882	215.341
Otras	212.932	5.353
	567.106	554.265
Participación de Terceros en Ent. o Empresas Consolidadas	(19.591)	(15.554)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.021.625	2.148.503
I- IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.083.323	836.156
RESULTADO NETO DEL PERIODO - GANANCIA	1.938.302	1.312.347

Las notas 1 a 4 y el anexo B que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-16	31-12-15
Variación del efectivo y sus equivalencias		
Efectivo al inicio del ejercicio	17.757.648	12.724.716
Efectivo al cierre del ejercicio	24.009.122	17.757.648
Aumento neto del efectivo	6.251.474	5.032.932
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
(Pagos) / Cobros netos por:		
- Títulos públicos y privados	7.001.597	(4.755.186)
- Préstamos	(1.537.010)	617.447
- Al sector financiero	(335.391)	(105.450)
- Al sector público no financiero	(286.148)	2.819
- Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	(915.471)	720.078
- Otros créditos por intermediación financiera	1.663.511	(746.404)
- Créditos por arrendamientos financieros	433.133	173.135
- Depósitos	7.707.888	10.894.748
- Al sector financiero	6.730	(7.837)
- Al sector público no financiero	57.923	172.365
- Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	7.643.235	10.730.220
- Otras obligaciones por intermediación financiera	(3.433.543)	4.064.270
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en act. Financiación)	(3.433.543)	4.064.270
Cobros vinculados con ingresos por servicios	3.126.329	2.639.616
Pagos vinculados con egresos por servicios	(774.893)	(724.514)
Gastos de administración pagados	(7.190.981)	(4.881.045)
Pagos de gastos de organización y desarrollo	(47.532)	(50.073)
Cobros netos por intereses punitorios	29.376	24.410
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(8.882)	(5.353)
Cobros de dividendos de otras sociedades	80.718	53.292
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	446.545	366.425
Pagos netos por otras actividades operativas	(606.622)	(1.909.747)
- Partidas pendientes de imputación	(4.276)	(371.842)
- Otras	(602.346)	(1.537.905)
Pago del impuesto a las ganancias	(650.434)	(398.757)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	6.239.200	5.362.264
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(130.449)	(220.807)
Pagos netos de bienes diversos	(411.459)	(434.844)
Pagos por venta de participación en otras sociedades	(194)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(542.102)	(655.651)
Actividades de financiación		
Cobros netos por:		
- Banco Central de la República Argentina	248	(69)
- Otros	248	(69)
- Bancos y organismos internacionales	1.147.700	-
- Financiaciones recibidas / otorgadas de entidades financieras locales	(66.087)	87.492
- Pago de dividendos	(1.270.000)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	(188.139)	87.423
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	742.515	238.896
Aumento neto del efectivo	6.251.474	5.032.932

Las notas 1 a 4 y el anexo B que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado.

ANEXO"B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS - CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 31-12-16	AL 31-12-15
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.454.543	1.588.380
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.079.947	2.246.286
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.153.065	23.124.718
	31.687.555	26.959.384
Con seguimiento especial- En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	61	2.788
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.992	3.198
	4.053	5.986
Con seguimiento especial- En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.983	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.208	19.444
	10.191	19.444
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	2.465
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.639	13.656
	8.639	16.121
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.544	32.073
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.514	60.035
	50.058	92.108
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.234	9.931
Sin garantías ni contragarantías preferidas	60.522	53.607
	63.756	63.538
TOTAL CARTERA COMERCIAL	31.824.252	27.156.581
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	11.805	10.320
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.486.950	2.067.872
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.763.609	11.744.057
	16.262.364	13.822.249
Riesgo bajo		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	74.572	50.848
Sin garantías ni contragarantías preferidas	342.154	234.388
	416.726	285.236
Riesgo medio		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	26.009	10.851
Sin garantías ni contragarantías preferidas	248.369	138.956
	274.378	149.807
Riesgo alto		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	33.034	17.163
Sin garantías ni contragarantías preferidas	305.959	198.767
	338.993	215.930
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.962	5.368
Sin garantías ni contragarantías preferidas	50.862	39.458
	66.824	44.826
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	549	68
Sin garantías ni contragarantías preferidas	654	548
	1.203	616
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	17.360.488	14.518.664
TOTAL GENERAL	49.184.740	41.675.245

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTA 1 - BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACIÓN

Los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2016 presentados en forma comparativa como información complementaria han sido preparados de acuerdo con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y "A" 2349 del BCRA a efectos de su presentación a dicho ente de contralor y de mejorar la interpretación de los estados contables básicos. Dichos estados contables fueron preparados siguiendo los lineamientos de la Nota 2 a los estados contables básicos.

Nómina de sociedades controladas	Monto de la Participación		Cantidad de Acciones	Clase de Acciones	Porcentaje de Tenencia		Porcentaje de Votos	
	31/12/16	31/12/15			31/12/16	31/12/15	31/12/16	31/12/15
Control directo								
HSBC Valores S.A.	-	4.619	1.423.136	Ordinarias	-	97,95	-	97,95
HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I.	17.963	14.852	780.372	Ordinarias	43,56	43,56	43,56	43,56

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presentan estados contables consolidados con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, sociedad en la que si bien no se ejerce el control por HSBC Bank Argentina S.A., está sujeta a consolidación según Comunicación "A" 2349 del BCRA ya que a esa fecha con la tenencia de la sociedad controlante HSBC Argentina Holdings S.A. en esa subsidiaria, se alcanza una participación total del 99,90%.

Asimismo al 31 de diciembre de 2015 se presentan estados contables consolidados con HSBC Valores S.A. Por otra parte con fecha 20 de mayo de 2016 la Entidad adquirió el 2,05% del capital social que HSBC Argentina Holdings S.A. poseía en HSBC Valores S.A. (29.852 acciones de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción), alcanzando el control del 100% de dicha Sociedad. Con efecto 1 de junio de 2016 HSBC Bank Argentina S.A. absorbió a HSBC Valores S.A. incorporando la totalidad de los activos, pasivos y el patrimonio neto de dicha Sociedad. Mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 1 de septiembre de 2016, se ratificó dicha fusión por absorción.

A la fecha de los presentes estados contables, se han efectuado las presentaciones del acuerdo definitivo de fusión a la CNV y también a IGJ junto con el pedido de disolución de la sociedad, dichos organismos aún no han notificado a la Entidad de su aprobación.

El Directorio de HSBC Bank Argentina S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los "Estados contables Consolidados con Sociedades Controladas" al 31 de diciembre de 2016.

NOTA 2 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Las notas a los estados contables consolidados deben leerse conjuntamente con las notas a los estados contables básicos. A los efectos de informar los criterios contables aplicados nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados Contables al	Fecha de emisión	Nota
HSBC Bank Argentina S.A.	31 de diciembre de 2016	17 de febrero de 2017	2
HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I.	31 de diciembre de 2016	16 de febrero de 2017	2

Los estados contables de todos los integrantes del ente consolidado han sido preparados aplicando las mismas normas contables relacionadas con el reconocimiento y medición contable de activos, pasivos y resultados y corresponden en todos los casos a ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a la decisión de modificación de la fecha de cierre de ejercicios adoptadas en cada sociedad e inscriptas ante IGJ.

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos y las transacciones efectuadas entre las sociedades.

NOTA 3 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

De acuerdo con disposiciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL), registrada en el rubro participaciones en otras sociedades de los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2015 perteneciente a HSBC Valores S.A. se hallaba prendada a favor de "CHUBB Argentina de Seguros S.A." según poder especial otorgado a dicha Institución. Dicha acción al 31 de diciembre de 2016 se encuentra en custodia en la Entidad.

NOTA 4 - SANCIONES APLICADAS A LAS SOCIEDADES Y SUMARIOS INICIADOS POR EL BCRA

Mediante la Comunicación "A" 5689 de fecha 8 de enero de 2015, el BCRA estableció que las Entidades Financieras deberán registrar contablemente e informar las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el BCRA, UIF, la CNV y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). El importe que deberán exponer contablemente, a partir de enero de 2015, deberá contemplar la totalidad de las sanciones, constituyéndose una previsión por el 100% de cada una de ellas y debiendo mantener la misma hasta tanto se proceda al pago o bien se cuente con sentencia judicial firme.

Asimismo a través de la Comunicación "A" 5940 estableció que a partir de abril de 2016 las entidades financieras que mantengan saldos registrados en la cuenta "Previsiones – para sanciones administrativas, disciplinarias y penales" deberán de analizar de acuerdo con los informes de legales vigentes, si respecto de dichas sanciones se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. Si del análisis hubiera sanciones pendientes de pago que no reúnen las condiciones para previsionarlas contablemente deberá desafectarse con contrapartida en "Ajuste de ejercicios anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales", según corresponda.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán informar las actuaciones iniciadas por BCRA desde el momento en que la SEFyC notifique su apertura.

Al 31 de diciembre de 2016 la sociedad sujeta a consolidación no ha recibido sanciones administrativas y/o disciplinarias ni ninguna otra actuación judicial que deba ser revelada según lo establecido por la Comunicación "A" 5689 y la "A" 5940 de BCRA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2017

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. ACTIVIDADES RELEVANTES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Este negocio posee ofertas y servicios dirigidos a una amplia gama de personas, basándose tanto en la fidelización de clientes existentes como la vinculación o bancarización de nuevos clientes. La oferta de productos contempla múltiples alternativas de asistencia crediticia para fines determinados, como así también, atiende las necesidades transaccionales de familias e individuos. Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, la estrategia de este segmento estuvo centrada en el crecimiento de la cartera de préstamos y depósitos de menor volatilidad, a efectos de consolidar su peso relativo dentro de la operación y rentabilidad del Banco.

Tarjetas de Crédito

• Durante el último trimestre, finalizado el 31 de Diciembre de 2016, el volumen de consumo de tarjetas de crédito alcanzó un promedio mensual de $ 3.223 millones, donde la cartera promedio a Diciembre fue de $ 8.251 millones, un 11,23% superior al período anterior.

• Las ventas de tarjetas en el último trimestre crecieron respecto del anterior potenciadas por Campañas de venta de Pre-embozados.

• Durante el ejercicio 2014 se realizó el lanzamiento de la propuesta comercial HSBC Premier Black en Argentina, permitiendo ofrecer una propuesta Best in Class a un grupo selecto de clientes Premier. De esta manera, HSBC ubica en un nivel superior a la oferta ya existente en el mercado local, brindando a nuestros clientes una propuesta de servicio diferencial con más y mejores beneficios. Al finalizar el último trimestre del 2016, el stock para dicho producto fue de más de 7.493 cuentas y más de 19.364 tarjetas Black.

• Los indicadores de mora y actividad, mantienen moderadamente la tendencia presentada en los últimos trimestres.

Mejoras en el producto.

• Descuentos en las mejores marcas: nuestros clientes disponen de descuentos y cuotas sin interés en comercios de marcas reconocidas.

• HSBC Rewards: se mantiene el esquema de premios de viajes, incluyendo la posibilidad de canjear los puntos acumulados por pasajes en las aerolíneas y los destinos que el cliente elija, como así también órdenes de compra en reconocidas cadenas y Shopping Centers, además del tradicional catálogo de productos. De la misma forma se mantienen los atributos de "Rewards por Saving", con la posibilidad de acumular puntos Rewards con el saldo promedio mensual de la Caja de Ahorro en pesos y como también el "Catálogo Puntos más Pesos", un

Catálogo especial de productos, los cuales pueden canjearse parte en puntos y el resto en 6 cuotas sin interés con Tarjetas de Crédito HSBC.

Préstamos

Préstamos Prendarios

• Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre 2016 las ventas fueron de $ 559 millones, aumentando un 32,78% con respecto al trimestre anterior.

• La cartera promedio del último trimestre del 2016 fue de $ 2.058 millones, mostrando un 11,06% de incremento respecto del trimestre anterior.

Préstamos Personales

• Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre 2016 las ventas fueron de $ 1.019 millones, aumentando un 16,99% respecto al trimestre anterior.

• La cartera promedio del último trimestre del 2016 fue de $ 4.220 millones, mostrando un 8,73% de incremento respecto del trimestre anterior.

Productos Transaccionales

• Al 31 de diciembre de 2016, las altas nuevas de Cajas de Ahorro en pesos disminuyeron 4% respecto al trimestre anterior, y decrecieron 10% en relación al mismo trimestre de 2015. (No se consideran altas de cuentas ANSES y de la Seg. Social).

• La cartera promedio de saldos de cajas de ahorro en pesos, del último trimestre de 2016, fue de $ 8.184 millones, aumentando un 13% en comparación con el trimestre anterior.

• El consumo de Tarjeta de Débito alcanzó los $ 1.506 millones en diciembre, acumulando en el trimestre $ 3.609 millones. Con respecto al trimestre anterior, el acumulado de compras aumentó 13,63%. Y en comparación al total de compras del ejercicio 2015, las compras crecieron un 31%.

Inversiones

• Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2016 la cartera de depósitos a plazo fijo en pesos y dólares fue de $ 16.092 millones en promedio, aumentando un 1,54% respecto del promedio del trimestre anterior.

1.2. Banca Comercial

Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre del 2016, la Banca Comercial continuó desarrollando su cartera de clientes, préstamos y depósitos, con estrategias especialmente desarrolladas para cada uno de sus segmentos, tanto Grandes Empresas (LLC) y Empresas Medianas (MME) como para las Empresas Pequeñas (Business Banking), brindando de esta forma productos y servicios específicos para la necesidad de cada cliente.

El Banco continúa en su estrategia de captación de fondos transaccionales, ofreciendo productos competitivos de gestión de efectivo, como Pago a Proveedores y Recaudaciones entre otros.

Dentro de la estrategia general del Banco, la Banca Comercial continúa fomentando el uso de canales automáticos por parte de sus clientes.

1.3. Banca Global

Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, continuamos concentrando esfuerzos en desarrollar una activa gestión comercial y de atención a los clientes globales. La estrategia apuntó a incrementar el soporte de los productos, brindando a los clientes los estándares de calidad de atención más altos.

Continuamos promoviendo diferentes alternativas de financiamiento en este segmento, especialmente líneas de corto plazo de capital de trabajo. Adicionalmente, brindamos servicios de estructuración de deuda local e internacional, con foco en el sector público.

La cartera promedio de préstamos y adelantos a clientes, al cierre del año 2016, creció 25% con respecto al mes de diciembre de 2015, concentrándose mayormente en descubiertos.

La cartera de depósitos corporativos se redujo 50% versus diciembre de 2015, básicamente debido a los cambios regulatorios en materia de comercio exterior que permitió la cancelación de obligaciones atrasadas con la liquidez acumulada por nuestros clientes.

Las acciones comerciales incrementaron la penetración de mercado con productos y servicios entre los clientes corporativos. La venta cruzada de productos y la sinergia con las otras empresas del grupo HSBC.

El trabajo conjunto con la banca de inversión permitió la obtención de mandatos para negocios de emisión de deuda y el asesoramiento a empresas durante el ejercicio, bajo el rol de banco organizador.

Mantuvimos el liderazgo en la red local de banca electrónica Datanet, medido por los volúmenes de pagos de transacciones en la red.

Continuamos trabajando en la incorporación de planes sueldo dirigido a empleados de nuestros clientes corporativos.

Continuamos el crecimiento de nuestro departamento especializado en atender cuestiones administrativas y operativas de nuestros clientes. El objetivo es brindar un servicio de excelencia y con los más altos estándares de calidad para nuestra selecta clientela.

1.4. Sanciones aplicadas a la Entidad y sumarios iniciados por el B.C.R.A.

Mediante la Comunicación "A" 5689 de fecha 8 de enero de 2015, el BCRA estableció que las entidades financieras deberán registrar contablemente e informar las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el BCRA, la UIF, la CNV y la SSN. El importe que deberán exponer contablemente, a partir de enero de 2015, deberá contemplar la totalidad de las sanciones, constituyéndose una previsión por el 100% de cada una de ellas y debiendo mantener la misma hasta tanto se proceda al pago o bien se cuente con sentencia judicial firme.

Asimismo dicha Comunicación "A" 5689 establece que las entidades financieras deberán informar los sumarios iniciados por B.C.R.A. desde el momento en que la SEFyC notifique su apertura.

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad ha sido notificada de las sanciones administrativas y/o disciplinarias y los sumarios iniciados por BCRA que se informan en Nota 22 a los estados contables individuales.

2. PERSPECTIVAS

El Banco, como miembro del Grupo HSBC tiene un sólido posicionamiento en el mercado local formando uno de los grupos más completos de servicios financieros integrados en el país. El Grupo HSBC en Argentina es proveedor de una amplia oferta de productos, que incluye no solamente una gran gama de servicios bancarios, sino también de seguros.

La Banca Minorista continuará con foco en el crecimiento de la masa crítica de clientes a través de la oferta de productos altamente competitivos, transparentes y específicos para cada segmento, explotando las oportunidades de venta cruzada de productos y servicios, y mejorando los índices de calidad en la atención de nuestros clientes. Además, continuamos profundizando el negocio de "Pago de Sueldos" con el fin de incrementar nuestra base de clientes.

El Banco se propone continuar con su posicionamiento de liderazgo en la Banca Comercial, asistiendo al desarrollo del crédito, el comercio exterior y la banca transaccional. Se focalizará en aumentar la participación ofreciendo productos y servicios de alta calidad (banca electrónica, pago a proveedores, etc.) a precio competitivo.

El área de Comercio Exterior espera seguir acompañando a las empresas que desarrollen sus negocios internacionales, ofreciendo una amplia gama de líneas de pre y post financiación de exportaciones, apertura de cartas de crédito de importación y post financiación de importaciones a través de su unidad de especialistas de Comercio Exterior y la red de Sucursales.

Los desafíos de 2017 serán, principalmente, consolidar nuestra posición de liderazgo en el mercado corporativo con clientes globales, incrementar la penetración de productos y servicios con los clientes existentes, asistir a las necesidades de financiamiento de nuestros clientes, incluyendo la estructuración de préstamos sindicados y concretar una mayor alineación y sinergia con los negocios locales e internacionales de banca global. El segmento continuará aprovechando el importante posicionamiento del grupo HSBC a nivel mundial.

Mantener el liderazgo en la ejecución de transacciones de Obligaciones Negociables y estructuración de deuda en el mercado local e internacional es parte de nuestra estrategia para el 2017.

3. INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR EL ART. 12 DEL CAPITULO III, TITULO IV, DE LAS NORMAS DE LA CNV (RESOLUCION GENERAL N° 622/13)

i. Cuestiones generales sobre la actividad de la Entidad

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

No existen.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante los períodos comprendidos por los estados contables que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en ejercicios futuros.

No existen.

3. Clasificación de los saldos de créditos (financiaciones) y deudas (depósitos y obligaciones) según sus plazos de vencimiento.

Ver Anexo "D" - Apertura por Plazos de Financiaciones y Anexo "I" - Apertura por Plazos de los Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

4. Clasificación de los créditos (financiaciones) y deudas (depósitos y obligaciones), de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento.

Concepto	Moneda Nacional			Moneda Extranjera		Especie
En miles de Pesos	Con Cláusula de Interés	Cláusula de Ajuste CER	Sin Cláusula de Interés	Con Cláusula de Interés	Sin Cláusula de Interés	
Financiaciones						
Préstamos	35.258.391	204.737	389.563	9.523.425	-26.224	-
Otros Créditos por Intermediación Financiera	100.056	-	1.290.185	-	563.499	998.291
Créditos por Arrendamientos Financieros	961.231	-	3.345	-	-	-
Créditos Diversos	865.156	-	330.050	-	832.192	-
TOTAL	37.184.834	204.737	2.013.143	9.523.425	1.369.467	998.291
Depósitos y Obligaciones						
Depósitos	27.814.970	-	14.933.209	17.046.290	3.629.284	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	-	-	4.096.848	-	3.746.373	-
Obligaciones Diversas	-	-	2.667.497	-	284.032	-
TOTAL	27.814.970	-	21.697.554	17.046.290	7.659.689	-

5. Detalle del porcentaje de participación en sociedades del artículo 33 de la Ley Nº 19.550 en el capital y en el total de votos.

Ver anexo E.

6. Créditos por ventas o préstamos contra directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

En miles de Pesos	Financiación	Máxima Financiación
	31/12/16	
Directores y familiares	659	659
Síndicos y familiares	494	497
TOTAL	1.153	1.156

Dichas asistencias corresponden a financiaciones en pesos acordadas en condiciones similares al resto de los clientes de la Entidad y sin cláusula de actualización monetaria.

ii. Inventario Físico de los bienes de cambio

7. Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de los bienes de cambio.

No Aplicable.

iii. Valores corrientes

8. Valores corrientes utilizados para valuar bienes de cambio, bienes de uso y otros activos significativos.

No existen Bienes de uso y Bienes diversos valuados a valores corrientes.

9. Bienes de uso revaluados técnicamente

No existen.

10. Bienes de uso sin usar por obsoletos

No existen.

iv. Participaciones en otras sociedades

11. Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la Ley Nº 19.550 y planes para regularizar la situación.

No existen.

v. Valores recuperables

12. Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de bienes de cambio, bienes de uso y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables.

Para la determinación de los "valores recuperables" se considera el valor neto de realización correspondiente al estado y condiciones en que se encuentran los bienes.

vi. Seguros

13. Seguros que cubren los bienes tangibles.

Tipo de seguro	Riesgo	Monto Asegurado En miles de pesos
Responsabilidad Civil	Responsabilidad Directores & Gerentes Responsabilidad Profesional para Entidades Financieras	795.585
Otros Riesgos Patrimoniales	Fidelidad	397.793
Todo Riesgo Operativo	Todo Riesgo Operativo	4.273.114
Responsabilidad civil	Responsabilidad civil	159.117
Transporte interno Mercaderías	Equipos de computación/telefonía y/o cualquier otro bien de uso acondicionados para su traslado	7.955
Automotores	Todo Riesgo/Incendio/Resp.Civil	10.433

vii. Contingencias positivas y negativas

14. Elementos considerados para calcular las previsiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio.

Ver Notas 2.3.3 y 2.3.12 - Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales de los Estados Contables Individuales de HSBC Bank Argentina S.A.

15. Situaciones contingentes a la fecha de los estados contables cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos.

No existen.

viii. Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones

16. Estado de la tramitación dirigida a su capitalización.

No existen.

17. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

No existen.

18. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Ver Nota 20 - Restricción a la distribución de utilidades de los Estados Contables Individuales de HSBC Bank Argentina S.A.

3) ESTRUCTURA PATRIMONIAL CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

MILES DE PESOS

	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014 (1)	30/06/2014	30/06/2013
Total del Activo	83.718.037	71.013.481	49.942.053	47.149.245	36.166.338
Total del Pasivo	75.101.843	63.065.589	43.306.504	41.076.241	31.834.664
Total del Patrimonio Neto	8.616.194	7.947.892	6.635.549	6.073.004	4.331.674

(1) Corresponde al ejercicio irregular de seis meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 según decisión aprobada por la Asamblea de Accionistas con fecha 26 de septiembre de 2014 de cambio de cierre de ejercicio (aprobado por Comisión Nacional de Valores el 22 de octubre de 2014)

4) ESTRUCTURA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

MILES DE PESOS

	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2012
Resultado financiero	7.938.325	5.367.829	4.641.106	3.093.233	2.497.263
Resultado por servicios	2.299.809	1.923.347	1.717.657	1.404.305	1.183.526
Gastos de administración	(7.591.192)	(5.170.179)	(4.111.313)	(2.801.373)	(2.270.598)
Resultado neto por intermediación	**2.646.942**	**2.120.997**	**2.247.450**	**1.696.165**	**1.410.191**
Utilidades y pérdidas diversas	394.274	43.060	125.140	141.078	185.008
Participación de Terceros	(19.591)	(15.554)	(10.378)	(4.578)	(3.308)
Impuesto a las ganancias	(1.083.323)	(836.156)	(866.384)	(684.902)	(596.424)
Resultado neto del ejercicio	**1.938.302**	**1.312.346**	**1.495.828**	**1.147.763**	**995.467**

5) DATOS ESTADISTICOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/16 COMPARATIVO CON EJERCICIOS ANTERIORES

	EVOLUCION DEL EJERCICIO 31/12/16-15	EVOLUCION DEL EJERCICIO 31/12/15-14	EVOLUCION DEL EJERCICIO 31/12/14-13	EVOLUCION DEL EJERCICIO 31/12/13-12	EVOLUCION DEL EJERCICIO 31/12/12-11
Préstamos totales	33,61%	25,40%	18,26%	21,29%	25,92%
Préstamos en pesos	10,76%	24,45%	16,87%	25,14%	46,21%
Préstamos en moneda extranjera	451,14%	45,89%	58,58%	(36,03%)	(58,88%)
Depósitos totales	25,58%	42,34%	23,31%	10,12%	24,92%
Depósitos en pesos	8,05%	29,87%	20,78%	9,78%	40,54%
Depósitos en moneda extranjera	88,98%	118,09%	41,29%	12,59%	(30,98%)
Resultados	47,70%	(12,27%)	30,33%	15,30%	39,70%
Patrimonio Neto	8,41%	19,78%	9,26%	40,20%	24,89%

6) INDICES CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/16 COMPARATIVO CON EJERCICIOS ANTERIORES

		31/12/2016 (1)	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2012
Endeudamiento	Pasivo / Patrimonio Neto	8,72 veces	7,93 veces	6,53 veces	6,76 veces	7,35 veces
Inmovilización del Patrimonio Neto	Act. Inmovilizados / Patrimonio Neto	23,74%	20,52%	16,10%	10,99%	13,76%
Activos Inmovilizados	Act. Inmovilizados / Activos	2,44%	2,30%	2,14%	1,42%	1,65%
Rentabilidad antes de Impuestos	Resultados / Patrimonio Neto (*)	45,25%	32,38%	45,96%	37,21%	47,72%

(*) Neto del resultado del ejercicio

Gabriel Diego Martino, Presidente. — Gonzalo Javier Fernandez Covaro, Vicepresidente.

Véase nuestro informe de fecha 17 de febrero de 2017.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17.

Dr. I. Javier Casas Rúa, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 - F° 94.

Véase nuestro informe de fecha 17 de febrero de 2017.

Por Comisión Fiscalizadora, Síndico.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
HSBC Bank Argentina S.A.
Florida 201
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el estado de situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante, la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas 1 a 26, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N, O, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio y de la Gerencia de la Sociedad.

2. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos fundamentalmente tenido en cuenta el informe realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 17 de febrero de 2017. El trabajo sobre los estados contables adjuntos consistió en una revisión de los aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión, y por lo tanto no hemos evaluado los criterios empresarios de administración ni comercialización, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Hemos examinado la Memoria emitida por el Directorio de la Sociedad en relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 y verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades. Asimismo hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, elaborado por el Órgano de Administración en cumplimiento de la Resolución General 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de nuestra revisión informamos que la información brindada es razonable en todos sus aspectos significativos. Adicionalmente, informamos que el mismo ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución General de la Comisión Nacional de Valores.

4. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad han confeccionado los presentes estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, lo cual implica ciertos apartamientos con respecto a lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo descripto en la nota 2.6 a los estados contables.

5. En base a nuestra revisión, con el alcance descripto más arriba y, teniendo en cuenta el informe de los auditores externos emitido con fecha 17 de febrero de 2017 informamos que los estados contables mencionados en el párrafo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2016, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina. y excepto por lo mencionado en el párrafo 4, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. Asimismo, informamos que los estados contables referidos en el párrafo 1 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Los estados contables de la Sociedad y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

7. Adicionalmente, informamos que los estados contables consolidados referidos en el párrafo 1 han sido preparados por el Directorio de la Sociedad, en sus aspectos significativos, en el marco de las pautas de consolidación establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

8. Asimismo, informamos que hemos leído la información incluida en la Nota 12.1 a los estados contables individuales mencionados en el párrafo 1 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos observaciones que formular.

9. Hemos revisado la reseña informativa y la información adicional requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 2016, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.

10. Se hace saber que al 31 de diciembre de 2016 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de HSBC Bank Argentina S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 84.721.675,79, no siendo exigible a dicha fecha;

11. Adicionalmente, informamos que Price Waterhouse & Co S.R.L. es una firma internacional y localmente reconocida que presta servicios de auditoría a numerosas sociedades entre las que se encuentran aquellas que realizan actividades para las que sus auditores deben estar previamente aprobados por organismos de contralor, como es el caso de las entidades financieras y la aprobación que otorga el Banco Central de la República Argentina.

12. Se ha dado cumplimiento al régimen de garantías de los directores establecido por la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2017.

Por Comisión Fiscalizadora.

Dr. Juan A. Nicholson, Abogado, C.S.J.N. Tomo 17 - Folio 3.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Presidente y Directores de
HSBC Bank Argentina S.A.
Domicilio legal: Florida 201
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 33-53718600-9

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante la "Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de HSBC Bank Argentina S.A. con sus sociedades controladas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, los que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2015, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que consideren necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo "Responsabilidad de los auditores".

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas de auditoría emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Entidad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina;

b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de HSBC Bank Argentina S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo y sus equivalentes consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, según se indica en nota 2.6, los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
a) los estados contables de HSBC Bank Argentina S.A. y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del BCRA y la Comisión Nacional de Valores;

b) excepto por lo mencionado en a), los estados contables de HSBC Bank Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;

c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

d) al 31 de diciembre de 2016 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de HSBC Bank Argentina S.A. que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a $ 84.721.675,79, no siendo exigible a dicha fecha;

e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 representan:

e. 1) el 79% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad por todo concepto en dicho ejercicio;

e. 2) el 83% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;

e. 3) el 66% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para HSBC Bank Argentina S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

g) hemos leído la información incluida en la Nota 12.1 a los estados contables individuales al 31 de diciembre de 2016 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2017.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17.

Dr. I. Javier Casas Rúa, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 94.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29/3/2017 01 0 T. 24 Legalización N° 192712.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 17/2/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a HSBC BANK ARG. SA, 33-53718600-9 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CASAS RUA IGNACIO JAVIER, 20-12661503-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0121 F° 094 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S., Soc. 2 T° 1 F° 17. — Dr. DANIEL L. ZUNINO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

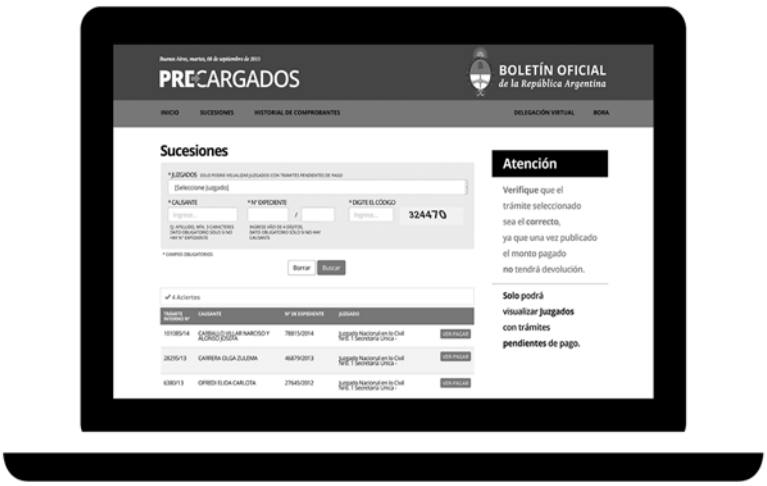
e. 17/04/2017 N° 22996/17 v. 17/04/2017

NUEVO

PRECARGADOS

https://pc.boletinoficial.gob.ar

PreCargados le permite acceder al aviso de su interés y abonarlo de forma rápida y sencilla.



En sólo cinco pasos, consulte y abone el aviso sucesorio de su interés, sin moverse de su escritorio.

Los trámites pueden ser abonados con:

TARJETAS DE CREDITO

VISA · AMERICAN EXPRESS · PagoMisCuentas · rapipago

El usuario, vía correo electrónico, recibe la factura y el juzgado por el mismo medio la publicación.

BOLETÍN OFICIAL *de la República Argentina*
Miembro Fundador RED BOA

Visite el nuevo sitio web
www.boletinoficial.gob.ar

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA
*2672

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción n° 8, Secretaría n° 125, cita a PABLO EMANUEL MARTINEZ (D.N.I. n° 27.787.740), en causa n° 6.123/17, seguida en su contra por el delito de robo con armas para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar la averiguación de su paradero. Buenos Aires, 30 de marzo de 2017.- Yamile Bernan Juez - Yamile Bernan Juez Nacional

e. 17/04/2017 N° 23337/17 v. 21/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 78273/16 (CP) del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 21 de abril de 2017 a las 09:00 hs comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria EDWIN DE JESÚS PEÑA LEÓN –venezolano, con CI venezolana nro. 18.460.816, Pas. Venezolano 075300683, de 28 años de edad, nacido el 31/05/1988 en Caracas, Venezuela, hijo de Adalberto Peña y Marjorie León, soltero, publicista, desocupado-, haciéndole saber que en caso de no designar letrado defensor, dentro del tercer día de notificado, será asistido por la Dra. Karina Bianchi, titular de la Defensoría Oficial Criminal y Correccional N° 20 - en turno con el Tribunal- sita en Cerrito 536, piso 9º "A" de esta ciudad, tel. 4382-6647, en el horario de 8:00 a 13:30 hs., a donde deberá recurrir PREVIO LA FECHA DE LA AUDIENCIA DISPUESTA, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.- Buenos Aires, 10 de abril de 2017
Francisco Carlos Ponte Juez - Francisco Carlos Ponte Juez

e. 17/04/2017 N° 23313/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 79

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 13, Secretaría n° 79 sito en la Av. de los Inmigrantes n° 1950, piso 3°, of. 356, de esta ciudad, en el marco de la causa n° CCC 50777/2014 (registro interno n° 32168), seguida en orden al delito de hurto en grado de tentativa reiterado, cita y emplaza por edictos a JONATHAN LEANDRO COSTELLO (ó LEANDRO CASTILLO), (DNI N° 35.075.313, nacido el 23 de mayo de 1990, hijo de Carlos Alberto Costello y de Lucía Felida Onorato, de estado civil soltero, cuida coches, con domicilio aportado en la calle Cucha Cucha n° 465, Barrio San Eduardo, Merlo, PBA), a fin de que dentro del quinto día de notificado, se presente ante el Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Notifíqueselo junto a su Defensor Oficial en el domicilio constituído y desconociéndose su actual domicilio, publíquense edictos en el Boletin Oficial por cinco días hábiles (art. 150 del CPPN). FDO. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ. EDUARDO RICO. SECRETARIO. PATRICIA S. GUICHANDUT Juez - EDUARDO RICO SECRETARIO

e. 17/04/2017 N° 23325/17 v. 21/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 23.03.17 en el Exp. Nro. 16826/2016 se decretó la quiebra de SMI TP S.A. -CUIT 30708378476- con domicilio en Av. De Mayo 676 piso 10 CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 8420 del L° 22 con fecha 23.06.03. Los acreedores podrán presentar al síndico Luis Humberto Chelala -con domicilio en Av. Corrientes 2335 piso 5° "A" CABA y en el CUIT 20081308617 y tel: 4952-4741-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02.06.17, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 31.07.17 y 12.09.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 14.08.17. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 29.08.17 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 10 de abril de 2017. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 17/04/2017 N° 23508/17 v. 21/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 39

El Juzg Nac de 1 Inst en lo Com nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec nº 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º, de la Caba, en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CACERES, Agustin y Otros S/ Ejecución prendaria", (Expte: 22413/2003) se ordenó cítar por edictos por el plazo de 5 días a CRISPIN FLECHA SANABRIA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, a fin que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario CRONICA, en dos ocasiones (art. 146 CPR.). Buenos Aires, 18 de febrero de 2016 Eduardo E. Malde Juez - Ana V. Amaya Secretaria

e. 17/04/2017 N° 10356/16 v. 18/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal ° 1, interiamente a cargo del Dr Horacio. C. Alfonso Juez Federal Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Ana Laura Bruno, sito en la calle Libertad 731, Piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SEDRONAR C/ ASOCIACION CIVIL PRO LEY S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" Expte N° 11551/2005, ha dictado la providencia mediante la cual se declaró la rebeldía de la ASOCIACION CIVIL PRO LEY, a continuación se transcriben los autos que ordenan la medida en su parte pertinente: "Buenos Aires, 2 de Junio de 2015. En atención a que se encuentra vencido el plazo por el cual fuera citada la Asociación Civil Pro Ley, sin que éste se haya presentado decláresela en rebeldía de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal. Hágasele saber que las sucesivas provicencias se notificarán conforme lo establece el art. 133 del Código Procesal..." Fdo: Horacio. C. Alfonso Juez Federal Subrogante. "Buenos Aires 9 de Octubre de 2015.... en consecuencia, atento lo requerido practíquese por edictos la notificación del proveído de fs. 583, por un día en el Boletín Oficial..." Fdo: Horacio. C. Alfonso Juez Federal Subrogante" Horacio. C. Alfonso Juez Juez Federal Subrogante.

e. 17/04/2017 N° 23355/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 47
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° 47, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, cita y emplaza a los causahabientes de la Señora Czury Edith Lamy, para que en el término de treinta dias corridos se presenten a hacer valer sus derechos en el exp. n° 8035/2015, caratulados "LAMY, CZURY EDITH S/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA". Publíquese por tres dias en el Boletin Oficial. Fdo. Horacio Maderna Etchegaray. Juez de Primera Instancia. Ante mi: Silvia Rosa Rey Daray, Secretaria.- SILVIA ROSA REY DARAY SECRETARIA

e. 17/04/2017 N° 23291/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 52
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Única, en autos caratulados "MENENDEZ, ARGENTINA BASILISA JOSEFINA c/ TRADATTI Y VISMARA, CARLOS ENRIQUE Y OTROS s/ PRESCRIPCIONA DQUISITIVA" (Expte. N° 82.503/2013) sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 PB de CABA, cita a los sucesores de HUMBERTO OSVALDO TRADATTI y JORGE ENRIQUE LARGUIA a tomar la intervención que les cabe en éstos autos, en el plazo de 10 días; haciéndoseles saber que deberán acompañar, la documentación necesaria que acredite su carácter de tales, bajo apercibimiento de hacer efectivo el apercibimiento previsto en el art. 41 CPN, y de rebeldía si la otra parte lo pidiere (art. 53, inc. 5° y 59 del CPCC). CABA, de febrero de 2017.-
El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
DR. FERNANDO L. SPANO Juez - DR. DIEGO P. OHRNIALIAN SECRETARIO

e. 17/04/2017 N° 8314/17 v. 18/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 56, hace saber a IRMA ROXANA CEPEDA y a GASTON EZEQUIEL MOYANO que en los autos "MOYANO DAIANA JOCELYN Y OTRO S/ CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.601", con fecha 21/02/2017, se ha dispuesto citarlos a ambos, a que en el plazo de cinco días, se presenten en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado por el órgano administrativo local a fs. 76/81. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 5 de abril de 2017. Felix G. de Igarzabal - interino Juez - Maria Isabel Blanco Secretaria

e. 17/04/2017 N° 23309/17 v. 18/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 81, a cargo de la Dra. Mirta noemí Agüero, Secretaria Unica interinamente a cargo del Dr. Miguel Braga Menendez, con sede en Talcahuano 490, 6° piso de la Capital Federal, informa que en los autos caratulados "Morales Juan Manuel s/ Información Sumaria" Exp. N° 8601/2017, el actor ha solicitado la modificación de su apellido de modo tal que su nombre completo sea Juan Manuel Fiebelkorn Morales. Buenos Aires, 5 de abril de 2017.-
MIRTA NOEMÍ AGÜERO Juez - MIGUEL BRAGA MENENDEZ SECRETARIO INTERINO

e. 17/04/2017 N° 22950/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 101
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 101, a cargo del Dr. Alejandro César Verdaguer, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Alejandro Cappa, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6°, CABA, en autos caratulados "HALABI, SALOMON ERNESTO Y OTROS C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS AZCUÉNAGA 553/5 Y OTRO S/ MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD – EXPTEDIENTE N° 71.055/07", notifica a Nélida Martina Magdalena Morel de Castro, Matilde Viner, María Josefa Vicente, Sonia Paluch, Juan Carlos Paterno y Catalina Foglia de Massi y/o sus posibles sucesores, Osvaldo Miguel Bracchi, Alejandra Liliana Pizzini, René Patricio Miranda, Lidia Margarita Quintero, Elva Irene Quintero, Javier Acevedo, Nora Eva Andrés, Aldo Dante Griggio, Gastón Alejandro Pérez, Carlos Pollacchi, Samuel León Pelcman, Paula Andrea Leonardo y Gustavo Vicente Corral, y/o sus herederos, la sentencia recaída en las presentes actuaciones la cual en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17 de octubre de 2013… FALLO: 1) Rechazando la demanda interpuesta por Salomón Ernesto HALABI, Linda BRUKMAN DE HALABI y Gabriel Oscar HALABI contra el Consorcio de Propietarios de la calle Azcuénaga Nº553/555, María Ester BENÍTEZ, Martha Lucinda VEGA GALIAZZO, Isabel Cristina RAMOS, Jorge Mario LUJÁN, Ardían Gustavo CARTA, Carmen Cristina DELL ACQUA, Obdulia ARIAS, Juana Beatriz SCHEINKER, Jorge Mario LUJAN, Edith del valle QUINTERO, Juana Esther VILLAGRA, Patricia Graciela BAJO, Olga Ethel ODIARD, Norma Ester TREMOULET, Delia TREMOULET, Maria del Valle ARREGUEZ, David Leonardo GARBER, Marta BLEJMAN DE GARBER, Adrián Gustavo CARTA, María Ester BENITEZ, Leónides Ernesto PAZ, Mónica Alicia PANETE, Irma Graciela SCHILIRO, Cecilia Estela HAMMAR, René Patricio MIRANDA, Gustavo Vicente CORRAL, Catalina FOGLIA DE MASSI, Juan Carlos PATERNO, Marta Estela CZYZYK, Osvaldo Miguel BRACCHI, Graciela Ester LASKE DE ROSSI, Nélida Martina Magdalena MOREL DECASTRO, Aldo Dante GRIGGIO, Gastón Alejandro PEREZ, Matilde VINER y Paula A. LEONARDI. 2) Rechazando las excepciones de prescripción y falta de legitimación pasiva deducidas. 3) Imponer las costas en la forma dispuesta en el considerando VII).- 4) Teniendo en cuenta la extensión, mérito y eficacia de la labor desarrollada por los profesionales intervinientes, como así también valores en juego, etapas cumplidas, carácter en que actuaron y pautas señaladas por los artículos 1, 6 y concordantes de la ley 21.839, y tope establecido en el art. 1 de la ley 24.432, fijo los honorarios de los Dres. Juan J. BRODSCHI y Adrián A. BRODSCHI (representación letrada de la parte actora) en la suma de pesos siete mil quinientos ($ 7.500.=) y pesos seis mil ($ 6.000.=); los de la Dra. Tammy Elisabeth SMUS (patrocinio letrado del consorcio de co-propietarios demandado) en la suma de pesos tres mil quinientos ($ 2.500.=); los del Dr. Adrián Gustavo CARTA (patrocinio letrado de los codemandados Sra. María Ester Benitez, Jorge Mario Luján, Martha Lucinda, Vega Galiazzo e Isabel Cristina Ramos) en la suma de pesos cuatro mil trescientos ($ 4.300.=); los de las Dras. Martha Estela TORRELLAS LAFUENTA y Delia Noemí MÁRSICO (representación letrada delas co-demandadas Carmen Cristina Dell`Acqua y Obsulia Arias) en la suma de pesos tres mil doscientos ($ 3.200.=); los del Dr. Horacio Daniel PABON (representación letrada del codemandado Juana Beatriz Scheinker, JorgeMario Lujan, Edith del Valle Quintero, Juana Esther Villagra, Patricia GracielaBajo, Olga Ethel Odiard, Norma Ester Tremoulet, Delia Tremoulet, Maria del Valle Arreguez, David Leonardo Garber, Marta Blejman de Garber, Adrián Gustavo Carta, María Ester Benítez, Leónides Ernesto Paz, Mónica Alicia Panete, Irma Graciela Schiliro y Cecilia Estela Hammar) en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5.400.=).- En lo que respecta a los honorarios de la mediadora, Dra. Susana AVALOS FERRER, corresponde aplicar el Decreto 1465/2007 pues era la norma vigente al día en que se celebró la mediación (02/06/2009, ver fs. 266/272).En consecuencia, fijo sus honorarios en la suma de pesos novecientos ($ 900.=). Los estipendios regulados supra, deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme la presente.- 5) Ordenando el registro de la presente, su notificación a las partes y de su dictado al archivo de informática, y oportunamente, el archivo de estas actuaciones. ALEJANDRO CESAR VERDAGUER - JUEZ". Publíquese por un día. "BOLETIN OFICIAL" Alejandro C. Verdaguer Juez - Alejandro Cappa Secretario

e. 17/04/2017 N° 6378/17 v. 17/04/2017

Sucesiones

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	07/04/2017	ANGELA MARGARITA TERZAGHI	22370/17

e. 17/04/2017 N° 3637 v. 19/04/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA (JUEZ)	04/04/2017	JORGE CARLOS PAREDES	21359/17
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	06/04/2017	NELLY CAROLINA ROLANDI	22313/17
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	04/04/2017	SZNEIBERG JORGE ALBERTO	21468/17
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	05/04/2017	TABULLO ANGEL FRANCISCO	21760/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	05/04/2017	RUBEN HUGO TABORDA	22040/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	03/04/2017	FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	20961/17
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	03/04/2017	DE FILPO MARIA NELIDA Y DE FILPO BEATRIZ	21057/17
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	03/04/2017	BELLO VARELA ISOLINA LUCIA	20956/17
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	05/04/2017	OLIVA MIGUEL ANGEL	21792/17
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/03/2017	AMERICA ROSA UVIEDO Y JUAN JOSE ZERILLO	21336/17
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/04/2017	CARMEN VILLAVERDE	21764/17
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/04/2017	RICARDO CORTES	22634/17
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	05/04/2017	SRUR MARGARITA	21791/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	07/04/2017	MARTINEZ ADOLFO RAUL	22363/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	05/04/2017	GAGLIARDI JORGE JUAN	21800/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	05/04/2017	LOWENTHAL MARIO, PIRANI ELSA Y LOWENTHAL GUIDO ALBERTO	21758/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	11/04/2017	TITIRO BLANCA	23289/17
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	19/12/2016	EDMUNDO NORBERTO CASANELLO	96791/16
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/03/2017	JOSE LUIS MATO	19546/17
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	30/03/2017	JULIO LEONARDO ANTICO	20024/17
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/04/2017	MOISES SABUNE	21405/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	04/04/2017	GUIMARD VIVIAN MARIA	21360/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	06/04/2017	SILVA LIDIA	22260/17
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/04/2017	DENNIS CARLOS EDUARDO	21867/17
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	31/03/2017	ANIBAL ALEJANDRINO CASTILLO	20567/17
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	21/11/2016	MARIA MARTHA LACIAR	89014/16
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	15/03/2017	PARDO MARIA ELENA	16005/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	01/02/2017	SYRA NELLY BISSO	5446/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	29/03/2017	PAFUNDI JOSE ANGEL	19722/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	30/03/2017	FLORINDA ADRIANA DELLA ROCCA	20017/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	03/04/2017	JUAN JOSE DEVALLE	20901/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	05/04/2017	SZLAIEN LAZARO	21807/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	10/04/2017	MARTURANO FRANCISCO	22912/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/03/2017	ALDO MEMI	18716/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	05/04/2017	CAMMISA EDUARDO	21811/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	05/04/2017	ESTER PILAR LOPEZ	21759/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	10/04/2017	ESTELA MARIA LEGEREN	22880/17
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/03/2017	GRISOSKI MARGARITA	20672/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	03/04/2017	MARIA ISABEL RODRIGUEZ OROZCO	20927/17
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	22/03/2017	NELIDA ANGELA TERESA VACCARI	17898/17
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	05/04/2017	SUSANA BEATRIZ ORTIGUEIRA	21829/17
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	05/04/2017	NORMA AMELIA GALLI Y JUAN OSCAR LABETA	21873/17
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/03/2017	EMILIO CZERNIUK	19248/17
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	31/03/2017	ALICIA JOSEFINA GAMONEDA	20620/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	29/03/2017	VICTOR ANTONIO SASSO	19528/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	07/04/2017	ANDRES HUMBERTO BRACONI	22527/17
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	07/04/2017	VICENTE ZECCHILLO	22553/17
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	10/02/2017	LEONARDO SZAJOWICZ	7853/17
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	30/03/2017	SILVA LAUREANO HÉCTOR	20032/17
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	03/04/2017	MIGUEL ANGEL GORI	21181/17
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	07/04/2017	MIGUEL ANGEL MARTINEZ	22654/17
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	28/03/2017	MANUEL ERMOJENES GONZALEZ	19131/17
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	07/04/2017	ROMERO MARÍA SUSANA Y ROMERO EDITH EMINA	22563/17
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	13/03/2017	DANIEL OSCAR MACCARONE	14874/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	10/04/2017	ADA NOEMI DERECHINSKY	22882/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/03/2017	JACOBO BEIL Y CELIA CECILIA GILJEVIC	11816/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/03/2017	JUAN RICARDO VANINETTI	17152/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/04/2017	FLORENCIO RICARDO BOVAY	22523/17
75	UNICA	VIRGINIA SIMARI (JUEZ)	13/02/2017	JOSE ALFREDO VIVAS	8189/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/04/2017	MARIO FELIPE CITTADINO	21504/17
94	UNICA	CECILIA YOLANDA FEDERICO (JUEZ)	05/04/2017	RISULEO JORGE MIGUEL	21770/17
94	UNICA	CECILIA YOLANDA FEDERICO (JUEZ)	16/03/2017	NORMA ESTHER LOPEZ E INOCENCIO PALMIERO	16201/17
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	06/04/2017	DURAN JUANA FERNANDA	22301/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	03/04/2017	ANA DAINUS	20894/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	07/04/2017	PEDRO SADOWYK	22362/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	07/04/2017	CELESTINO JAIME CHINCHILLA AMAT	22411/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	04/04/2017	CARLOS ALBERTO POSE	21499/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	05/04/2017	HORACIO ADOLFO FRANCOLINI	21763/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	20/03/2017	ANTONIELLI GUSTAVO ALBERTO	17101/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	07/04/2017	HUGO LUIS GONZALEZ	22456/17
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	05/04/2017	JOSÉ AREAS FANDIÑO	21780/17
108	UNICA	FEDERICO CARESTIA	29/03/2017	CLEVER VICTORIO	19746/17
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	31/03/2017	BEATRIZ ANGELICA TAMBOUR	20621/17
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	04/04/2017	DEBORA KOBIELA	21341/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	04/04/2017	PEZZONI JORGE JUAN LUIS	21323/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/11/2016	EDGARDO HORACIO GIUFFRIDA	89738/16

e. 17/04/2017 N° 3633 v. 17/04/2017

Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nro. 47, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por 3 días en autos caratulados "MANGIONE HERNAN MARIA S/ QUIEBRA INICIDENTE nº 4 s/ INC. DE VENTA", EXPTE 30541/13/4, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 10 de Mayo próximo, a las 10:45hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: El 50% indiviso del bien inmueble "ad corpus" de propiedad del fallido sito en Hipólito Yrigoyen 833, piso 2°, UF. 7, CABA, Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc. 2, Manzana 8, Parcela 9. Partida Inmobiliaria 1075953-01, Matrícula Fr. 13225/7.- Superficie total 210,42 m2, Porcentual 4,09%.- Según constatación efectuada La Unidad Funcional Nº 7 posee acceso por el Nº 833 de la Calle Hipólito Yrigoyen, se trata de un único piso desarrollado precisamente en el 2do piso de dicho edificio. Posee dos entradas, DE SERVICIO: conecta por pasillo un cuarto destinado a depósito, baño de servicio, lavadero, cocina y un cuarto más. ENTRADA PRINCIPAL: da a un hall de distribución, a continuación una sala amplia a la calle con balcón, baño completo, un cuarto también a la calle con balcón, hacia el contrafrente dos cuartos más, con un baño, y un comedor que comunica el área de servicio con la principal. Todos los pisos en madera tipo parquet, siendo el estado de uso y conservación regular. Conforme lo manifestara el Sr. Hernán María MANGIONE; en el acto de la diligencia, es el único ocupante del inmueble y lo hace en calidad de propietario del mismo.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 8 y 9 de Mayo próximo en el horario de 14 a 16hs.- Base: U$S 110.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta que ya hubiere en autos, o en su defecto en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - sucursal Tribunales- a la orden del Tribunal dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.).- El adquirente deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta previsto por el art. 10 Reg. de la Oficina de Subastas Judiciales Res. 60/2005 Consejo de la Magistratura.- En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador.- Comisión 3% más IVA, importe que deberá ser abonado por el comprador, al margen del precio de venta.- NO SE ADMITIRA LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL BOLETO, ello en tanto compete al juzgador establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más conveniente a la quiebra (art. 204 de la LCQ). En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. Se establece entre las pautas de realización que los gastos de cualquier índole relativos a la escrituración tanto como de la inscripción del inmueble a nombre de quien resulte adquirente, quedan exclusivamente a cargo del comprador. El inmueble se rematará en el estado en que se encuentra, y atento haberse exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo al respecto al margen del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.- Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2017. Fdo. SANTIAGO MEDINA, SECRETARIO" MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 17/04/2017 N° 23326/17 v. 19/04/2017

Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO TERCERA POSICIÓN

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO TERCERA POSICION" de este distrito, en la elección del día 25 de octubre de 2015, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur por Distrito Nacional, Diputados Nacionales y Parlamentario del Mercosur por Distrito Regional, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 11 de abril de 2017.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 17/04/2017 N° 23300/17 v. 19/04/2017



Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

ANTERIORES

ALTAGRACIA S.A.

CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de mayo de 2017 a las 11 horas, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio 31 de diciembre de 2016; 2º) Consideración gestiones del Organo Directivo; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Comunicación asistencia asamblea: artículo 238, Ley 19.550. El Directorio. Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria nro. 104 de fecha 09/05/2016 Ricardo Riomayor – Presidente.

e. 12/04/2017 N° 23191/17 v. 20/04/2017

ARANALFE S.A.

Se convoca a los accionistas de ARANALFE S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 04/05/2017, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Montevideo 1212, Caba a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; 2) Resultados del Ejercicio; 3) Consideracion de la gestion del Directorio; 4) Fijacion de la remuneracion al Directorio; 5) Reforma y adecuacion integral del Estatuto Social; 6) Inscripcion del texto ordenado, y 7) Designacion de dos accionistas para firmar el acta

designado por instrumento privado acta de directorio de fecha 23/5/2012 antonio ginevra - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23075/17 v. 20/04/2017

ARGENDRILL S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Galicia 1832, CABA, el 28/04/2017 a las 9 horas en 1ª convocatoria y a las 10 horas en 2ª, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente redacten y firmen el acta. 2) Consideración de los documentos del art 234, inc 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2016; 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2016 y destino del mismo; 4) Consideración de la gestión y honorarios del directorio; 5) Fijación del número y elección de los integrantes del directorio

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 186 de fecha 29/04/2014 Gustavo Luis Varela - Presidente

e. 07/04/2017 N° 21933/17 v. 17/04/2017

ARMEGE AGRICOLA GANADERA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 04/05/17 a las 11.30 hs. a celebrarse en Av. Santa Fe 782 Piso 6 CABA, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nº 32 cerrado el 31.12.2016; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio; 2º) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora; destino del resultado del ejercicio; 3º) Fijación del número de los miembros del Directorio; Elección de directores titulares y suplentes; 4º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 38 de fecha 18/05/2016 Roberto Bonatti - Presidente

e. 12/04/2017 N° 22994/17 v. 20/04/2017

CAMPAÑA UNIDA JUDEO ARGENTINA DE CULTURA Y ASISTENCIA

Se convoca al padrón de asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de mayo de 2017, a las 19 hs en primera convocatoria, y a las 20 hs en segunda convocatoria para el caso de que en la primer a no se reúna el quórum estatutario, en nuestra sede social Marcelo T del Alvear 1430, 8ª piso Capital Federal, para tratar el siguiente "ORDEN DEL DIA" 1) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 40 comprendido entre el 01/01/16 y el 31/12/16. 2) Renovación de Autoridades. 3) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE COMISION DIRECTIVA de fecha 31/03/2017 Ignacio Sztutwojner - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e. 12/04/2017 N° 23199/17 v. 18/04/2017

CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Oficiales Retirados de la Policía Federal Argentina, conforme a lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 del Estatuto Social vigente, ha resuelto, en reunión del día 16 de marzo del 2017, convocar a los señores socios a participar de la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 1100 horas, en el asiento de nuestra sede social, AVENIDA RIVADAVIA 6055 CABA, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Inciso 1°. Se iniciará el acto, debiéndose citar si se ha logrado el "quórum" suficiente para sesionar, cumpliéndose las disposiciones del Art. 33 del Estatuto del C.O.R.P.F.A.

Inciso 2°. Designar a dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Inciso 3°. Consideración de las propuestas presentadas por las empresas postulantes y elección de la empresa para la realización de la obra edilicia en los terrenos de Biedma 52/62/68

Inciso 4°. Designar a dos socios presentes para gestionar la autentificación de las resoluciones aceptadas, así como su inscripción en la Inspección General de Justicia.

Ambos firmantes fueron designados por el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 61 del 25/9/2015.

PRESIDENTE - RAÚL OSCAR ACOSTA

SECRETARIO - RUBÉN ÁNGEL LORENZO

Certificación emitida por: Anabella S. Munoa. Registro Nº: 35. Matrícula Nº: 5063. Fecha: 16/3/2017. Acta Nº: 148. Libro N°: 7.

e. 12/04/2017 N° 22926/17 v. 20/04/2017

CENTRO DEPORTIVO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 4 de mayo de 2017, a las 18:30 horas; y, para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, en caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Moron 2925, CABA, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º) 1) Consideración de la Memoria, Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 2) Tratamiento del resultado del ejercicio. 3) Consideración de la Gestión del Directorio. 4) Autorización para la suscripción de la documentación tratada. 5) Fijación de numero de directores titulares y suplentes y designación de los mismos. 6) Aporte especial para sanear el pasivo y absorber parcialmente la perdidas acumuladas. 7) Ratificación de todos los aumentos de capital efectuados por asambleas hasta la fecha. 8) Aumento de Capital. 9) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/4/2015 jae kuk kim - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22648/17 v. 19/04/2017

CHACRAS DE URIBELARREA S.A.

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Abril de 2017 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en el domicilio constituido calle Acceso Uribelarrea Km 1, Club House, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 30 de noviembre de 2016.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación por vencimiento del mandato.
5°) Análisis de alternativas de mejoramiento del predio en general.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA Y EXTRAORDINARIA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS DE FECHA 23/05/2015 Luis Osvaldo Grandio - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22177/17 v. 17/04/2017

CHEMIA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 2/5/2017, a las 14 hs, en Uruguay 654, Piso 4º, Oficina 408, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO ECONÓMICO Nº 54 CERRADO EL 31/08/2016. 3) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO Nº 54. 4) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DEL DIRECTORIO POR FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS. 5) APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.-
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 392 de fecha 27/03/2015 Gabriel Ricardo José Dominguez - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22625/17 v. 19/04/2017

COMPAÑIA CENTRAL PAMPEANA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 05 de mayo de 2017 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Estados Unidos 2, piso 4°, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 01/04/2016 Juan Manuel Budano Roig - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23481/17 v. 20/04/2017

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

Inscripción en la Inspección General de Justicia N° 3403 del libro 121, tomo A de S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad que se celebrará el día 9 de mayo de 2017 en Avda. Eduardo Madero 1020, piso 18º CABA, a llevarse a cabo a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las
16:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
3) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
4) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
5) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
6) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
El Directorio
Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO Y DISTRIBUCION DE CARGOS de fecha18/05/2016 Daniel Jorge Biau - Presidente

e. 12/04/2017 N° 22960/17 v. 20/04/2017

CONSTITUCION PALACE HOTEL S.A.

Se resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 2017 a las 13:00 hs. y en segundo llamado a las 14:00 hs, en su sede de la calle Lima 1697 de CABA, a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación mencionada en el Artículo 234, Inciso 1, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 41, cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 2) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1 de la resolución general (IGJ) 6/2006 y su modificatoria. 3) Exhibición de aportes previsionales de Directores. 4) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 5) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 25/3/2015 OSCAR MARCELO VAZQUEZ - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22714/17 v. 19/04/2017

COS-ART S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de COS-ART S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2017 a las 12:30 hs. y a las 13:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Uruguay 627 piso 6° of. "M" CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas que habrán de suscribir el acta respectiva; 2) Aprobación de la gestión del directorio; 3) Determinación del numero de Directores Titulares y Suplentes y su elección; 4) Aceptación de cargos y denuncia de datos personales; 5) Autorizaciones.-
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/4/2017 alicia adela gonzalez - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22291/17 v. 17/04/2017

CUAC S.A.

Llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de Mayo de 2017 a las 16,30hs en primera convocatoria y a las 17,30hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Av Alvarez Thomas 198 Piso 4K en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016; 2) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración, 3) Designación de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, 4) Cesión de todos los derechos que la sociedad posee respecto de la unidad funcional identificada como cochera N33 del consorcio de propietarios ubicado en la calle Carranza 2264 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Designación de accionistas para firmar el acta-
Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 3/11/2014 alan solnicki - Presidente

e. 10/04/2017 N° 22275/17 v. 18/04/2017

DIAMANTE S.C.A.

CONVOCATORIA: CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 2/5/2017 A 16:00 HS, EN LA CALLE MARCELO T DE ALVEAR 624 P. 2 O. 7, C.A.B.A. ORDEN DEL DIA: 1) CONSIDERACION DOCUMENTACION PRESCRIPTA CON RELACIÓN AL BALANCE TERMINADO EL 31/12/2016. 2) AUTORIZACIÓN AL ADMINISTRADOR VENDER LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD SITOS EN MARCELO T DE ALVEAR 626/628, U.F 15 Y 18, C.A.B.A.
Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 36 de fecha 08/10/2013 ALAN KUCZER - Socio Comanditado

e. 11/04/2017 N° 22847/17 v. 19/04/2017

ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que se celebrará el día 4 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la Av. Corrientes 1386 Piso 7º "701" de la Ciudad de Buenos Aires; a efectos de considerar el siguiente Orden de Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Determinación de su remuneración.
4) Destino del resultado del ejercicio.
5) Análisis específico de la situación patrimonial de la sociedad según sus estados contables. Consideración de la existencia de patrimonio neto negativo. Evaluación del reintegro del capital u otras opciones para su recomposición.
6) Consideración de la venta del inmueble de la sociedad sito en Ortiz de Ocampo 2673, CABA, Unidad Funcional Nro 41 y Unidades Complementarias. Autorización al Directorio para la venta y determinación de las condiciones de la operación.
7) Consideración de la venta del inmueble de la sociedad sito en Juan Bautista Alberdi 464, CABA, Unidad Funcional Nro 10. Autorización al Directorio para la venta y determinación de las condiciones de la operación.
8) Ratificación de las decisiones adoptadas por el directorio según acta de su reunión de fecha 4 de mayo de 2016, en relación a la anulación de anotaciones erróneas en libros. Ratificación de la actuación de los directores.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/4/2016 Pedro Antonio Silvestre - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22454/17 v. 19/04/2017

FINANCICA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Llámese a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 30 de Abril de 2017 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en su sede Social de Uruguay 390 piso 17 dto. "B" Capital Federal para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico número 62 finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 3º) Aprobación de la distribución de utilidades establecida en la memoria.
Designado segun instrumento privado acta de asamblea N° 11 de fecha 26/4/2014 Soledad Lidia Vazquez - Síndico

e. 11/04/2017 N° 22647/17 v. 19/04/2017

GALILEO RENTAL S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo del año 2017, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Rivadavia 986, 7° piso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA
1º: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°: Consideración del otorgamiento de garantías a favor de Finnish Fund for Industrial Cooperation Ltd ("Finnfund") relativas a cierto contrato de préstamo celebrado, entre otros, entre Finnfund, como acreedor, y Methax S.A. y Methax UK Limited, sociedades integrantes del mismo grupo económico de la Sociedad, como co-deudores solidarios, para financiar la construcción de una central de generación térmica de 40MW en la localidad de Anchoris, provincia de Córdoba.
3°: Autorizar y facultar al Sr. Presidente, a Osvaldo del Campo y/o Ignacio Sorrosal a definir los términos y condiciones finales de los documentos mencionados en el punto 2° anterior y suscribir los documentos que fueran necesarios al efecto en representación de la Sociedad.
4°: Consideración de la modificación del artículo tercero del estatuto social de la Sociedad.
5°: Autorizaciones.
Designado según instrumento privado acta directorio 76 de fecha 5/7/2016 ulises de la orden - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22694/17 v. 19/04/2017

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el 2 de mayo de 2017, a las 17 horas, en las oficinas sitas en Bouchard N° 551/557/589, Piso 23º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta junto con el Sr. Presidente. 2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera del plazo previsto por el Artículo 3°, Capitulo II, Titulo II, de las Normas CNV (T.O. 2013 y sus modificaciones). 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, Notas y Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado y Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes consolidado, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados, Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Reseña Informativa, Informes del Auditor Independiente y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4. Consideración de los Resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Destino de los mismos. Consideración de la constitución de reserva legal y de reserva facultativa para futura distribución de resultados. Tratamiento del pago de un dividendo en efectivo por hasta la suma de $ 369.000.000, ad-referéndum de la aprobación del Banco Central de la República Argentina. 5. Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 6. Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, a los directores que se desempeñen durante el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017, ad-referéndum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación contable de dicho ejercicio. 7. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 8. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios a los síndicos que resulten designados para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017 hasta el monto que fije la Asamblea. 9. Autorización a Directores y Síndicos (artículo 273, ley 19.550). 10. Elección del contador que dictaminará sobre la documentación contable de la sociedad por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017. Fijación de la remuneración del contador dictaminante que se desempeñó durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016. EL DIRECTORIO
NOTAS: 1. A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales emitidas al efecto por HSBC Bank Argentina S.A., en Martín García 464, Piso 5° (Departamento de Títulos), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10 a 15 horas, venciendo el plazo para tal fin el 25 de abril de 2017. 2. La documentación prevista en el Punto 2º que considerará la Asamblea se halla a disposición de los Señores Accionistas en Florida 229, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Secretaría de Directorio), de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 15 horas.
Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 1044 de fecha 27/05/2016 Gabriel Diego Martino - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22706/17 v. 19/04/2017

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

REF. TI N° 22706/17.- Rectifica aviso publicado del 11/04/17 al 19/04/17.- Se informa que por un error involuntario en la Nota 2 del aviso de convocatoria a asamblea del 02/05/17 se hizo referencia al punto 2° cuando debió decir "la documentación prevista en el punto 3° que considerará la asamblea". Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 1044 de fecha 27/05/2016 Gabriel Diego Martino - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23214/17 v. 20/04/2017

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de INTA Industria Textil Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234. inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31-12-2016.
3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2016.
4) Consideración del tratamiento a dar a los resultados del ejercicio finalizado el 31-12-2016.
5) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-16.

6) Determinación de honorarios para la comisión fiscalizadora por el Ejercicio económico cerrado al 31-12-2016.
7) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
8) Elección de los miembros titulares y suplentes del Órgano de Fiscalización. Mandato de los mismos.
9) Consideración de la adecuación del monto de la reserva facultativa oportunamente creada, a fin de alcanzar el monto mínimo previsto en la resolución 1398/2008 a la fecha de la asamblea
10) Consideración del estado del concurso preventivo de acreedores de la sociedad radicado ante el juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo comercial Nro. 4 Secretaria Nro. 8. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el articulo 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberan comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en Av. Santa Fe 1970, Piso 3o Capital Federal. Horario de atencion de 9 a 12 y de 15 a 16 hs. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 26 de Abril a las 16 hs.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 1573 de fecha 05/04/2017 JORGE DIEGO GARCIA DEL HOYO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 10/04/2017 N° 22608/17 v. 18/04/2017

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA
Citase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2017 a las 11 horas en la sede social Pasteur 547 1º piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3º) Consideración de la gestión del directorio. 4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino. 5º) Consideración de los honorarios del directorio. 6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, por el periodo de dos años, elección de los mismos y designación de sus cargos. El Directorio. Buenos Aires, 4 de Abril de 2017.
Designado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 24 de fecha 30/4/2015 Pedro Fabian Michelis - Presidente

e. 10/04/2017 N° 22264/17 v. 18/04/2017

LA PLATA HOCHI S.A.

CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas de LA PLATA HOCHI S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de mayo de 2017, a las 18 Hs., en Uspallata 981, Cdad. Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la celebración de la asamblea fuera de término; 3) Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Ordinarias del 21/1/12; 7/12/12; 14/12/13; 7/3/15 y 5/12/15; 4) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2016; 5) Dispensa al Directorio del cumplimiento de la Resolución General I.G.J. Nº 4/2009/El Directorio.
Roberto Y. Nakamatsu - Presidente
Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO de fecha 19/12/2015 Roberto Yagen Nakamatsu - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22551/17 v. 19/04/2017

LAUDA TEXTIL S.A.

Asamblea General Ordinaria. Convocatoria. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 2017 en la sede social de Echenagucía 146, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 09,00 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 3) Consideración y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura. 4) Distribución de utilidades y asignación de retribuciones a los Directores, en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 y honorarios del Síndico. 5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. 6) Elección de Síndicos Titular y Suplente. En caso de fracasar la primera convocatoria se fijará una nueva fecha para la segunda. Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de las acciones en la sede social de Echenagucía 146, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10,00 a 13,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, hasta el día 2 de mayo del 2017 a las 17,00 horas. En el mismo lugar y horario se encuentra a disposición de los señores Accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea. Se ruega a los señores Accionistas o sus representantes presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes en caso de corresponder, y firmar el libro de Registro de Asistencia de Accionistas. EL DIRECTORIO. Sr. Omar Héctor Lauda, Presidente. Designado según instrumento privado acta nro. 566 de constitucion de directorio de fecha 11/05/2015 Omar Héctor Lauda - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23177/17 v. 20/04/2017

LOMA ESCONDIDA DE OPENDOOR S.A.

CONVOCATORIA- Por 5 días convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de mayo de 2017 a las 18 horas a realizarse en Perú 359 piso 12 Oficina 1205 C.A.B.A, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2014 y 30 de noviembre de 2015. 3) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015. 4) Rendición de cuentas por parte de la administración de la sociedad por los períodos 2014 y 2015. 5) Informe de los juicios iniciados contra la sociedad, su radicación y montos demandados. 6) Consideración de la renuncia del Directorio, su remuneración y aprobación de su gestión. 7) Fijación del número y designación de integrantes del Directorio. 8) Cambio de sede social en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 9) Encomienda al Directorio para que proceda a realizar inmediatamente las publicaciones previstas por el art. 60 de la Ley de Sociedades. Autorizaciones. Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIOY ACTA DE ASMBLEA GRAL ORDINARIA AMBAS de fecha 14/02/2013 ANELISE CARNOVALI - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23078/17 v. 20/04/2017

MOLYCENTRO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 5 de mayo de 2017 las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la calle Andrés Lamas 2135 CABA para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la documentación artículo 234, Ley 19.550, con relación al ejercicio económico número 39, clausurado el día 31 de diciembre de 2016. 2º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos. 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente. 4º) Remuneración Directorio. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO N° 292 DE FECHA 05/05/2016 Marcelo Héctor Orri - Síndico

e. 11/04/2017 N° 22543/17 v. 19/04/2017

MOLYPEX S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 2017, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Avenida de los Incas 5416 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación artículo 234, Ley 19.550, ciclo comercial número 20, cerrado el día 31 de Diciembre de 2016. 2) Elección de Síndico Titular y Suplente. 3) Remuneración Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 129 de fecha 06/05/2016 Marcelo Héctor Orri - Síndico

e. 11/04/2017 N° 22544/17 v. 19/04/2017

MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convoca a Asamblea Ordinaria en Av. Ramón S. Castillo S/N Intersección Av. Rafael Obligado, altura dársena "F", Puerto Nuevo, C.A.B.A. para el 09/05/2017, 9.30 hs. a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Documentación del inciso 1, art. 234, Ley 19.550 del ejercicio finalizado el

31/12/2016; 3. Resultado del ejercicio; destino. Honorarios de síndico y directores, en su caso en exceso del límite artículo 261, Ley 19.550. 4. Gestión del directorio y actuación de la Sindicatura; 5. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Autorización a los directores para ocupar cargos en otras sociedades; 6. Elección de síndicos titular y suplente
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 9/5/2016 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22698/17 v. 19/04/2017

NORTEL INVERSORA S.A.

"Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 22 de mayo de 2017, a las 16:00 horas, en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 50, Planta Baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2) Determinación del número de directores titulares y suplentes para integrar el Directorio desde la fecha de la Asamblea hasta la Asamblea Ordinaria Anual que considere la documentación del ejercicio social 2019.
3) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4) Consideración de la reorganización societaria (condicionada a la obtención de aprobaciones regulatorias y cumplimiento de otras condiciones), por la cual Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina"), como sociedad absorbente, incorporará por fusión a Sofora Telecomunicaciones S.A. ("Sofora"), Nortel Inversora S.A. ("Nortel") y Telecom Personal S.A. ("Telecom Personal"), como sociedades absorbidas, (en adelante "la Fusión"), en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Consideración de los Estados Financieros Individuales Especiales de Fusión de Nortel al 31/12/2016 y de los Estados Financieros Consolidados Especiales de Fusión de Sofora, Nortel, Telecom Argentina y Telecom Personal al 31/12/2016, con sus respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y de los auditores externos. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado por Telecom Argentina, como sociedad absorbente, y Sofora, Nortel y Telecom Personal, como sociedades absorbidas, el 31 de marzo de 2017. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
5) Consideración de la disolución sin liquidación de Nortel por la causal prevista en el artículo 94, inc. 7 de la Ley General de Sociedades.
6) Otorgamiento de autorizaciones para solicitar a los organismos de control todas las aprobaciones y autorizaciones necesarias a fin de concretar la Fusión y la consecuente disolución sin liquidación de Nortel, y para realizar las presentaciones y trámites necesarios para obtener las inscripciones correspondientes.
EL DIRECTORIO
Nota I: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en Avenida Alicia Moreau de Justo 50, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 16 de mayo de 2017, a las 17 horas. El domicilio donde se celebrará la Asamblea no es la sede social de la Sociedad.
Nota II: Los puntos 2 y 3 del Orden del Día se tratarán según la normativa aplicable a la asamblea ordinaria y los restantes de acuerdo a las normas de la Asamblea Extraordinaria y en los términos del art. 244 de la Ley General de Sociedades.
Nota III: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el artículo 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Las sociedades constituidas en el extranjero y los fideicomisos, trust y figuras similares, deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los artículos 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).
Nota IV: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del artículo 9 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.
Nota V: Copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar, se pueden retirar en la sede social de la Sociedad en los horarios establecidos en la Nota I dentro de los plazos reglamentarios establecidos por la normativa vigente.
Nota VI: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia."
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 278 de fecha 08/04/2016 BARUKI LUIS ALBERTO GONZALEZ - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22539/17 v. 19/04/2017

OSARDA S.A.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocase a los señores accionistas de OSARDA SA a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 5/5/2017 a las 19 horas en 1ra convocatoria y a las 20 horas en 2da convocatoria en el domicilio sito en la Avda Córdoba 1513 piso 11 de Caba para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aprobación del Balance General y demas documentación legal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016 y destino de los resultados.
3º Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta de la asamblea.
5º Asuntos varios.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 06/07/2015 Osvaldo Néstor Dacunto - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22590/17 v. 19/04/2017

PICUAL S.A.

Convocase a los Accionistas de Picual S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en el "Club Alemán" sito en la calle Corrientes 327 piso 21, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2) Celebración de la Asamblea fuera de la Sede Social;
3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.16;
4) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio al 31.12.16;
5) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.16;
6) Consideración y tratamiento del aumento de capital aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 20.04.2016;
7) Aumento del capital social. Suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas;
8) Inscripción en la IGJ de las decisiones adoptadas por la asamblea.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades 19.550.
designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 20/4/2016 José Andres Demichelli - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22305/17 v. 17/04/2017

PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de mayo de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Corrientes 1437, Piso 11, Contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2) Ratificación de los compromisos presentados ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
3) Consideración de la memoria del ejercicio, los Estados Contables e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico regular cerrado el 31 de diciembre de 2016:
4) Consideración de los resultados no asignados. Destino de reserva facultativa y distribución de dividendos;
5) Consideración de la gestión del Directorio;
6) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes. Distribución de cargos;
7) Consideración de la gestión de la Sindicatura;
8) Designación de síndico titular y suplente;
9) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico;
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el Art. 238 de la ley 19.550 en la sede social, de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria y extraordinaria Nº 49 y acta de directorio Nº 335 ambas de fecha 29/04/2016
Luis Marcos Schvimer - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23137/17 v. 20/04/2017

SAN TIMOTEO S.A.

Convocase a los Sres. accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el 28/04/17, en primera convocatoria a las 10:30 hs y en segunda convocatoria a las 11:30 hs, en la sede social sita en Avda. Cnel. Díaz 2211, C.A.B.A, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio económico Nº 60 finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016; 6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un (1) ejercicio; 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio; y 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Designado según instrumento privado acta de directorio 423 de fecha 29/4/2016 Juan Carlos Pablo Joaquin Villa Larroudet - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22298/17 v. 17/04/2017

SANTA ANSELMA S.A. COMERCIAL AGROPECUARIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Expediente Nº 35.732 CONVOCATORIA Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2017 a las 14 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2º, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.- Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico correspondientes al cuadragésimo septimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2016.- 2.- Destino de los Resultados no Asignados.- 3.- Elección del Directorio y de los Síndicos.- 4.- Designación de Accionistas para firmar el Acta.- El Presidente del Directorio fue elegido según Actas: a).- Nº 48 del 29 de abril de 2016 – Libro Actas de Asambleas Nº 1.- b).- Nº 495 del 29 de abril de 2016 – Libro Actas de Directorio Nº 3.- EL DIRECTORIO Ana Maria Vago - Presidente
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 495 de fecha 29/04/2016 Ana María Vago - Presidente

e. 10/04/2017 N° 22610/17 v. 18/04/2017

SANTA LUCIA S.A.I. Y F.

Convócase a Asamblea Gral Ordinaria a celebrarse el día 04 de Mayo de 2017 a las 18 hs en primera convocatoria y 19 hs en segunda convocatoria en Av. Córdoba 1351 P. 7 C.A.B.A. efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2. Consideración de los documentos del art. 233 de la ley 19.550 correspondientes al 63 ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2015 3. Consideración de los documentos del art. 233 de la ley 19.550 correspondientes al 64 ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2016 4. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución. 5. Fijación del Número de Directores y su elección por un nuevo período estatutario de dos años. Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria de fecha 18/06/2015 Raúl Manuel Santamarina - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23158/17 v. 20/04/2017

SISTRAN CONSULTORES S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 04/05/17 a las 15 horas en primer llamado, y 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Corrientes 1386, Piso 2º de CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 2) Aprobación de la gestión del directorio; 3) Distribución de utilidades; 4) Honorarios al directorio, Artículo 261 Ley 19.550; 5) Fijación del número de directores y su designación por el término de un año; 6) Garantía de los Directores; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6/4/2015 Jorge Alberto Mazzini - Presidente

e. 10/04/2017 N° 22599/17 v. 18/04/2017

TERMINAL ZARATE S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Ramón S. Castillo S/N, Intersección Av. Rafael Obligado, altura dársena "F", Puerto Nuevo, C.A.B.A. (Edificio MURCHISON) para el 09/05/2017, 8.30 hs. en primera convocatoria y 9.30 hs. en segunda para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Documentación del inc. 1, art. 234, Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31/12/2016. 3) Resultado del ejercicio; destino. Honorarios de síndico y directores, en su caso en exceso del límite art. 261 Ley 19.550. 4) Gestión del directorio y actuación de la Sindicatura. 5) Elección de síndicos titular y suplente
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2015 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 11/04/2017 N° 22696/17 v. 19/04/2017

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Don Bosco 3672, planta baja, de la Capital Federal, el día 9 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ratificación del Acuerdo de Renegociación Integral de la Licencia de la Sociedad celebrado con los Ministerios de Hacienda y de Minería y Energía de la Nación. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social --Gerencia de Asuntos Legales--, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 3 de mayo de 2017, a las 17:00 horas.
Designado según instrumento privado acta directorio 265 de fecha 20/4/2016 emilio jose daneri conte grand - Presidente

e. 07/04/2017 N° 21803/17 v. 17/04/2017

TRANSPORTES SANTA FE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

TRANSPORTES SANTA FE S.A.C.E.I. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convocase a los Accionistas de Transportes Santa Fe S.A.C.E.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Jorge Newbery Nº 3943 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de Mayo de 2017, a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda Convocatoria, para considerar el siguiente: Orden del día. 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 y sus modificatorias por el Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2016. 3- Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. El directorio. Electo según Acta de Asamblea Nº 75 del 18 de Mayo de 2016 y designación en el cargo según Acta de Directorio Nº 571 del 18 de Mayo de 2016. Javier Omar Lopez Presidente.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 566 de fecha 16/11/2015 Javier Omar López - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23206/17 v. 20/04/2017

VENEDIG S.A.

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de abril de 2017, 13 hs en 1º, y 14 hs en 2º convocatoria, en Paseo Colon 524 p 4 of 4 CABA, para tratar la Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2. Consideración del Art 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550, Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2016, gestión del directorio y apoderados; 3. Distribución de utilidades. 4. Consideración de la remuneración del

directorio; 5. Entrega de nuevos títulos accionarios. 6. Conferir autorizaciones requeridas por lo resuelto. Documentación Art. 67 Ley 19.550 en plazo legal a disposición de accionistas, notificación asistencia, depósito de acciones, todo en domicilio legal de L-V hasta el 25 de abril de 18 a 19 hs
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 2/2/2016 lourdes martina morales - Presidente

e. 07/04/2017 N° 22148/17 v. 17/04/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES

Luis F. Defferrari, abogado, T. 17, F. 440 CPACF, domicilio Tucumán 893 Piso 1° A CABA, avisa por 5 días ley 11867 que Carlos Manuel Bermudez Rey, domicilio Uspallata 3290, CABA, CUIT 20-26732658-5, vende a Pedro Alberto Heredia, CUIT 20-22582182-9, domicilio en Rondeau 3085, PB, Dto. 1, CABA, el fondo de comercio "BARTOLOME", sito en Bartolome Mitre 2579, PB, CABA dedicado a Casa de Lunch (Código 203.002), Bar Café (Código 203.003) y Despacho de Bebidas (Código 203.004). Oposiciones de ley en Tucumán 893, piso 1º dto. A, CABA Estudio Defferrari

e. 07/04/2017 N° 21998/17 v. 17/04/2017

Mariano Medina, domiciliado en Libertad 1154, piso 11, "C", CABA transfiere el fondo de comercio a GO TOUR SRL domiciliada en Moreno 970, piso 2, "12", CABA de su Empresa de Viajes y Turismo, legajo 14512 sito en Moreno 970, piso 2 "12B" CABA libre de deudas. Reclamos de ley: Moreno 970, piso 2 "12B" CABA. Firmante: Mariano Medina.

e. 07/04/2017 N° 21806/17 v. 17/04/2017

Avisos Comerciales

ANTERIORES

ADEPRO S.C.A. EN LIQUIDACION

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de Diciembre de 2014, se resolvió autorizar al Órgano de Liquidación a, en concepto de partición parcial y en los términos del Art. 107 de la ley 19.550, la distribución entre los socios y accionistas de la sociedad, de la suma de $ 1.000.000. Los acreedores de fecha anterior a la aludida asamblea podrán ejercer su derecho de oposición dentro de los 15 días de la última publicación de los presentes edictos. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/12/2014. Héctor Eduardo Barton. T° XI F° 801 C.P.A.C.F. DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PUBLICO ESCRITURA N° 12 DE FECHA 14/05/2013 REGISTRO 1950 Héctor Eduardo Barton - Liquidador

e. 12/04/2017 N° 23167/17 v. 18/04/2017

EL BRASERO S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Hace saber por tres días que en Asamblea General Extraordinaria unánime del 27/03/2017, resolvió su escisión y destinar parte de su patrimonio a la constitución de dos sociedades escionarias: [A] Sociedad escidente: (i) EL BRASERO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL; cuit: 30-51261656-5. (ii) Sede social: Olga Cossettini 1140 piso sexto departamento "N", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (iii) Inscripción: Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 30/06/1964, bajo el número 1071, folio 360, libro 58, tomo A de Estatutos Nacionales. (iv) Valuación del activo y del pasivo al 31 de diciembre de 2016 (según Balance Especial de Escisión): Activo: $ 17.661.814,29. Pasivo: $ 752.513,82 Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a las nuevas sociedades: Activo: $ 5.070.000.- Pasivo: $ 0,00; Valuación del activo y pasivo, resultante, de la sociedad escindente: Activo: $ 12.591.814,29.-; Pasivo: $ 752.513,82.-. [B] Sociedades escisionarias: (i) Tipo societario: Sociedades Anónimas. (ii) Denominación, sede social y valuación del activo y pasivo: (1) EL CADENERO S.A.. Camila O´Gorman 425 piso 12 departamento 05, Torre Este, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Activo: $ 2.885.000.-. Pasivo: $ 0,00. (2) EL TEJON S.A.. Billinghurst 1958 piso 3 departamento "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Activo: $ 2.185.000.- Pasivo: $ 0,00. [C] Oposiciones: Podrán formularse oposiciones en la sede social de la sociedad escidente dentro de los 15 días de la última publicación, en los términos de los arts. 88, inciso 5 y 83 de la ley 19550. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/03/2017
Fernando Raúl Armendariz - T°: 32 F°: 755 C.P.A.C.F.

e. 11/04/2017 N° 22538/17 v. 17/04/2017

KOMPEL PRODUCIONES S.A.

Se invita a los Señores Accionistas a ejercer el derecho de preferencia que les otorga el Artículo 194 de la Ley 19.550, en relación al Aumento de Capital a $ 200.000.- aprobado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de marzo de 2017.- El mismo deberá ser ejercido dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de la presente.- Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/04/2008 PABLO JAVIER KOMPEL - Presidente

e. 12/04/2017 N° 23176/17 v. 18/04/2017

LA GLORIOSA S.A./ SANTA SABINA S.C.A./ LG EXPORTS S.A.

LA GLORIOSA S.A.
(Sociedad Absorbente) y
SANTA SABINA S.C.A. y LG EXPORTS S.A.
(Sociedades Absorbidas)
LA GLORIOSA S.A., IGJ N° 1.681.742, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 8, Dpto "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 01/06/2000 bajo el N° 7629, Libro 11, de Sociedades por Acciones; SANTA SABINA S.C.A., IGJ N° 289.803, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 8, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 30/09/1965 bajo el N° 1383, Libro 240, de Contratos Públicos; y LG EXPORTS S.A., IGJ N° 1.852.038, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 8, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 27/12/2011 bajo el N° 31586, Libro 58, de Sociedades por Acciones, hacen saber por tres días que: 1) Por reuniones de directorio del 06/03/2017 y asambleas del 31/03/2017, se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual LA GLORIOSA S.A. incorpora a SANTA SABINA S.C.A. y LG EXPORTS S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 06/03/2017. 2) Valuación del activo y del pasivo de LA GLORIOSA S.A. (sociedad incorporante) según balance consolidado de fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 236.350.643 Pasivo: $ 110.464.829. Después de la fusión: Activo: $ 541.043.065; Pasivo: $ 292.594.503. 3) Valuación del activo y pasivo de SANTA SABINA S.C.A. (sociedad incorporada) según balance consolidado de fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 280.849.289; Pasivo: $ 173.262.354. 4) Valuación del activo y pasivo de LG EXPORTS S.A. (sociedad incorporada) según balance consolidado de fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 24.683.991; Pasivo: $ 8.867.320. 5) En virtud de la fusión, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2017 LA GLORIOSA S.A. resolvió (i) aumentar su capital social de la suma de $ 142.450.000 a la suma de $ 281.139.682. 6) Las oposiciones de Ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 18hs. 7) La fusión no ha afectado la denominación social, el tipo, ni el domicilio de la sociedad absorbente. Autorizado por Guillermo José Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 5168, Registro 227, según Asamblea del 31/03/2017 de LA GLORIOSA S.A, SANTA SABINA S.C.A y LG EXPORTS S.A.-
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/03/2017
Guillermo Jose Fornieles - Matrícula: 5168 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2017 N° 22969/17 v. 18/04/2017

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 07/03/2017 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 652.725.324 a la suma de $ 665.255.946, es decir, en la suma de $ 12.530.622. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los accionistas que tendrán 30 días a partir de la última

publicación del presente para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación a la sociedad a Alférez H. Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 2030 de fecha 10/02/2015 Carlos Alberto Estebenet – Presidente.

e. 12/04/2017 N° 23202/17 v. 18/04/2017

PENGUIN RANDOM HOUSE MONDADORI S.A. - AGUILAR, ALTEA, TAURUS, ALFAGUARA S.A. DE EDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3 de la ley 19.550, se hace saber que Penguin Random House Grupo Editorial S.A. (6/6/39, Nº 110, Fº 287, Lº 45, Tº A de SA) y Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. De Ediciones (22/2/64, Nº 155, Fº 236, Lº 58, Tº A de Estatutos Nacionales), ambas con sede en Humberto Primo 545, C.A.B.A, han resuelto fusionarse disponiendo la disolución sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, que aumentará su capital social de acuerdo al art. 188 LGS de $ 12.366.513 a $ 18.264.359. Valuaciones de activos y pasivos al 31/12/16: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.: Activo: $ 464.661.353, Pasivo: $ 339.957.007. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. De Ediciones: Activo: $ 162.085.480, Pasivo: $ 106.552.434. Compromiso previo de fusión suscripto el 30/3/17. Resoluciones aprobatorias: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 30/3/17. Oposiciones: Av. Córdoba 950, piso 10, CABA, de 10 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. De Ediciones de fecha 30/03/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de fecha 30/03/2017
María del Pilar Gutierrez - T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2017 N° 23107/17 v. 18/04/2017

ROWING ENERGIA S.A.

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se comunica por tres días que la sociedad resolvió con fecha 07.05.2012 reducir su capital social por la suma de $ 10.868.879 y reformar el Artículo 4º del Estatuto Social a fin de reflejar la modificación en la composición del capital social. Información relevante: Rowing Energía S.A.(antes denominada Compañía Americana de Multiservicios (CAM) S.R.L., con sede social en Av. Velez Sarsfield 1160, CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 07.11.2013 bajo el nº 11445 del libro 145 de SRL. Valuación del activo y pasivo previo a la reducción del capital social resuelta: $ 30.218.653,32 y $ 17.087.365,05 respectivamente. Valuación del activo y pasivo con posterioridad a la reducción del capital social resuelta: Activo $ 30.218.653,32 y Pasivo $ 17.087.365,05 respectivamente. Monto del patrimonio neto previo a la reducción del capital social: $ 13.131.288,27. Monto del patrimonio neto con posterioridad a la reducción del capital social: $ 20.827.353,32. Las oposiciones de ley deberán realizarse en la sede social de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 07/05/2012
Juan Pablo Fratantoni - T°: 82 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 11/04/2017 N° 22734/17 v. 17/04/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 SECRETARÍA NRO. 59

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 31/03/2017 se decretó la quiebra de BAIRES ENERGY SA (COM 11613/2016) CUIT 30-71156899-5, domiciliada en Av. Entre Ríos 607, piso 10, depto. A. Se ha designado Síndica a la contadora Gabriela Cerrato, con domicilio en Viamonte 1785, piso 2º, Of. 2, CABA, 4815-6382. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio de la Síndica hasta el 01/06/2017 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. La síndica deberá presentar el informe individual (LCQ 35) el 14/07/2017. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) en el plazo de 24 hs. entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 7 de abril de 2017. Fdo. Juan Martín Arecha. Secretario. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 12/04/2017 N° 22898/17 v. 20/04/2017

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ARRECIFES DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS

EDICTO
El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a la Sra. Selva CALLEJAS, M. 1.034.899, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ.: II, Secc.: B, Qta.: 98, Mza.: 98b, oarc.: 1f, inscripción de dominio: F° 681/52 y F° 230/68 del partido de Arrecifes (010), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda en autos: "GOROSITO, Fernando Daniel y otro c/CELAY, Aureliana y otro y/o quien resulte propietario s/usucapión", Expte.: 7.198, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente.
Arrecifes, 15 de marzo de 2.017.
Luis A. Micheli, abogado - secretario.
NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina. CONSTE.
Luis A. Micheli, abogado - secretario.

e. 12/04/2017 N° 22978/17 v. 17/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA ÚNICA LA PLATA - BUENOS AIRES

El Dr. Alejandro Daniel Esmoris, Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo criminal Federal Nº 2, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, hace saber que respecto de ROBERTO MIGUEL CASARES, DNI Nº 16.533.826, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1963, en Capital Federal, casado, hijo de Hipólito Casares (f) y de María Ramona Ávila (f) domiciliado en calle Tres Sargentos, Nº 1166, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en el expediente Nº 94002871/2009/TO1/3, caratulado: "CASARES, Roberto Miguel y otros s/contrabando art. 866, en función del art. 864 y 865 del Código Aduanero de la ley 22.415", se ha dictado sentencia que en su parte resolutoria se transcribe a continuación "//Plata, 29 de diciembre de 2014…Y VISTOS… RESULTA… Y CONSIDERANDO… FALLA a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION MULTA DE PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), ACCESORIAS LEGALES, INHABILITACIÓN ESPECIAL POR CINCO (5) PARA EJERCEREL COMERCIO, INHABILITACION ESPECIAL PERPETUA PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIO o EMPLEADO ADUANERO, MIEMBRO DE LA POLICIA AUXILIAR ADUANERA o DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, DESPACHANTE DE ADUANA, AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO o PROVEEDOR DE A BORDO DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL Y COMO APODERADO o DEPENDIENTE DE CUALQUIEER DE ESTOS TRES ÚLTIMOS, INHABILITACIÓN ESPECIAL POR OCHO (8) AÑOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE IMPORTACION O de EXPORTACIÓN, e INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL DOBLE DE TIEMPO QUE EL DE LA CONDENA (DIECISEIS -16- AÑOS) PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIO o EMPLEADO PÚBLICO, CON COSTAS EN LA PROPORCIÓN DEL 50%, por ser coautor de los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por la participación de 3 o mas personas en forma organizada, en concurso real, con el de contrabando de estupefacientes agravado por haberse cometido por 3 o mas personas, reiterado en dos oportunidades, que concurren materialmente entre sí (arts. 12, 29 inc 3, 40, 41 y 55 del Código Penal; y 866, 865 inc. a, 864 inc. D en función del 863, 876 inc. e, f, g y h y 1028 del Código Aduanero; arts 5 inc C y 11 inc. C de la

ley 23.737; y 530, 531 y 535 del Código Procesal Penal de la Nación). FDO: ALEJANDRO DANIEL ESMORIS, JUEZ DE CAMARA. ANTE MI: CRISTIAN M. AGUILERA, SECRETARIO AD HOC ALEJANDRO DANIEL ESMORIS Juez - JUEZ DE CAMARA JUEZ

e. 11/04/2017 N° 22387/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, Secretaría N° 21, sito en la calle Sarmiento N° 1118, piso 3° de Capital Federal, notifica a Elias Gustavo DURY (DNI Nº 13.531.927), lo dispuesto por el punto III del auto de fojas 1313 dictado en la causa N° 1194/2014 caratulada "CLITEC SA Y OTROS S/INFRACCION LEY 24.769", que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 31 de marzo de 2017… III.- Cítese nuevamente a Elias Gustavo DURY (DNI Nº 13.531.927) a prestar declaración indagatoria en orden a los hechos investigados en autos, en la audiencia que se fija para el día 25 de abril de 2017 a las 10:00 horas (art. 294 CPPN). Asimismo, deberá invitarse al nombrado a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula y hágasele saber que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciere se le designará al señor defensor oficial ante los Juzgados Nacionales y la Excma. Cámara Nacional en lo Penal Económico que por turno corresponda (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.) … IV.- … notifíquese la citación ordenada mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina… FDO. MARIA VERONICA STRACCIA - JUEZ. Ante mí: MARIA INES FORMOSA - SECRETARIA. MARIA VERONICA STRACCIA Juez - MARIA INES FORMOSA SECERETARIA

e. 07/04/2017 N° 21820/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la doctora María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54, a cargo del doctor Diego Ricardo Ruiz, sito en la calle Montevideo 546, 2° piso, CABA en autos caratulados "Ifco Systems Argentina S.A. C/Coto C.I.C.S.A. y otro S/Cancelación" (Expediente N° 23.144/16), que tramitan ante este Juzgado, decretó la cancelación de los siguientes documentos: cheque Banco HSBC 52760165 por $ 84.451,04; cheque Banco Galicia 76665780 por $ 39.258,30; cheque Banco Galicia 76666526 por $ 57.381,87; cheque Banco HSBC 52637956 por $ 43.544,69; cheque Banco Galicia 76666534 por $ 42.598,96 y cheque Banco Galicia 76666536 por $ 14.630,14. Buenos Aires, 01 de Marzo de 2017. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 28/03/2017 N° 12151/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. MARIA VIRGINIA VILLARROEL, Secretaría N° 54 a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, Piso 2do., de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días que se ha dictado con fecha 02/02/2017 sentencia interlocutoria – Medida Cautelar en los autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA C/DYD PRODUCCIONES FONOGRAFICAS S.A." Expte. N° 21.696/2016, en el que se ha resuelto la suspensión inmediata de la fabricación, replicación, reproducción, distribución y/o otorgamiento de licencias físicas y/ o digitales y/o cualquier otro medio que exista respecto de los fonogramas que integran el catálogo discográfico cuya titularidad invoca, como asimismo de la comercialización de los vinilos y/o CD y/o bajo cualquier formato de alguna de las obras que conforman el catálogo de SICAMERICANA conocidos como "MUSIC HALL", "SAZAM" y/o "TK" por parte de DYD PRODUCCIONES FONOGRAFICAS S.A. hasta tanto se dicte sentencia definitiva.
María Virginia Villarroel. Juez - Diego Ricardo Ruiz. Secretario.

e. 12/04/2017 N° 15541/17 v. 18/04/2017

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN NRO. 2
SECRETARÍA PENAL NRO. 4

Cítese al ciudadano Liuzzi Cristobal, D.N.I. N° 6.067.508 por el termino de 5 días habiles para que comparezca ante el Juzgado Federal N° 2 de San Juan, Secretaría Penal N° 4 el día 4/05/2017 a las 10:00 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria; previa notificación al mismo de su facultad de designar abogado defensor (Art. 197 C.P.P.), con el fin que ejerza las atribuciones que la ley confiere, bajo apercibimiento de tenerle por tal al Defensor Oficial ante este Tribunal (Art. 107); todo esto en el marco de los Autos Nº FMZ 54018263/2012, caratulados: "C/LIUZZI, Cristobal - S/Defraudación por Desbaratamiento". Fdo: Leopoldo Rago Gallo, Juez Federal - María Laura Farina, Secretaria de Juzgado. A continuación se trasncribe el decreto que ordena la publicacíon: "San Juan, 10 de abril de 2017.- Cítese por edictos a Liuzzi Cristóbal a efectos que comparezca al Tribunal el día 4/05/2017 a las 10:00 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria; previa notificación al mismo de su facultad de designar abogado defensor (Art. 197 C.P.P.), con el fin que ejerza las atribuciones que la ley confiere, bajo apercibimiento de tenerle por tal al Defensor Oficial ante este Tribunal (Art. 107).Notifíquese al Ministerio Público Fiscal.- "
Fecha de publicación del Edicto: 10 de Abril del 2017.-
Leopoldo Rago Gallo - Juez Federal Juez - María Laura Farina Secretaria de Juzgado

e. 12/04/2017 N° 22980/17 v. 20/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "TRANSPORTE CIRCULAR S.A. s/QUIEBRA" 27463/2016comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES CIRCULAR S.A., C.U.I.T. 30709266647, decretada con fecha 28 DE MARZO DE 2017. El síndico actuante es la contadora ZULMA GLORIA GHIGLIANO con domicilio constituido en CIPOLETTI 554 de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/07/2017. Se deja constancia que el 07/09/2017 y el 20/10/2017 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522. Buenos Aires, 06 de abril de 2017. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 10/04/2017 N° 22244/17 v. 18/04/2017

JUZGADO EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 20
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO JUDICIAL
El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Luisa María Escrich. Secretaría única a cargo de la Dra. Lorena Archilla, sito en la calle Tacuarí n° 138, piso 4° contrafrente de esta Ciudad, (4014-6787), en la causa N° 10576/16 (Srio. 6514), caratulada "LEGAJO DE JUICIO en autos TULA, YÉSICA AÍDA s/art. 149 bis C.P., Amenazas", cita a la Sra. YÉSICA AÍDA TULA -DNI desconocido, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de noviembre de 1983, en situación de calle- para que se presente ante este juzgado a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación en este Boletín Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Ciudad de Buenos Aires, 29 de marzo de 2017.
Lorena Archilla, Secretaria.

e. 12/04/2017 N° 23092/17 v. 20/04/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL
BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

EDICTO
El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, dr. Luis Roberto Salas, sito en calle Chiclana nº 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia y aclaratoria de la misma dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, contra RODOLFO LUIS GALGANO, DNI. 17.068.730, hijo de Rodolfo Braulio y de Elina Morado Veres, nacido en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el 22 de Octubre de 1964; las que textualmente dicen: "///hía Blanca, 4 de marzo de 2016.- Y VISTOS:… RESULTA:… Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: ... 1ro.) CON-

DENANDO a Rodolfo Luis GALGANO, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, a la PENA de DOS (2) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN e INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de exacciones ilegales (art. 266 y 268 del Código Penal), como cometido en fecha indeterminada pero con anterioridad al 16 de agosto de 2013, en las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta, provincia de Buenos Aires, reiterado en, al menos tres ocasiones, dejándose en suspenso la pena privativa de la libertad impuesta en virtud de que, tratándose de primera condena a prisión, concurren las condiciones exigidas a tal fin por el art. 26 del Código Penal, tal como se explicitara supra en el Considerando Tercero de este pronunciamiento. CON COSTAS (arts. 26, 40, 41, 266 del Código Penal y 399, 530 y concs. del C.P.P.N.). 2do.) IMPONIENDO… 3ro.) REGULANDO los honorarios profesionales de los abogados defensores… 4to.) DISPONIENDO que una vez firme o ejecutoriada la presente, se proceda a la devolución del expediente administrativo…Para la notificación, PROCÉDASE A SU LECTURA, comuníquese, obsérvese lo dispuesto en las Acordadas 15/13 y 24/13 de la C.S.J.N. y consentida o ejecutoriada que sea, cúmplase, hágase saber, fecho, pasen los autos al señor Juez de Ejecución del Tribunal (art. 400 y 492 y concordantes del C.P.P.N.). FIRMADO: JUAN LEOPOLDO VELAZQUEZ- RAUL H. FERNÁNDEZ OROZCO- BEATRIZ E. TORTEROLA. Ante Mi: ALEJANDRO C. ROMERO- Secretario de Cámara).

"///hía Blanca, 08 de marzo de 2016. Y V I S T O S:… R E S U L T A: … Y CONSIDERANDO:… FALLA: ACLARANDO en el texto de la sentencia dictada en autos el día CUATRO (4) del corriente mes y año que el monto de la pena impuesta a RODOLFO LUIS GALGANO, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, es de DOS (2) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION e INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA por considerarlo autor penalmente responsable del delito de exacciones ilegales (arts. 266 y 268 del Código Penal), como cometido en fecha indeterminada pero con anterioridad al 16 de agosto de 2013, en las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta, provincia de Buenos Aires, reiterado en, al menos tres ocasiones, dejándose en suspenso la pena privativa de la libertad impuesta en virtud de que, tratándose de primera condena a prisión, concurren las condiciones exigidas a tal fin por el art. 26 del Código Penal, tal como se explicitara supra en el Considerando Tercero de este pronunciamiento. CON COSTAS. (arts. 26, 40, 41, 266, 268 del Código Penal y 399, 403, 530 y concs. del C.P.P.N.). Téngase a la presente como parte integrante de la sentencia recaída en los autos de referencia. Para la notificación, PROCÉDASE A SU LECTURA, comuníquese, obsérvese lo dispuesto en las Acordadas 15/13 y 24/13 de la C.S.J.N. y consentida o ejecutoriada que sea, cúmplase, hágase saber, fecho, pasen los autos al señor Juez de Ejecución del Tribunal (arts. 400 y 492 y concordantes del C.P.P.N.).- FIRMADO: JUAN LEOPOLDO VELAZQUEZ- RAUL H. FERNÁNDEZ OROZCO- BEATRIZ E. TORTEROLA. Ante Mi: ALEJANDRO C. ROMERO- Secretario de Cámara).-

MARIA CECILIA YAPUR

Secretaria de Ejecución Penal

Juan Leopoldo Velazquez - Raul Hilario Fernandez Orozco - Beatriz Elena Torterola Juez - Maria Cecilia Yapur Secretaria Ejecución Final

e. 12/04/2017 N° 23094/17 v. 18/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a Gustavo Gastón Caracoche, titular del DNI 23.087.697, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal, con el objeto de prestar declaración indagatoria, conforme lo previsto en el artículo 294 del C.P.P.N., en el marco de la causa n° 15927/2016, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, decretar su rebeldía y posterior pedido de paradero. Publíquese por el término de cinco días.-

Secretaría nro. 3, 4 de abril de 2017.-

SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22525/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a María Luz Enríquez Escalera (DNI nro. 94.972.689) a fin de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal-, en la CN° 7692/2016 "Enríquez Escalera María Luz s/falsificación documentos destinado a acreditar identidad", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de decretar su rebeldía y posterior pedido de paradero y comparendo al Sr. jefe de la Policía Federal Argentina.-

Publíquese por el término de cinco días.-

Secretaría N° 3, 6 de abril de 2017.-

SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22528/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a Gueye Thierno (DNI nro. 95.223.639) a fin de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal-, en el marco del incidente nro. 5 de la CN° 6414/2014, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de decretar su rebeldía y posterior pedido de paradero y comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.-

Publíquese por el término de cinco días.-

Secretaría N° 3, 6 de abril de 2017.-

SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22530/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, por ante la Secretaría nro. 3 a cargo del Dr. Carlos D'Elia, notifique a Juan Solty Gómez Rojas que deberá presentarse el día 19 de este mes y año a las 10.30 horas ante esta Secretaría nro. 3, en relación a la causa nro. 16.091/16 caratulada "N.N. s/falsificación de documento" habiéndose resuelto con fecha 6 de abril de 2017 lo siguiente: "///nos Aires, de abril de 2017.- En virtud de la constancia glosada a fojas 16, que da cuenta que la página web del sitio del Boletín Oficial presentaba problemas de funcionamiento, y en atención a que se encuentra vencido el plazo de publicación de edictos respecto de la convocatoria de indagatoria de Juan Solty Gómez Rojas, fíjese nueva fecha de indagatoria para el día 19 de este mes y año a las 10.30 horas. Hágasele saber al nombrado que deberá apersonarse en este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su paradero, en caso de ausencia injustificada. Publíquese edictos mediante el medio electrónico habilitado, de acuerdo a lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. Firmado: Sebastián Ramos, Juez Federal." Publíquese por el término de cinco días. Secretaría, 6 de abril de 2017. Dr. Sebastián Ramos Juez - Carlos D'Elia secretario

e. 11/04/2017 N° 22556/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos Daniel D'Elía, notifica a Eduardo Acosta Villalba, Cédula de Identidad paraguaya n° 5.361.007 que deberá presentarse en este Juzgado dentro del tercer día de notificado, entre las 07:30 y las 13:30 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria, respecto de la causa n° 11175/2016 caratulada "Ojeda, Maximiliano Alejandro y otro s/Infracción Ley 23.737", en el marco del artículo 294 del C.P.P.N. Asimismo, el nombrado deberá concurrir acompañado por su abogado de confianza, en caso contrario, se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde, y se librará orden de paradero y comparendo a su respecto.

Secretaría n° 3, 3 de abril de 2017.

Sebastián Ramos Juez - Carlos Daniel D'Elía Secretario

e. 11/04/2017 N° 22598/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastian Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Martin Smietniansky, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 5616/2013 "NN s/falsificación de dcoumento público" seguida contra Francisco Javier Canosa, DNI 7374802, nacionalidad argentina, se ha dispuesto emplazar al nombrado, para que se presente dentro de los tres días hábil es a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. Ello, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo. sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 11/04/2017 N° 22401/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastian Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Martin Smietniansky, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa n° 12661/2015 "Fernandez Rivas, Catalino y otros s/infracción ley 23737"" seguida contra Catalino Fernandez Rivas que se ha dispuesto emplazar a la nombrada, para que se presente dentro de los cinco días hábil es a contar desde la ultima publicación y en horario hábil, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 12/04/2017 N° 22651/17 v. 20/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastian Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Martin Smietniansky, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa n° 12661/2015 "Fernandez Rivas, Catalino y otros s/infraccion ley 23.737" seguida contra Idelin Algarin que se ha dispuesto emplazar a la nombrada, para que se presente dentro de los cinco días hábil es a contar desde la ultima publicación y en horario hábil, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 11/04/2017 N° 22652/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Sebastian Casanello, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 13 a cargo del Dr. Martin Smietniansky, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa n° 12457/2015 "Orellana, Irma Tatiana s/falsificación documento públicos" seguida contra Irma Tatiana Orellana que se ha dispuesto emplazar a la nombrada, para que se presente dentro de los cinco días hábil es a contar desde la ultima publicación y en horario hábil, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 11/04/2017 N° 22631/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 7, Secretaría nro. 121, cita y emplaza a Griselda Mollard, DNI 23.955.015, cuyos demás datos personales se desconocen, en la causa nro. 236/17 seguida por el delito de estafa, con el objeto que dentro del tercero de notificada se haga presente en el tribunal para recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPP), con apercibimiento de ordenar su paradero en caso de no comparecencia justificada. Buenos Aires, 5 de abril de 2017.- Omar Anibal Peralta Juez - Gaston Wainer secretario

e. 11/04/2017 N° 22560/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 2 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Anexo, de la Capital Federal, a cargo de Fernando Martín Pennacca Juez, Secretaría Nº 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "TRANSPORTES CRISTIAN TRAVERSO S.R.L. s/ QUIEBRA"(Exp. N° 20787/2015), hace saber que con fecha 23 de marzo de 2017 se decretó la quiebra de "Transportes Cristian Traverso SRL" CUIT 30-69922765-6, inscripta en la IGJ el 29/06/1999 bajo n° 4906 Libro 111 de S.R.L. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 09/06/2017 por ante el síndico Enrique Antonio Pepe, con domicilio constituido en Lavalle 1206 piso 2 depto. C de CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, deberán ser presentados los días 22/08/2017 y 03/10/2017 respectivamente. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de aquella, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable; y que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La deudora deberá cumplir los requisitos del art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 10 de abril de 2017. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 22958/17 v. 20/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5, Secretaría nº 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber que en autos "VILLANUEVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (CUIT 30-62635235-5) -expte. 35/2015- se decretó la quiebra el 26 de diciembre de 2016 resultando desinsaculado síndico Abraham Octavio Toloza (domicilio: Montevideo 765, 7º A - CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2017. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts 35 y 39 LCQ el 14.06.2017 y 10.08.2017, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación vinculada a su contabilidad dentro de las 24 hs. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Intímase a la deudora a dar cumplimiento con la información requerida por el art. 11 –incs 1 a 7 LCQ- dentro de los 5 días.
JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 07/04/2017 N° 22231/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11 a mi cargo, hace saber en los términos del art. 218 de la L.C.Q. que en los autos caratulados ERREBE S.A. S/QUIEBRA" 88613/95, se ha presentado con fecha 22 de octubre de 2015 proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 10 de abril de 2017
MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 22999/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av.

Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "INFO MOVIL S.A. s/QUIEBRA" (Expediente nº 158/2013, CUIT 30711716986), con fecha 23 de marzo de 2017 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante GUSTAVO JAVIER MANINI con domicilio en la calle Morelos 50, piso 4° "C" (tel: 4631-6525 y 4814-2325), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/05/2017. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 07/04/2017 N° 21859/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, en los autos COM 11342/2010 - "IL PANNOLINO S.R.L. s/QUIEBRA" comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2017, se decretó la quiebra de IL PANNOLINO SRL CUIT 30-70834537-3 con domicilio en la calle Maturín 2888 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 06 de enero de 2003 bajo el número 112 del Libro 117 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. Jorge Omar Carbon con domicilio en la calle Av. Sáenz 1204, P. 3º "A" de esta ciudad y teléfono 4911-8877, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 5 de julio de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 01 de septiembre de 2017 y 16 de octubre de 2017 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de marzo de 2017- ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 del mes de abril de 2017.

FERNANDO JAVIER PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 22962/17 v. 20/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado en lo comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber en los autos "WORKTANK S.A. s/ QUIEBRA", Exp. 30580/2015 por cinco días que el 3 de abril de 2017 se decretó la quiebra de WORKTANK S.A. (C.U.I.T. N° 30699012412). El síndico interviniente es el Cdor. Néstor Rodolfo Del Potro, con domicilio en Paraná 552 8° "82" (teléfono 43722571), C.A.B.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 6 de junio de 2017. El síndico presentará los informes individual y general el 2 de agosto de 2017 y 14 de septiembre de 2017. Hácese saber a la fallida, sus administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable del fallido. b) los bienes del deudor que tengan en su poder, c) Los representantes de la fallida no podrá salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al fallido a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 lcq. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 07 de abril de 2017. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA - SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22496/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 34

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, Capital Federal, en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DIAZ, Nilsa Ofelia s/Ejecutivo" Expte. 6714/2015 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Diaz Nilsa Ofelia D.N.I. 950.348, para que en el plazo de dos días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2016. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 101188/16 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en M-T.de Alvear, Capital Federal de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "MUNDO PAST SRL (CUIT 30-70891992-2) s/QUIEBRA" Expediente N° 9838/2016, que con fecha 30 de marzo de 2017 se ha resuelto decretar la quiebra. Se fija el día 29/05/2017 como fecha para lo cual los acreedores deberán presentar a la síndica, Ana María Blugerman con domicilio en Paraná 774, Piso 2, Dto. A. las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcance previstos por el art. 200 de la ley 24.522. Se Fijan los días 12/07/2017 y 8/09/2017 para que el síndico presente su informe individual y General respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 11/04/2017 N° 22375/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 43

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 SECRETARIA N° 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "TEXTIL BRUSELAS S.R.L. S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 7310/2015) QUE CON FECHA 22/3/2017 SE DECRETARON LAS QUIEBRAS DE: "TEXTIL BRUSELAS S.R.L. (CUIT 30-71005531-5)"; "EMA MABEL ESCRIBAL CUIT 27-14742098-1 (expte. Nro. 22574/2015)"; "ADRIANA ROSA DE FILIPPIS CUIT 23-13173708-4" (expte. Nro. 22569/2015); "CARLOS ALBERTO DEGANIS D.N.I. 12.702.305 (expte. Nro. 22567/2015); y "CARLOS ALBERTO DORNA CUIT 20-16055438-0" (expte. Nro. 22577/2015), CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA MARTA NOEMI DIEGUEZ CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA AVDA. LAVALLE 1290 PISO 5 OF. "506", CABA, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 22/5/2017. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 7/7/2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 4/9/2017. INTIMASE A LOS FALLIDOS A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LOS FALLIDOS Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO. PROHIBESE HACER PAGOS A LOS FALLIDOS SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. BUENOS AIRES, 27 DE MARZO DE 2017.- MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 11/04/2017 N° 22552/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29.03.2017, en los autos caratulados "Gie Editores S.A. s/ Quiebra" (expte. N° 4964/2016), se decretó la quiebra de Gie Editores S.A. C.U.I.T. (33-70871185-9), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17 de marzo de 2004, bajo el N° 3346 del Libro 24 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Juan Agustín García N° 2730, Piso 3°, Dpto. "A" de esta ciudad, siendo desinsaculado como síndico el Contador Marcelo Damián Po-

bersnik con domicilio en la calle Lavalle 1783, Piso 7°, Dpto. "B", tel. 1565684479, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 21/06/2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 16/08/2017 y 28/09/2017, respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86:2° párrafo. Buenos Aires, 10 de abril de 2017. MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 23089/17 v. 20/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 8
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Myriam Cataldi, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1220 3º Piso; notifica a Patricia Ivonne Silvera Mocchi en las actuaciones: "LAZARO, SILVERA s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Expte. Nº 75165/2016, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de marzo de 2017... RESUELVO: Declarar la situación de adoptabilidad de Lázaro Silvera, DNI N° 55.756.792. Firme que se encuentre, requiéranse legajos de aspirantes a adopción a la D.N.R.U.A. Notifíquese a la progenitora mediante edictos a publicarse por 2 días en el Boletín Oficial, a la Defensoría Zonal interviniente, mediante cédula por Secretaría a diligenciarse en el día; al Sr. Defensor Público Tutor y la Sra. Defensora Pública de Menores en sus respectivos despachos." Fdo. Myriam Cataldi. Juez Subrogante.-Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que dichas actuaciones fueron iniciadas por el CDNNyA, solicitando se publique sin pago del arancel pertinente. Buenos Aires, 10 de abril de 2017. Myriam M. Cataldi Juez - Patricia F. Martin Secretaria interina

e. 12/04/2017 N° 23111/17 v. 17/04/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 2
SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo nº 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns, quien firmo el auto de fecha 04/04/2017, Secretaría nº 2, a mi cargo, sito en la calle 85 nº 1770, piso 5, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ROMAN MARCELO PEDRO Y OTRO s/EJECUCIONES VARIAS " exp. nº 17096671 /2013, cita y emplaza por 2 (dos) días a MASARICH, SILVIA NORMA, CI n° 11.709.674 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. (art. 145, 146, 343 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN.)
El auto que ordena la medida dice " San Martín, 04 de ABRIL de 2017... publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario local de la zona del demandado, o sea en SUCESOS DE ITRUZAINGO, sito en la calle Olavarría 970 del Partido de Ituzaingó, por el término de 2 (dos) días, bajo apercibimiento de vencido el plazo acordado se nombre al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 343 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN.). Por otro lado, en relación al edicto en el Boletín Oficial, publíquese el mismo por Secretaría, a través del pedido de informes de la página web del Poder Judicial de la Nación. Fdo. Martina Isabel Forns, Jueza Federal".
MARTINA ISABEL FORNS Juez - MAURO ADRIAN STEPHENS SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 23029/17 v. 17/04/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 2
SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo nº 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns, quien firmo el auto de fecha 04/04/2017, Secretaría nº 2, a mi cargo, sito en la calle 85 nº 1770, piso 5, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ROMAN MARCELO PEDRO Y OTRO s/EJECUCIONES VARIAS " exp. nº 17096671 /2013, cita y emplaza por 2 (dos) días a ROMAN MARCELO PEDRO DNI n° 16.926.155 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. (art. 145, 146, 343 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN.)
El auto que ordena la medida dice " San Martín, 04 de ABRIL de 2017... publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario local de la zona del demandado, o sea en SUCESOS DE ITRUZAINGO, sito en la calle Olavarría 970 del Partido de Ituzaingó, por el término de 2 (dos) días, bajo apercibimiento de vencido el plazo acordado se nombre al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 343 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN.). Por otro lado, en relación al edicto en el Boletín Oficial, publíquese el mismo por Secretaría, a través del pedido de informes de la página web del Poder Judicial de la Nación. Fdo. Martina Isabel Forns, Jueza Federal".
MARTINA ISABEL FORNS Juez - MAURO ADRIAN STEPHENS SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 23032/17 v. 17/04/2017

CÁMARA DEL TRABAJO
SALA IV
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN

EDICTO
Se hace saber a la firma OMEGA A.R.T. (en la persona de su representante legal), que por ante esta Sala IVa. de la EXCMA CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO, Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo del Sr. vocal OSVALDO PEDERNERA, Secretaría desempeñada por SERGIO ESTEBAN MOLINA, tramitan los autos caratulados "RIZO JUAN CARLOS C/PAPELERA DEL TUCUMAN Y OTRO S/ACCIDENTE DE TRABAJO - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA" - Expediente N° 1378/97, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse "LIBRE DE DERECHOS" en el Boletín Oficial de la Nación: "S.M. de Tucumán, 31 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por el señor JUAN CARLOS RIZO, argentino, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en Nuestra Señora del Pilar s/n°, Punta del Monte de esta provincia, en contra de PAPELERA TUCUMÁN SA, sociedad comercial con domicilio en ruta N° 38. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total de $ 7.691,70 (pesos siete mil novecientos noventa y uno con setenta centavos) en concepto de indemnización por accidente de trabajo in itinere del 8-02-96, la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales, absolviéndola de la indemnización por el accidente de trabajo acaecido el 18-11-92, por lo considerado; II.- ADMITIR la excepción de falta de acción opuesta por la citada en garantía OMEGA ART, por lo tratado; III. COSTAS: como se consideran; IV.- HONORARIOS: 1) Al letrado Miguel ARAOZ, en su carácter de apoderado de la parte actora, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 3.500 (pesos tres mil quinientos). 2) A la letrada Eugenia Ester SILVETI PEREZ, en su carácter de apoderada de la parte actora, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 3.500 (pesos tres mil quinientos). 3) A la letrada María Cristina GRUNAUER de FALU, en su carácter de apoderada de la parte demandada, Papelera del Tucumán, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). 4) A la letrada Carolina María FALU, en su carácter de apoderada de la parte demandada, Papelera del Tucumán, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). 5) Al letrado Juan José AVELLANEDA en su carácter de apoderada de la parte demandada, Omega ART SA, por la labor profesional desarrollada en el presente juicio, en la suma de $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). 6) Al perito médico César Norberto SILVA por el informe pericial rendido en autos la suma de $ 1.000 (pesos un mil). 7) Al perito calígrafo Sergio Darío PAZ por el informe pericial rendido en autos la suma de $ 1.000 (pesos un mil). 8) Al perito contador C.P.N. Víctor Serafín ALU por el informe pericial rendido en autos la suma de $ 1.000 (pesos un mil); V.- PLANILLA FISCAL: Oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). REGISTRESE, ARCHIVESE Y HAGASE SABER. Fdo.: OSVALDO PEDERNERA GUILLERMO AVILA CARVAJAL (Vocales). ANTE MÍ: SERGIO ESTEBAN MOLINA (Secretario).". Se hace constar que se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente la letrada Eugenia Ester Silveti Pérez (M. P. TUC. 3784 - MAT. FED. T° 96-F° 765), y/o la persona que ésta designe. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017.SECRETARIA.- 1387/97 CABM
Sergio Esteban Molina, Secretario Judicial.

e. 11/04/2017 N° 22644/17 v. 17/04/2017

Sucesiones

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	26/06/2015	VICENTA CAIAFA	114844/15

e. 11/04/2017 N° 3634 v. 17/04/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	31/03/2017	AGUSTI ANA FRANCISCA Y FUSCALDO HUGO PASCUAL	20637/17

e. 12/04/2017 N° 3636 v. 18/04/2017

Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la Calle M. T. de Alvear Nº 1840, 2º piso, de la C.A.B.A., comunica por dos días en autos: "TELEPUERTO INTER NACIONAL BUENOS AIRES S. A. C/BERNACHEA CARLOS ALBERTO Y OTROS S/EJECUTIVO" Expte. Nº 075412/2003, que la martillera Paula Gourdy Allende, Mat. 133, Lº 79, Fº 276, CUIT 27-12076632-0, TE 011-1540588547, rematará el 26/04/17, a las 11.15 hs en Jean Jaures 545 de CABA, el 50% del inmueble sito en la Avda. del Libertador Nº 316/18/30/36, piso 7º A, U. F Nº 16, C.A.B.A., Circ.: 20, Sec.: 3, Mza.: 33, Parc.: 2J, Matricula 20-2873/16, de 236 mts², las unidades complementarias ubicadas en el subsuelo, LXXVIII (0003) y la (0004) VIII. 50% propiedad de Carlos Alberto Bernachea (DNI 4.300.270). Al contado, mejor postor, en dinero en efectivo. Base $ 2.250.000.- Seña 30%, Comisión 3% e IVA s/comisión, acordada 10/99 CSJN 0.25%. En caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser solventado por el comprador, retenido y depositado por el martillero en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, art. 580 del CP, sin emplazamiento previo deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 CP. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la su- basta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses - a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, conforme a la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. El inmueble se encuentra ocupado. Consta de palier privado, hall de entrada a escritorio y living con balcón en L, comedor, toilette, pasillo a dos dormitorios, con baño completo en suite, dormitorio principal con baño completo en suite, cocina, comedor diario, office, lavadero, cuarto y baño de servicio. Todo en buen estado de conservación. Queda prohibida la "compra en comisión", "sesión o transferencia de boleto de compra" y la "compra bajo poder". Se encontraran a cargo del adquirente el pago del 100% del impuesto a la transferencia de inmueble y sellados que deban abonarse por todo trámite referente a la transmisión del dominio adquirido. Las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción a las expensas comunes, conforme lo prescripto por el art. 7 de la Ley 13.512. Sin perjuicio de la actualización, las deudas son: ABL (fs. 1099) $ 344.714 ,39.-, al 29/11/16, AySA (fs. 1151) sin deuda, al 30/12/16. Exhibición: 19 y 20/abril de 2017 de 15.30 a 17.30 hs.
Buenos Aires, 4 de abril de 2017.-
FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 12/04/2017 N° 21906/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica en autos "INTERGAS PEHUAJO SACIA Y T S/QUIEBRA", Expte. 101800/2000- (fallida CUIT 30-54097452-3)que la martillera Liliana Reparaz - CUIT 27-06152675-2 - Celular 1563730373, rematará el día 30 de mayo del 2017 a las 11:00 horas, en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A., el 100% del inmueble ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 950 de la localidad de Pehuajo – Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.I; Secc. D; Quinta 85; Mza. 85 e; Parc. 1ª – Matrícula 17.108. Se trata de un predio de importantes dimensiones con una construcción de material muy deteriorada y ocupada, que consta de: 4 ambientes; 2 baños c/ducha; lavadero y cocina-comedor, el bien tiene agua corriente; energía eléctrica; el gas natural pasa por el frente del mismo.- El inmueble está muy bien ubicado sobre una Av. por la que se accede a la Ruta Nacional N° 5 y al centro de la Ciudad. Super. Total aprox. del lote 9.982 m2 – BASE: $ 2.250.000,00.- AL



CONTADO – EN EFECTIVO – AL MEJOR POSTOR – SEÑA: 10% - COMISIÓN 3% - SELLADO DE LEY – ARANCEL CSJN 0,25% - todo sobre el precio de venta y en el acto de la subasta.- Exhibición libre a partir de la publicación de edictos. El saldo de precio se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. El adquirente se hará cargo de las deudas posteriores a la toma de posesión. Esta prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compra-venta. Se admiten ofertas bajos sobre – art. 162 del Reglamento del Fuero y art. 570. Deben ser presentadas en el Juzgado y Sec. hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Se presentan por duplicado en sobre cerrado, indicar en su exterior carátula del exp., y número, y la leyenda "ofertas bajo sobre",y en su interior debe contener 1) nombre del oferente – N° de documento y Cuit, 2) domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del juzgado, 3) profesión y estado civil, 4) precio ofrecido en pesos, las sociedades deben acompañar copia auténtica del contrato social y documentos que acrediten la personería del firmante, 5) el importe de la seña fijado para la subasta, comisión, y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en el Banco de la Cdad. de Bs. As. Suc. Tribunales, en pesos en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, no es necesario patrocinio letrado, las que serán entregadas a la martillero bajo recibo y serán abiertas por esta al iniciar el remate. Dara lectura a la mejor oferta, sirviendo esta como base para recibir nuevas posturas. En la puja pueden intervenir quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Si la oferta no es mejorada, el martillero procederá a la adjudicación del bien.-
JORGE S. SICOLI Juez - BLANCA B.GUTIERREZ HUERTAS SECRETARIA

e. 11/04/2017 N° 22388/17 v. 19/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 100

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 10, Secretaría n° 100 comunica por 3 días en los autos: "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/ COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DE PAS. Y CARG. RIOJANOS LTDA. s/ejecución prendaria" (Expte. 29.167/15), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y mejor postor el día 21 de abril de 2.017 a las 10,30 hs., en Jean Jaures n° 545, C.A.B.A., los microómnibus marca Mercedes Benz que se detallan a continuación y se exhibirán los días 18 y 19 de abril de 10 a 12 hs. en Irigoin esq. Av. Pte. Illia, San Miguel, Pcia. de Bs. As.:

Dominio Año Modelo Deuda patentes Fecha Base $
IDT 4712009OF-141823.664., 533/6/16110.000.-
IDT 4722009OF-141823.664, 633/6/16110.000.-
IFR 1712009OF-141829.251, 273/6/16110.000.-
IFR 1732009BMO 38417.061, 533/6/16110.000.-
IFR 1822009BMO 38417.061, 533/6/16110.000.-
HUQ 6912009BMO 38412.369, 333/6/16110.000.-
HYE 2082009BMO 38412.369, 333/6/16110.000.-
GAM 6582007OF-1417 2.773, 783/6/16110.000.-
GRI 7422007OF-141813.671, 4410/6/16110.000.-
GFY 7512007OF-141813.671, 4410/6/16110.000.-
GLQ 30520070F-141821.742, 963/6/16110.000.-
A continuación se subastarán los microómnibus Mercedes Benz, que se encuentran afectados por el fuego, que se detallan a continuación y se exhibirán los días 18 y 19 de abril de 14 a 16 hs. en la Agencia denominada Los Dados ubicada en Ruta Panamericana, Km. 27,770, Colectora Oeste, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.;

HVC 6082009BMO 38411.709, 283/6/1615.000.-
GAM 6572007OF-1417 2.773, 783/6/1615.000.-
GAM 6592007OF-1417 2.773, 783/6/1615.000.-
GRI 7442007OF-141813.671, 4410/6/1615.000.-
IFR 1722009OF-141818.383, 4310/6/1615.000.-
IFI 6392009BMO 38417.061, 533/6/1615.000.-
IFI 6372009OF-141828.356, 733/6/1615.000.-
IFI 6382009BMO 38417.061, 533/6/1615.000.-
IFR 1742009OF-141828.356, 733/6/1615.000.-
Comisión 10%, IVA s/precio y comisión, Arancel Oficia de Subastas 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Entrega previo pago total.- Deudas de patentes y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Conforme art. 570 del CPR y Reglamento del Fuero se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8.00 hs. del día que se fije para la realización de la subasta las que deberán ajustarse a la reglamentación vigente.- No se admitirá la cesión del boleto por considerarse cuestión ajena a la realización compulsiva dispuesta en este expediente.- CUIT del martillero 20-043705750 y de la demandada 30-70819195-3.- Buenos Aires, 03 de abril de 2.017.-
Maria del Milagro Paz Posse Juez - Federico Bargallo secretario

e. 11/04/2017 N° 21371/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16
SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 16, Secret. Nº 32, sito en Av. Callao Nº 635 pb, Capital Federal comunica por 2 días en los autos "KOWALSKI, Marcos s/Quiebra s/Incidente de Venta – Desapoderamiento (Marcas y Automotor)", Expte. 18652/ 2012/ 1, que el martillero Juan Carlos Bonafina rematará el 28 de abril de 2017 a las 10,15hs., en la Dirección de Subastas de calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal: los bienes de la fallida: a) Furgón marca Peugeot, Partner Patagónica 1.9D, año 2008, sedan 4 puertas, color gris metalizado, dominio HPS421, ubicado en Avda. Chiclana Nº 3346/ 3352, Ciudad de Buenos Aires, Base $ 85.000; b) Marca mixta "Zatraprim" Clase 36, Acta 2848550, vence 20-08-2019, Sin Base; c) "obra inédita- cuyo título es "Kowalski Group" (folleto octubre 1999, Nº 4868) Sin Base. En el estado físico y legal en que se encuentran y se exhibe. IVA a cargo del comprador, Comisión 10% más IVA, Arancel: 0,25%. Prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto de compraventa y la compra por poder. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias de autos. Exhibe: 26 y 27 de abril de 12 a 14hs. - Ciudad de Buenos Aires, 10 de abril de 2017. Fdo. PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO INTERINO SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO INTERINO

e. 12/04/2017 N° 23028/17 v. 17/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 24
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 24, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROPIETARIOS PALESTINA (EX RAWSON) 742/44 c/SPORT TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", nro. 22.410/99, que el martillero Alejandro Gil subastará el 25/04/17, a las 10:15, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, de esta ciudad, el inmueble ubicado en Palestina (ex Rawson) 742/44, unidad funcional 1, planta baja, FR 7-1060/1, de esta ciudad. Según el informe de constatación del martillero de fecha del 15/12/16, el inmueble está desocupado desde hace aproximadamente 5 años, lleno de tierra y telas de araña, con restos visibles de roedores; en su interior se verificó la instalación de un negocio del tipo de almacén, compuesto por un exhibidor, 2 heladeras mostrador, 1 ventilador, un aparador tipo vestidor con ropa, un lavarropas y mercadería que visiblemente está fuera de uso y vencida; que se ingresa al lugar en forma independiente por una puerta en el fondo del palier del edificio. Allí hay un corredor y una puerta, que comunican al fondo del local, que es un depósito con 2 baños desmantelados y fuera de uso, y más allá un patio que da al pulmón del edificio. Por la puerta lateral de entrada se ingresa al local propiamente dicho, con el acceso a un ante baño y 2 baños. En el frente hay una cortina metálica que cubre toda la entrada, con vidriera y puerta de acceso. El local está desocupado, en buenas condiciones de conservación, pero en estado de abandono. Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 4.300.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador. DEUDAS: ABL.: $ 172.718,88 con intereses al 27/8/2016; OSN: 923,48 al 23/6/2016. AySA SA.: $ 44.149,82 con intereses al 13/7/2016; AGUAS ARGENTINAS: $ 2.289.579,28 con intereses al 6/1/2017. Expensas: $ 428.869 a marzo de 2017. Importe último periodo informado: marzo/2017 por $ 8197 y $ 4590 (extraordinarios). El comprador deberá constituir domicilio, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del CPCyCN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Se deja constancia de que el rematador deberá identificar, antes de comenzar el acto, de ser necesario con auxilio de la fuerza pública, a los asistentes por su nombre y documentación y, en caso de que manifiesten que actúan por poder, consignará el nombre y la identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, con individualización de la escritura por número y fecha, y referencia al notario autorizante, bajo la prevención de que no se admitirán ofertas que no cumplan con tales requisitos. El auxiliar, en cumplimiento de lo anterior, confeccionará una lista fechada y suscripta por él, la que acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Asimismo, se deja establecido que, bajo responsabilidad del martillero actuante, una vez comenzado el remate no estará autorizado el ingreso de nuevas personas al recinto. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Exhibición los días 20 y 21/4/17 de 10 a 12hs. Mayores informes al Martillero al correonatale@live.com.ar. Y móvil 15- 6052-2532. Buenos Aires, 07 de abril de 2017. ALEJANDRA D. ABREVAYA Juez - MAXIMILIANO J. ROMERO SECRETARIO

e. 12/04/2017 N° 22571/17 v. 17/04/2017

Partidos Políticos

ANTERIORES

M.A.P.U. - MOVILIZACIÓN Y ACCIÓN POR UN PUEBLO UNIDO

Distrito Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito Chubut, a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, en los autos caratulados "M.A.P.U. - MOVILIZACION Y ACCION POR UN PUEBLO UNIDO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO (EXPTE N° CNE 1655/2017", hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14° de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política de autos se ha presentado, en los términos del art. 7° de la citada Ley, solicitando el derecho al nombre de partido M.A.P.U. - MOVILIZACION Y ACCION POR UN PUEBLO UNIDO que adoptó en fecha 16 de Marzo de 2017.

En Rawson, Chubut, 05 abril de 2017.
(Fdo. Dra. LETICIA BRUN - Prosecretaria Electoral - Distrito Chubut).

e. 12/04/2017 N° 22878/17 v. 18/04/2017

MOVIMIENTO PENSADORES BONAERENSE

Distrito Buenos Aires

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Adolfo G. Ziulu, Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 23.298, que con fecha 15 de noviembre de 2016 se ha presentado ante esta Sede Judicial, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, una agrupación política que ha adoptado con fecha 9 de noviembre de 2016 el nombre de "MOVIMIENTO PENSADORES BONAERENSE". (Expte. N° CNE 8621/2016). En La Plata, a los 7 días del mes de abril del año 2017".

Adolfo G. Ziulu Juez - Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretario Electoral Nacional.

e. 11/04/2017 N° 22493/17 v. 17/04/2017

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, del PARTIDO HUMANISTA de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-
La Plata, 7 de abril de 2017.-
Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 12/04/2017 N° 22816/17 v. 18/04/2017

NUEVA IZQUIERDA

Distrito Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política denominada "NUEVA IZQUIERDA", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art 7° de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571, bajo el nombre partidario que adoptó - conforme Acta de Fundación y Constitución del partido - en fecha 16 de Noviembre de 2016.-

Secretaría Electoral, 10 de abril de 2017.-
Dra. Silvia Argibay de Juarez Villegas, Secretaria Electoral.

e. 12/04/2017 N° 22979/17 v. 18/04/2017

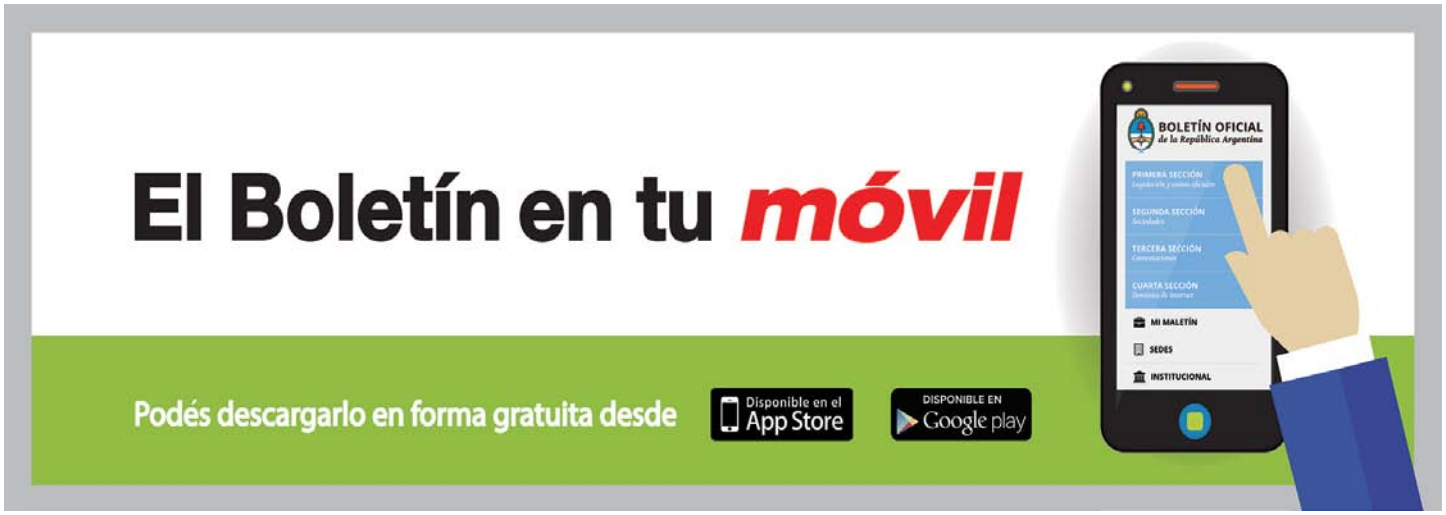
PARTIDO RENOVADOR

Distrito Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política en formación, denominada "PARTIDO RENOVADOR", se ha presentado ante ésta sede judicial en fecha 16/02/17 iniciando los trámites de cambio de nombre a "PARTIDO RENOVADOR DEMOCRATICO" conforme Acta de de Junta Promotora de fecha 10 de Febrero de 2017.

Secretaría Electoral, 10 de abril de 2017.
Dra. Silvia Argibay de Juarez Villegas, Secretaria Electoral.

e. 12/04/2017 N° 22976/17 v. 18/04/2017



No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.



Y si necesitás podés imprimirlo!

1 - Ingresá a www.boletinoficial.gob.ar 2 - Seleccioná la sección de tu interés
3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a **www.boletinoficial.gob.ar** o comunicate al 0810-345-BORA (2672)